



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION

NOVIEMBRE 2015

Índice

	Páginas
I. Introducción.....	4
II.- Marco Jurídico - Administrativo.....	5
III.- Firmas de Revisión.....	15
IV.- Hoja de Autorización.....	16
V.- Procedimientos.....	17
Dirección General de Planeación y Evaluación	
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	
DGAEE0/PR-01.....	1-21
Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	
DGAEE0/PR-02.....	1-138
Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA	
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	
Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos	
DDEP/PR-01.....	1-11
Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA	
DDEP/PR-02.....	1-19
Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA	
DDEP/PR-03.....	1-14
Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico	
DDEP/PR-04.....	1-22
Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico	

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

DEEAP/PR-01..... 1-114
Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

I. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 5º, fracción X, 17, fracción XX y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se formula el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, cuyo propósito fundamental es conformar una fuente actualizada de información que sirva de referencia, y a la vez, oriente a los servidores públicos de esta Dirección General, y en su caso, de las distintas unidades responsables del Sector que participan en los procedimientos específicos que en ella se realizan.

Para tal efecto, el documento contiene información detallada, ordenada y sistematizada sobre los procedimientos específicos de cada una de las unidades administrativas que integran a la Dirección General de Planeación y Evaluación, que les permitirá a dichas instancias, aplicar permanentemente los estándares de calidad definidos; así como regular y uniformar sus actividades y funciones.

Contiene también los principales ordenamientos jurídico-administrativos que regulan los procedimientos que integran dicho Manual; el objetivo general; así como los criterios generales de los procedimientos a cargo de la referida Dirección General; contiene además, un apartado de información general y un glosario de términos para homogeneizar la interpretación de los tecnicismos utilizados por las áreas en los procesos a cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación, de acuerdo a las atribuciones señaladas en el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

II. Marco Jurídico - Administrativo

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Disposiciones Jurídicas Internacionales

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
D.O.F. 20-XII-1993 y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas.
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 30/XII/1980 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985, y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- **Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.**
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988, y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-06-1991 y sus reformas adicionales.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Puertos.
D.O.F. 19-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
D.O.F. 05-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aeropuertos.
D.O.F. 22-XII-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.- Reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D. O. F. 01-I-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.

- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.**
D.O.F. 05-VII-2010
- **Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.**
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Energía para el Campo.**
D.O. F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Desarrollo Social.**
D.O.F. 20-I-2004 y sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Bienes Nacionales.**
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- **Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.**
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.**
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.**
D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar.**
D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- **Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.**
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Productos Orgánicos.**
D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
D.O.F. 15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- ~~Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.~~
D.O.F. 24-VII- 2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 25-VII- 2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16-IV-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 05-07-2010.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo.- Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013.

Códigos

- Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.

- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- **Código Federal de Procedimientos Penales.**
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 24-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Puertos
D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.
D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de las Organizaciones Ganaderas.
D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.
- ~~Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.~~
D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- ~~Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.~~
D.O.F.25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.

Decretos

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20-V-2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. D.O.F. 13-XII-2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014- 2018. D.O.F. 02-V-2014.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 10-XII-2012.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. D.O.F. 14-IX-2005 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre. D.O.F. 22-I-12013.
- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G. D.O.F. 12-I-2006.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos. D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
D.O.F. 29-vi-2011.
- Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2011.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015.
D.O.F. 28-XII-2014.
- Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 28 de diciembre de 2014.
D.O.F. 04-V-2015.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-V-2014.

Programas

- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.
D.O.F. 13-XII-2013.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.
D.O.F. 02-V-2014.
- Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.
D.O.F. 30-VIII-2013.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
D.O.F. 30-VIII-2013.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
D.O.F. 30-VIII-2013.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido por la SHCP, SFP y CONEVAL para el ejercicio fiscal correspondiente.

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-III-2007 y sus reformas y adiciones.

Documentos Normativos – Administrativos

- ~~Manual General de Organización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.~~
D.O. F. 27-XI-2002 y sus modificaciones.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SAGARPA, Autorizado por el C. Secretario del Ramo el 9-VI-2014.

III. Firmas de Revisión

Los Procedimientos incluidos en el presente Manual de Procedimientos han sido validados y tienen el visto bueno de los responsables de cada área involucrada y también han sido autorizados por el Titular de la Unidad.

Carlos Gerardo López Cervantes
Director General de Planeación y
Evaluación

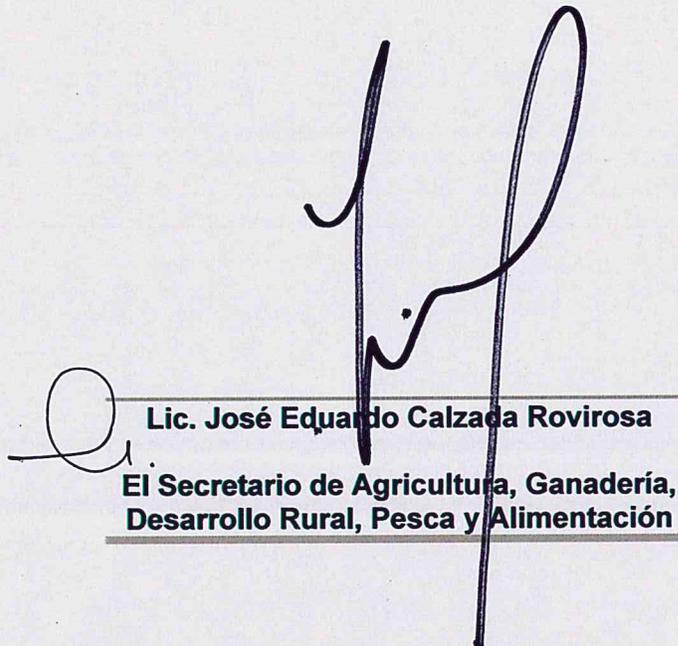
Lic. Anibal González Pedraza
Director General Adjunto de Planeación y
Evaluación de Programas

Ing. Héctor Feliciano Vivanco Lozano
Director General Adjunto de Enlace para la
Eficiencia Operativa de los Programas del
Sector

IV. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 5°, Fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se expide el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, el cual contiene información referente a la manera metodológica, los pasos a seguir y actividades que deben realizar las áreas adscritas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objetivo de favorecer el desarrollo eficiente de los procesos y se proporcione un mejor servicio.

La emisión del presente manual será a partir del 30 de noviembre del 2015 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.



Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
El Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

V. PROCEDIMIENTOS

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 1 de 21

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-01

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 17, fracción XVIII

Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa.

Artículo 17, fracción XX

Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 26, fracción II

Coordinar la elaboración o actualización de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 26, fracción IX.

Proponer y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos, apoyos fiscales y financieros, necesarios para el desarrollo integral del sector agroalimentario y del desarrollo rural.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 2 de 21

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del
Sector

Clave: DGAEE0/PR-01

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Objetivo

Coordinar la elaboración, integración y actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y su Sector Coordinado, a efecto de que los programas, componentes y/o proyectos estratégicos cuenten con criterios de uniformidad, estandarización, transparencia, eficacia, eficiencia, además, de hacerlos simples, precisos, de fácil acceso para los usuarios, y con estándares de calidad, que sirvan de guía para que los servidores públicos responsables de la operación de los programas y/o componentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) estén en posibilidad de implementar y desarrollar sus actividades de manera correcta y los usuarios puedan acceder a los programas y componentes y de esta forma, atender sus necesidades y requerimientos de apoyo, mediante la elaboración y difusión de los lineamientos a seguir para que las Unidades Responsables (UR's) de los mencionados programas, componentes y/o proyectos estratégicos estén en posibilidad de elaborar los respectivos proyectos de RO, con base en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal que corresponda.

Criterios a considerar

La Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) es la Unidad Administrativa responsable de coordinar el proceso de elaboración y/o actualización de las RO de los programas de la SAGARPA y su Sector Coordinado, así como de determinar el índice y contenido de las mismas; validarlas con base a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, además de fungir como enlace con las instancias internas y externas que participan en el proceso de elaboración, integración, validación y publicación de las RO.

Las UR's de la SAGARPA y Órganos del Sector serán los responsables de la elaboración y/o actualización de los proyectos de RO, en el ámbito de sus respectivas competencias técnicas.

Para la elaboración y/o actualización de las RO, se deberán seguir las características técnicas y metodológicas señaladas en el "Procedimiento para la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA", vigente en la materia y elaborado por la DGPE.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 3 de 21

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEE0/PR-01

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

En caso de detectar inconsistencias en la integración del proyecto de Reglas, la DGPE enviará a las Unidades Responsables (UR's) de los programas y/o componentes, la Cédula de observaciones y comentarios en el formato *"Comparativo dice, debe decir"*, en archivo Word para su atención y modificación, con el fin de que procedan a realizar una nueva revisión del citado proyecto de RO hasta que la DGPE emita la opinión favorable del proyecto presentado. Asimismo, la DGPE proporcionará a las UR's la *"Versión Corrida"* también en formato Word, para que integren con base al índice y contenido que autorice y valide la DGPE la versión ya en corrido del proyecto de RO, con base en el índice y contenido previamente autorizado y validado por la DGPE. Una vez que esta última Unidad Administrativa otorgue la autorización y validación del proyecto integrado de RO de los programas de la SAGARPA, por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, se remitirá a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPPB) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a efecto de que en su caso, proceda a emitir la autorización presupuestaria correspondiente, que permita a la SAGARPA continuar con las gestiones y trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Una vez que se cuente con la autorización presupuestaria de la DGPPB, se elaborará la Matriz de Impacto Regulatorio y se subirá al Sistema Informático de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) con las versiones entregables (*"Comparativo dice, debe decir"* y *"Versión Corrida"*) para obtener el dictamen Regulatorio que en su caso deberá emitir la COFEMER.

Después de que se tengan la autorización presupuestaria y el dictamen regulatorio de la COFEMER, las versiones entregables (*"Comparativo dice, debe decir"* y *"Versión Corrida"*) se enviarán a la Oficina del Abogado General (OAG), junto con una copia de los oficios de autorización presupuestaria y del dictamen de impacto regulatorio anteriormente referidos, con el fin de que por su conducto se obtenga la firma del C. Titular del Ramo, con el fin de continuar con el trámite de publicación en el DOF.

La coordinación de la elaboración o actualización de las RO, las asesorías, el análisis y observaciones a los proyectos de RO, son responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa, adscrita a la DGPE, quien además resolverá los casos no previstos en el *"Procedimiento para la Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA"*.

Las Reglas de Operación se elaborarán y/o actualizarán al menos cada año con base en los siguientes criterios:

- Los ajustes que se realicen a la estructura programática de la SAGARPA y su Sector.
- Lo que al respecto sea establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal correspondiente.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 4 de 21

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-01

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

- Las necesidades y requerimientos fundados y motivados que propongan las UR's para estar en posibilidad de operar los programas, componentes y/o proyectos estratégicos de la SAGARPA de forma eficaz, eficiente y de manera ágil y oportuna para los beneficiarios de los apoyos.

Las Unidades Responsables de la SAGARPA y los Órganos Sectorizados, deben acatar los tiempos establecidos, en lo que se refiere a la integración, validación, dictaminación, autorización y publicación de las RO de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos a cargo de la SAGARPA.

Glosario de Términos

AMSDA:

Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, A.C.

COFEMER:

Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Componente:

Se refiere a los diversos incentivos que otorga cada Programa.

GALERAS:

Impresión que realiza el Diario Oficial de la Federación del documento de Reglas de Operación, previo a su publicación para revisión por parte de la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la SAGARPA.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación, de la SAGARPA.

DGPPB:

Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DGPPF

Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA.

DOF:

Diario Oficial de la Federación.

MICROSITIO:

Sitio en la página de internet de la SAGARPA, en el que se encuentra información relacionada a los programas y componentes del Sector, como características de los apoyos, requisitos para obtenerlos, ventanillas de atención para los usuarios de los programas, avisos, preguntas frecuentes (y respuestas) formatos de solicitud (editables) que podrán bajar e imprimir, lineamientos, convocatorias, ligas a sitios de interés del Sector Agropecuario.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 21

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-01

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

OAG:

Oficina del Abogado General de la SAGARPA.

Órganos del Sector (OS):

Dependencias Sectorizadas a la SAGARPA.

Reglas de Operación (RO):

Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidades Responsables de la SAGARPA (UR's):

Entidad o Unidad Administrativa de la Secretaría, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos y técnicos, así como del control, supervisión y seguimiento de los programas, componentes y proyectos estratégicos a que se refieren las Presentes Reglas de Operación, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría y que dará a conocer mediante aviso en la página electrónica de la Secretaría;

Usuario:

Toda persona, servidor público u organización que hace uso de las Reglas de Operación.

Archivo Word:

Son los archivos en versión editable (Word) en los que las UR's deben presentar los proyectos de RO de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos bajo su responsabilidad.

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Planeación y Evaluación.	1	Recibe instrucciones superiores para la elaboración de las Reglas de Operación en base a las líneas de política pública, Programa Sectorial y Plan Nacional de Desarrollo.		
	2	Gira instrucciones a la Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa para que proceda con el procedimiento para la modificación o actualización de las Reglas de Operación.	1	
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa.	3	Determina criterios, lineamientos y elementos que deben considerarse para la elaboración, actualización revisión y validación de las Reglas de Operación.	2	Criterios
Dirección de Operación	4	Elabora convocatoria a reunión para dar a conocer lineamientos e instrucciones a seguir para la elaboración de Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA (RO) y Órganos del Sector (OS).	3	Proyecto
Subdirección de Calidad	5	Elabora presentación para la reunión para dar a conocer lineamientos e instrucciones a seguir para la elaboración de Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA (RO) y Órganos del Sector (OS), con base en los criterios, lineamientos y elementos.	4	Presentación
Dirección General de Planeación y Evaluación.	6	Envía convocatoria a reunión para dar a conocer lineamientos e instrucciones a seguir para la elaboración de Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA (RO) y Órganos del Sector (OS).	5	Oficio

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Unidades Responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	7	Reciben convocatoria y confirman asistencia a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE).	6	Oficio
Dirección General de Planeación y Evaluación.	8	Realiza reunión, presenta índice a seguir y tiempos para realizar los trabajos de elaboración de Reglas de Operación. Solicita se nombre Enlace o enlaces por cada Unidad Responsable y equipos de trabajo para consulta.	7	
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa.	9	Presenta criterios técnicos y lineamientos para la elaboración y en su caso actualización de las Reglas de Operación.	8	
Dirección de Operación	10	Elabora oficio para firma del Director General para remitir a las UR's índice a seguir para RO, formatos, instrucciones y lineamientos a observar por parte de las UR's	9	Proyecto
Subdirección de Calidad	11	Elabora formatos a observar por parte de las UR's.	10	
Dirección General de Planeación y Evaluación.	12	Envía oficio a las UR's y anexa índice a seguir para RO, formatos, instrucciones y lineamientos a observar por parte de las UR's.	11	Oficio, formatos, y lineamientos
Unidades Responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	13	Reciben oficio y determinan responsables solicitados por la DGPE, remiten oficio de respuesta.	12	Oficios
Dirección General de Planeación y Evaluación.	14	Recibe oficios de las UR's con nombramiento de responsables de la elaboración de las Reglas de Operación, y las propuestas de integración de equipos de trabajo para las consultas.	13	Oficios

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa.	15	Establece procedimiento y estrategia para consulta de Reglas de Operación	14	Documento con estrategias y procedimiento a seguir.
Dirección General de Planeación y Evaluación.	16	Define fechas y formato de consultas de RO	15	Formato
Unidades Responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	17	Realizan consultas a Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural, Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, A.C. (AMSDA); y Congreso de la Unión.	16	Documentos con propuestas de las instancias consultadas
	18	Elaboran primera propuesta de Proyecto de Reglas de Operación y remiten a través de oficio a la DGPE mediante oficio la primera versión del proyecto de Reglas de Operación.	17	Oficio y propuesta
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	19	Analiza proyecto de RO, técnico de aplicación de criterios y lineamientos, determina inconsistencias, solicita se atiendan comentarios y observaciones a las UR's.	18	Oficio, proyecto y anexos.
Subdirección de Calidad	20	Integra propuestas por Programa	19	Proyecto
Dirección de Operación	21	Trabaja primer borrador de Reglas Integradas en formato "Dice, Debe decir"	20	Proyecto
Unidades Responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	22	Atienden observaciones, complementan proyecto y remiten vía oficio segunda propuesta de proyecto de Reglas de Operación a la DGPE.	21	Oficio y propuesta

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	23	Revisa la segunda propuesta de proyecto de Reglas de Operación y emite diagnóstico a las UR's.	22	Oficio, proyecto y anexos.
Unidades Responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	24	Atienden observaciones, complementan proyecto y remiten vía oficio tercera propuesta de proyecto de Reglas de Operación a la DGPE.	23	Oficio y propuesta
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	25	Revisa la tercera propuesta de proyecto de Reglas de Operación, realiza observaciones y comentarios.	24	proyecto
Dirección de Operación	26	Realiza análisis de atención de técnica legislativa en el cuerpo de Reglas de Operación.	25	Documento con observaciones
Subdirección de Calidad.	27	Ajusta numeración Alfanumérica de Articulado y glosario de términos.	26	
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	28	Realiza revisión general al documento comparativo "Dice, debe decir".	27	
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	29	Elabora a partir del cuadro "Dice, debe decir" propuesta "corrida" de las Reglas de Operación.	28	Proyecto
Dirección de Operación	30	Elabora oficio para remisión de proyecto de RO a la Oficina de la Abogada General, para análisis jurídico.	29	Proyecto

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Planeación y Evaluación.	31	Remite proyecto de RO a la Oficina de la Abogada General, para análisis jurídico.	30	Oficio y proyecto
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	32	Cita a las UR's para observaciones finales y comentarios jurídicos del proyecto de RO.	31	Oficio
	33	Presentan observaciones y comentarios a las UR's	32	Proyecto
Unidades responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	34	Corrigen las inconsistencias.	33	
Dirección de Operación	35	Incorpora correcciones y ajustes a las versiones "Dice, debe decir" y "corrido" del proyecto de Reglas de Operación.	34	Proyecto
Subdirección de Calidad	36	Elabora corrido de anexos de Reglas de Operación.	35	Documento
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	37	Revisa los documentos: "Corrido" Comparativo "Dice, debe decir" y anexos, en su caso realiza los ajustes necesarios.	36	
Unidades responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	38	Rubrican documentos finales.	37	Proyecto

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	39	Elabora entregables de RO y remite por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA (DGPPF), a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPPB) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para obtener de esta última, la autorización presupuestaria correspondiente.	38	Oficio
	40	Recibe de la SHCP observaciones a los proyectos de RO.	39	Oficio y anexo
	41	Cita a las UR's para comentar las observaciones de la SHCP al proyecto de RO e instruye realicen los ajustes correspondientes que permitan obtener la autorización presupuestaria.	40	Citatorio
Unidades Responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	42	Incorporan ajustes con soporte a los mismos, que justifiquen los cambios presentados a las RO.	41	Entregable con justificaciones
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	43	Valida correcciones y justificaciones.	42	proyecto
Dirección de Operación	44	Incorpora correcciones y justificaciones a las versiones "Dice, debe decir" y "corrido" del proyecto de Reglas de Operación.	43	Proyecto
Subdirección de Calidad.	45	Incorpora correcciones y justificaciones a los anexos de las Reglas de Operación.	44	Proyecto

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	46	Valida incorporaciones y justificaciones y remite proyecto de RO con cambios y justificaciones, a la SHCP, por conducto de la DGPPF.	45	Documentos rubricados
	47	Recibe la Autorización Presupuestaria de la SHCP.	46	Oficio
	48	Elabora la Matriz de Impacto Regulatorio del Proyecto de RO, lo sube al Sistema Informático de la COFEMER, junto con el Oficio de Autorización Presupuestario y los proyectos de RO.	47	Matriz de Impacto Regulatorio, Oficio y Proyectos
	49	Solicita a la Dirección General de Normalización Agroalimentaria que remita el Proyecto de RO y los archivos adjuntos a la COFEMER vía sistema Informático.	48	Oficio
	50	Recibe de la COFEMER dictamen Regulatorio.	49	Oficio
	51	Analiza el dictamen y solicita a las UR's realicen ajustes recomendados por la COFEMER.	50	Oficio
Unidades Responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	52	Entregan proyecto de RO con atención de las recomendaciones de la COFEMER.	51	proyecto
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	53	Verifica la congruencia de la atención de las observaciones.	52	
Dirección de Operación	54	Integra en documento "Corrido" y "Dice, debe decir" los ajustes que remitieron las UR's para atender recomendaciones de la COFEMER.	53	Proyectos

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 13 de 21

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-01

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Calidad	55	Integra en anexos los ajustes que remitieron las UR's para atender recomendaciones de la COFEMER.	54	Proyecto
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	56	Supervisa la integración del proyecto final de entregables.	55	documento electrónico e impresos
	57	Remite a la Oficina del Abogado General (OAG) proyecto final de entregables de RO, y copias de oficios de autorización presupuestaria y dictamen regulatorio, para rubrica de las UR's, firma del C. Secretario y su posterior publicación en el DOF.	56	Proyecto, Oficio y dictamen
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector.	58	Revisa galeras del proyecto de RO en el DOF, previo a su publicación.	57	Proyecto
	59	Sube al Micrositio "Programas de Apoyo" las RO de los programas de la SAGARPA publicadas en el DOF para consulta de usuarios y público en general.	58	Micrositio
Dirección General de Planeación y Evaluación.	60	Coordinan con apoyo de las Unidades responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector la capacitación regional de RO	59	Calendario
Unidades responsables de la SAGARPA y Órganos del Sector.	61	Imparten capacitación de Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y su Sector.	60	Temario
Fin del procedimiento				

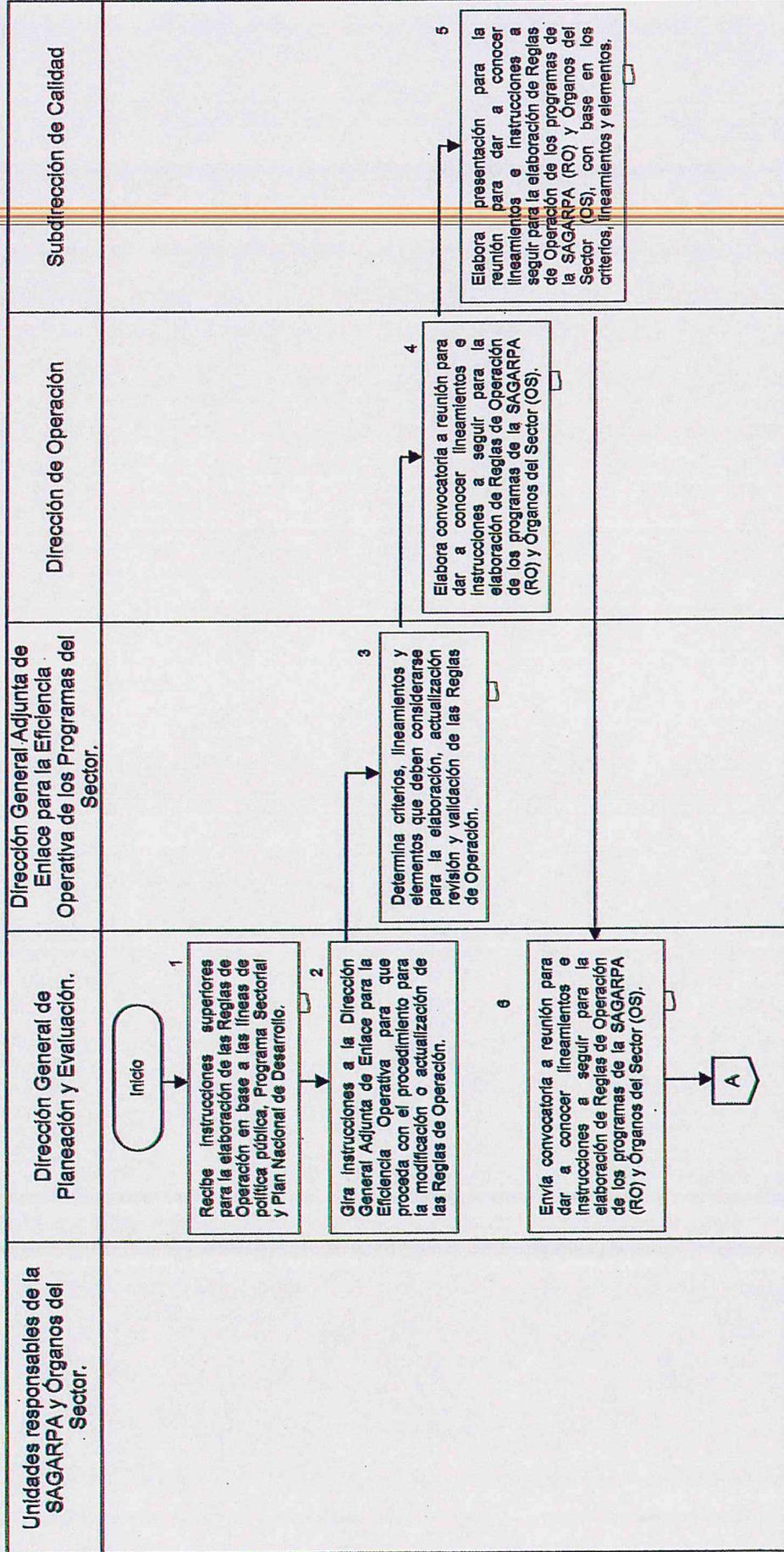
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015

Clave: DGAEE0/PR-01

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca
y Alimentación (SAGARPA)



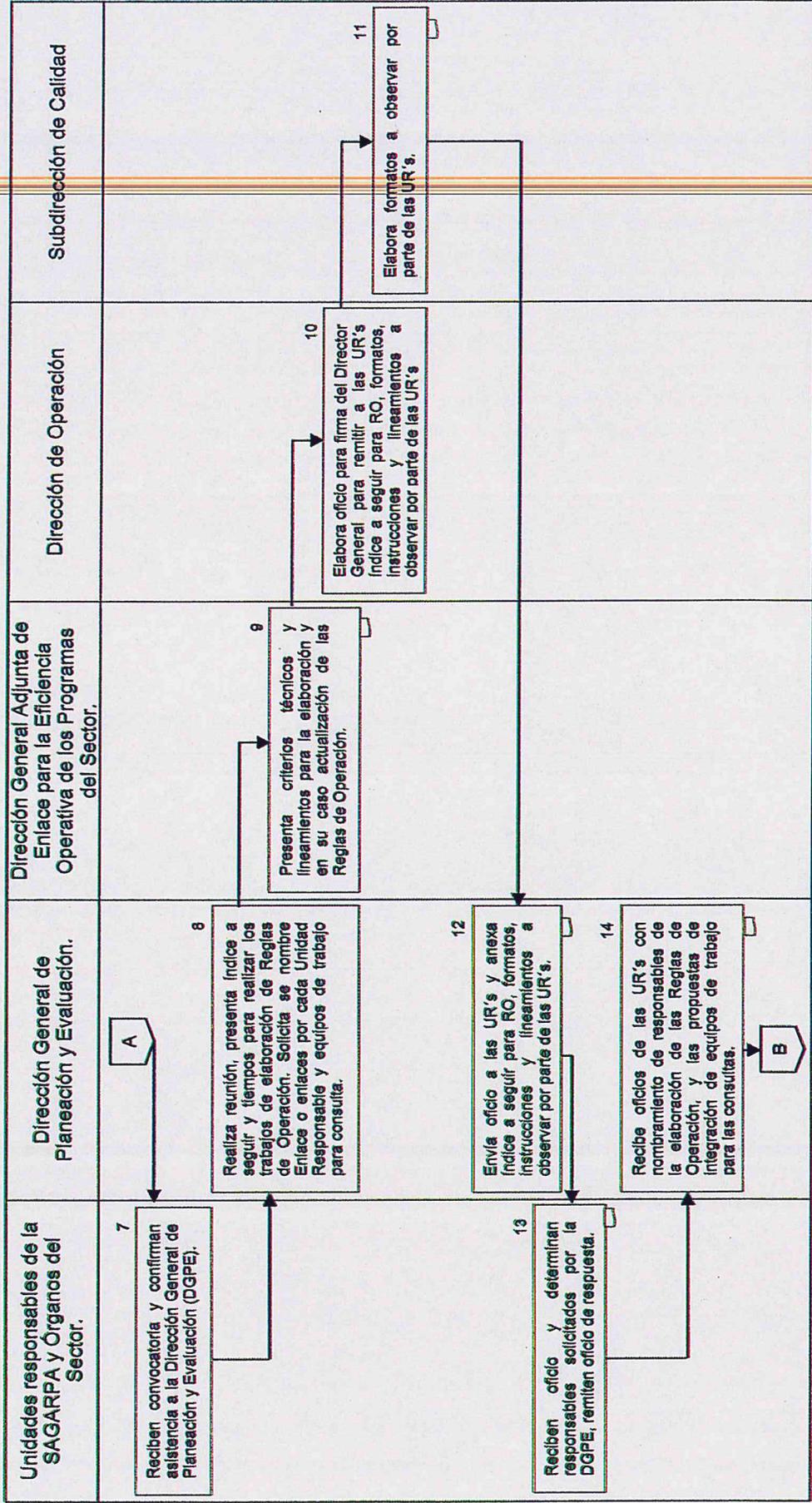
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015

Clave: DGAEE0/PR-01

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca
y Alimentación (SAGARPA)



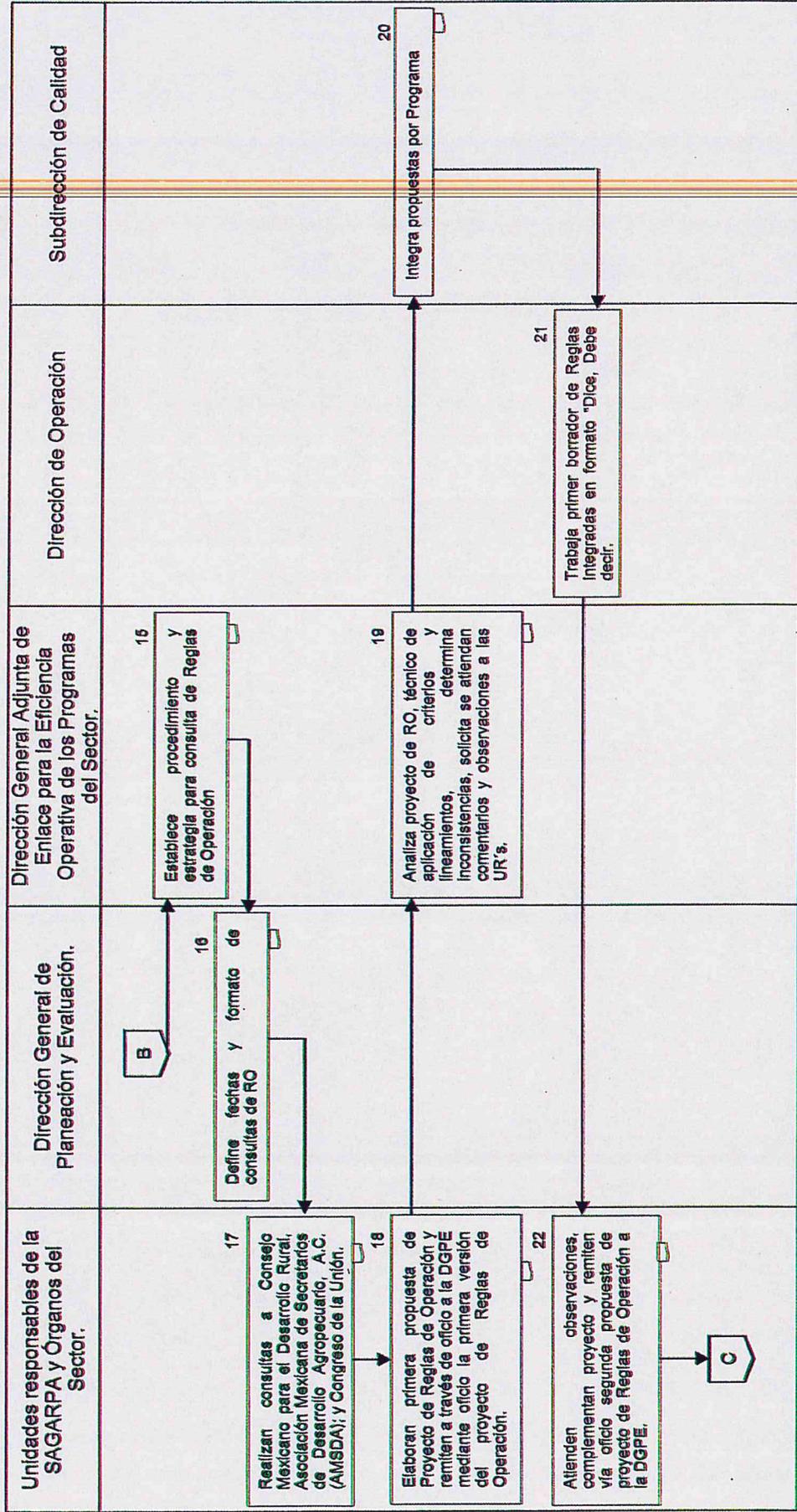
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015

Clave: DGAEE0/PR-01

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)



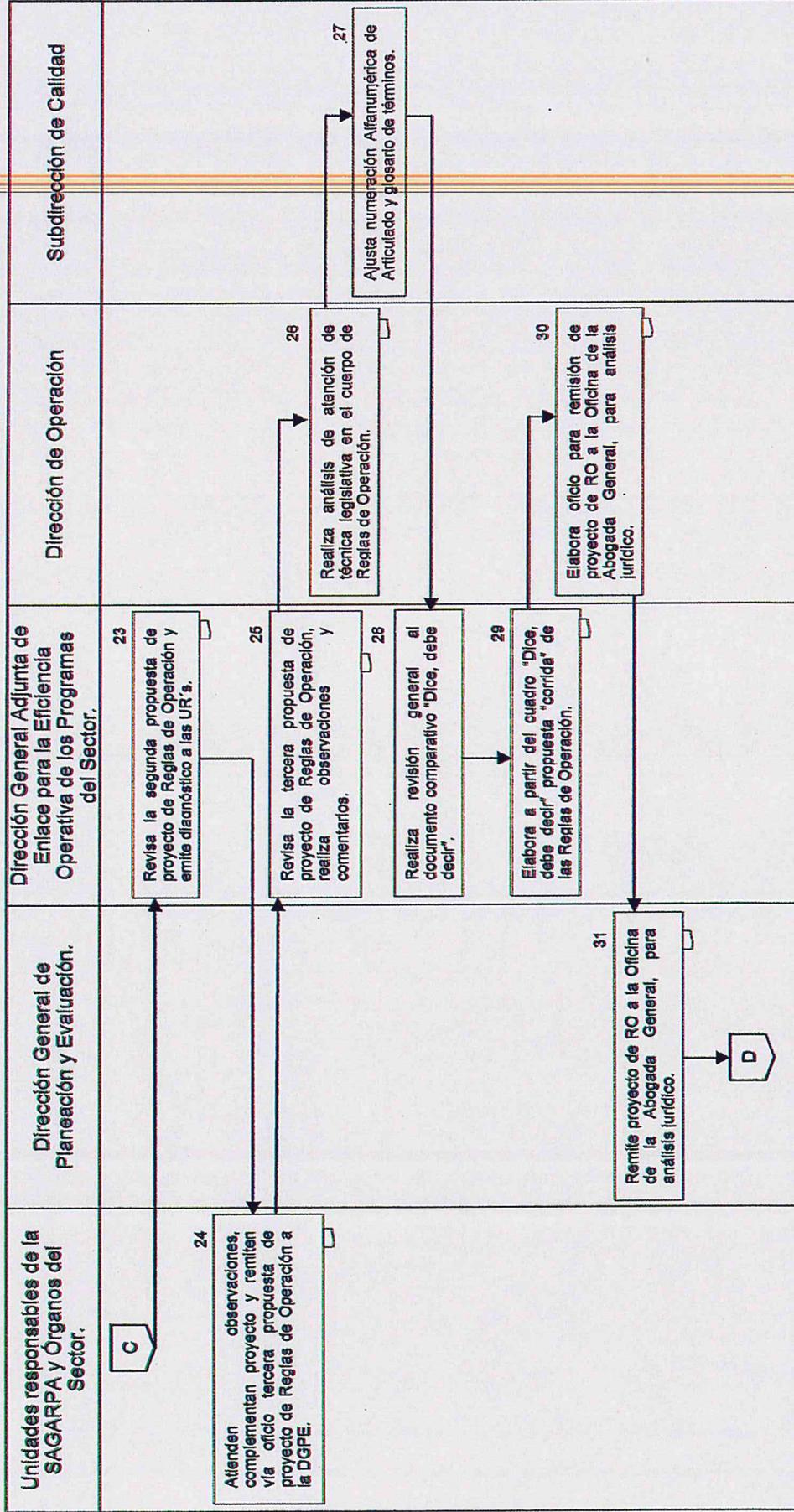
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015

Clave: DGAEE0/PR-01

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca
y Alimentación (SAGARPA)



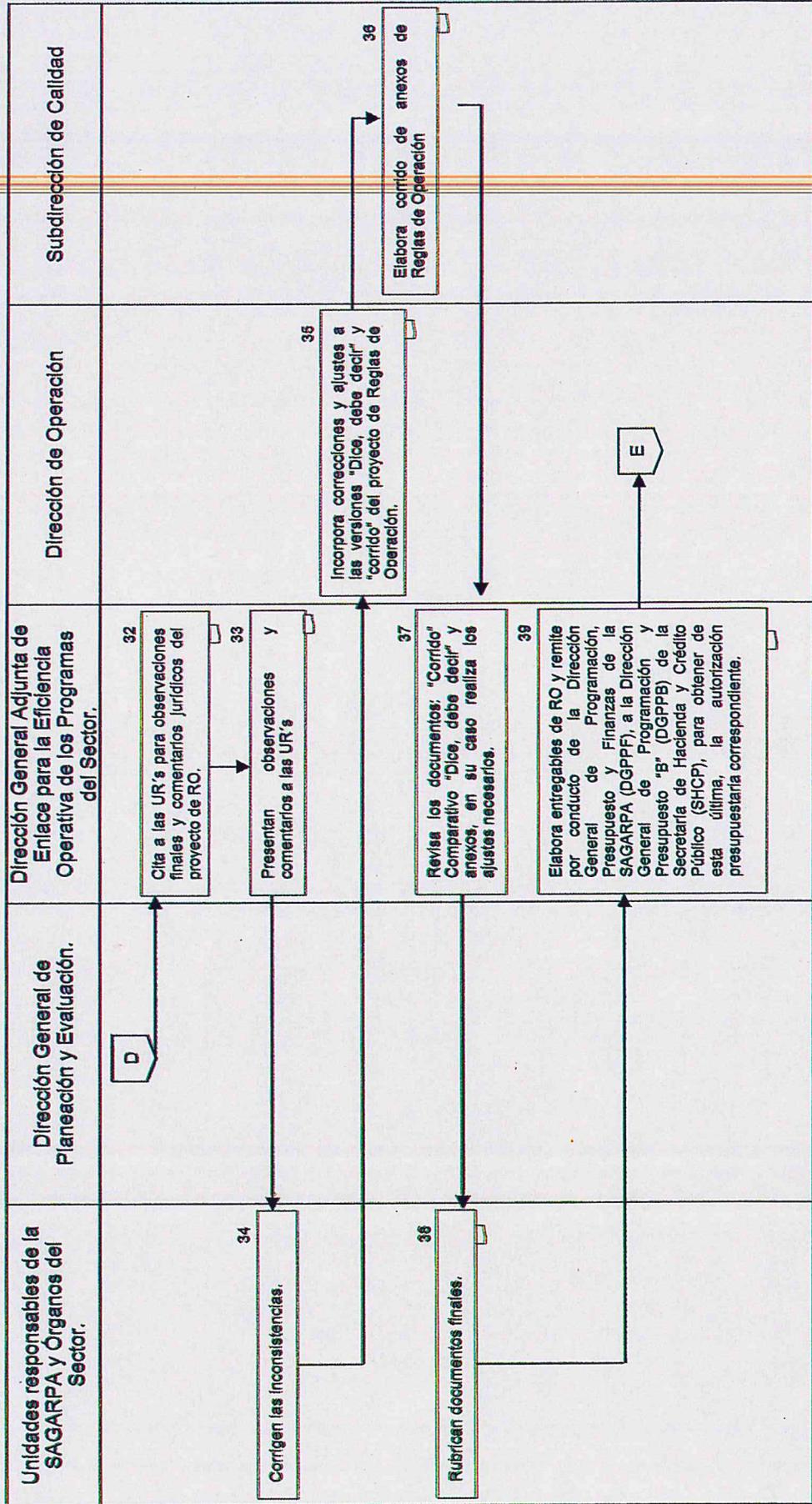
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015

Clave: DGAEEO/PR-01

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)



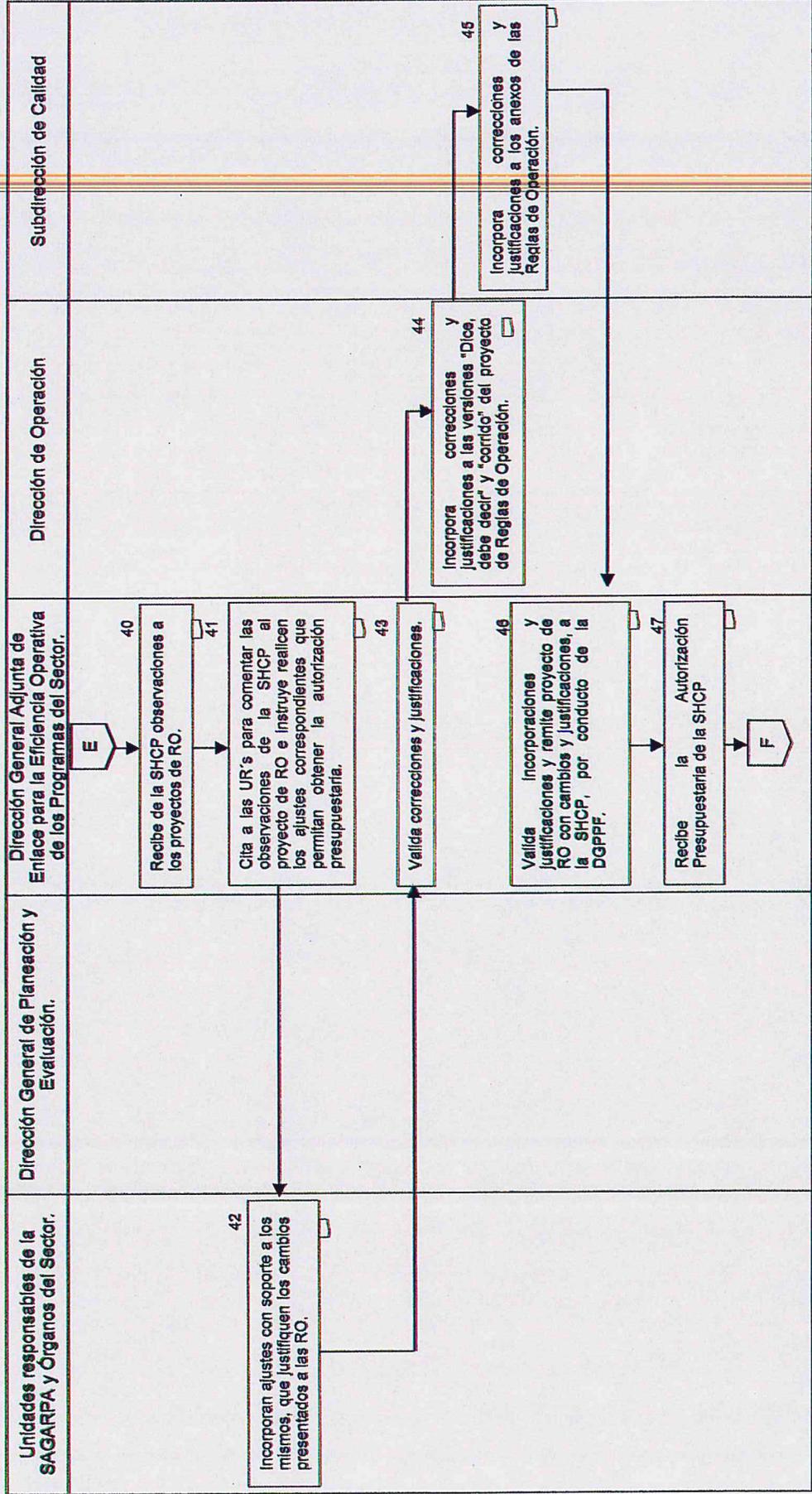
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015

Clave: DGAEE0/PR-01

**Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector**

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)



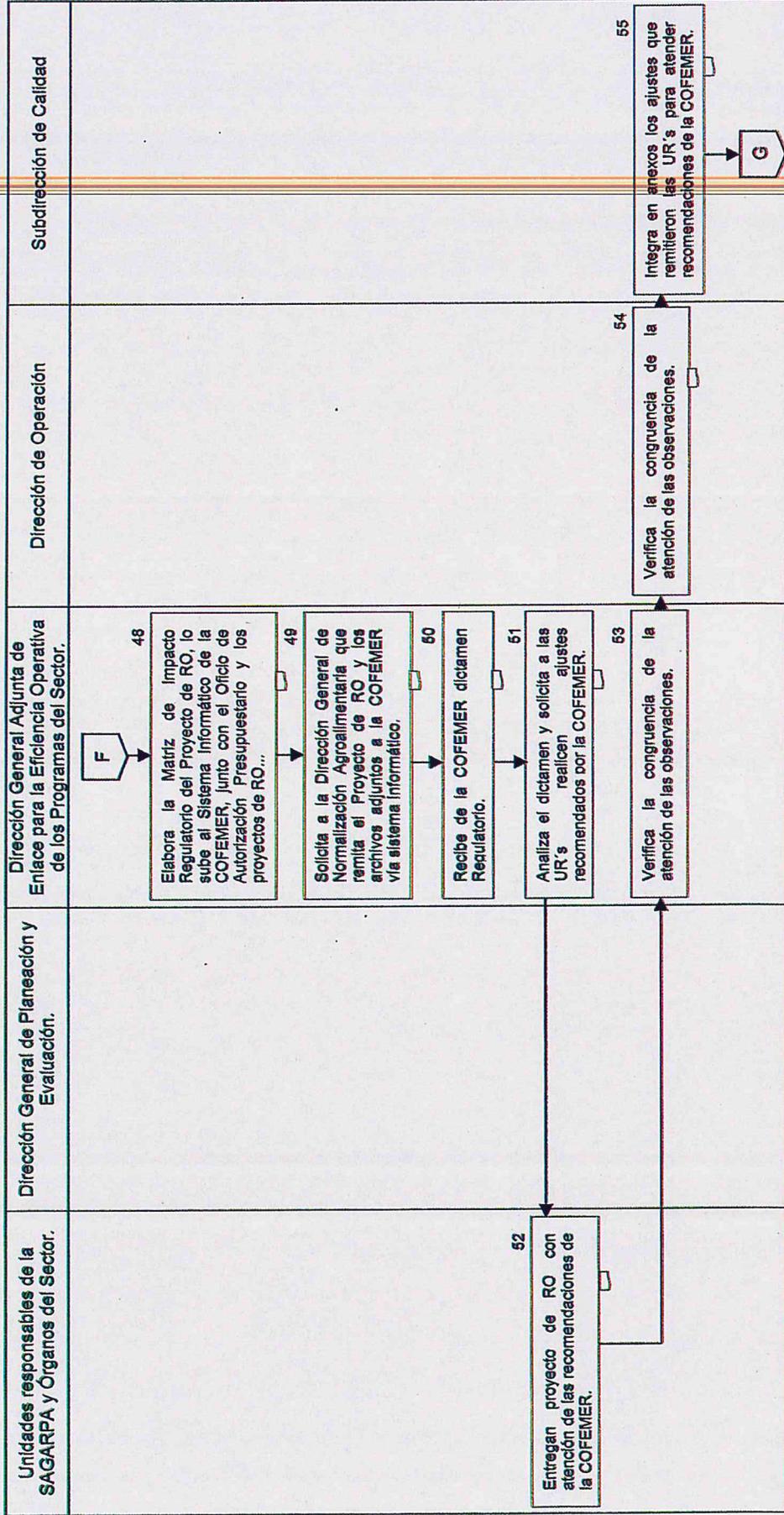
Versión: 01

**Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015**

Clave: DGAEEEO/PR-01

**Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector**

**Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca
y Alimentación (SAGARPA)**



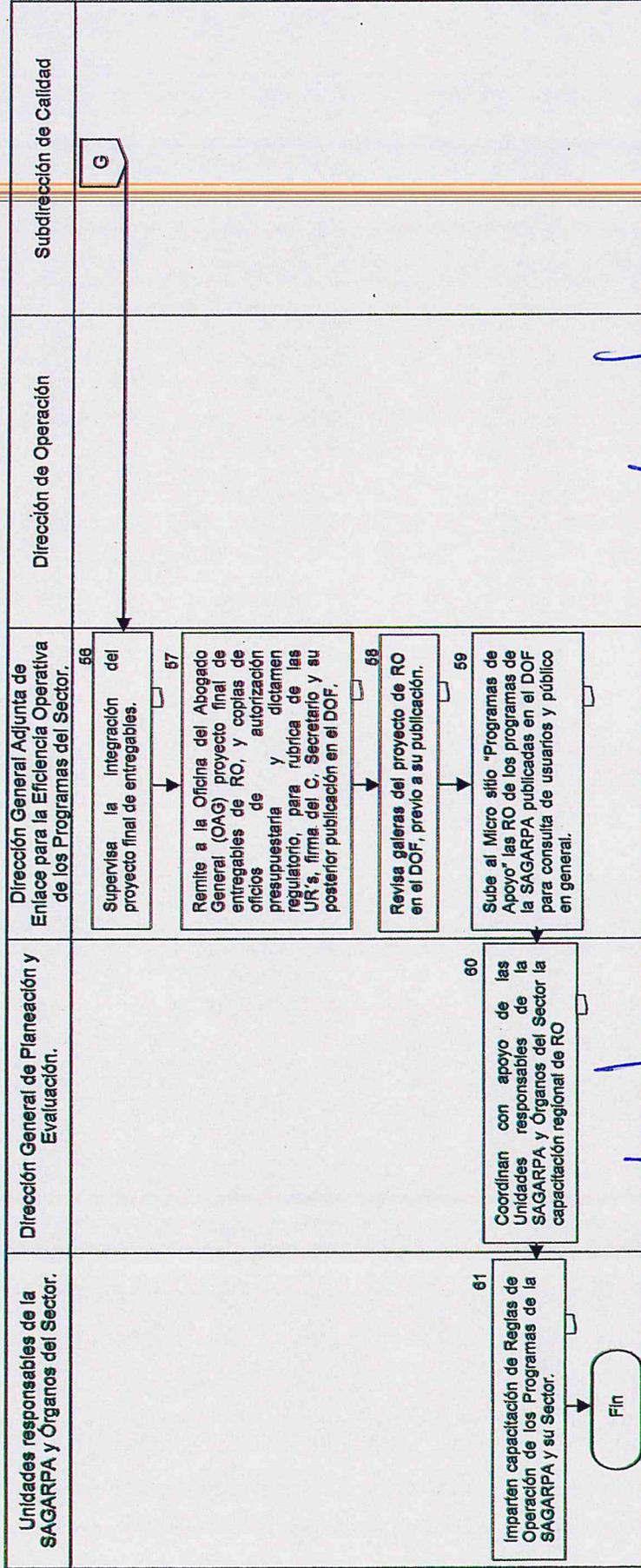
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del
2015

Clave: DGAEEEO/PR-01

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Coordinación de la elaboración y/o actualización de las Reglas de Operación (RO) de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)



Firma

Ing. Héctor Feliciano Vivanco Lozano
Director General Adjunto de Enlace
para la Eficiencia Operativa de los
Programas del Sector

Elaboró

Firma

Ing. Héctor Feliciano Vivanco Lozano
Director General Adjunto de Enlace para
la Eficiencia Operativa de los
Programas del Sector

Revisó y Autorizó

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 17, fracción XVIII

Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa.

Artículo 17, fracción XX

Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 26, fracción IV

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción VII

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Objetivo

Establecer los lineamientos, criterios generales y acciones a realizar por parte de las unidades responsables de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y su Sector, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, para llevar a cabo la Supervisión de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos a su cargo (sujetos o no a reglas de operación), mediante la revisión de gabinete y campo, a efecto de que las mencionadas unidades responsables (UR's), detecten las áreas de oportunidad, posible desapego a la normatividad que los rige, las deficiencias en los procesos operativos de los programas, ello con el fin de estar en posibilidad de reducirlas y, en su caso, solventarlas por completo.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 2 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Criterios a considerar

La Subsecretaría de Alimentación y Competitividad (SAC), a través de la DGPE, será la Unidad Administrativa responsable de normar el Procedimiento; y llevar a cabo el seguimiento de la supervisión de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos a cargo de la SAGARPA; así como coordinar y administrar las fichas de supervisión y el Sistema Informático de Supervisión (SIS), el cual podrá localizarse en la página web: <http://supervisionprogramas.sagarpa.gob.mx>. Además, la DGPE, tendrá la responsabilidad de elaborar y mantener actualizado el Manual de Operación de dicho Sistema, mismo que también se encuentra disponible en la ya citada página electrónica de la SAGARPA.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dará el soporte técnico a la DGPE respecto del SIS.

La DGPE de acuerdo a lo señalado en las reglas de operación de los programas de la SAGARPA, opinará respecto de la selección y contratación de las instancias supervisoras externas sean estas personas morales o Instituciones académicas, con base en los resultados obtenidos en los procesos de supervisión de ejercicios fiscales anteriores; así como tomando en consideración el perfil, la capacidad profesional, técnica, administrativa y operativa de dichas instancias para llevar a cabo las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo de Supervisión. Para lo anterior, las unidades responsables, deberán solicitar la opinión a la DGPE, previo a la contratación de las instancias supervisoras, anexando antecedentes y currícula de la misma, mediante la cual se documente el conocimiento y experiencia de las instancias supervisoras que propongan las unidades responsables a la DGPE para su selección y, en su caso, contratación correspondiente.

Para cualquier cambio, eliminación, apertura y/o modificación de la información cargada y generada en el SIS, las unidades responsables deberán presentar la solicitud correspondiente, mediante oficio signado por el Titular de la Unidad Responsable y dirigido a la DGPE, quien hará la revisión procedente y, en su caso, procederá a otorgar la autorización solicitada.

Las unidades responsables tendrán la responsabilidad de llevar a cabo la supervisión, la ejecución y de los resultados de la operación de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos sujetos o no a reglas de operación bajo su cargo. Para el caso de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos en concurrencia de recursos con las entidades federativas, las unidades responsables se coordinarán con la Coordinación General de Delegaciones de la SAGARPA, para que a través de la Delegación respectiva, se lleven a cabo los trabajos de supervisión previamente determinados.

Las delegaciones de la SAGARPA podrán, con base en las atribuciones establecidas en su Reglamento Interior (Artículo 37, fracción XVI), supervisar los programas de ejecución directa, para lo cual las unidades responsables deberán asignar a las delegaciones de la SAGARPA participantes, el presupuesto requerido para dicho efecto.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 3 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

La supervisión del (los) programa(s), componente(s) y/o proyecto(s) estratégico(s) que se operen en concurrencia de recursos con las entidades federativas, deberá realizarse por las delegaciones de la SAGARPA.

Cuando las instancias ejecutoras sean los gobiernos de las entidades federativas, la comunicación inicial entre la Unidad Responsable e IE será únicamente a través de la Coordinación General de Delegaciones de la SAGARPA, instancia que deberá girar instrucciones a dichas representaciones institucionales para que designen a un Enlace de Supervisión, quien deberá pertenecer a la estructura orgánica de la Delegación de la SAGARPA y tendrá las responsabilidad de coordinar los trabajos de supervisión.

La DGPE podrá modificar o adecuar cualquiera de las etapas de la Fase II prevista en el presente Procedimiento de Supervisión, lo cual se realizará con base en las características técnicas y especiales con que la Unidad Responsable opera cada uno de sus componentes y/o proyectos estratégicos. Dichas adecuaciones deberán hacerse previa solicitud por escrito del Titular de la Unidad Responsable, en la cual se deberá justificar debidamente el requerimiento de referencia; y respetando en todo momento las etapas aplicables contempladas en este mismo Procedimiento.

Cuando las características del Componente y/o Proyecto Estratégico así lo requieran, la Unidad Responsable podrá realizar una supervisión satelital, y en caso de que, como consecuencia de la interpretación o resultados de dicha supervisión, se estima que existen irregularidades en los predios, proyectos, folios o solicitudes, la DGPE podrá (previa solicitud por escrito del Titular de la Unidad Responsable), autorizar la supervisión dirigida, que permita confirmar o rectificar los hallazgos derivados del análisis y los resultados de la supervisión satelital, con base en lo cual la Unidad Responsable podrá determinar las inconsistencias o áreas de oportunidad para mejorar la toma de decisiones.

Para lo anterior, es importante que los titulares de las unidades responsables, hayan incluido como requisito en las reglas de operación que en todas las solicitudes autorizadas para recibir los estímulos correspondientes, se cuente con la georreferenciación de los predios, lo que permitirá además a los supervisores, tener la ubicación exacta de las unidades de producción en las que se localiza el proyecto o los bienes adquiridos con los incentivos proporcionados por la SAGARPA.

A efecto de ejercer los recursos asignados para la supervisión, tanto las unidades responsables, como las delegaciones de la SAGARPA deberán apegarse a lo dispuesto en los "Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2015", emitidos por la Oficialía Mayor del Ramo de la SAGARPA.

Cuentas de usuarios para acceso al Sistema Informático de Supervisión (SIS)

La DGPE proporcionará la cuenta de usuario respectiva al Titular de la Unidad Responsable del Componente(s) y/o del Proyecto(s) Estratégico(s) de que se trate, previa solicitud por escrito dirigida al Titular de la DGPE.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 4 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Para poder realizar la supervisión, el Titular de la Unidad Responsable solicitará claves de acceso al SIS para el Jefe de Supervisión y supervisores, a través de oficio dirigido al titular de la DGPE, en el cual se deberá indicar el nombre completo de la persona; correo electrónico institucional (para el caso del Titular de la Unidad Responsable, el Jefe de Supervisión y el Enlace de Supervisión); cargo que ejerce; el perfil que tendrá dentro del SIS; y el Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico al cual se asociará.

En el caso de los Enlaces de Supervisión, al ser designados por la Delegación de la SAGARPA, además de lo anterior, deberán agregar la IE del Componente o Proyecto Estratégico que supervisarán.

Al respecto, previa solicitud por escrito de las unidades responsables y de la Coordinación General de Delegaciones, la DGPE capacitará al personal que intervendrá en la supervisión y los evaluará de manera presencial o virtual, asignando a los prospectos que hayan aprobado dicha evaluación, las claves correspondientes para su acceso al SIS. Con esta capacitación, será posible disminuir errores y retrasos en la ejecución de los trabajos y actividades que dichos supervisores tendrán que llevar a cabo.

Generalidades de las Fichas de Supervisión

Las unidades responsables deberán crear fichas de supervisión (cuestionarios) para la ejecución de la Fase II contemplada en este Procedimiento, las cuales deberán contener los criterios a supervisar de acuerdo a lo señalado en dicho Procedimiento y a lo establecido en esta materia por reglas de operación y/o los lineamientos generales o específicos del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico de que se trate (incluyendo a los que no están sujetos a Reglas de Operación).

A efecto de cumplir con la disposición anterior, la DGPE proporcionará la asesoría necesaria para la elaboración de las fichas de supervisión, mismas que serán integradas en un solo archivo de texto tipo Word. Asimismo, esta misma Unidad Administrativa, verificará y validará que dichos criterios se apeguen a lo previsto en los ordenamientos normativos anteriormente mencionados, en el entendido de que los datos no previstos en dichos ordenamientos, no deberán agregarse directamente a los cuestionarios. Es decir, cualquier dato estadístico, de mercado y/o de conocimiento del Componente o Proyecto Estratégico objeto de supervisión, no será aceptado para su validación por parte de la DGPE; y toda aquella información que la Unidad Responsable requiera, podrá obtenerla a través de fuentes externas al Procedimiento, debiéndose tomar en cuenta, además, que dicha información no podrá figurar en el SIS.

Las fichas de Supervisión se elaborarán en el formato que será proporcionado por la DGPE por año fiscal y atendiendo a las disposiciones que se establezcan en las reglas de operación, en los lineamientos generales y/o específicos que emitan las instancias competentes; así como a lo previsto en este Procedimiento, para dicho propósito.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Las fichas validadas por la DGPE deberán ser remitidas de manera oficial a dicha Unidad Administrativa por cada Unidad Responsable (UR) en las cuales deberán aparecer las firmas de los participantes, debiéndose señalar en dicho oficio, los nombres del Jefe de Supervisión del Componente y/o Proyecto Estratégico objeto de la supervisión; su(s) Instancia(s) Ejecutora(s); así como la configuración de la muestra única a asociar. Esta información se utilizará para integrar el Anexo 2 que forma parte integrante del presente Procedimiento.

Los reactivos de los cuestionarios contenidos en las fichas arriba citadas, deberán ser claros, ordenados, específicos y formulados de manera binaria (Sí/No y, en su caso, se aplicará la opción "No aplica"). De ser necesario aclarar alguna respuesta y/o precisar datos tipo texto, se deberán ocupar los espacios designados como "Observaciones", tanto al evaluar los folios en las fichas físicas como en el SIS. Este campo se verá reflejado en dicho Sistema, para realizar el análisis que sea necesario.

Designación de Perfiles para la operación de la supervisión

Los Titulares de las unidades responsables deberán designar mediante oficio a un Jefe de Supervisión por cada Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico bajo su responsabilidad. Es importante señalar que esta designación debe recaer en un servidor público que forme parte de la estructura orgánica y funcional de la Unidad Responsable de que se trate; y tener el nivel jerárquico necesario para la toma de decisiones dentro del Programa, Componente o Proyecto Estratégico objeto de la supervisión.

El Jefe de Supervisión, por instrucciones del Titular de la UR, designará mediante oficio a los supervisores por Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico.

Para los programas, componentes y/o proyectos estratégicos operados en concurrencia de recursos con las entidades federativas, la Unidad Responsable deberá solicitar a través de la Coordinación General de Delegaciones de la SAGARPA, gire instrucciones para que en las delegaciones se designe a un Enlace de Supervisión, el cual con la autorización del Delegado, definirá al(los) supervisor(es) que lo(s) apoyará (n).

Los Jefes de Supervisión, o en su caso los Enlaces de Supervisión de las delegaciones, solicitarán a los titulares de las instancias ejecutoras designen por cada Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico que operen, un Enlace que será el vínculo de comunicación para realizar la supervisión. Este Enlace deberá ser informado de su nombramiento mediante oficio en el cual deberán incluirse, además, los datos siguientes: nombre, cargo, teléfono y correo electrónico; y en el caso de que dichas instancias ejecutoras, cuenten con oficinas en diferentes estados de la República mediante las cuales opere el Componente o el Proyecto Estratégico objeto de la supervisión, será necesario se designe a un enlace por cada una de dichas oficinas.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 6 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del
Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

En el caso de la ejecución en concurrencia de recursos con las entidades federativas, y a efecto de dotar de mayor transparencia a la ejecución de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos, el Delegado podrá habilitar a supervisores contratados por honorarios (con cargo a sus gastos de operación), en los casos en que el personal de la propia Delegación de la SAGARPA tenga la responsabilidad de analizar y dictaminar las solicitudes y/o los proyectos productivos, susceptibles de recibir los incentivos de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos objeto de la supervisión.

Criterios a considerar

Las unidades responsables, las delegaciones de la SAGARPA o la persona moral contratada, desarrollarán la supervisión observando en todo momento, entre otras, las siguientes acciones:

- Constatar durante la operación de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos que las acciones realizadas por las instancias ejecutoras se apegan a lo establecido en las reglas de operación y/o los lineamientos correspondientes; e identificar de ser el caso, la existencia de algún problema operativo que impida un apropiado funcionamiento de los mismos;
- Verificar los proyectos productivos para constatar si se están llevando a cabo conforme a los conceptos de inversión autorizados; así como el grado de avance del proyecto productivo y los montos autorizados, entre otros aspectos;
- Utilizar alguna metodología estadística representativa para llevar a cabo la supervisión (ver Anexo 1 de este Procedimiento);
- Apegarse a lo establecido en el Procedimiento de Supervisión elaborado por la DGPE y autorizado por el Titular de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA, y el Oficial Mayor del Ramo; y
- Utilizar el SIS diseñado para tal efecto, como medio de carga, análisis y almacenamiento del resultado de la supervisión.

La supervisión se debe realizar a las ventanillas receptoras de solicitudes; a los folios de solicitudes recibidas en las mismas; así como a las solicitudes que hayan resultado autorizadas del número total de solicitudes recibidas; y a los predios y proyectos que de forma aleatoria hayan resultado elegidos para llevar a cabo la supervisión.

Los supervisores encargados de realizar los trabajos, al momento de presentarse ante la IE deberán acreditar su calidad de supervisores, mediante un oficio signado por el Jefe de Supervisión o, en su caso, por el Enlace de Supervisión, debiendo coincidir la persona señalada en dicho oficio con la que se presenta para efectuar la revisión de ventanillas, folios y proyectos productivos.

Para el caso de los programas emergentes, la UR deberá solicitar a la DGPE mediante oficio la creación de la estructura correspondiente y el registro de dichos programas en el SIS; debiendo así mismo, anexar la fundamentación y motivación de dicha creación, y establecer el espacio y tiempo en que dichos programas deberán ser objetos de la supervisión de referencia.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 7 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

El presente Procedimiento no sustituye a los procesos de revisión, control o auditoría que por mandato de ley deberán realizar las diversas instancias fiscalizadoras sobre el destino, uso y aplicación de los recursos públicos.

El Presente Procedimiento es aplicable a las dos modalidades en que son aplicados los recursos los cuales son:

- Ejecución Directa; y
- Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas.

El Procedimiento para la Supervisión constará, en general, de las siguientes fases y etapas, que a continuación se especifican:

Fase I. Selección y distribución de la muestra.

Generación de muestra 1. Creación de muestra por folio de ventanilla.

Generación de muestra 2. Creación de muestra por folio de solicitudes.

Fase II. Ejecución de la Supervisión.

Etapas 1. Previo a la apertura de ventanillas. (Planeación y programación del proceso general para el acceso de los incentivos que proporciona el Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico a supervisar).

Etapas 2. Operación de ventanillas

Etapas 3. Dictamen de las solicitudes de apoyo.

Etapas 4. Verificación de Pago.*/

Etapas 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos y encuesta de opinión.*/

Etapas 6. Verificación de la operación del proyecto productivo y/o de la unidad de producción con la aplicación del recurso.*/

*/- Sólo aplica a solicitudes autorizadas.

Fase III. Valoración y acciones correctivas.

Las generalidades del procedimiento de supervisión son las siguientes:

Fase I. Selección y distribución de la muestra

Generación de muestra 1. (Creación de muestra por ventanilla)

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 8 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

En esta fase, el Jefe de Supervisión o en su caso el Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, solicitará mediante oficio dirigido al Enlace de la Instancia Ejecutora la relación completa de las ventanillas legalmente habilitadas para la recepción de solicitudes de los apoyos. Esta relación deberá contener para cada ventanilla, un número que las identifique, el cual junto con la ventanilla correspondiente, se ingresará al SIS como información relativa a las etapas 1 y 2 de la Fase II del Procedimiento de Supervisión denominada "Ejecución de la Supervisión".

La Instancia Ejecutora (IE), a través de sus respectivos enlaces deberá enviar al Jefe de Supervisión o al Enlace de Supervisión, la relación de ventanillas y la ubicación geográfica donde se localizan, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud.

El Jefe de Supervisión o en su caso el Enlace de Supervisión generará en el SIS, el listado de las ventanillas a revisar en las etapas 1 y 2 de la Fase II "Ejecución de la Supervisión", utilizando alguna de las metodologías descritas en el Anexo 1.

Generación de muestra 2. (Creación de muestra por folio)

Al cerrar el periodo de apertura de ventanillas, el Jefe de Supervisión o en su caso el Enlace de Supervisión, solicitará al Enlace de la IE mediante oficio, la relación completa de las solicitudes de apoyo presentadas en ventanilla y la ubicación donde se encuentran resguardados los respectivos expedientes, información que debe ser remitida a la parte solicitante, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada solicitud, debiendo señalar aquellos casos que cuentan con registro SURI o cualquier otro sistema y los que no tienen ningún registro en sistemas informáticos (aplicable a la etapa 3 de la fase II).

Posterior al cierre del periodo de dictaminación, el Jefe de Supervisión o en su caso el Enlace de Supervisión, solicitará al Enlace de la IE mediante oficio, la relación completa de las solicitudes de apoyo autorizadas y la ubicación donde se encuentran resguardados los expedientes de dichas solicitudes, información que debe enviarse a la parte solicitante en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse recibido la solicitud, debiendo señalar aquellos casos que cuentan con registro SURI o cualquier otro sistema y los que no tienen ningún registro en sistemas informáticos (aplicable a etapas 4, 5, 6 y encuesta de opinión).

El Jefe de Supervisión o el Enlace de Supervisión generarán en el SIS, el listado de las solicitudes de apoyo a revisar para las etapas 3, 4 y 5 (en esta última se incluye la Encuesta de opinión del beneficiario) y de ser necesario, la etapa 6 de la Fase II "Ejecución de la Supervisión", utilizando alguna de las metodologías descritas en el Anexo 1.

El Titular de la UR deberá informar mediante oficio a la(s) Instancia(s) Ejecutora(s) la realización de la supervisión de los programas y componentes y/o proyectos estratégicos, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio; en el caso de la concurrencia de recursos con las entidades federativas dicha información será a través de la Delegación correspondiente.

En ambos casos, dicho aviso deberá contener los nombres de los supervisores a quienes les fueron asignados las ventanillas y los folios a revisar.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 9 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del
Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

La comunicación entre el Jefe de Supervisión de la UR y el Enlace de Supervisión de la Delegación de SAGARPA, será directa, pero en todo momento marcando copia a la Coordinación General de Delegaciones.

Fase II. Ejecución de la supervisión

A través del SIS, el Jefe de Supervisión o en su caso el Enlace de Supervisión asignarán a los supervisores los folios de las ventanillas a revisar para las etapas 1 y 2, y los relativos a las solicitudes de apoyo a supervisar, en las etapas 3, 4, 5 y 6 especificadas en el "Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA".

Los Jefes de Supervisión, Enlaces de Supervisión y supervisores revisarán para cada una de las etapas, los elementos que se especifican en el Anexo 2, conforme al Componente y/o Proyecto Estratégico correspondiente, entre los cuales se encuentran los siguientes criterios mínimos de supervisión:

Etapas 1. Previo a la apertura de ventanilla (Planeación y programación del proceso general para el acceso de los incentivos que proporciona el Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico a supervisar).

- Publicación de la fecha de apertura y cierre de ventanillas.
- Publicación de la ubicación de ventanillas.
- Disponibilidad de sistemas y comunicaciones.
- Publicación de la normatividad de operación del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico (reglas de operación, lineamientos, criterios técnicos, manuales, procedimientos, formatos, etc.).

Etapas 2. Operación de ventanillas (recepción de solicitudes).

- Verificación de que el personal que opera la ventanilla está capacitado para informar a los solicitantes de apoyo y realizar el trámite de acuerdo a RO, lineamientos y procesos operativos, manuales o en línea (en su caso).
- Verificación de la debida integración de expedientes.
- Se revisará que la fecha en que se verifica la ventanilla se encuentra operando y realizando la recepción de solicitudes.
- Se revisará que la ventanilla cumpla con la prevención pertinente de forma documental de acuerdo al artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Se revisará que todas las solicitudes sean capturadas en el Sistema Informático SURI o en su caso el sistema informático que opere la IE (una sugerencia puede ser realizar un comparativo entre las solicitudes físicas y las capturadas en el Sistema).

Etapas 3. Dictamen de las solicitudes de apoyo

- Criterios de elegibilidad:
 - Solicitud de apoyo.
 - Requisitos generales y específicos.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 10 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del
Sector

Clave: DGAEEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

- Verificación de que el beneficiario forma parte de la población objetivo.
- Especificación de la instancia facultada para dictaminar las solicitudes de apoyo y/o los proyectos productivos.
- Que dicha instancia cuenta y aplica los criterios de elegibilidad o priorización (calificación), prevista en la normatividad aplicable.
- En caso de ser un órgano colegiado, se deberá contar con:
 - Convocatorias a las sesiones.
 - Listas de asistencia.
 - Carpetas de los documentos tratados en las sesiones.
 - Actas de las sesiones (firmada y donde consten los dictámenes de las solicitudes de apoyo y/o de los proyectos productivos).
- En caso de no tratarse de un cuerpo colegiado, deberá ser explícito qué persona dictamina y constatare que dicha persona es la que efectivamente emite los dictámenes.
- Documentos que hagan constar el dictamen para las solicitudes, sea este positivo o negativo.
- Notificación de resolución dentro de los tiempos establecidos en reglas de operación o en el marco normativo correspondiente.

Etapas 4. Verificación de pago

- Documentación que acredite la entrega de los apoyos (pago):
 - Recibo del apoyo, y en su caso, suscripción del convenio correspondiente.
 - Fecha de pago.
- Seguimiento de los apoyos otorgados:
 - Medios por los cuales la IE verificó que el apoyo haya sido utilizado para los fines que fue autorizado.
 - Actas y documentación diversa relativa a los finiquitos.
 - En su caso, entrega de reportes por parte de los beneficiarios.
 - En su caso, verificar la presentación por parte del beneficiario de los comprobantes fiscales de la aplicación del recurso autorizado.
 - Existencia de los reportes de avance físico y financiero elaborados por parte de la IE del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico.

Etapas 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos (sólo aplica a las solicitudes pagadas).

- Observancia de la aplicación de los recursos, existencia del bien en su caso (de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la Instancia Ejecutora (IE) o establecidos en el convenio correspondiente).
- Verificación de la existencia del solicitante, predio u organización de la sociedad civil, a quien se le otorgó el apoyo correspondiente.
- En su caso, verificación de coordenadas (georreferenciación), para evitar posibles simulaciones en unidades de producción, proyectos productivos, etc.
- Comprobar en campo lo señalado en los reportes sobre los avances en la implementación de los proyectos productivos, así como del informe general de la aplicación del recurso pagado.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 11 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

- En su caso, comprobación en campo de la aportación directa del beneficiario, ya sea en efectivo o en especie, dependiendo de la normatividad del incentivo de que se trate.
- Verificación de los avances físicos y financieros reportados por la IE.
- En su caso, inspección del acompañamiento técnico.
- Verificar si la IE, realiza el seguimiento operativo a los proyectos, entre otros aspectos.

Encuesta de opinión al beneficiario

A través del cuestionario se obtendrá la percepción del beneficiario acerca del procedimiento de obtención de los apoyos, considerando entre otros aspectos facilidad o dificultad para realizar los trámites, costos de los mismos y el grado de satisfacción percibido como resultado de la gestión para obtener los apoyos. Asimismo, se deberá percibir la calidad de la atención proporcionada por los agentes responsables de proporcionar el servicio o el incentivo, la suficiencia o insuficiencia del monto del incentivo (dentro de los rangos señalados en las reglas de operación), la oportunidad de entrega del apoyo; así como, su punto de vista respecto a los resultados, impacto y beneficios obtenidos en su unidad de producción, entre otros aspectos que permitan conocer de manera objetiva la opinión que tenga el beneficiario sobre los apoyos recibidos.

Esta encuesta se deberá realizar, durante la Etapa 5 del Procedimiento, o sea durante la visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos.

Etapa 6. Segunda visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de los apoyos (cuando el componente así lo requiera)

- Observancia del impacto del recurso federal otorgado al beneficiario;
- Existencia del bien en su caso (de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE, Unidad Responsable o establecidos en el convenio correspondiente);
- Operación de la unidad de producción con la aplicación del recurso (con base al proyecto, convenio, contrato o programa de trabajo establecido);
- Empleos directos que genera;
- Productividad, en su caso;
- Verificación de la existencia del solicitante, predio u organización de la sociedad civil.
- Verificación de la necesidad o requerimiento de capacitación (técnica, gerencial, de comercialización, etc.);
- Complementos de apoyos con el mismo Componente o con otro distinto, a fin de que la Unidad de Producción (UP) pueda detonar su sustentabilidad; y
- Esta segunda visita, se realizará cuando la Unidad de Producción ya esté operando con base al proyecto y con los recursos del estímulo otorgado.

Los supervisores deberán utilizar los formatos del Anexo 2, conforme al Componente correspondiente, mismos que deberán imprimirse directamente del Sistema Informático ya que cada ventanilla o folio a supervisar, dependiendo de la etapa en la que se encuentre su supervisión, tendrá fichas personalizadas; lo anterior para registrar la información obtenida durante el proceso de supervisión.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 12 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Sin excepción alguna, las fichas deberán contener el nombre y firma de la persona que realizó la supervisión, así como la del Enlace de la IE, o en su caso, de la persona que este último haya designado para entregar la documentación solicitada para la supervisión. Asimismo, en los formatos de visitas de verificación/inspección de la aplicación de apoyos o de seguimiento al proyecto con el estímulo otorgado, deberá constar la firma del beneficiario o representante legal. Por lo anterior se entregará copia simple de los formatos a los involucrados.

El resguardo de los formatos mencionados en el párrafo anterior, será una obligación de la UR y en el caso de los recursos en concurrencia, será una responsabilidad de la Delegación de la SAGARPA.

Los supervisores deberán informar la conclusión de la supervisión de cada etapa al Jefe de Supervisión y para el caso de los programas en concurrencia al Enlace de Supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del término de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS, incluyendo la evidencia documental (copia escaneada del formato debidamente requisitado).

Para una mejor operación del proceso de supervisión, se recomienda generar muestras únicas en las etapas uno dos; cuatro, cinco y seis asociadas estas dos últimas con la encuesta de opinión.

FASE III. Valoración y acciones correctivas

La presente Fase deberá ser aplicada al término de la ejecución de cada una de las etapas de la Fase II "Ejecución de la Supervisión".

Corresponde únicamente a las unidades responsables, con la información disponible en el SIS la identificación y valoración de las áreas de mejora (acciones correctivas); así como el requerimiento a la IE para que realice lo conducente para solventar en el ámbito de su competencia las inconsistencias y hallazgos detectados, por lo que el Titular de la Unidad Responsable o en su caso el Jefe de Supervisión, en el ámbito de sus atribuciones, definirá las acciones correspondientes. Esto se llevará a cabo en el módulo de seguimiento del SIS.

Los titulares de las unidades responsables o los jefes de supervisión deberán solicitar a la IE, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de la supervisión por etapa, los informes y/o justificaciones de los hallazgos detectados; y en su caso, precisará las acciones a realizar para resolver las áreas de oportunidad identificadas durante la supervisión. Para el caso de la concurrencia de recursos con las entidades federativas, dicha solicitud, se hará a través de la Delegación correspondiente.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 13 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEE0/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

La IE deberá implementar las medidas y acciones que considere pertinentes, y en su caso, las precisadas por el Titular de la Unidad Responsable, el Jefe de Supervisión o en su caso, el Enlace de Supervisión de la Delegación, para corregir los hallazgos detectados, en un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la recepción del oficio de requerimiento de atención de las solicitudes de las inconsistencias, remitiendo mediante oficio al Titular de la Unidad Responsable, al Jefe de Supervisión o al Enlace de Supervisión de la Delegación, en el caso de concurrencia de recursos con las entidades federativas, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la conclusión del plazo de implementación, los informes y justificaciones solicitados por este último y los referentes a la ejecución de las acciones realizadas sobre los hallazgos detectados.

En caso de que algún supervisor detecte la presunción de algún acto de corrupción dentro de la operación del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico, deberá notificarlo al Jefe de Supervisión, quien a su vez deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control que corresponda.

Asimismo, en caso de ser necesario, los titulares de las unidades responsables deberán ejercer las acciones legales correspondientes.

Los jefes de Supervisión, deberán informar al Titular de la Unidad Responsable, respecto de los avances de la supervisión y de la implementación de acciones definidas.

Una vez que la Unidad Responsable determine que las inconsistencias por etapa fueron atendidas, el Titular de la Unidad Responsable o el Jefe de Supervisión, y en su caso, el Enlace de Supervisión notificarán a través de un oficio a la IE la finalización de los trabajos de supervisión del ejercicio fiscal correspondiente, marcando copia a la DGPE.

Evaluación de competencias de supervisión

Con el propósito de que la supervisión de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos a cargo de la SAGARPA, se realice con la mayor eficacia y eficiencia posible, la DGPE llevará a cabo acciones y actividades de capacitación al personal que participe en el proceso de supervisión de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos del Sector, en materia de la aplicación del Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA y, posteriormente, realizará la evaluación de competencias que acredite los perfiles relativos a Jefe de Supervisión, Enlace de Supervisión de la Delegación y Supervisor.

La evaluación se llevará a cabo, principalmente, con base en los dos módulos que a continuación se especifican:

1. El conocimiento e interpretación del Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA, el cual estará determinado considerando los siguientes criterios:
 - a. Alcances de la supervisión.
 - b. Objetivos.
 - c. Fundamentación jurídica de la supervisión.
 - d. Las responsabilidades de cada uno de los perfiles.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 14 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del
Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

- e. Criterios generales del procedimiento.
- f. La descripción del Procedimiento.

2. El manejo y uso del SIS.

- a. Conocimiento de los diferentes módulos que componen el SIS.
- b. Permisos otorgados dentro del SIS, de acuerdo a los perfiles participantes.
- c. Operatividad del Sistema de acuerdo a los perfiles (generalidades, carga y generación de muestra, asociaciones, asignación a supervisores, cuestionarios, seguimiento y generación de reportes, entre otros).
- d. Obtención de reportes.

La DGPE realizará la evaluación, previo al inicio de la supervisión, para valorar las competencias de cada uno de los perfiles; donde, aquellos que no acrediten la capacitación no podrán formar parte del equipo de trabajo y la Unidad Responsable tendrá la obligación de sustituirlos.

Al acreditar este módulo de evaluación, el Jefe de Supervisión, el Enlace de Supervisión y/o el Supervisor, obtendrán un reconocimiento que acredite dicha capacitación, se les asignarán claves de acceso al SIS y estará en posibilidades de formar parte del equipo de supervisión en sus diferentes perfiles.

Para atender nuevas necesidades de capacitación, la DGPE realizará un monitoreo de los resultados de la supervisión capturados en el SIS y evaluará el desempeño de cada una de las unidades responsables, con el objetivo de llevar a cabo capacitaciones intermedias en el ejercicio fiscal correspondiente y mantener actualizado al personal operativo de la supervisión.

ANEXO 1

Metodología de Muestreo

1. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE MUESTRA A UTILIZAR, MEDIANTE EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE PROPORCIONES.

1.1. METODOLOGÍA

El objetivo de este método de muestreo es estimar SOLAMENTE LAS PROPORCIONES de las variables de interés de una población, con base en la información contenida en la muestra, y con ello poder hacer inferencias.

1.2. ALGORITMO PARA EL CÁLCULO DEL TAMAÑO DE MUESTRA

En los estudios de muestreo para estimar las proporciones, la ecuación para calcular el tamaño de muestra (n), es:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población o universo a estudiar.

Z = es un valor de tablas de Z , obtenido de acuerdo a la confiabilidad especificada, cuando la distribución del estimador es normal o aproximadamente normal. Si el nivel de confianza se fija en 95%, el valor de tablas para Z es igual a 1.96.

e = es el porcentaje de error aceptado.

p = es la proporción de individuos que poseen cierta característica.

q = es la proporción de individuos que no poseen cierta característica ($q = 1-p$).

Normalmente se fijan valores de $p=q=0.5$ para maximizar la varianza.

Al utilizar el algoritmo anterior, se tiene la siguiente restricción:

- La ecuación es válida solamente cuando el estudio involucra la estimación de proporciones.

2. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE MUESTRA A UTILIZAR, MEDIANTE EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE VARIOS PARÁMETROS.

2.1. METODOLOGÍA

El objetivo del muestreo es estimar uno o varios parámetros de la población (tales como la media, las proporciones o el total), con base en la información contenida en la muestra, y con ello poder hacer inferencias. El experimentador controla la cantidad de información contenida en la muestra por medio del número de unidades muestrales (observaciones) y por el método de muestreo usado.

A continuación, se presenta un procedimiento que, mediante el empleo de una ecuación sencilla, se realiza el cálculo del tamaño de muestra para la **estimación simultánea de varios parámetros**, cuando se usa el esquema de muestreo aleatorio simple bajo una precisión y confiabilidad especificadas (tomado de: Rendón, S. G. y V. González J. 1999. "Cálculo simplificado de tamaños de muestra y valores tabulados". Serie comunicaciones en socio-economía, estadística e informática. Vol. 3, Núm. 2. Colegio de Postgraduados. Montecillo, Edo. De México. Pp 5-77)

Para tal fin, se inicia con las consideraciones siguientes:

- Se supone una población finita de tamaño N conocido, es decir, la población es un conjunto que consta de N unidades, digamos: $\{u_1, u_2, \dots, u_N\}$.
- Se dispone de un marco de muestreo, por ejemplo, una lista que ordena e identifica plenamente a las unidades de muestreo que pueden ser seleccionadas aleatoriamente y sin reemplazo.
- Se tienen m variables o características de interés, por ejemplo: Y_1, Y_2, \dots, Y_m .
- Se definen uno o más parámetros (media, proporción, total) para cada variable de interés.
- Para la estimación simultánea de los parámetros definidos se seleccionará, sin reemplazo, una única muestra de tamaño n .

2.2. ALGORITMO PARA EL CÁLCULO DEL TAMAÑO DE MUESTRA

En los estudios por muestreo de propósitos múltiples, la ecuación para calcular el tamaño de muestra (n), con el cual sea posible realizar la estimación simultánea de varios parámetros es:

$$n = \frac{N * K^2}{(N - 1)\delta^2 + K^2}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población o universo a estudiar.

K = es un valor de tablas de Z o t , obtenido de acuerdo a la confiabilidad especificada, cuando la distribución del estimador es normal o aproximadamente normal.

δ = proporción de la desviación estándar poblacional σ_i para todo $i=1,2, \dots, m>1$, o sea, es la precisión relativa deseada con respecto a σ_i (la misma para cada uno de los $m>1$ estimadores).

Al utilizar el algoritmo anterior, se tienen las siguientes ventajas:

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

- La ecuación es válida para calcular n cuando el estudio involucra la estimación simultánea de diferentes parámetros (por ejemplo, medias, proporciones y/o totales).
- Proporciona directamente el tamaño de muestra n , a diferencia de otros métodos que requieren del cálculo previo de m tamaños de muestra para cada uno de los parámetros a estimar ($n_i, i=1,2, \dots, m>1$).
- Para el cálculo de n no se requiere la estimación previa de parámetros desconocidos (por ejemplo de μ_i o σ^2). Excepto si se desea tener una idea sobre la precisión absoluta de cada estimador, en cuyo caso se estimarían las desviaciones estándar para cada uno de los parámetros ($\sigma_i, i=1,2, \dots, m>1$).
- Es posible emplear la ecuación para tabular los tamaños de muestra a partir de distintos valores de N, δ y K .

En particular, para la supervisión de la operación de los programas de la SAGARPA, se desarrolló, en una hoja de cálculo, un procedimiento para que una vez ingresado el número que corresponda al universo de estudio (para el cual se quiera hacer extrapolaciones) y bajo ciertos valores de confiabilidad y precisión, se obtenga el tamaño de muestra necesario a estudiar. Para mayor comprensión, a continuación se anexan las definiciones y algunas aplicaciones prácticas acerca de la confiabilidad y la precisión.

2.2.1. CONFIABILIDAD:

Es la probabilidad de que el intervalo construido en torno a un estadístico, capte el verdadero valor del parámetro. Es el grado de seguridad que se desea obtener para que la precisión δ se cumpla y se expresa en términos de probabilidad $(1-\alpha)$:

$$P(|Y_i - \mu_i| \leq \delta_i) = 1 - \alpha$$

Los valores de confiabilidad, a partir de los cuales en el algoritmo desarrollado se calcula el tamaño de muestra son 95% y 90%, lo cual indica que si se obtienen repetidamente 100 muestras diferentes de tamaño n , se tiene la confianza de que, respectivamente, al menos en 95 o 90 de ellas, la diferencia entre el valor obtenido (estimador) y el parámetro de la población estimado es menor o igual a la precisión especificada.

2.2.2. PRECISIÓN:

Indica la distancia o alejamiento máximo que se está dispuesto a permitir entre el estimador (\bar{Y}_i) y el parámetro (μ_i).

$$\delta_i = |\bar{Y}_i - \mu_i|$$

Si en lugar de establecer δ_i en función de μ_i se hace como una proporción de la desviación estándar poblacional σ_i , la ecuación no dependerá del parámetro desconocido σ_i^2 .

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 18 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Los valores de precisión a partir de los cuales en el algoritmo desarrollado se calcula el tamaño de muestra son 1%, 3%, 5%, 10% y 15%, los cuales representan la precisión relativa que se desea tengan cada uno de los estimadores, ya que indican la proporción de la desviación estándar poblacional que es deseable como precisión.

2.3. EJEMPLOS:

Considere el estudio de 154,251 beneficiarios de uno de los programas en un determinado Estado, DDR, CADER o Municipio, y se desea obtener un 95% de confiabilidad y una precisión del 3% de la desviación estándar poblacional, mediante el uso del algoritmo desarrollado, permite determinar que es necesario muestrear 4,154 solicitudes.

2.3.1. ESTIMACIÓN DE MEDIAS:

Si es de interés realizar la estimación simultánea de las medias correspondientes a las $m=3$ variables, se denotará como sigue:

μ_1 : Edad promedio de los beneficiarios.

μ_2 : Número promedio de hijos de los beneficiarios.

μ_3 : Número de años promedio de escolaridad de los beneficiarios.

Si al recabar la información de las 4,154 solicitudes para determinado Estado, DDR, CADER o Municipio, se obtiene que:

$\mu_1 = 55$	Máximo = 90	Mínimo = 32
$\mu_2 = 4$	Máximo = 12	Mínimo = 0
$\mu_3 = 2$	Máximo = 8	Mínimo = 0

Entonces, empleando la regla empírica, esperaríamos que aproximadamente 95% de las observaciones quedarán entre $(\mu + 2\sigma)$ y $(\mu - 2\sigma)$, entonces:

$$\text{Valor Máximo} - \text{Valor Mínimo} \approx (\mu + 2\sigma) - (\mu - 2\sigma), \approx 4\sigma$$

De ahí que,

$\sigma_1 = 14.50$, entonces	(3%) $(\sigma_1) = 0.435$
$\sigma_2 = 3.00$, entonces	(3%) $(\sigma_2) = 0.09$
$\sigma_3 = 2.00$, entonces	(3%) $(\sigma_3) = 0.06$

Por tanto, se espera que con una confiabilidad del 95%, la diferencia máxima entre los valores estimados y el valor verdadero del parámetro, en términos absolutos serán:

Para μ_1 : +/- 0.435 años

Para μ_2 : +/- 0.09 hijos

Para μ_3 : +/- 0.06 años de escolaridad

Nótese que mientras más bajo sea el porcentaje de la precisión, mejor estimación se obtendrá de los parámetros.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 19 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

2.3.2. ESTIMACIÓN DE PROPORCIONES:

Si es de interés realizar la estimación simultánea de m proporciones (p_1, p_2, \dots, p_m), supondremos que cada una de las m variables puede tomar solo uno de dos valores, 1 o 0, de acuerdo a que la correspondiente unidad de población posea o no cierto atributo de interés, digamos:

$$p_1 = \frac{\text{Número de beneficiarios con más de 55 años}}{\text{Número total de beneficiarios}}$$

$$p_1 = \text{proporción de beneficiarios con más de 55 años}$$

$$p_2 = \frac{\text{Número de beneficiarios con más de 3 hijos}}{\text{Número total de beneficiarios}}$$

$$p_2 = \text{proporción de beneficiarios con más de 3 hijos}$$

$$p_3 = \frac{\text{Número de beneficiarios con más de 2 años de escolaridad}}{\text{Número total de beneficiarios}}$$

$$p_3 = \text{proporción de beneficiarios con más de 2 años de escolaridad}$$

Si al recabar la información de las 4,154 solicitudes para determinado estado, DDR, CADER o municipio, se obtiene que:

$p_1 = 0.7\%$	Máximo = 1	Mínimo = 0
$p_2 = 0.6\%$	Máximo = 1	Mínimo = 0
$p_3 = 0.3\%$	Máximo = 1	Mínimo = 0

Entonces, empleando la regla empírica, esperaríamos que aproximadamente 95% de las observaciones quedarán entre $(\mu + 2\sigma)$ y $(\mu - 2\sigma)$, entonces:

$$\text{Valor Máximo} - \text{Valor Mínimo} \approx (\mu + 2\sigma) - (\mu - 2\sigma), \approx 4\sigma$$

De ahí que,

$$\sigma_1 = \sigma_2 = \sigma_3 = 0.25, \text{ entonces: } (3\%) (\sigma_1) = 0.008; (3\%) (\sigma_2) = 0.008; (3\%) (\sigma_3) = 0.008$$

Por tanto, se espera que con una confiabilidad del 95% la diferencia máxima entre los valores estimados y el valor verdadero del parámetro, en términos absolutos serán:

$$\text{Para } p_1: \pm 0.008\%$$

$$\text{Para } p_2: \pm 0.008\%$$

$$\text{Para } p_3: \pm 0.008\%$$

2.3.3. ESTIMACIÓN DE TOTALES:

Al considerar ahora a las variables Y_1, Y_2, \dots, Y_m , el total correspondiente a cada una de ellas se denota como: T_1, T_2, \dots, T_m

En general se define así:

$$T_i = \sum_{j=1}^N Y_{ij} = N\mu_i$$

Como ejemplo consideremos ahora para un determinado Estado, DDR, CADER o Municipio, las variables siguientes: Y_1 = Número de hijos por familia; Y_2 = Cantidad de basura que produce la familia en una semana y Y_3 = Cantidad de agua que gasta la familia en un mes.

Entonces, los $m=3$ totales poblacionales serían:

$$T_1 = \text{Número total de hijos que tienen las familias.}$$

$$T_2 = \text{Cantidad total de basura que producen las familias en una semana.}$$

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 20 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

 T_3 = Cantidad total de agua que gastan las familias en un mes.

Si al recabar la información de las 4,154 solicitudes para determinado Estado, DDR, CADER o Municipio, se obtiene que:

$T_1 = 20,200$ hijos	Máximo = 12	Mínimo = 0
$T_2 = 4,000$ kilogramos	Máximo = 20	Mínimo = 4
$T_3 = 18,500$ litros	Máximo = 1,800	Mínimo = 200

Entonces, empleando la regla empírica, esperaríamos que aproximadamente 95% de las observaciones quedarán entre $(\mu + 2\sigma)$ y $(\mu - 2\sigma)$, entonces:

$$\text{Valor Máximo} - \text{Valor Mínimo} \approx (\mu + 2\sigma) - (\mu - 2\sigma), \approx 4\sigma$$

De ahí que,

$\sigma_1 = 3$, entonces	(3%) $(\sigma_1) = 0.09$
$\sigma_2 = 4$, entonces	(3%) $(\sigma_2) = 0.12$
$\sigma_3 = 400$, entonces	(3%) $(\sigma_3) = 12$

Por tanto, se espera que con una confiabilidad del 95%, la diferencia máxima entre los valores estimados y el valor verdadero del parámetro, en términos absolutos serán:

Para T_1 : +/- 0.09 hijos.Para T_2 : +/- 0.12 kilogramos.Para T_3 : +/- 12 litros.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 21 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Anexo 2

Fichas de supervisión

Los esqueletos de las Fichas son enunciativos, no limitativos; las Unidades Responsables los deberán requisitar de acuerdo a los aspectos que los supervisores tienen que verificar, tanto en gabinete como en campo.

Se incluye un formato por cada una de las etapas y uno para la encuesta de opinión al beneficiario de los estímulos.

El número de filas se puede incrementar de acuerdo a la cantidad de reactivos que la Unidad Responsable determine se deben supervisar.

Los reactivos de cada ficha deben llevar numeración progresiva.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 22 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Muestra: _____

Folio: _____

Fecha: _____

Programa /Componente / Proyecto
Estratégico
a supervisar: _____

Instancia Ejecutora: _____

Etapas 1. Previo a la apertura de ventanilla

Elementos	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	

Nombre y Firma
Supervisor

Nombre y Firma
Responsable de la Instancia Ejecutora

Elaboró	Revisó	Autorizó
---------	--------	----------

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 23 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Muestra: _____ Folio: _____ Fecha: _____

Programa /Componente / Proyecto Estratégico a supervisar: _____

Instancia Ejecutora: _____

Etapa 2. Operación de Ventanillas (recepción de solicitudes)

Elementos	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	

Nombre y Firma
Supervisor

Nombre y Firma
Responsable de la Instancia Ejecutora

Elaboró	Revisó	Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 24 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Muestra: _____

Folio: _____

Fecha: _____

Programa /Componente / Proyecto
Estratégico
a supervisar: _____

Instancia Ejecutora: _____

Etapa 3. Dictamen de la solicitudes de apoyo

Elementos		Cumplimiento			Observaciones	
		SI	NO	N/A		
Elegibilidad	Criterio	Requisitos				

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 25 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Elegibilidad	Criterio	Requisitos	Cumplimiento			Observaciones
			SI	NO	N/A	

Nombre y Firma
Supervisor

Nombre y Firma
Responsable de la Instancia Ejecutora

Elaboró	Revisó	Autorizó
---------	--------	----------

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 26 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Muestra: _____

Folio: _____

Fecha: _____

Programa /Componente / Proyecto
 Estratégico
 a supervisar: _____

Instancia Ejecutora: _____

Etapa 4. Verificación de Pago y Finiquito

Elementos	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	

Nombre y Firma
 Supervisor

Nombre y Firma
 Responsable de la Instancia Ejecutora

Elaboró	Revisó	Autorizó
---------	--------	----------

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 27 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Muestra: _____ Folio: _____ Fecha: _____

Programa /Componente / Proyecto
 Estratégico
 a supervisar: _____

Instancia Ejecutora: _____

Eta 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos y encuesta de opinión

Elementos	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	

Nombre y Firma
 Supervisor

Nombre y Firma
 Responsable del Beneficiario

Elaboró	Revisó	Autorizó
---------	--------	----------

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 28 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Muestra: _____

Folio: _____

Fecha: _____

Programa /Componente / Proyecto
Estratégico
a supervisar: _____

Instancia Ejecutora: _____

Encuesta de opinión al beneficiario.

Responder con "SI" la opción correspondiente y con "N/A", el resto de las opciones del mismo reactivo					
Elementos		Cumplimiento			Observaciones
		SI	NO	N/A	
	Excelente				
	Bueno				
	Regular				
	Malo				
	Excelente				
	Bueno				
	Regular				
	Malo				

Nombre y Firma
Supervisor

Nombre y Firma
Responsable del Beneficiario

Elaboró	Revisó	Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 29 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Muestra: _____

Folio: _____

Fecha: _____

Programa /Componente / Proyecto
Estratégico
a supervisar: _____

Instancia Ejecutora: _____

Etapas 6. Verificación de la operación del proyecto productivo y/o de la unidad de producción con la aplicación del recurso

Elementos	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	

Nombre y Firma
Supervisor

Nombre y Firma
Responsable del Beneficiario

Elaboró	Revisó	Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 30 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Glosario de Términos

Archivo de texto tipo Word:

Son los archivos en versión editable (Word) en los que las UR's deben presentar los proyectos de RO de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos bajo su responsabilidad.

Beneficiario:

Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las Reglas de Operación vigentes.

CADER:

Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de la Secretaría.

Componente:

Se refiere a los diversos incentivos que otorga cada Programa.

DDR:

Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría.

Delegación:

Delegaciones Estatales y de la Región Lagunera de la SAGARPA.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

D.O.F.:

Diario Oficial de la Federación.

Enlace de la Instancia Ejecutora:

Persona designada por el Titular de la IE para proveer lo necesario a los supervisores a efecto de que éstos lleven a cabo la supervisión.

Enlace de Supervisión de la Delegación:

Persona de estructura de la Delegación de la SAGARPA, con capacidad para tomar de decisiones, que es designada por el Titular de la Delegación y tiene la responsabilidad de coordinar los trabajos de supervisión que llevan a cabo los supervisores en la Delegación, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Supervisión, cuando los programas, componentes y/o proyectos estratégicos son ejecutados bajo la modalidad de concurrencia de recursos con las entidades federativas.

Entidades Federativas:

Gobiernos Estatales y del Distrito Federal.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 31 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Georreferenciación:

Es la técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datum específicos. Es una operación habitual dentro de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) tanto para objetos ráster (imágenes de mapa de píxeles) como para objetos vectoriales (puntos, líneas, polilíneas y polígonos que representan objetos físicos).

Inconsistencias:

Son todas aquellas irregularidades, fallas o áreas de oportunidad detectadas en la operación de los componentes y/o proyectos estratégicos, relativas a lo observado a través de la ejecución de las actividades de supervisión.

Instancia Ejecutora (IE):

Unidad administrativa de la estructura central de la SAGARPA, los órganos administrativos desconcentrados y/o descentralizados, las Entidades Federativas, Instituciones de Banca Múltiple, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, FIRA, FIRCO, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, las Sociedades Financieras Populares, las Sociedades Financieras Comunitarias, los Organismos de Integración Financiera Rural; las Uniones de Crédito y los Almacenes Generales de Depósito a que se refiere la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, las Entidades en Transición contempladas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular; las delegaciones estatales de la SAGARPA en las Entidades Federativas, la regional de la Comarca Lagunera y la del Distrito Federal; las Instituciones Académicas y de investigación u Organismos Especializados de carácter nacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas y Componentes previstos en las Reglas de Operación de la SAGARPA. Así como los demás Intermediarios Financieros, Organismos Auxiliares y otras instancias que sean autorizadas y/o designadas por la Unidad Responsable correspondiente, a los que se le otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos que forman parte de las citadas reglas de operación de los programas de la SAGARPA, por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.

Instancias Fiscalizadoras:

Órganos facultados para realizar revisiones de control, auditoría y seguimiento del ejercicio de los recursos públicos de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas administrativas; así como del cumplimiento de los objetivos contenidos en planes y programas institucionales con el propósito de detectar desviaciones, corregir, mejorar y/o aplicar las sanciones que como parte de sus atribuciones les corresponda implementar, en su caso.

Jefe de Supervisión:

Persona designada por el Titular de la Unidad Responsable para llevar a cabo los trabajos de supervisión. Esta persona debe tener un puesto de estructura y con jerarquía suficiente para tomar decisiones dentro del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico que sea objeto de supervisión.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 32 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Programa Anual de Trabajo de Supervisión:

Documento elaborado por el Jefe de Supervisión que contiene la explicación sistemática del objetivo de la supervisión, las actividades a realizar en cada una de las fases y etapas del Procedimiento de Supervisión, su justificación y las metas calendarizadas de manera periódica de acuerdo al ejercicio fiscal objeto de la supervisión. Dicho documento deberá remitirse a la DGPE para su conocimiento.

Reglas de Operación (RO):

Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

SAC:

Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, dependiente de la SAGARPA.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SIS:

Sistema Informático de Supervisión.

Supervisión:

Proceso de control que deben ejercer las unidades responsables o las delegaciones de la SAGARPA, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, sobre la operación de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos de dicha Secretaría, con la finalidad de verificar, apoyar y vigilar el cumplimiento de lo establecido en las reglas de operación y en la normatividad aplicable, en materia de supervisión de los recursos públicos del Gobierno Federal.

Supervisores:

Personas designadas por el Jefe de Supervisión de las unidades responsables; y en el caso de la concurrencia de recursos con los gobiernos de los estados, por el Enlace de Supervisión o por la persona moral o institución contratada, encargados de llevar a cabo la Fase II del procedimiento "Ejecución de la Supervisión".

SURI:

Sistema Único de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarias y usuarios de los programas y servicios de la SAGARPA, coordinado por la Oficialía Mayor del Ramo de dicha Dependencia del Ejecutivo Federal.

Unidad Responsable (UR):

Unidad Administrativa de la SAGARPA o Entidad Sectorizada, incluidos los Órganos Administrativos Desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del Programa, Componente y o Proyecto Estratégico; y en coadyuvancia con la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la supervisión y seguimiento de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos a que se refieren las reglas de operación, los lineamientos que para este fin se hayan emitido; así como aquella instancia que para este mismo efecto haya sido designada por el Titular de la SAGARPA, la cual se dará a conocer mediante aviso en la página de internet de la misma.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 33 de 138

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del
Sector

Clave: DGAEEO/PR-02

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

UP:
Unidad de Producción.

**Descripción del Procedimiento
Ejecución Directa**

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Unidad Responsable	1	Designa al Jefe de Supervisión por Programa/Componente/Proyecto Estratégico bajo su responsabilidad.		Oficio
	2	Solicita a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) capacitación y evaluación, así como contraseñas de ingreso al Sistema Informático de Supervisión (SIS), del Jefe de Supervisión y supervisores.	1	Oficio
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa.	3	Instruye a la Dirección de Operación y a la Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento, dar capacitación y evaluar al Jefe de Supervisión y supervisores de la Unidad Responsable	2	
Dirección de Operación	4	Capacita en el procedimiento de supervisión y evalúa a los servidores públicos que fungirán como Jefe de Supervisión y supervisores dentro del procedimiento de supervisión.	3	
Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	5	Capacita en la operación del SIS y evalúa a los servidores públicos que fungirán como Jefe de Supervisión y supervisores dentro del procedimiento de supervisión.	4	
Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	6	Informa a la DGPE el nombre de los servidores públicos que acreditaron la capacitación y fueron dados de alta en el SIS.	5	Reporte de evaluación
Dirección General de Planeación y Evaluación	7	Informa al Titular de la Unidad Responsable por medio del SIS, vía correo electrónico a cada servidor público, las contraseñas de Titular de Unidad Responsable, Jefe de Supervisión y supervisores y por oficio se informa el listado de los servidores públicos que han sido dados de alta en el SIS.	6	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Unidad Responsable	8	Informa al Jefe de Supervisión que su contraseña para ingresar al SIS y la de los supervisores ha sido enviada a su correo electrónico, para que, por su conducto les informe a los supervisores.	7	Oficio
Jefe de supervisión	9	Notifica a los supervisores que las claves de acceso al SIS han sido enviadas a sus correos electrónicos.	8	Oficio
	10	Solicita mediante oficio dirigido al Titular de la Instancia Ejecutora (IE), designe para cada Programa/Componente/Proyecto Estratégico que opere bajo su responsabilidad un enlace como vínculo para realizar la supervisión.	9	Oficio
Instancia Ejecutora	11	Designa a un enlace mediante oficio dirigido al Jefe de Supervisión para cada Programa/Componente/Proyecto Estratégico que opere bajo su responsabilidad, el cual será el vínculo de comunicación para realizar la supervisión.	10	Oficio
Unidad Responsable	12	Genera fichas de supervisión y las envía a la DGPE para que sean validadas.	11	Fichas
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	13	Instruye a la Dirección de Operación, se encargue de revisar las fichas de supervisión.	12	
Dirección de Operación	14	Revisa que los criterios contenidos en las fichas de supervisión, sean acordes a la normatividad aplicable; en caso contrario genera comentarios y las devuelve a la unidad responsable para su modificación.	13	

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	15	Verifica la congruencia de las fichas con Reglas de Operación y lineamientos, y en su caso valida las fichas de supervisión.	14	Fichas validadas
Dirección de Operación.	16	Remite a la Unidad Responsable las fichas validadas para firma del Titular de la Unidad Responsable.	15	
Unidad Responsable	17	Remite las fichas validadas con firmas correspondientes a las DGPE y genera en el SIS el módulo de supervisión del Programa/Componente/Proyecto Estratégico a supervisar	16	Oficio y fichas firmadas responsables de las UR's.
Fase I				
Generación de Muestra 1. Creación de Muestra por Ventanilla				
Jefe de supervisión	18	Solicita mediante oficio, al enlace de la IE, la relación de ventanillas que serán abiertas para recibir solicitudes y la ubicación de cada una de ellas.	17	Oficio
Instancia Ejecutora	19	Envía mediante su enlace, al Jefe de Supervisión la relación de ventanillas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido la solicitud.	18	Listado
Jefe de supervisión	20	Genera en el SIS de Supervisión la muestra de ventanillas que será evaluada en las etapas 1 y 2 de la Fase II "Ejecución de la Supervisión" conforme alguna de las metodologías (Anexo 1).	19	Listado
	21	Elabora programa de trabajo para realizar la supervisión.	20	Programa

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Jefe de supervisión	22	Designa al personal que fungirán como supervisores por Programa/Componente mediante oficio de designación; lo anterior con base a los resultados de la capacitación.	21	Oficio
Unidad Responsable	23	Informa a la IE las fechas en que se realizará la supervisión de las ventanillas y el personal responsable de la misma.	22	Oficio
Fase II				
Etapa 1				
Supervisores	24	Asisten al lugar donde se encuentra la ventanilla.	23	Oficio
	25	Revisan, en su caso, los elementos de la etapa 1; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	24	Fichas de supervisión
	26	Informa al Jefe de Supervisión, la conclusión de la supervisión a las ventanillas asignadas, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	25	Informe, oficio y correo electrónico
Se aplica la Fase III				
Jefe de Supervisión	27	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión.	26	Fichas de supervisión
	28	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	27	Fichas de supervisión
	29	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión en la etapa 1.	28	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Unidad Responsable	30	Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, informando los hallazgos, solicitando los informes respectivos y, en su caso, se informe de las acciones que deberán implementar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (inconsistencias u omisiones); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	29	Oficio
Instancia Ejecutora	31	Recibe el oficio sobre las inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.	30	Oficios
	32	Gestiona y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	31	Oficio
	33	Informa al Jefe de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.	32	Oficio
Jefe de Supervisión	34	Recibe de la IE, el informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.	33	Oficio
	35	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	34	Reporte
	36	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	35	Reporte
Unidad Responsable/	37	Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de esta etapa.	36	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Fase II				
Etapa 2				
Supervisores	38	Asiste al lugar donde se encuentra la ventanilla.	37	
	39	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 2, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	38	Fichas de supervisión
	40	Informa al Jefe de Supervisión, la conclusión de la supervisión a las ventanillas asignadas, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	39	Informe, oficio y correo electrónico
Se aplica Fase III				
Jefe de Supervisión	41	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión.	40	Fichas de supervisión
	42	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	41	Fichas de supervisión
	43	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	42	Fichas de supervisión
Unidad Responsable.	44	Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, notificando los hallazgos y solicitando los informes y, en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias), asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de esta etapa.	43	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Instancia Ejecutora	45	Recibe el oficio sobre las inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.	44	Oficio
	46	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	45	Oficio
	47	Informa al Jefe de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.	46	Oficio
Jefe de Supervisión	48	Recibe de la IE informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.	47	Oficio
	49	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	48	Oficio y Reporte
	50	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	49	Reporte
Responsable/ Jefe de Supervisión	51	Informa a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	50	Oficio
Fase I				
Generación de Muestra 2. Creación de Muestra por Folio				
Jefe de Supervisión	52	Solicita mediante oficio al Enlace de la IE al cierre de las ventanillas, la relación de solicitudes de apoyo presentadas en ventanilla y la ubicación donde se encuentran resguardados los expedientes de dichas solicitudes.	51	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Instancia Ejecutora	53	Envía mediante su enlace al Jefe de Supervisión la relación de solicitudes, precisando cuáles están capturados en algún Sistema (puede ser el SURI o cualquiera otro) y cuáles no se operan en Sistema, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud.	52	Listado
Jefe de Supervisión	54	Recibe el listado de folios recibidos en las ventanillas (etapa 3, de la Fase II "Ejecución de la Supervisión").	53	Listado
	55	Genera en el SIS, con la relación de folios dictaminados, la muestra a evaluar para la etapa 3 (esta última en caso de que el Componente/Proyecto Estratégico así lo requiera) de la Fase II "Ejecución de la Supervisión".	54	
	56	Elabora Programa de Trabajo para realizar la supervisión.	55	Programa
Titular de la Unidad Responsable	57	Informa a la IE las fechas en que se realizará la supervisión y el personal responsable de la misma.	56	Oficio
Fase II				
Etapa 3				
Supervisores	58	Asiste al lugar donde se encuentran los expedientes a supervisar.	57	Oficio
	59	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 3; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	58	Fichas de supervisión
	60	Informa al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión a las solicitudes de apoyo asignadas, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	59	Informe, oficio y correo electrónico

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado	
	No. In.	Descripción		No. Ant.
Se aplica la Fase III				
Jefe de Supervisión	61	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	60	Fichas de supervisión
	62	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	61	Fichas de supervisión
	63	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	62	Reporte
Unidad Responsable	64	Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, notificando los hallazgos y solicitando informes, y en su caso, las acciones que deberán implementarse para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	63	Oficio
Instancia Ejecutora	65	Recibe el oficio sobre las inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.	64	Oficio
	66	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad, dentro del plazo establecido por la UR.	65	Oficio
	67	Informa al Jefe de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.	66	Reporte
Jefe de Supervisión	68	Recibe informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.	67	Reporte

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Jefe de Supervisión	69	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	68	Reporte
	70	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	69	Reporte
Unidad Responsable/	71	Informa mediante su Jefe de supervisión a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	70	Oficio
Jefe de Supervisión	72	Solicita mediante oficio al enlace de la IE, al término de la dictaminación, la relación de folios dictaminados positivos, requiriéndole le señale el lugar preciso de su resguardo.	71	Oficio
Instancia Ejecutora	73	Envía mediante su enlace al Jefe de Supervisión la relación de solicitudes dictaminadas positivas.	72	Listado
Jefe de Supervisión	74	Genera la muestra a evaluar para las etapas 4, 5, 6 y Encuesta de opinión al beneficiario, de la Fase II "Ejecución de la Supervisión", en el SIS.	73	Muestra
	75	Elabora programa de trabajo para realizar la supervisión.	74	Programa
Unidad Responsable/ Jefe de Supervisión	76	Informa a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	75	Oficio
Fase II				
Etapa 4				
Supervisores	77	Asiste al lugar donde se encuentran los expedientes.	76	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Supervisores	78	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 4; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el Sistema Informático las respuestas obtenidas.	77	Fichas de supervisión
	79	Informa al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión a las solicitudes de apoyo asignadas, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión; debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	78	Informe, oficio y correo electrónico
Se aplica la Fase III				
Jefe de Supervisión	80	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	79	Fichas de supervisión
	81	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	80	Fichas de supervisión
	82	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	81	Reporte
Unidad Responsable	83	Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, los hallazgos y solicita los informes, y en su caso, las acciones que deberán implementar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	82	Oficio
Instancia Ejecutora	84	Recibe el oficio sobre las omisiones e inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.	83	Oficios

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Instancia Ejecutora	85	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	84	Oficio
	86	Informa al Jefe de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.	85	Oficio
Jefe de Supervisión	87	Recibe de la IE informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.	86	Oficio
	88	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	87	Reporte
	89	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	88	Reporte
Unidad Responsable/ Jefe de Supervisión	90	Informa a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	89	Oficio
Fase II				
Etapas 5 visita de verificación de la aplicación de los apoyos y del proyecto.				
Supervisores	91	Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación en su caso, se encuentran los bienes o se realizan las acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.	90	Oficio
	92	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 5, registran información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	91	Fichas de supervisión
		Aplica la encuesta al Beneficiario		

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Supervisores	93	Informa al enlace de Supervisión y/o al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión a los folios asignados, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el sistema informático de supervisión.	92	Informe, oficio y correo electrónico
Se aplica Fase III				
Jefe de Supervisión	94	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	93	Fichas de supervisión
	95	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	94	Reporte
	96	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	95	Reporte
Unidad Responsable	97	Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, notificando los hallazgos, solicitando los informes y, en su caso, las acciones que deberán implementarse para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias), asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	96	Oficio
Instancia Ejecutora	98	Recibe el oficio sobre las inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.	97	Oficio
	99	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	98	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Instancia Ejecutora	100	Informa al Jefe de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.	99	Reporte
Jefe de supervisión	101	Recibe de la IE informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.	100	Reporte
	102	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, con la atribución de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	101	Reporte
	103	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	102	Reporte
Unidad Responsable/	104	Informa con apoyo del Jefe de supervisión a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	103	Oficio
Fase II				
Etapa 6, 2ª visita de verificación/seguimiento al estímulo otorgado (cuando el Componente así lo requiera, caso contrario pasar al punto 112)				
Supervisores	105	Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación en su caso, se encuentran los bienes o acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.	104	Oficio
	106	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 6, 2ª visita; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	105	Fichas de supervisión

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Supervisores	107	Informa al Jefe de Supervisión, la conclusión de la supervisión a los folios asignados, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	106	Informe, oficio y correo electrónico
Se aplica Fase III				
Jefe de Supervisión	108	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	107	Fichas de supervisión
	109	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	108	Fichas de supervisión
	110	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	109	Reporte
Unidad Responsable	111	Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, informando los hallazgos y solicita los informes y, en su caso, las acciones que se deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (inconsistencias u omisiones); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	110	Oficio
Instancia Ejecutora	112	Recibe el oficio sobre las inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.	111	Oficios
	113	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	112	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad			Documento involucrado
	No. In.	Descripción	No. Ant.	
Instancia Ejecutora	114	Informa al Jefe de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.	113	Reporte
Jefe de Supervisión	115	Recibe informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.	114	Reporte
	116	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, con la atribución de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	115	Reporte
	117	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	116	Reporte
Unidad Responsable/	118	Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	117	Oficio
	119	Emita oficio dirigido a la IE y a la DGPE, con el objeto de dar oficialmente por finalizados los trabajos de supervisión del Componente en todas sus etapas para el ejercicio de que se trate.	118	Oficio
Fin del Procedimiento				

Descripción del Procedimiento
Ejecución de Recursos en Concurrencia con las Entidades Federativas

Responsable	Actividad		Documento involucrado	
	No. In	Descripción		No. Ant.
Unidad Responsable	1	Designa al Jefe de Supervisión por Programa/Componente/Proyecto Estratégico bajo su responsabilidad.		Oficio
	2	Solicita por cada una de las Delegaciones de la SAGARPA, un Enlace de Supervisión para auxiliar a la Unidad Responsable en los trabajos de supervisión, así como los candidatos a supervisores; lo anterior solicitado a través de la Coordinación General de Delegaciones.	1	Oficio
Delegación de la SAGARPA	3	Designa Enlace de Supervisión y a los prospectos de supervisores, para llevar a cabo los trabajos de supervisión.	2	Oficio
	4	Solicita mediante su enlace a la Instancia Ejecutora designe a un enlace, que coadyuvará y facilitará los trabajos de supervisión a los ejecutores.	3	Solicitud
Instancia Ejecutora	5	Designa a un enlace mediante oficio dirigido a la Delegación de la SAGARPA correspondiente para cada Programa/Componente que opere bajo su responsabilidad, el cual será el vínculo de comunicación para realizar la supervisión; lo anterior será informado al Jefe de Supervisión.	4	Oficio
Unidad Responsable	6	Solicita a la DGPE capacitación y la evaluación del Jefe de Supervisión, enlaces de supervisión de cada Delegación de la SAGARPA.	5	Oficio
Delegación de la SAGARPA	7	Solicita a la DGPE mediante su Enlace de Supervisión capacitación y la evaluación de los candidatos a supervisores.	6	

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In	Descripción	
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	8	Instruye a la Dirección de Operación y a la Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento, dar capacitación y evaluar al Jefe de Supervisión, Enlace de Supervisión de las Delegaciones de la SAGARPA y candidatos a supervisores.	7
Dirección de Operación	9	Capacita en el procedimiento de supervisión y evalúa a los servidores públicos que fungirán como Jefe de Supervisión, Enlace de Supervisión de las delegaciones SAGARPA y candidatos a supervisores dentro del procedimiento de supervisión.	8
Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	10	Capacita en la operación del SIS y evalúa a los servidores públicos que fungirán como Jefe de Supervisión Enlace de Supervisión de las delegaciones de la SAGARPA y candidatos a supervisores dentro del procedimiento de supervisión.	9
	11	Informa a la DGPE el nombre de los servidores públicos que acreditaron la capacitación y fueron dados de alta en el SIS.	10
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	12	Informa al Titular de la Unidad Responsable por medio del SIS, vía correo electrónico a cada servidor público, las contraseñas de Titular de la Unidad Responsable, Jefe de Supervisión, Enlace de Supervisión en las delegaciones de la SAGARPA y supervisores y por oficio se informa el listado de los servidores públicos que han sido dados de alta en el SIS.	11

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado	
	No. In	Descripción		No. Ant.
Unidad Responsable	13	Informa al Jefe de Supervisión que su contraseña para ingresar al SIS ha sido enviada por correo electrónico, para que por su conducto comunique a los enlaces de supervisión de las delegaciones de la SAGARPA y los supervisores que también sus contraseñas para ingresar han sido enviadas vía correo electrónico a través del SIS.	12	
Unidad Responsable	14	Comunica al Jefe de Supervisión su contraseña para ingresar al SIS, así como las de los enlaces de supervisión de las delegaciones para que por su conducto les sea comunicado a los supervisores.	13	Oficio
Delegación de la SAGARPA	15	Designa mediante su enlace de supervisión al personal que aprobó la evaluación, con base en los resultados de la capacitación, como supervisores por Programa/Componente mediante oficio de designación, haciéndolo del conocimiento del Jefe de Supervisión.	14	Oficio
Unidad Responsable	16	Genera fichas de supervisión y las envía a la DGPE para que sean validadas.	15	Fichas
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	17	Instruye a la Dirección de Operación, se encargue de revisar las fichas de supervisión.	16	
Dirección de Operación	18	Revisa que los criterios contenidos en las fichas de supervisión, sean acordes a la normatividad aplicable;	17	Reporte
Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	19	Verifica la congruencia de las fichas con Reglas de Operación y lineamientos, en caso contrario genera comentarios y las devuelve a la unidad responsable para su modificación. Si cumplen, valida las fichas de supervisión.	18	Fichas validadas

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Dirección de Operación.	20	Remite a la Unidad Responsable las fichas validadas para firma del Titular de la Unidad Responsable.	19	Oficio y fichas validadas
Unidad Responsable	21	Remite las fichas validadas con firmas correspondientes a las DGPE y genera en el SIS el módulo de supervisión del Programa/Componente/Proyecto Estratégico a supervisar	20	Oficio y fichas firmadas responsables de las UR's.
Fase I				
Generación de Muestra 1.				
Creación de Muestra por Ventanilla				
Jefe de Supervisión	22	Solicita mediante oficio, al Enlace de la IE la relación de ventanillas que serán abiertas para recibir solicitudes y la ubicación de cada una de ellas, marcando copia a la Coordinación General de Delegaciones.	21	Oficio
Instancia Ejecutora	23	Envía mediante su enlace al Jefe de Supervisión la relación de ventanillas, marcando copia a la Coordinación General de Delegaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido la solicitud.	22	Listado
Jefe de Supervisión	24	Genera en el SIS la muestra de ventanillas que será evaluada en las etapas 1 y 2 de la Fase II "Ejecución de la Supervisión", conforme alguna de las metodologías (Anexo 1).	23	Listado
	25	Elabora programa de trabajo para realizar la supervisión.	24	Programa
	26	Remite muestras al enlace de supervisión de la Delegación de la SAGARPA.	25	Oficio
Delegación de la SAGARPA	27	Informa mediante su enlace de supervisión a la IE las fechas en que se realizará la supervisión de las ventanillas y el personal responsable de la misma.	26	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Fase II				
Etapa 1				
Supervisores	28	Asiste al lugar donde se encuentra la ventanilla.	27	Oficio
	29	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 1, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	28	Fichas de supervisión
	30	Informa al Enlace de Supervisión, la conclusión de la supervisión a las ventanillas asignadas en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	29	Informe, oficio y correo electrónico
Delegación de la SAGARPA	31	Informa mediante su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.	30	Oficio
Se aplica la Fase III				
Jefe de Supervisión	32	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	31	Fichas de supervisión
	33	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	32	Fichas de supervisión
	34	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	33	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In	Descripción		
Unidad Responsable	35	Remite oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y, en su caso, las acciones que deberán implementarse para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	34	Oficio
Delegación de la SAGARPA	36	Requiere mediante su enlace de supervisión a la IE la implementación de las acciones ordenadas por la Unidad Responsable.	35	Oficio
Instancia Ejecutora	37	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la Unidad Responsable.	36	Oficio
	38	Informa al Enlace de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.	37	Oficio
Delegación de la SAGARPA	39	Recibe mediante su enlace de supervisión la información de la implementación de acciones y notifica al Jefe de Supervisión.	38	Oficio y anexos
Jefe de Supervisión	40	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, con la facultad de, en su caso, solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	39	Oficio y anexos
	41	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	40	Reporte

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Unidad Responsable	42	Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que ésta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comento.	41	Oficio
Delegación de la SAGARPA	43	Informa mediante su enlace de supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	42	Oficio
Fase II				
Etapas 2				
Supervisores	44	Asiste al lugar donde se encuentra la ventanilla.	43	Oficio
	45	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 2; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	44	Fichas de supervisión
	46	Informa al enlace de Supervisión la conclusión de la supervisión a las ventanillas asignadas en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el Sistema Informático de Supervisión.	45	Informe, oficio y correo electrónico
Delegación de la SAGARPA	47	Informa al mediante su enlace de supervisión Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.	46	Oficio
Se aplica Fase III				
Jefe de Supervisión	48	Revisa y analiza las áreas de oportunidad, identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	47	Reporte

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Jefe de Supervisión	49	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	48	Reporte
	50	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	49	Reporte
Unidad Responsable	51	Remite oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	50	Oficio
Delegación de la SAGARPA	52	Requiere mediante su enlace de supervisión a la IE la implementación de las acciones ordenadas por la UR.	51	Oficio
Instancia Ejecutora	53	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	52	Oficio
	54	Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.	53	Oficio
Delegación de la SAGARPA	55	Recibe mediante su enlace de supervisión la información y notifica al Jefe de supervisión.	54	Oficio
Jefe de Supervisión	56	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	55	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Jefe de Supervisión	57	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	56	Reporte
Unidad Responsable	58	Informa con apoyo del Jefe de supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que esta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comento.	57	Oficio
Delegación de la SAGARPA	59	Informa mediante su enlace de supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de esta etapa.	58	Oficio
Fase I				
Generación de Muestra 2. Creación de Muestra por Folio				
Delegación de la SAGARPA	60	Solicita mediante su enlace de supervisión mediante oficio, al Enlace de la IE la relación de solicitudes que fueron recibidas y la ubicación de cada una de ellas, marcando copia a la Coordinación General de Delegaciones.	59	Oficio
Instancia ejecutora	61	Envía mediante su enlace al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA la relación de solicitudes, precisando cuáles están capturados en algún sistema (puede ser el SURI o cualquiera otro) y cuáles no se operan en sistema, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud.	60	Listado
Delegación de la SAGARPA	62	Remite mediante su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión, la relación de solicitudes recibidas y solicita la generación de muestras a supervisar.	61	Oficio
Jefe de Supervisión	63	Genera, con la relación recibida, la muestra a evaluar para la etapa 3, de la Fase II "Ejecución de la Supervisión".	62	Listado

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Jefe de Supervisión	64	Solicita por conducto del Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA mediante oficio al término de la dictaminación de los folios, al enlace de la IE, la relación de folios dictaminados positivos, señalando el lugar preciso de su resguardo. Con dicha relación de folios, generará en el SIS, la muestra a evaluar para las etapas 4, 5, 6 y Encuesta de opinión al beneficiario, de la Fase II "Ejecución de la Supervisión".	63	
Delegación de la SAGARPA	65	Solicita mediante su enlace de supervisión oficio, al Enlace de la IE la relación de folios que fueron dictaminados positivos y pagados y la ubicación de los expedientes.	64	Oficio
Instancia Ejecutora	66	Envía mediante su enlace al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA la relación de solicitudes dictaminadas positivas y pagadas.	65	Relación
Delegación de la SAGARPA	67	Remite mediante su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión la relación de folios solicitada.	66	Oficio
Jefe de Supervisión	68	Genera, con la relación recibida, la muestra a evaluar para las etapas 4, 5 y 6 y Encuesta de Opinión al Beneficiario de la Fase II "Ejecución de la Supervisión".	67	
	69	Elabora programa de trabajo para realizar la supervisión.	68	Programa
	70	Remite muestras al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA.	69	Oficio
Delegación de la SAGARPA	71	Informa mediante su enlace de supervisión a la IE las fechas en que se realizará la supervisión y el personal responsable de la misma.	70	Oficio
Fase II				
Etapá 3				

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In	Descripción		
Supervisores	72	Asiste al lugar donde se localizan los expedientes a supervisar.	71	Oficio
	73	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 3, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	72	Fichas de supervisión
	74	Informa al Enlace de Supervisión la conclusión de la supervisión a los folios asignados, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	73	Informe, oficio y correo electrónico
Delegación de la SAGARPA	75	Informa mediante su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.	74	Oficio
Se aplica Fase III				
Jefe de Supervisión	76	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	75	Fichas de supervisión
	77	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	76	Fichas de supervisión
	78	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	77	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In	Descripción	
Unidad Responsable	79	Remite oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias), asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	78 Oficio
Delegación de la SAGARPA	80	Requiere mediante su enlace de supervisión a la IE la implementación de las acciones ordenadas por la Unidad Responsable.	79 Oficio
Instancia Ejecutora	81	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	80 Oficio
	82	Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.	81 Oficio y anexos
Delegación de la SAGARPA	83	Recibe mediante su enlace de supervisión la información y notifica al Jefe de Supervisión.	82 Oficio y anexos
Jefe de Supervisión	84	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, con la atribución para solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	83 Oficio y anexos
	85	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	84 Reporte

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Unidad Responsable	86	Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que ésta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comento.	85	Oficio
Delegación de la SAGARPA	87	Informa mediante su enlace de supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	86	Oficio
Fase II				
Etapa 4				
Supervisores	88	Asiste al lugar donde se localizan los expedientes a supervisar.	87	Oficio
	89	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 4, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	88	Fichas de supervisión
	90	Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA la conclusión de la supervisión a los folios asignados en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	89	Informe, oficio y correo electrónico
Delegación de la SAGARPA	91	Informa mediante su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.	90	Oficio
Se aplica Fase III				
Jefe de Supervisión	92	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	91	Fichas de supervisión

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Jefe de Supervisión	93	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	92	Fichas de supervisión
	94	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	93	Reporte
Unidad Responsable	95	Remite oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y, en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (inconsistencias u omisiones); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	94	Oficio
Delegación de la SAGARPA	96	Requiere mediante su enlace de supervisión a la IE la implementación de las acciones ordenadas por la UR.	95	Oficio
Instancia ejecutora	97	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	96	Oficio
	98	Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.	97	Oficio y anexos
Delegación de la SAGARPA	99	Recibe mediante su enlace de supervisión la información y notifica al Jefe de Supervisión.	98	Oficio y anexos
Jefe de Supervisión	100	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	99	Oficio y anexos

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Jefe de Supervisión	101	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	100	Reporte
Unidad Responsable	102	Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que ésta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comento.	101	Oficio
Delegación de la SAGARPA	103	Informa mediante su enlace de supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	102	Oficio
Fase II				
Etapas 5				
Supervisores	104	Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación, en su caso, donde se encuentran los bienes o se realizan las acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.	103	Oficio
	105	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 5, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	104	Fichas de supervisión
	106	Se aplica la Encuesta al Beneficiario	105	Oficio
	107	Informan al Enlace de Supervisión la conclusión de la supervisión a los folios asignados en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	106	Informe, oficio y correo electrónico

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In	Descripción		
Delegación de la SAGARPA	108	Informa mediante su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.	107	Oficio
Se aplica Fase III				
Jefe de Supervisión	109	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	108	Fichas de supervisión
	110	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	109	Fichas de supervisión
	111	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	110	Reporte
Unidad Responsable	112	Remite oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	111	Oficio
Delegación de la SAGARPA	113	Requiere mediante su enlace de Supervisión a la IE la implementación de las acciones ordenadas por la Unidad Responsable.	112	Oficio
Instancia Ejecutora	114	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	113	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Instancia Ejecutora	115	Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.	114	Oficio
Delegación de la SAGARPA	116	Remite mediante su enlace de Supervisión el informe de resultados de la atención de inconsistencias al Jefe de Supervisión.	115	Oficio
Jefe de Supervisión	117	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el Enlace de la IE, con la facultad, en su caso, de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	116	Oficio
	118	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	117	Reporte
Unidad Responsable	119	Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que esta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comento.	118	Oficio
Delegación de la SAGARPA	120	Informa mediante su enlace de Supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	119	Oficio
Fase II				
Etapa 6, visita de verificación/seguimiento al estímulo otorgado (cuando el componente así lo requiera, caso contrario pasar a punto 132)				
Supervisores	121	Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación en su caso, donde se encuentran los bienes o acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.	120	Oficio

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	No. In	Actividad	No. Ant.	Documento involucrado
		Descripción		
Supervisores	122	Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 6, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.	121	Fichas de supervisión
	123	Informa al Enlace de Supervisión la conclusión de la supervisión a los folios asignados (proyectos, bienes o servicios) en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.	122	Informe, oficio y correo electrónico
Delegación de la SAGARPA	124	Informa mediante su enlace de Supervisión al Jefe de Supervisión la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.	123	Oficio
Se aplica la Fase III				
Jefe de Supervisión	125	Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.	124	Fichas de supervisión
	126	Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).	125	Fichas de supervisión
	127	Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.	126	Reporte

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In	Descripción		
Unidad Responsable	128	Remite oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.	127	Oficio
Delegación de la SAGARPA	129	Requiere mediante su enlace de Supervisión a la IE la implementación de las acciones ordenadas por la UR.	128	Oficio
Instancia Ejecutora	130	Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.	129	Oficio
	131	Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.	130	Oficio e informe
Delegación de la SAGARPA	132	Remite mediante su enlace de Supervisión el informe de resultados de la atención de inconsistencias al Jefe de Supervisión.	131	Oficio e informe
Jefe de Supervisión	133	Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el Enlace de la IE, con la atribución de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.	132	Oficio e informe
	134	Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.	133	Reporte

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado	
	No. In	Descripción		No. Ant.
Unidad Responsable	135	Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que ésta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comento.	134	Oficio
Delegación de la SAGARPA	136	Informa mediante su enlace de Supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.	135	Oficio
Unidad Responsable	137	Emite oficio dirigido a la IE, a la Delegación de la SAGARPA y a la DGPE, con el objeto de dar oficialmente por finalizados los trabajos de supervisión del Componente en todas sus etapas para el ejercicio de que se trate.	136	Oficio
Fin del Procedimiento				

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>8</p> <p>Informa al Jefe de Supervisión que su contraseña para ingresar al SIS y la de los supervisores ha sido enviada a su correo electrónico, para que, por su conducto les informe a los supervisores.</p>	<p>7</p> <p>Informa al Titular de Unidad Responsable por medio del SIS, vía correo electrónico a cada servidor público, las contraseñas de Titular de Unidad Responsable, Jefe de Supervisión y supervisores y por oficio se informa el listado de los servidores públicos que han sido dados de alta en el SIS.</p>			<p>A</p> <p>6</p> <p>Informa a la DGPE el nombre de los servidores públicos que acreditaron la capacitación fueron dados de alta en el SIS.</p>	<p>9</p> <p>Notifica a los supervisores que las claves de acceso al SIS han sido enviadas a sus correos electrónicos.</p> <p>B</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>12 Genera fichas de supervisión y las envía a la DGPE para que sean validadas.</p>		<p>13 Instruye a la Dirección de Operación, encargue de revisar las fichas de supervisión.</p> <p style="text-align: right;">C</p>			<p>B</p> <p>10 Solicita mediante oficio dirigido al Titular de la Instancia Ejecutora (IE), designe para cada Programa/Compon ente/Proyecto Estratégico que opere bajo su responsabilidad un enlace como para realizar supervisión.</p>		<p>11 Designa a un enlace mediante oficio dirigido al Jefe de Supervisión para cada Programa/Compon ente/Proyecto Estratégico que opere bajo su responsabilidad, el cual será el vínculo de comunicación para realizar la supervisión.</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>17</p> <p>Remite las fichas validadas con firmas correspondientes a las DGPE y genera en el SIS el módulo de supervisión del Programa/Componente/Proyecto Estratégico a supervisar</p> <p>D</p>		<p>C</p> <p>15</p> <p>Verifica la congruencia de las fichas con Reglas de Operación y lineamientos, y en su caso valida las fichas de supervisión.</p>	<p>14</p> <p>Revisa que los criterios contenidos en las fichas de supervisión, sean acordes a la normatividad aplicable; en caso contrario genera comentarios y las devuelve a la unidad responsable para modificación.</p> <p>16</p> <p>Remite a la Unidad Responsable las fichas validadas para firma del Titular de la Unidad Responsable.</p>				

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>D</p>				<p>18 Solicita mediante oficio, al enlace de la IE, la relación de ventanillas que serán abiertas para recibir solicitudes y la ubicación de cada una de ellas.</p> <p>20 Genera en el SIS de Supervisión la muestra de ventanillas que será evaluadas en las etapas 1 y 2 de la Fase II "Ejecución de la Supervisión" conforme alguna de las metodologías (Anexo 1).</p> <p>21 Elabora programa de trabajo para la supervisión.</p> <p>E</p>	<p>19 Envía mediante su enlace, al Jefe de Supervisión de ventanillas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido la solicitud.</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>23</p> <p>Informa a la IE las fechas en que se realizará la supervisión de las ventanillas y el personal responsable de la misma.</p>					<p>E</p> <p>22</p> <p>Designa al personal que fungirá como supervisores por Programa/Compon ente mediante de designación; anterior con base a los resultados de la capacitación.</p>	<p>24</p> <p>Asisten al lugar donde se encuentra la ventanilla</p> <p>25</p> <p>Revisan, en su caso, los elementos de la etapa 1; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>F</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>30</p> <p>Remite el oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, informando los hallazgos, los informes solicitando los respectivos y, en su caso, se informe de las acciones que deberán implementarse para solventar las áreas de oportunidad identificadas (inconsistencias u omisiones); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p>					<p>27</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión.</p> <p>28</p> <p>Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>29</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión en la etapa 1.</p>	<p>F</p> <p>26</p> <p>Informa al Jefe de Supervisión, la conclusión de la supervisión a las ventanillas asignadas, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.</p>	<p>31</p> <p>Recibe el oficio sobre las inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.</p> <p>G</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
					<p>34</p> <p>Recibe de la IE, el informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.</p> <p>35</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p> <p>H</p>		<p>G</p> <p>32</p> <p>Gestiona y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>33</p> <p>Informa al Jefe de Supervisión de los resultados de la implementación de las acciones.</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>37</p> <p>Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de esta etapa.</p>					<p>H</p> <p>36</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>	<p>38</p> <p>Asiste al lugar donde se encuentra la ventanilla.</p>	<p>39</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 2, registra información en el anexo correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>1</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>44</p> <p>Remite el oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, notificando los hallazgos y solicitando los informes y, en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias), dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la supervisión de esta etapa.</p>					<p>41</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión.</p> <p>42</p> <p>Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>43</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.</p>	<p>40</p> <p>Informa al Jefe de la Supervisión, la conclusión de la supervisión a las ventanillas asignadas, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.</p>	<p>45</p> <p>Recibe el oficio sobre las inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.</p>

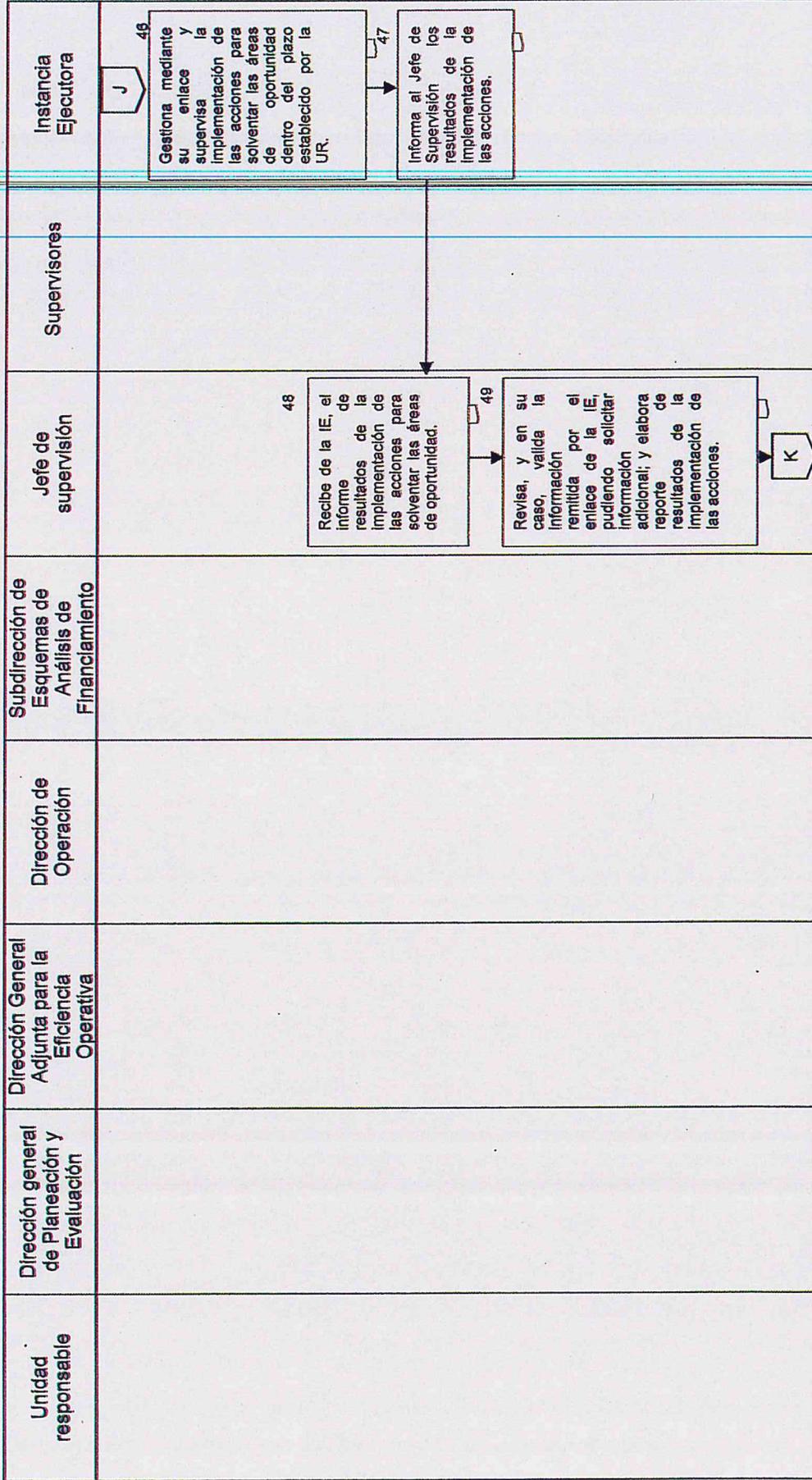
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



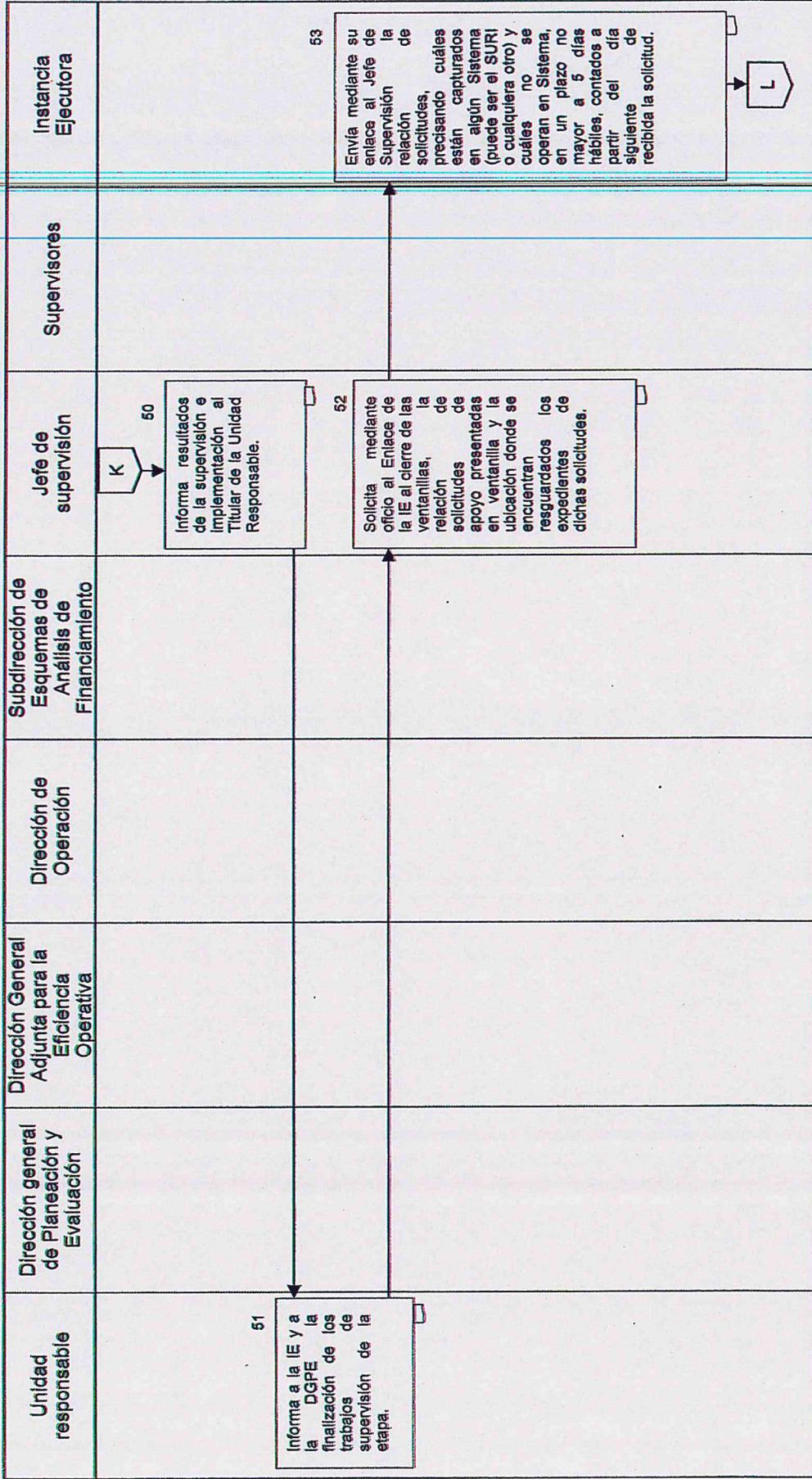
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la
de los Programas del Sector Eficiencia Operativa

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



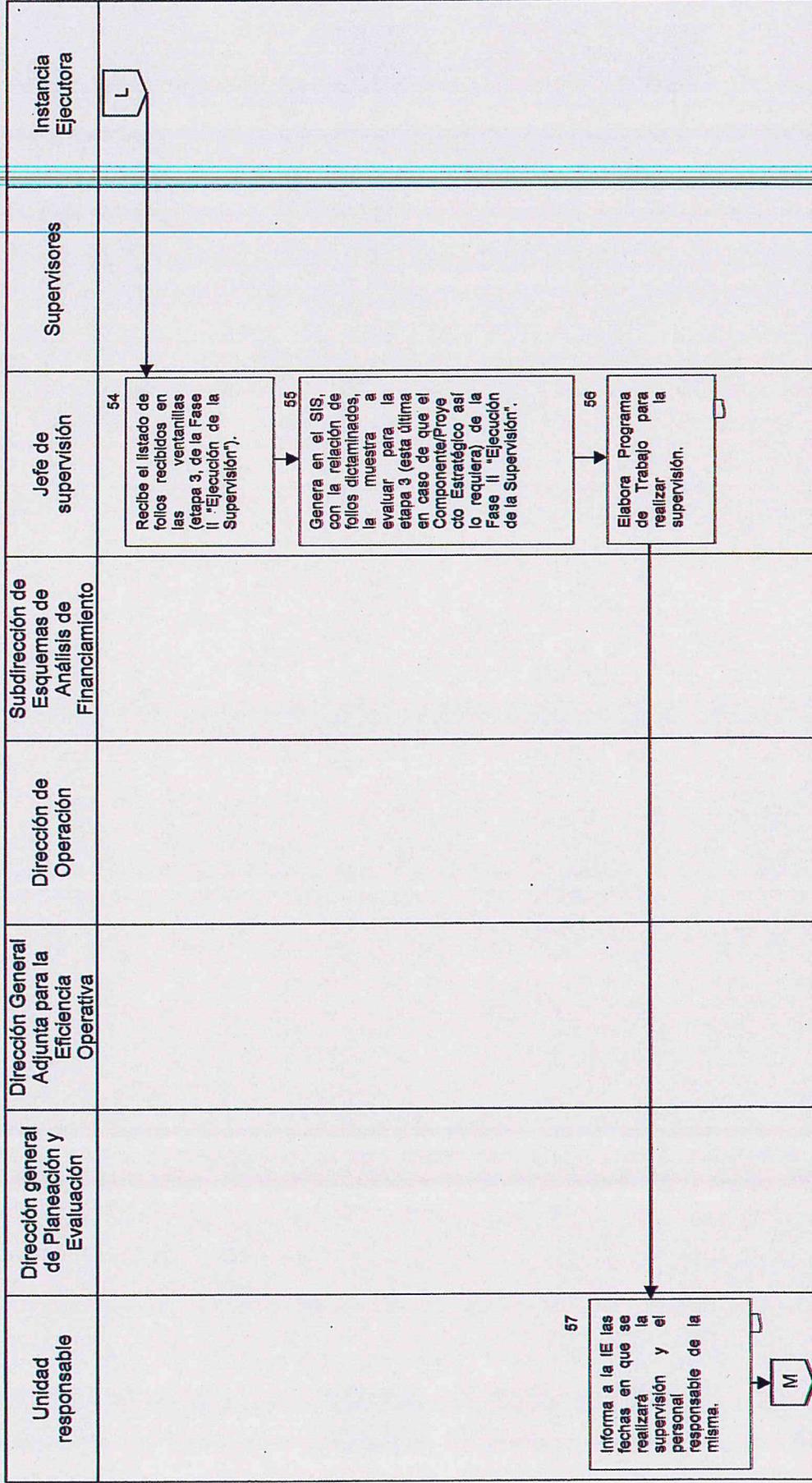
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
M						<p>58 Asiste al lugar donde se encuentra la ventanilla.</p> <p>59 Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 3; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>60 Informa al Jefe de Supervisión de la conclusión de la supervisión a las solicitudes de apoyo asignadas, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.</p>	N

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>64</p> <p>Remite al Titular de la IE, con copia al enlace, notificando los hallazgos y solicitando informes, y en su caso, las acciones que deberán implementarse para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p style="text-align: right;">N</p>					<p>61</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>62</p> <p>Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>63</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión</p>	<p>N</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>N</p>					<p>68</p> <p>Recibe informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.</p>		<p>65</p> <p>Recibe el oficio sobre inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.</p> <p>66</p> <p>Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad, dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>67</p> <p>Informa al Jefe de Supervisión de los resultados de la implementación de las acciones.</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>71</p> <p>Informa mediante su jefe de supervisión a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p> <p style="text-align: right;">P</p>					<p>O 69</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p> <p>70</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>		

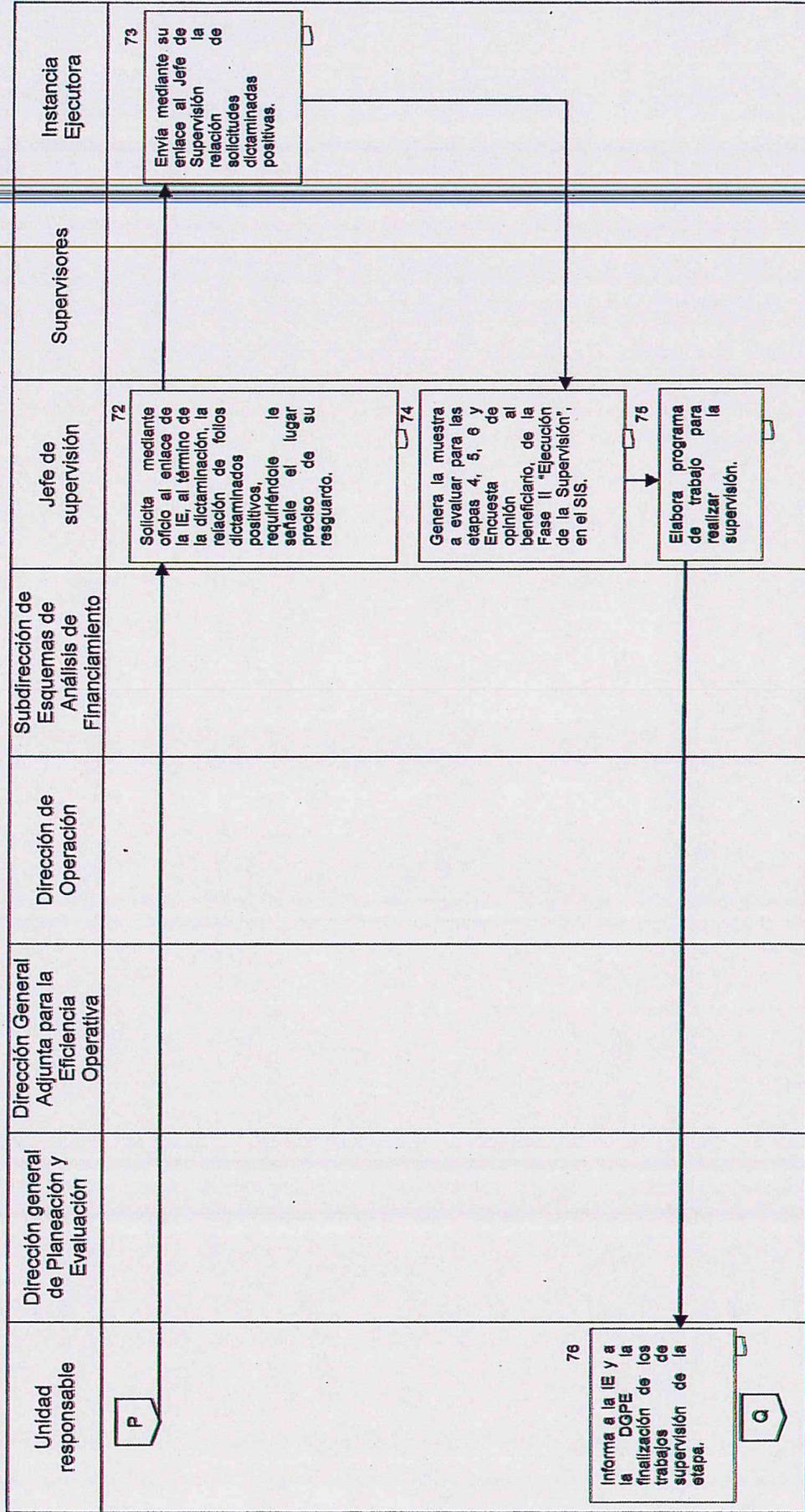
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>83</p> <p>Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia a los hallazgos y solicita los informes, y en su caso, las acciones que deberán implementarse para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p>S</p>					<p>80</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>81</p> <p>Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>82</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión</p>	<p>R</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
 de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>90</p> <p>Informa a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p> <p>U</p>					<p>T</p> <p>88</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p> <p>89</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>U</p>						<p>91</p> <p>Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación en su caso, se encuentran los bienes o se realizan las acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.</p>	
						<p>92</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 5, registran información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>V</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEOPR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
						<p style="text-align: center;">V</p> <p style="text-align: center;">93</p> <p>Informa al enlace de Supervisión y/o al Jefe de Supervisión de la conclusión de la supervisión a los folios asignados, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el sistema de supervisión.</p> <p style="text-align: center;">W</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>97</p> <p>Remite al Titular de la IE, con copia al enlace, los hallazgos y solicita los informes, y en su caso, las acciones que deberán implementarse para solventar las áreas de oportunidad de identificadas (omisiones e inconsistencias); dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p>X</p>					<p>94</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>95</p> <p>Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad de identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>96</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de la supervisión</p>	<p>W</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la
de los Programas del Sector

la Eficiencia Operativa

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
X							<p>98 Recibe el oficio sobre inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.</p> <p>99 Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad, dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>100 Informa al Jefe de Supervisión los resultados de la implementación de las acciones.</p>
					<p>101 Recibe de la IE informe de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.</p> <p>Y</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>104</p> <p>Informa a la IE y a la DGPE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p> <p>Z</p>					<p>Y</p> <p>102</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, con la atribución de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p> <p>103</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>Z</p>						<p>105</p> <p>Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación en su caso, se encuentran los bienes o acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.</p> <p>106</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 6, 2ª visita; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>AA</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
						<p>AA</p> <p>107</p> <p>Informa al Jefe de Supervisión, la conclusión de la supervisión a los folios asignados, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.</p>	
					<p>108</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>BB</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>111</p> <p>Remite oficio dirigido al Titular de la IE, con copia al enlace, informando los hallazgos y solicita los informes y, en su caso, las acciones que se deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad de identificadas (inconsistencias u omisiones); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p>CC</p>					<p>BB</p> <p>109</p> <p>Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>110</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la
de los Programas del Sector

Eficiencia Operativa

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad responsable	Dirección general de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Jefe de supervisión	Supervisores	Instancia Ejecutora
<p>CC</p>					<p>112 Recibe el oficio sobre inconsistencias halladas en la supervisión e instruye a su enlace para que gestione y supervise la implementación de las acciones a solventar.</p>	<p>113 Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p>	<p>114 Informa al Jefe de Supervisión de los resultados de la implementación de las acciones.</p>
					<p>115 Recibe informe de resultados de la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad.</p> <p>DD</p>		

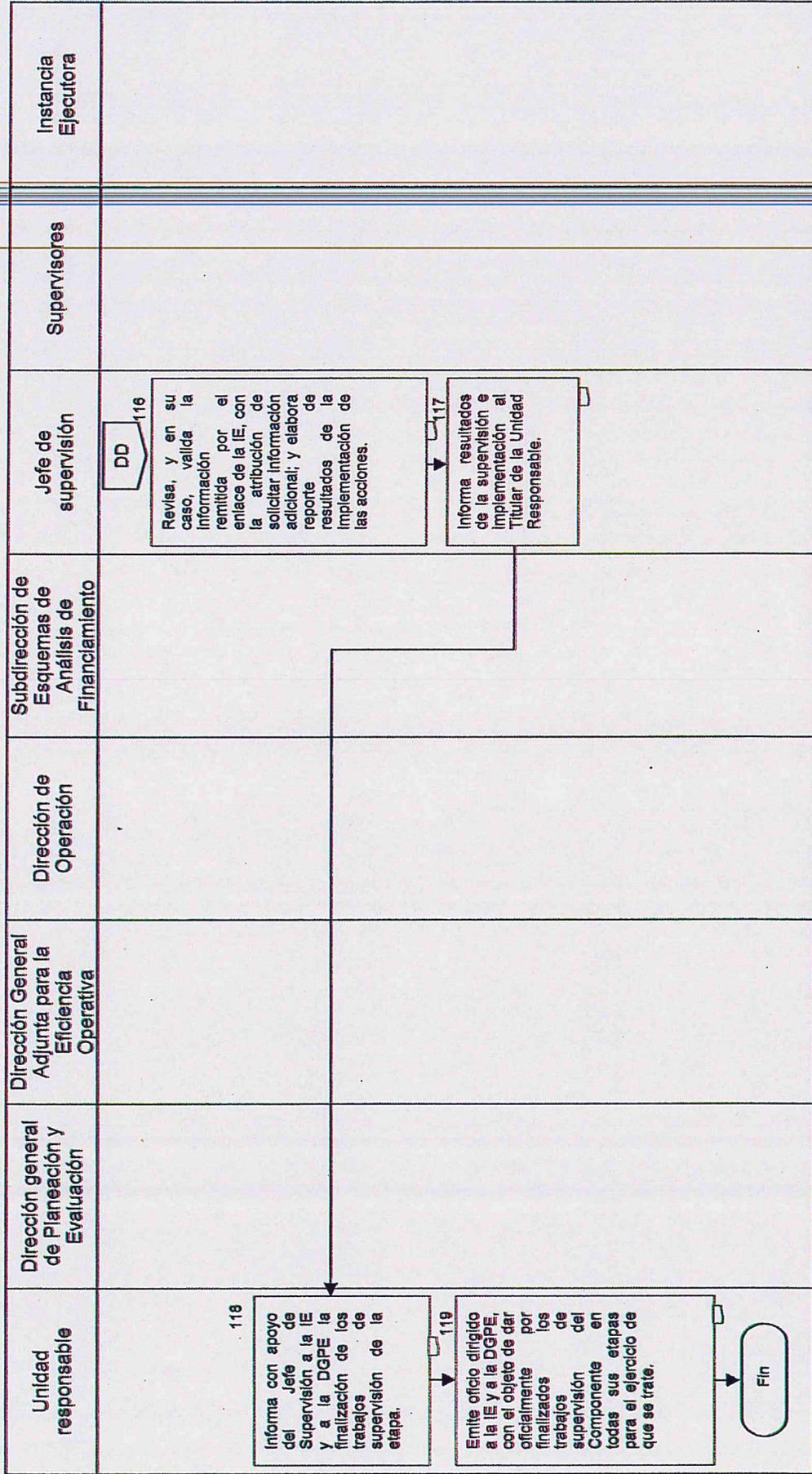
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



Versión: 01

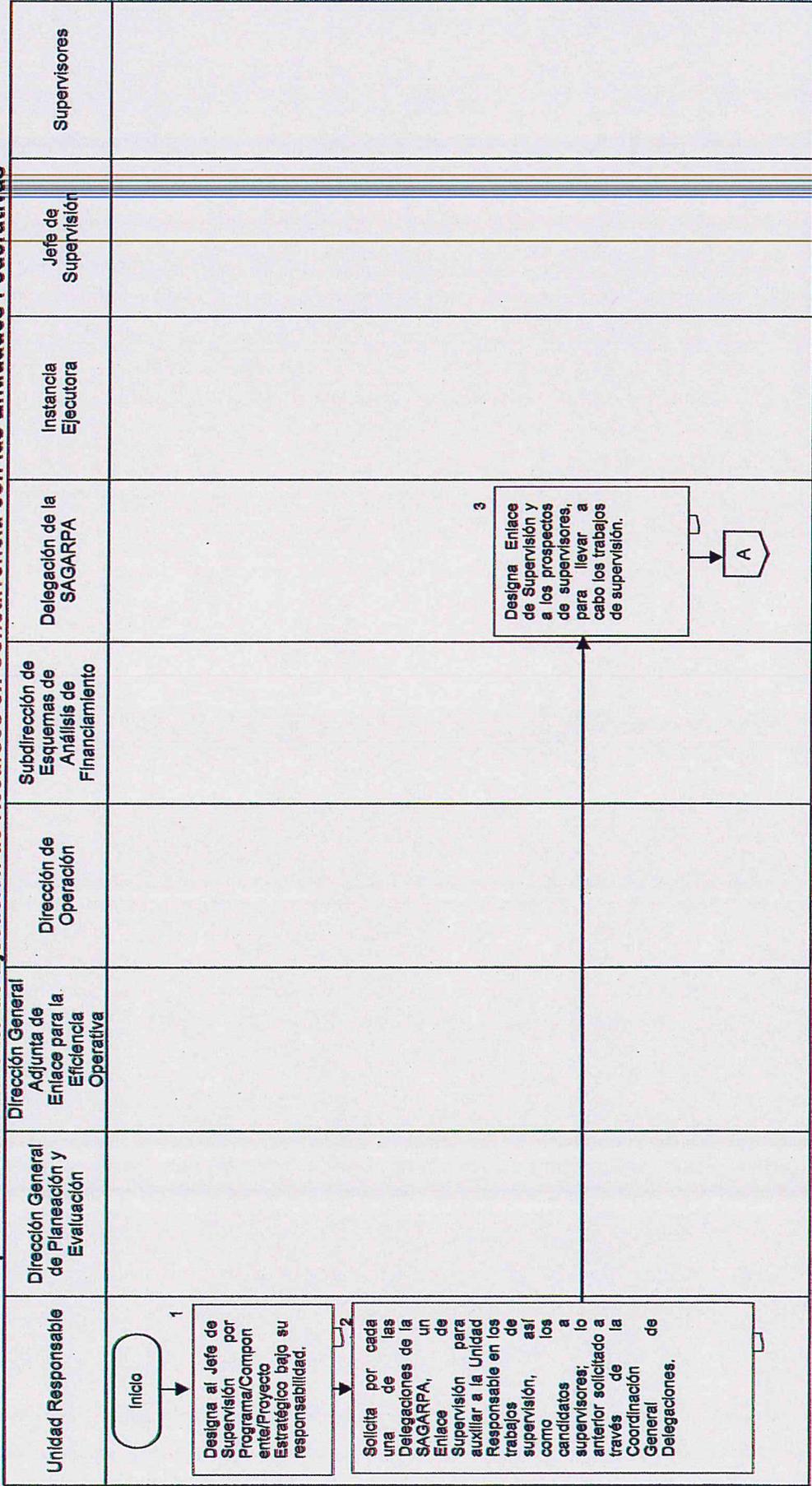
Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Mapa del Procedimiento de Ejecución de Recursos en Concurrencia con las Entidades Federativas



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
 de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>6 Solicita a la DGPE capacitación y la evaluación del Jefe de Supervisión, de enlaces de supervisión de cada Delegación de la SAGARPA.</p>					<p>4 A Solicita mediante su enlace a la Instancia Ejecutora designe a un enlace, que coadyuvará y facilitará los trabajos de supervisión a los ejecutores.</p>	<p>5 Designa a un enlace mediante oficio dirigido a la Delegación de la SAGARPA correspondiente para cada Programa/Componente que opere bajo su responsabilidad, el cual será el vínculo de comunicación para realizar la supervisión; lo informado será al Jefe de Supervisión.</p>		
					<p>7 Solicita a la DGPE mediante su Enlace de Supervisión capacitación y la evaluación de los candidatos a supervisores. B</p>			

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>13</p> <p>Informa al Jefe de Supervisión que su contraseña para ingresar al SIS ha sido enviada por correo electrónico, para que por su conducto se comunique a los enlaces de supervisión de las delegaciones de la SAGARPA y los supervisores que también sus contraseñas para ingresar han sido enviadas vía correo electrónico a través del SIS.</p> <p style="text-align: right;">D</p>		<p>12</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable por medio del SIS, vía correo electrónico a cada servidor público, las contraseñas de la Unidad Responsable, de Jefe Supervisión, de Enlace Supervisión, de las delegaciones de la SAGARPA y supervisores y por oficio se informa el listado de los servidores públicos que han sido dados de alta en el SIS.</p>		<p>C</p> <p>11</p> <p>Informa a la DGPE el nombre de los servidores públicos que la capacitación y fueron dados de alta en el SIS.</p>				

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>D → 14 Comunica al Jefe de Supervisión su contraseña para ingresar al SIS, así como las de los enlaces de supervisión de las delegaciones para que por su conducto les sea comunicado a los supervisores.</p>					<p>15 Designa mediante su enlace de supervisión al personal que aprobó la evaluación, con base en los resultados de la capacitación, como supervisores por Programa/Componente mediante oficio de designación, haciendo conocimiento del Jefe de Supervisión.</p>			
<p>16 Genera fichas de supervisión y las envía a la DGPE para que sean validadas.</p>		<p>17 Instruye a la Dirección de Operación, encargue de revisar las fichas de supervisión.</p>	<p>18 Revisa que los criterios contenidos en las fichas de supervisión, sean acordes a la normatividad aplicable;</p> <p>E</p>					

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>21</p> <p>Remite las fichas con validadas firmas correspondientes a las DGE y genera en el SIS el módulo de supervisión del Programa/Componente/Proyecto a supervisar</p>		<p>19</p> <p>Verifica la congruencia de las fichas con las Reglas de Operación y lineamientos, en caso contrario genera comentarios y las devuelve a la unidad responsable para su modificación. Si cumplen, valida las fichas de supervisión.</p>	<p>E</p> <p>20</p> <p>Remite a la Unidad Responsable las fichas validadas para firma de la Unidad Responsable.</p>				<p>22</p> <p>Solicita mediante oficio al Enlace de la IE la relación de ventanillas que serán abiertas para recibir solicitudes y la ubicación de cada una de ellas, marcando copia a la Coordinación General de Delegaciones.</p> <p>F</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
						<p>23</p> <p>Envía mediante su enlace al Jefe de Supervisión la relación de ventanillas, marcando copia a la Coordinación General de Delegaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido la solicitud.</p>	<p>F</p> <p>24</p> <p>Genera en el SIS la muestra de ventanillas que será evaluada en las etapas 1 y 2 de la Fase II "Ejecución de la Supervisión", conforme alguna de las metodologías (Anexo 1).</p>	
							<p>25</p> <p>Elabora programa de trabajo para realizar supervisión.</p> <p>G</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					<p>27</p> <p>Informa su de enlace supervisión a la IE las fechas en que se realizará la supervisión de ventanillas y el personal responsable de la misma.</p>		<p>G</p> <p>28</p> <p>Remite al enlace de supervisión de la Delegación de SAGARPA.</p>	<p>28</p> <p>Asiste al lugar donde se encuentra la ventanilla.</p> <p>29</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 1, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>H</p>

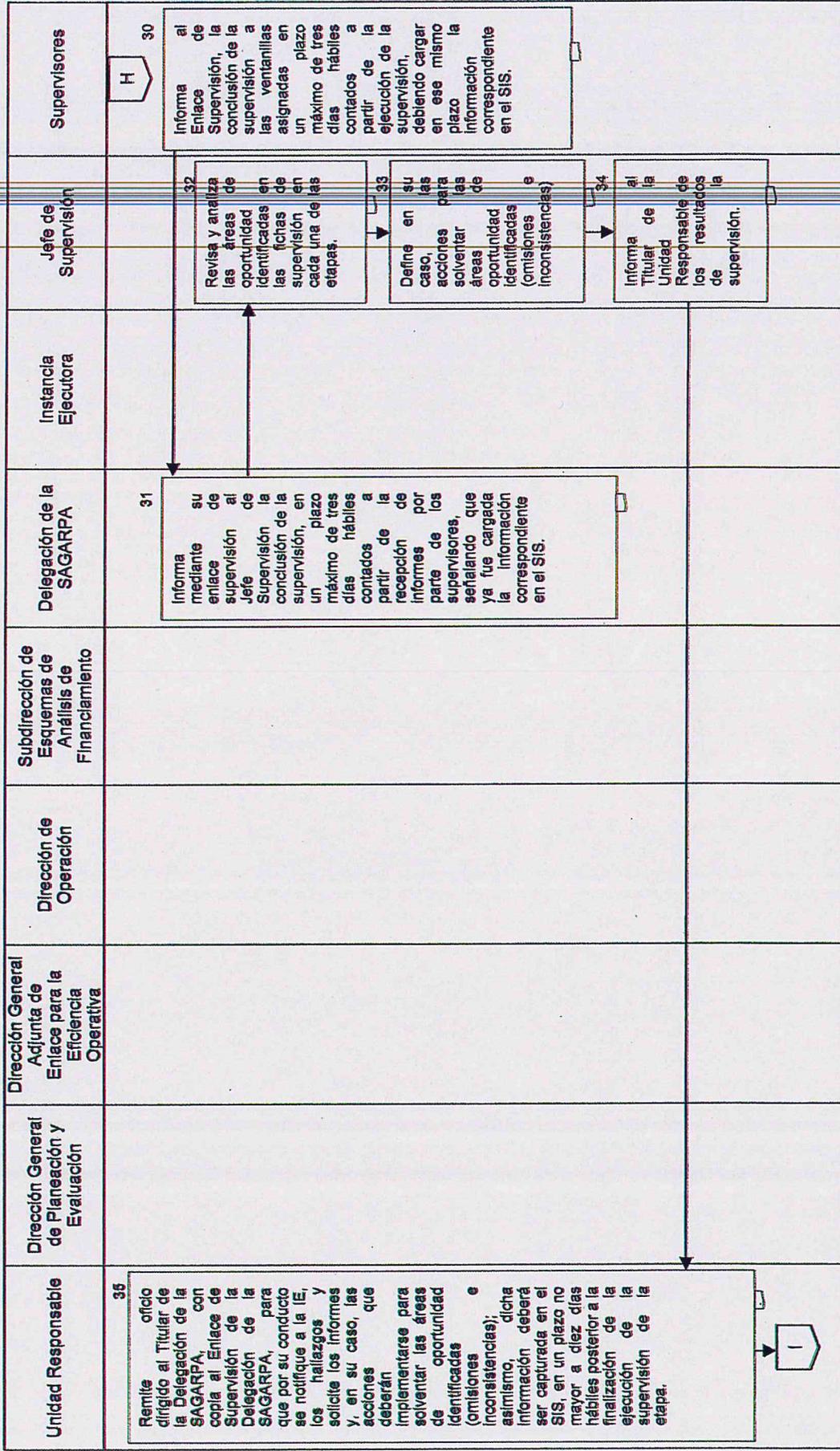
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



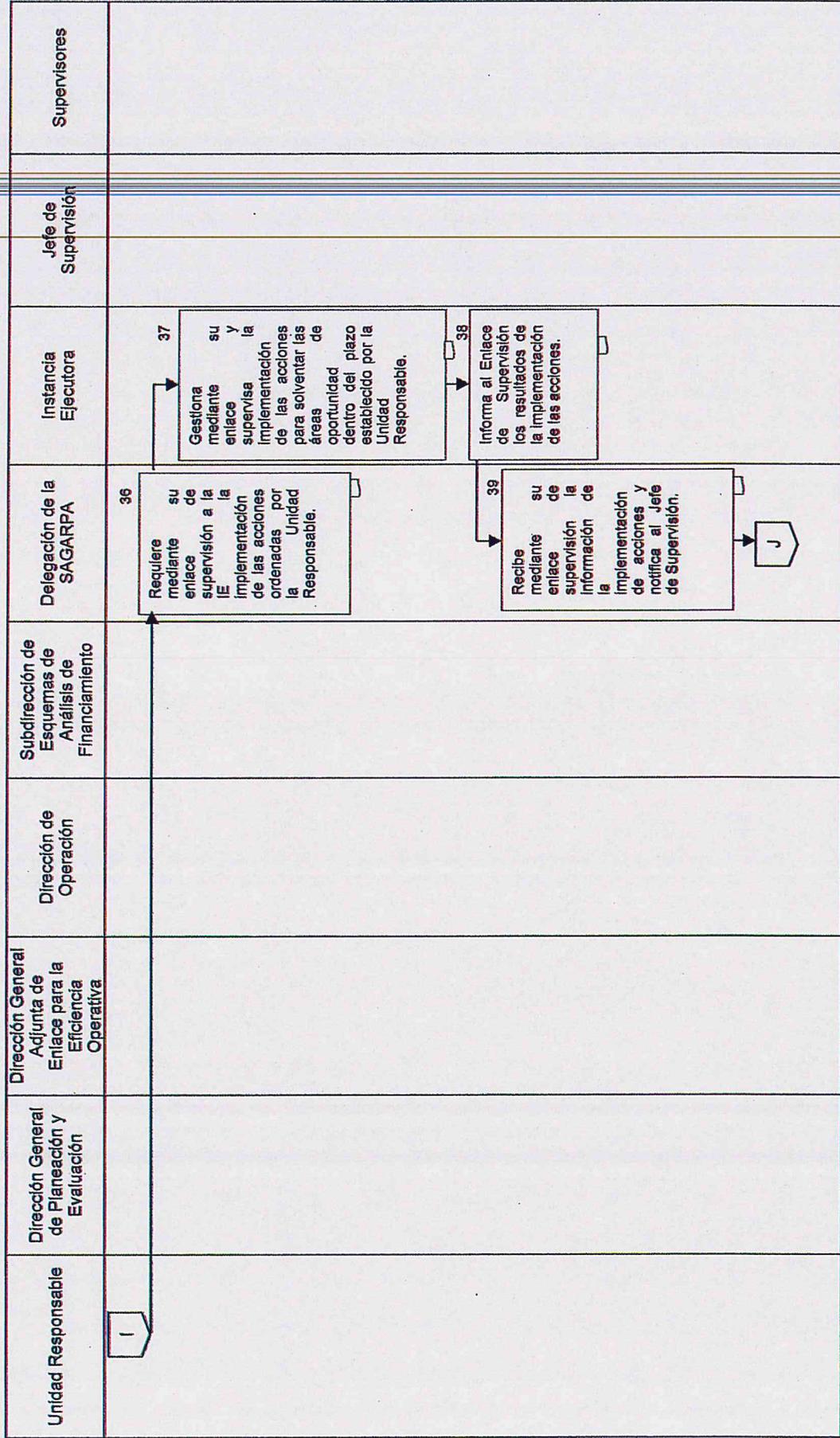
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



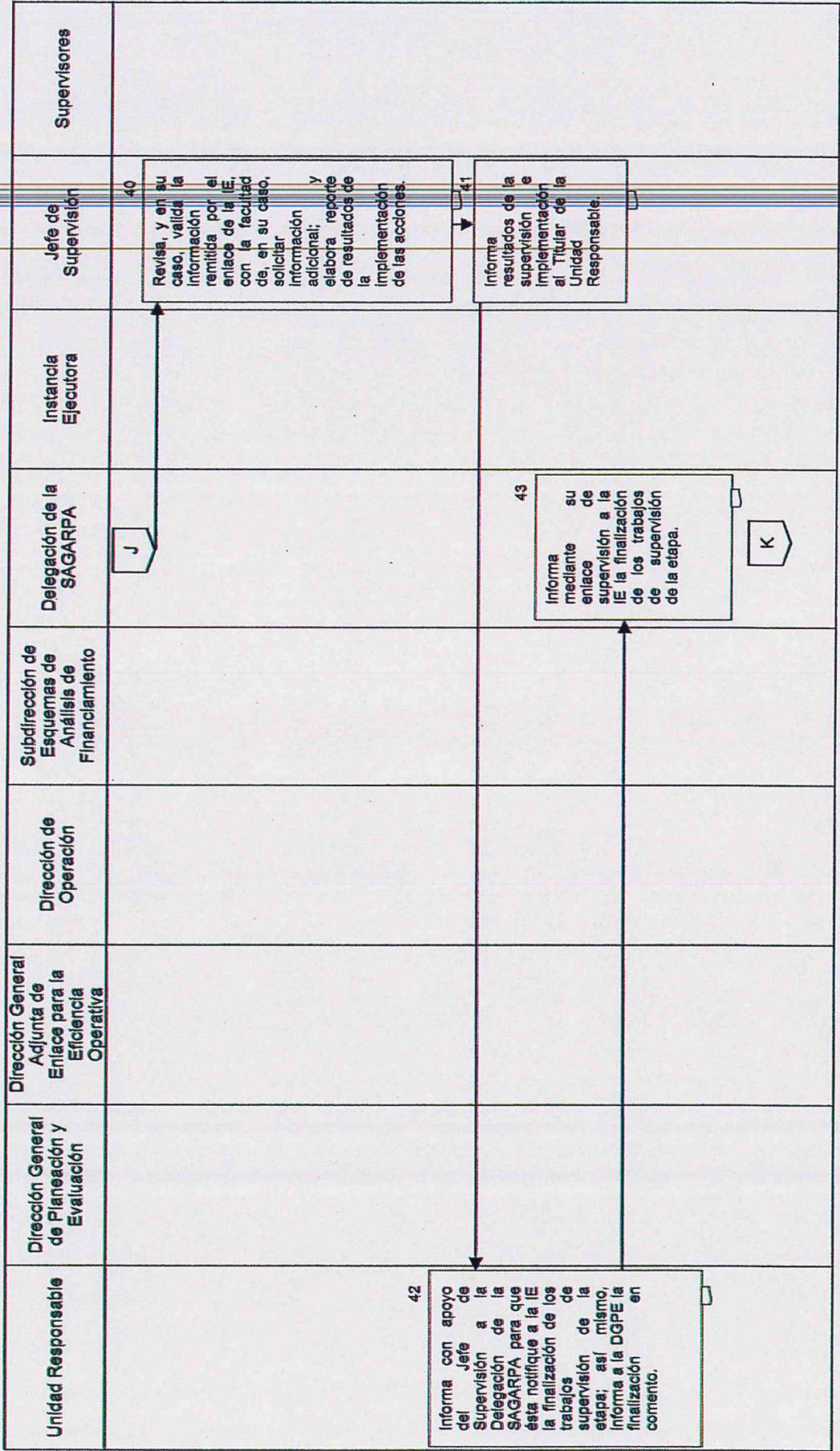
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la
 Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					K			<p>44</p> <p>Asiste al lugar donde se encuentra la ventanilla.</p> <p>45</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 2; registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS respuestas obtenidas.</p> <p style="text-align: right;">L</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>51</p> <p>Remite al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias); dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p style="text-align: right;">M</p>					<p>47</p> <p>Informa al enlace de supervisión Jefe de Supervisión, la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de los informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.</p>		<p>48</p> <p>Revisa y analiza de las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>49</p> <p>Define en su caso acciones para solventar áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias)</p> <p>50</p> <p>Informa al Titular Responsable de los resultados de la supervisión.</p>	<p>L</p> <p>46</p> <p>Informa al enlace de supervisión la conclusión de la supervisión a las ventanillas asignadas en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el Sistema Informático de Supervisión.</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
 de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>M</p>					<p>52 Requiere su enlace de supervisión a la IE implementación de las acciones ordenadas por la UR.</p>	<p>53 Gestiona su y la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>54 Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.</p>		
					<p>55 Recibe mediante su enlace de supervisión la información y notifica al Jefe de supervisión.</p> <p>N</p>			

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>56</p> <p>Informa con apoyo del Jefe de supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que esta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comentario.</p>					<p>N</p>		<p>56</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p>	
					<p>59</p> <p>Informa mediante su enlace de supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de esta etapa.</p> <p>N</p>		<p>57</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable de la implementación de las acciones.</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					<p>N 60</p> <p>Solicita su enlace de supervisión mediante oficio, al Enlace de la IE la relación de solicitudes que fueron recibidas y la ubicación de cada una de ellas, marcando copia a la Coordinación General de Delegaciones.</p>	<p>61</p> <p>Envía mediante su enlace al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA la relación de solicitudes, precisando cuáles están capturados en algún sistema (puede ser el SURI o cualquiera otro) y cuáles no se operan en un sistema, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud.</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					<p>62</p> <p>Remite su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión, de la relación de solicitudes recibidas y solicita la generación de muestras a supervisar.</p>		<p>63</p> <p>Genera, con la relación recibida, muestra para evaluar en la etapa 3, de la Fase "Ejecución de Supervisión".</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					<p>65 Solicita mediante su enlace de supervisión al Enlace de la IE la relación de folios que fueron dictaminados positivos y pagados y la ubicación de los expedientes.</p>	<p>66 Envía mediante su Enlace de Supervisión de la SAGARPA la relación solicitadas positivas pagadas.</p>	<p>64 Solicita por conducto del Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA al término de la dictaminación de los folios, al Enlace de la IE la relación de folios dictaminados positivos, señalando el lugar preciso de su resguardo. Con dicha relación de folios, generará en el SIS, a muestra para las etapas 4, 5, 6 y Encuesta de opinión beneficiario, de la Fase "Ejecución de la Supervisión".</p>	
					<p>67 Remite mediante su enlace al Jefe de Supervisión la relación de folios solicitada.</p>			

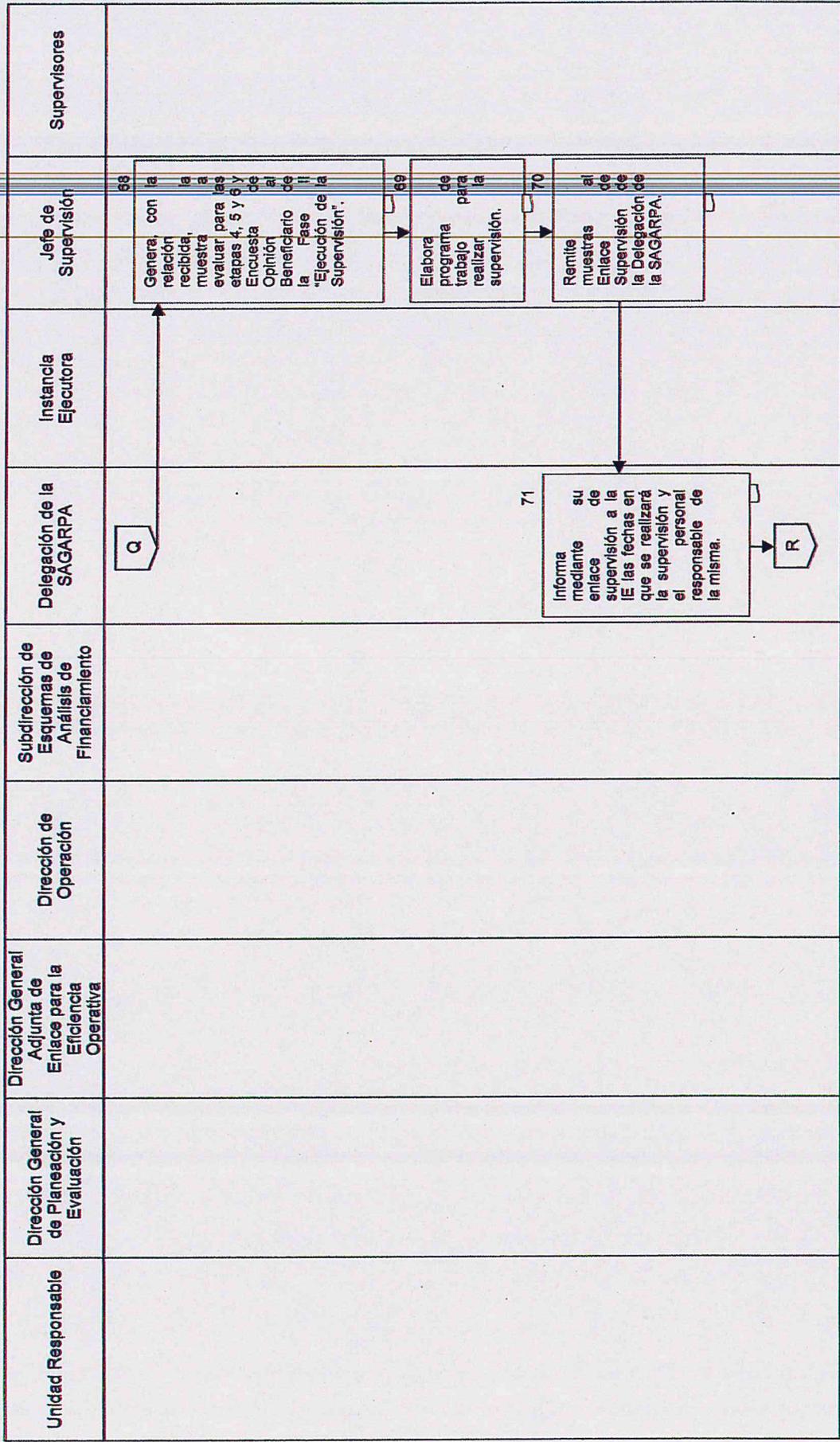
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					R			<p>72</p> <p>Asiste al lugar donde se localizan expedientes a supervisar.</p> <p>73</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 3, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>S</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>79</p> <p>Remite oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad de identificadas (omisiones e inconsistencias), dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p style="text-align: right;">T</p>					<p>76</p> <p>Informa mediante enlace de supervisión de la Supervisión de la conclusión de la supervisión, en un máximo de tres días hábiles a contar de la recepción de los informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.</p>		<p>76</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>77</p> <p>Define en su caso, las acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>78</p> <p>Informa al Titular Responsable de los resultados de la supervisión.</p>	<p>S</p> <p>74</p> <p>Informa al Enlace de la conclusión de la supervisión de los folios asignados, en un máximo de tres días hábiles a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>T</p>					<p>80</p> <p>Requiere su enlace de supervisión a la implementación de las acciones ordenadas por la UR.</p>	<p>81</p> <p>Gestiona su enlace y la supervisa la implementación para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>82</p> <p>Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.</p>		
					<p>83</p> <p>Recibe mediante su enlace de supervisión información y notifica al Jefe de supervisión.</p> <p>U</p>			

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefes de Supervisión	Supervisores
<p>86</p> <p>Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que ésta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa, así mismo, informa a la DGPE la finalización en comento.</p>					<p>U</p>		<p>84</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, con la atribución para solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p>	
					<p>87</p> <p>Informa mediante su enlace de supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p> <p>V</p>		<p>85</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					V			<p>88</p> <p>Asiste al lugar donde se localizan los expedientes a supervisar.</p> <p>89</p> <p>Revisa, en su caso, en los elementos de la etapa 4, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p>W</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>95</p> <p>Remite el oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y, en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad de identificadas (omisiones); u asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p style="text-align: right;">X</p>					<p>91</p> <p>Informa su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión de la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la recepción de los informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.</p>		<p>92</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>93</p> <p>Define en su caso, acciones para solventar las áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias).</p> <p>94</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión</p>	<p>W</p> <p>90</p> <p>Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA la conclusión de la supervisión a los folios asignados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>X</p>					<p>96 Requiere su enlance de supervisión a la IE de las acciones ordenadas por la UR.</p>	<p>97 Gestiona mediante enlance supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>98 Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.</p>		
					<p>99 Recibe mediante su enlance de supervisión información y notifica al Jefe de Supervisión.</p> <p>Y</p>			

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>102</p> <p>Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de SAGARPA para que ésta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGE la finalización en</p>					<p>Y</p> <p>Informa mediante enlace de supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p> <p>Z</p>		<p>100</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el enlace de la IE, pudiendo solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p> <p>101</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					Z			<p>104</p> <p>Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación, en su caso, donde se encuentran los bienes o se realizan acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE, o establecidas en el convenio a supervisar.</p>
								<p>105</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 5, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS respuestas obtenidas.</p>

AA

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
								<p>AA 106</p> <p>Se aplica la Encuesta al Beneficiario</p> <p>107</p> <p>Informan al Enlace de Supervisión la conclusión de la supervisión a los folios asignados en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la ejecución de la supervisión, debiendo cargar en ese mismo plazo la información correspondiente en el SIS.</p> <p>BB</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>112</p> <p>Remite el oficio dirigido al Titular de la Delegación de la SAGARPA, con copia al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA, para que por su conducto se notifique a la IE, los hallazgos y solicite los informes y en su caso, las acciones que deberán tomar para solventar las áreas de oportunidad de identificadas (omisiones e inconsistencias); asimismo, dicha información deberá ser capturada en el SIS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la finalización de la ejecución de la supervisión de la etapa.</p> <p style="text-align: right;">CC</p>					<p>108</p> <p>Informa su enlace de supervisión al Jefe de Supervisión de la conclusión de la supervisión, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la recepción de los informes por parte de los supervisores, señalando que ya fue cargada la información correspondiente en el SIS.</p>		<p>109</p> <p>Revisa y analiza las áreas de oportunidad identificadas en las fichas de supervisión en cada una de las etapas.</p> <p>110</p> <p>Define en su caso, acciones para solventar áreas de oportunidad identificadas (omisiones e inconsistencias)</p> <p>111</p> <p>Informa al Titular de la Unidad Responsable de los resultados de la supervisión.</p>	<p>BB</p>

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>CC</p>					<p>113 Requiere su enlace de supervisión a la IE implementación de las acciones ordenadas por la UR.</p>	<p>114 Gestiona su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>115 Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.</p>		
					<p>119 Remite mediante su enlace al Supervisor el informe de resultados de la atención de inconsistencias al Jefe de Supervisión.</p> <p>DD</p>			

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>119</p> <p>Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que esta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comentario.</p>					<p>DD</p>		<p>117</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el Enlace de la IE, en su caso, de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p>	
					<p>120</p> <p>Informa su de Enlace Supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p> <p>EE</p>		<p>118</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
 de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					EE			<p>121</p> <p>Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación en su caso, donde se encuentran los bienes o acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.</p> <p>122</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 6, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> <p style="text-align: center;">FF</p>

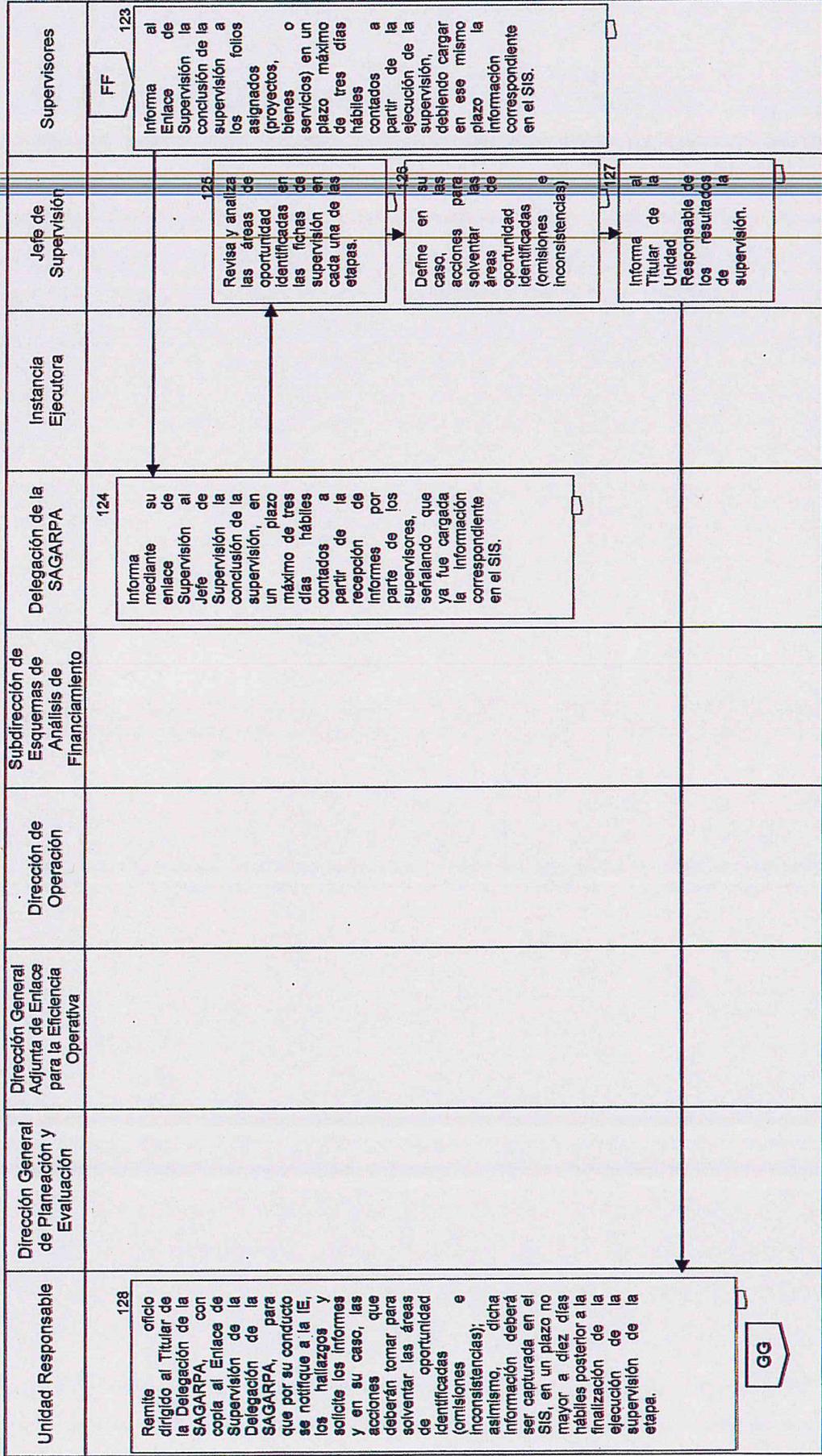
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>GG</p>					<p>129 Requiere su enlace de Supervisión a la IE implementación de las acciones ordenadas por la UR.</p>	<p>130 Gestiona su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p>131 Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.</p>		
					<p>132 Remite mediante su enlace de Supervisión el informe de resultados de la atención de inconsistencias al Jefe de Supervisión.</p> <p>HH</p>			

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p>135</p> <p>Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que ésta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa, así mismo, informa a la DGPE la finalización en comentario.</p>					<p>HH</p>		<p>133</p> <p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el Enlace de la IE, con la atribución de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p>	
					<p>136</p> <p>Informa mediante su enlace de Supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p>		<p>134</p> <p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>	

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores

Firma

Firma

Ing. Héctor Feliciano Vivanco Lozano
Director General Adjunto de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Ing. Héctor Feliciano Vivanco Lozano
Director General Adjunto de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Elaboró

Revisó y Autorizó



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 1 de 11

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-01

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.

Objetivo

Coordinar, revisar e integrar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de los Programas Presupuestarios que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA), Delegaciones de la SAGARPA y Órganos desconcentrados del Sector, con base en los Lineamientos para el Registro, Revisión, Actualización, Calendarización y Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que las Unidades Responsables (UR's) de dichos programas estén en posibilidades de elaborar sus matrices de indicadores para resultados con los criterios que para tal efecto establece la SHCP.

Criterios a considerar

Las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos del Sector serán los responsables de la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas que operan bajo su responsabilidad.

Para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados, se deberá atender la metodología establecida en los Lineamientos para el Registro, Revisión, Actualización, Calendarización y Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios; así como, los Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, así como en su caso las recomendaciones que se registren en el módulo de la MIR del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), por parte de sus áreas de planeación y evaluación, de la SHCP, de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Las asesorías y/o consultas para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados son responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación, perteneciente a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE), quien además resolverá los casos no previstos en la alineación de la MIR de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial.

Las Matrices de Indicadores para Resultados se deberán elaborar y/o actualizar en cada ejercicio fiscal subsecuente.

Glosario de Términos

Archivo electrónico en Excel:

Archivo que contiene una o varias hojas de cálculo con entrada de datos como: información numérica, fórmulas o texto en celdas; en los que las UR's deben presentar las Matrices de Indicadores para Resultados bajo su responsabilidad.

CONEVAL:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Indicador de Desempeño:

Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión.

Indicador Estratégico:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicador de Gestión:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Matriz de Indicador para Resultados (MIR):

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;

- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología de Marco Lógico (MML):

Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PASH:

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PIPP:

Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

Programa Anual de Evaluación:

Es el documento que da cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. En el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 11

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-01

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

UR's:

Unidades Responsables.



Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	1	Convoca a reunión plenaria de trabajo para dar a conocer los Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios; así como el requerimiento de la alineación de los objetivos de la MIR con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial.		Lineamientos y calendario
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	2	Envía correo electrónico a las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector, solicitando la elaboración y/o actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.	1	Lineamientos
Dirección de Estudios y Financiamiento a Sistemas Producto	3	Trabaja en coordinación con las UR's Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que cada uno tenga.	2	
UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector	4	Envían mediante correo electrónico la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario bajo su responsabilidad, versión 0.1.	3	Archivo electrónico en Excel
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	5	Revisa la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas "S" (sujetos a Reglas de Operación) que cumplan con los criterios de Alineación que emitió la DGPE y cada uno de los indicadores que se incluyen en la MIR en lo que respecta a su resumen narrativo, método de cálculo y consistencia en su lógica horizontal y vertical.	4	Archivo electrónico en Excel



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 7 de 11

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-01

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Evaluación	6	Analiza la MIR y señala las observaciones mediante la herramienta activa comentarios en el archivo Excel.	5	Archivo electrónico en Excel
	7	Envía mediante correo electrónico el archivo de la MIR con las observaciones señaladas a las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector y solicita su adecuación y/o corrección.	6	Archivo electrónico en Excel
UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector	8	Reciben la MIR versión 0.2 con las observaciones señaladas y adecúa y/o corrige lo indicado.	7	Archivo electrónico en Excel
	9	Envían mediante correo electrónico el archivo de la MIR, versión 0.3 con las adecuaciones y/u observaciones realizadas.	8	Archivo electrónico en Excel
Subdirección de Evaluación	10	Recibe en conjunto con la Subdirección de Análisis y Seguimiento la versión 0.3 de la MIR y revisa que las observaciones fueron atendidas conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto.	9	Archivo electrónico en Excel
	11	Revisa que el formato y que cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estén debidamente requisitados para tener la versión final de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios.	10	Archivo electrónico en Excel
	12	Integra la MIR de la UR responsable al Portal Aplicativo del Sistema de Hacienda (PASH) para que la UR capture cada uno de los indicadores en el PASH.	11	Correo electrónico y archivo electrónico en Excel
Departamento de Proyectos de Transferencia de Tecnología	13	Integra en el formato ejecutivo la versión final de la MIR para su publicación en la página web de la SAGARPA.	12	Formato ejecutivo



Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

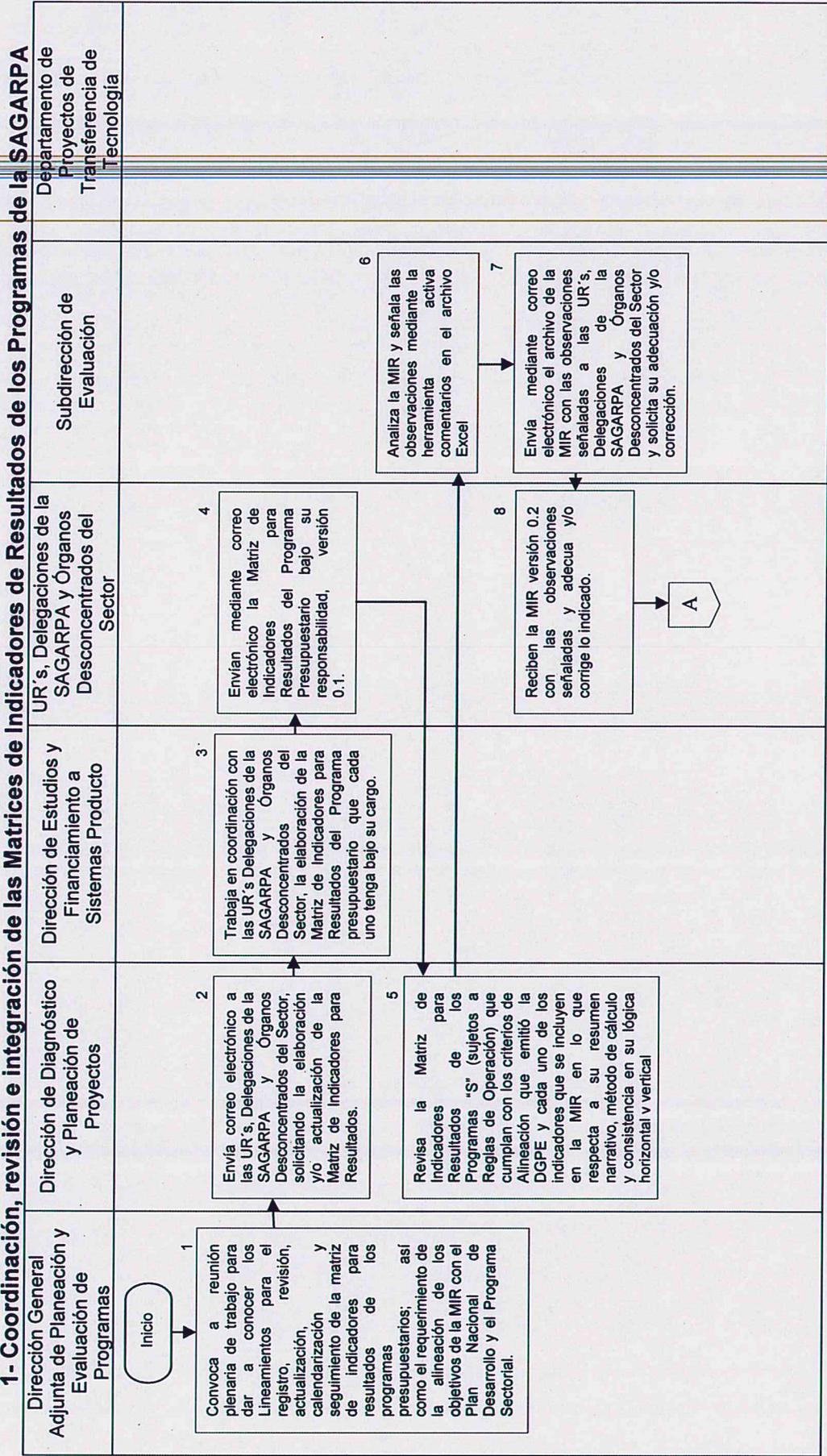
Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Evaluación	14	Registra en la página web de la SAGARPA las MIR.	13	Archivo electrónico en Excel
UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector	15	Capturan en el PASH con la clave proporcionada por la DGAPEP cada una de las fichas técnicas de los indicadores de su MIR.	14	Archivo electrónico en Excel
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	16	Revisa en el PASH cada uno de los indicadores capturados por la UR responsable y los valida para pasar al siguiente nivel de validación por parte de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Oficialía Mayor.	15	Archivo electrónico en Excel
		Fin del procedimiento		



Version: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-01 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

1- Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas de la SAGARPA



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-01 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

<p>Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas</p>	<p>Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos</p>	<p>Dirección de Estudios y Financiamiento a Sistemas Producto</p>	<p>UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector</p>	<p>Subdirección de Evaluación</p>	<p>Departamento de Proyectos de Transferencia de Tecnología</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 25%;"> <p>9</p> <p>A</p> <p>Envían mediante correo electrónico el archivo de la MIR, versión 0.3 con las adecuaciones y/o observaciones realizadas.</p> </div> <div style="width: 25%;"> <p>10</p> <p>Recibe en conjunto con la Subdirección de Análisis y Seguimiento la versión 0.3 de la MIR y revisa que las observaciones fueron atendidas conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto.</p> </div> <div style="width: 25%;"> <p>11</p> <p>Revisa que el formato y que cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estén debidamente requeridos para tener la versión final de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios.</p> </div> <div style="width: 25%;"> <p>12</p> <p>Integra la MIR de la UR responsable al Portal Aplicativo del Sistema de Hacienda (PASH) para que la UR capture cada uno de los indicadores en el PASH.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 25%;"> <p>13</p> <p>Integra en el formato ejecutivo la versión final de la MIR para su publicación en la página web de la SAGARPA.</p> </div> <div style="width: 25%;"> <p>B</p> </div> </div>					



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-01 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Dirección de Estudios y Financiamiento a Sistemas Producto	UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Evaluación	Departamento de Proyectos de Transferencia de Tecnología
	<p>16</p> <p>B</p> <p>Revisa en el PASH cada uno de los indicadores capturados por la UR responsable y los valida para pasar al siguiente nivel de validación por parte de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Oficialía Mayor.</p> <p>Fin</p>		<p>15</p> <p>Capturan en el PASH con la clave proporcionada por la DGAPEP cada una de las fichas técnicas de los indicadores de su MIR.</p>	<p>14</p> <p>Registra en la página web de la SAGARPA las MIR.</p>	

Firma

Firma

Lic. Verónica Gutiérrez Macías
Directora de Diagnóstico y Evaluación de
Proyectos

Mtro. Aníbal González Pedraza
Director General Adjunto de
Planeación y Evaluación

Elaboró

Revisó y Autorizó

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.



Objetivo

Coordinar y generar los Términos de Referencia para las Evaluaciones de Resultados de los Programas presupuestarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA), Delegaciones de la SAGARPA y Órganos del Sector, mediante la asesoría y los modelos de Términos de Referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación; así como la elaboración de Términos de Referencia Específicos que se requieran para las evaluaciones complementarias que las Unidades Responsables (UR's) soliciten a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE); para que las unidades administrativas antes mencionadas, cuenten con las evaluaciones de resultados que ayuden a retroalimentar la mejora continua de los programas de la SAGARPA.

Criterios a considerar

Las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector, serán los responsables de solicitar las evaluaciones externas de los programas presupuestarios que operan bajo su responsabilidad.

Las evaluaciones externas de los programas presupuestarios de la SAGARPA se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL.

Para la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones externas de los programas presupuestarios de la SAGARPA, deberán atender los criterios establecidos en los términos de referencia generales que emite el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluación.

Para el caso de las evaluaciones externas complementarias, los términos de referencia se realizarán conjuntamente entre la Unidad Responsable (UR) y la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas (DGAPEP).

Las asesorías y/o consultas para la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones externas obligatorias especificadas en el PAE y complementarias son responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas, perteneciente a la DGPE.

Glosario de Términos

CONEVAL:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Entidad Consultora Nacional:

Es la Entidad que realiza la aplicación de encuestas a nivel nacional.

Evaluación Complementaria:

Las Evaluaciones Complementarias a programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación de Consistencia y Resultados:

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa.

Evaluación Específica de Desempeño:

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

Evaluación de Diseño:

Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

Evaluación de Impacto:

Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluación de Procesos:

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

DDPP:

Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Programa Anual de Evaluación (PAE):

Es el documento que anualmente emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el cual se da cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007, el cual tiene como objetivo fundamental dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. Asimismo, en el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

UR's:

Unidades Responsables.

TR:

Términos de Referencia.



Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	1	Convoca a reunión plenaria de trabajo para dar a conocer la agenda de evaluación de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE).		Agenda
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	2	Envía oficio con la agenda de evaluación a las unidades responsables (UR's) y Órganos desconcentrados del sector, en el cual informa sobre el PAE emitido por SHCP, SFP y CONEVAL, en el que se establecen las evaluaciones de carácter obligatorio para los programas de la SAGARPA.	1	Oficio
UR's y Órganos Desconcentrados del Sector	3	Reciben oficio con PAE y envían oficio a la DGAPEP solicitando, en su caso, las evaluaciones complementarias de su interés.	2	Oficios
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	4	Recibe oficio con las evaluaciones complementarias solicitadas y lo turna a la Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos.	3	Oficio
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	5	Revisa y valida las evaluaciones solicitadas por las UR's.	4	Oficio
	6	Envía mediante correo electrónico el Cronograma de Trabajo para la realización de las evaluaciones de resultados y/o complementarias a las UR's de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector.	5	Correo electrónico y cronograma



Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	7	Envía mediante correo electrónico a cada UR de la SAGARPA y Órgano Desconcentrado del Sector la propuesta de Términos de Referencia para la Evaluaciones externas obligatorias (TR) y/o Complementaria que requiere la UR responsable y/o Órgano Desconcentrado del Sector para su revisión y análisis.	6	Propuesta y correo electrónico
UR's y Órganos Desconcentrados del Sector	8	Revisan y envían mediante correo electrónico el archivo de los TR con los comentarios y/u observaciones que resulten procedentes, a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGAPE) para su consideración.	7	Archivo electrónico Word
Subdirección de Análisis y Seguimiento	9	Revisa el archivo electrónico en formato Word de los TR de la UR con sus comentarios y observaciones y adecúa metodológicamente los mismos para su versión final.	8	Archivo electrónico Word
	10	Envía mediante correo electrónico a las UR's y Órganos Desconcentrados del Sector, la versión final de los TR en archivo electrónico en formato Word.	9	Archivo electrónico Word
UR's y Órganos Desconcentrados del Sector	11	Reciben el archivo electrónico en formato Word de la versión final de los TR, revisan y validan dichos términos.	10	Archivo electrónico Word
	12	Envían, por correo electrónico a la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas (DGAPEP), la validación de los TR finales.	11	Correo electrónico
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	13	Recibe en correo electrónico de las UR's y Órganos Desconcentrados del Sector, la versión final de los TR validados en archivo electrónico en formato Word.	12	Correo electrónico



Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Estudios	14	Inicia, por conducto de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, el proceso de selección de las entidades evaluadoras nacionales, que realizarán las evaluaciones de resultados de los programas que opera la SAGARPA y los Órganos Desconcentrados del Sector.	13	
	15	Revisa y asesora normativamente las propuestas técnicas económicas para la adjudicación y contratación de las entidades evaluadoras nacionales, que realizarán las evaluaciones de resultados de los programas que opera la SAGARPA y los Órganos Desconcentrados del Sector.	14	Contratos
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	16	Convoca a reuniones con las UR's y/o Órganos desconcentrados responsables de la operación de los programas y las entidades evaluadoras nacionales para dar inicio al proceso de recopilación de información documental, planteamiento de la metodología a utilizar en la evaluación y principales actividades a realizar de la Entidad Evaluadora Nacional; ello de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en los TR previamente acordados.	15	Cronograma
Subdirección de Estudios	17	Analiza los instrumentos jurídicos y administrativos que se generan en el proceso de evaluación externa de los programas y componentes.	16	Instrumentos jurídicos y administrativos
	18	Informa a la Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos sobre movimientos jurídicos y/o administrativos que se realizaron posteriores a la contratación de las entidades evaluadoras nacionales.	17	Instrumentos jurídicos y administrativos



Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	19	Lleva a cabo el seguimiento al proceso de evaluación que realiza la Entidad Consultora Nacional y se le solicitan informes parciales.	18	Cronograma
	20	Solicita los primeros capítulos del informe y una presentación de éstos ante las UR's y Órganos desconcentrados responsables de los Programas de la SAGARPA a evaluar, para realizar la retroalimentación respectiva.	19	Oficio
Entidad Consultora Nacional	21	Envía los primeros capítulos de los informes y las presentaciones solicitadas al respecto.	20	Informes y presentaciones
Subdirección de Evaluación	22	Revisa conjuntamente con la Subdirección de Análisis y Seguimiento el informe preliminar y la presentación enviada por la Entidad Consultora previa a la reunión con las UR's o los Órganos desconcentrados responsables de los Programas de la SAGARPA a evaluar, para su retroalimentación, revisión y visto bueno.	21	Oficio
Entidad Consultora Nacional	23	Entrega los informes preliminares y las presentaciones solicitadas al respecto.	22	Informes y presentaciones
Subdirección de Análisis y Seguimiento	24	Revisa los informes preliminares y solicita a las entidades consultoras nacionales la versión final de los mismos para su revisión y visto bueno por parte de la DGAPEP.	23	Informes
Entidad Consultora Nacional	25	Entregan los informes finales.	24	Informes



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 10 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado	
	No. In.	Descripción		No. Ant.
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	26	Recibe y revisa los informes finales y los envía a la DGAPEP.	25	Informes
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	27	Otorga visto bueno de los informes finales por parte de la DGAPEP.	26	
Subdirección de Evaluación	28	Carga los informes finales de las evaluaciones de resultados de los Programas que opera la SAGARPA y/u Órganos Desconcentrados a la página de dicha Secretaría.	27	Informes
		Fin del procedimiento		

Versión: 01

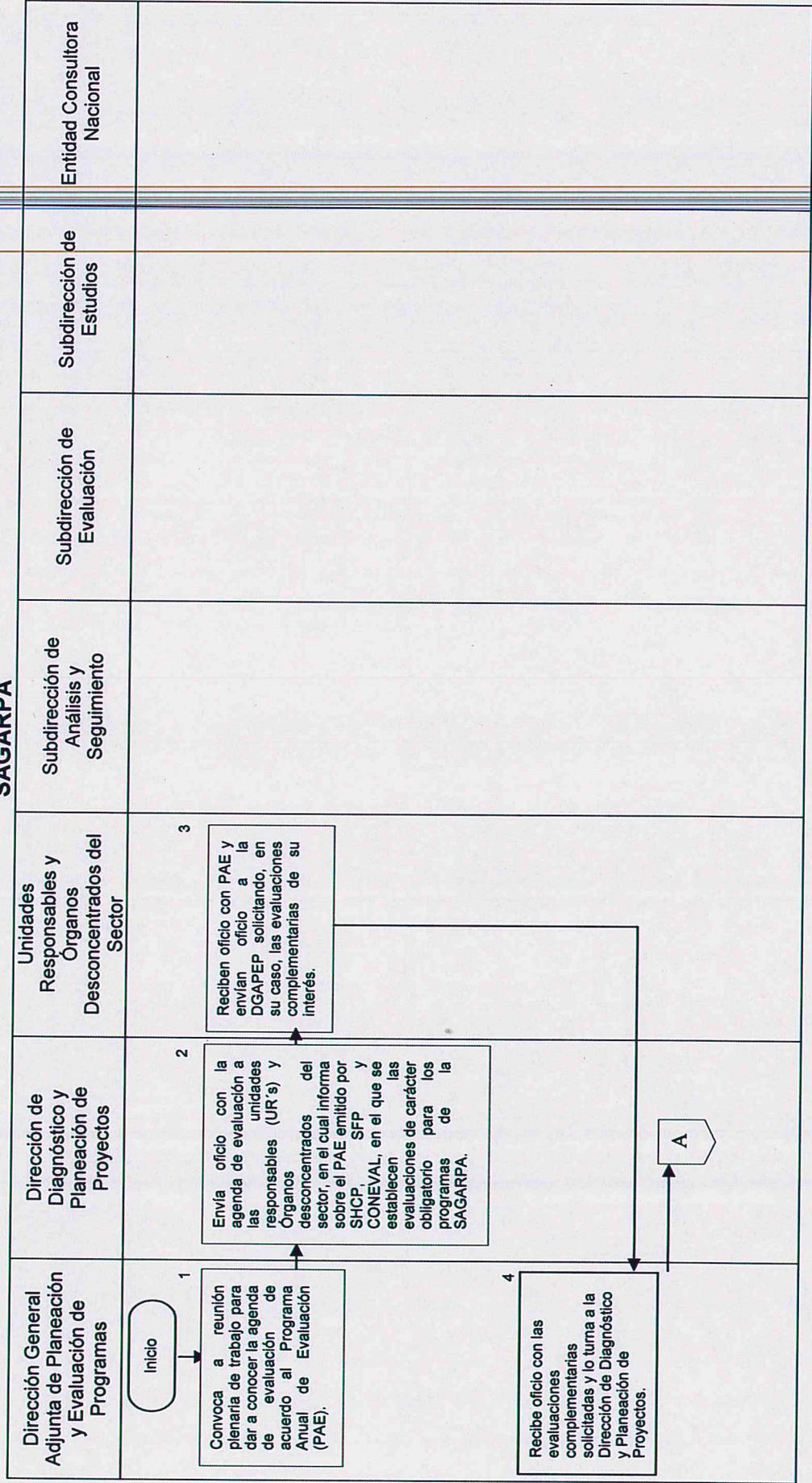
Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

2- Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a Reglas de Operación de la SAGARPA





Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

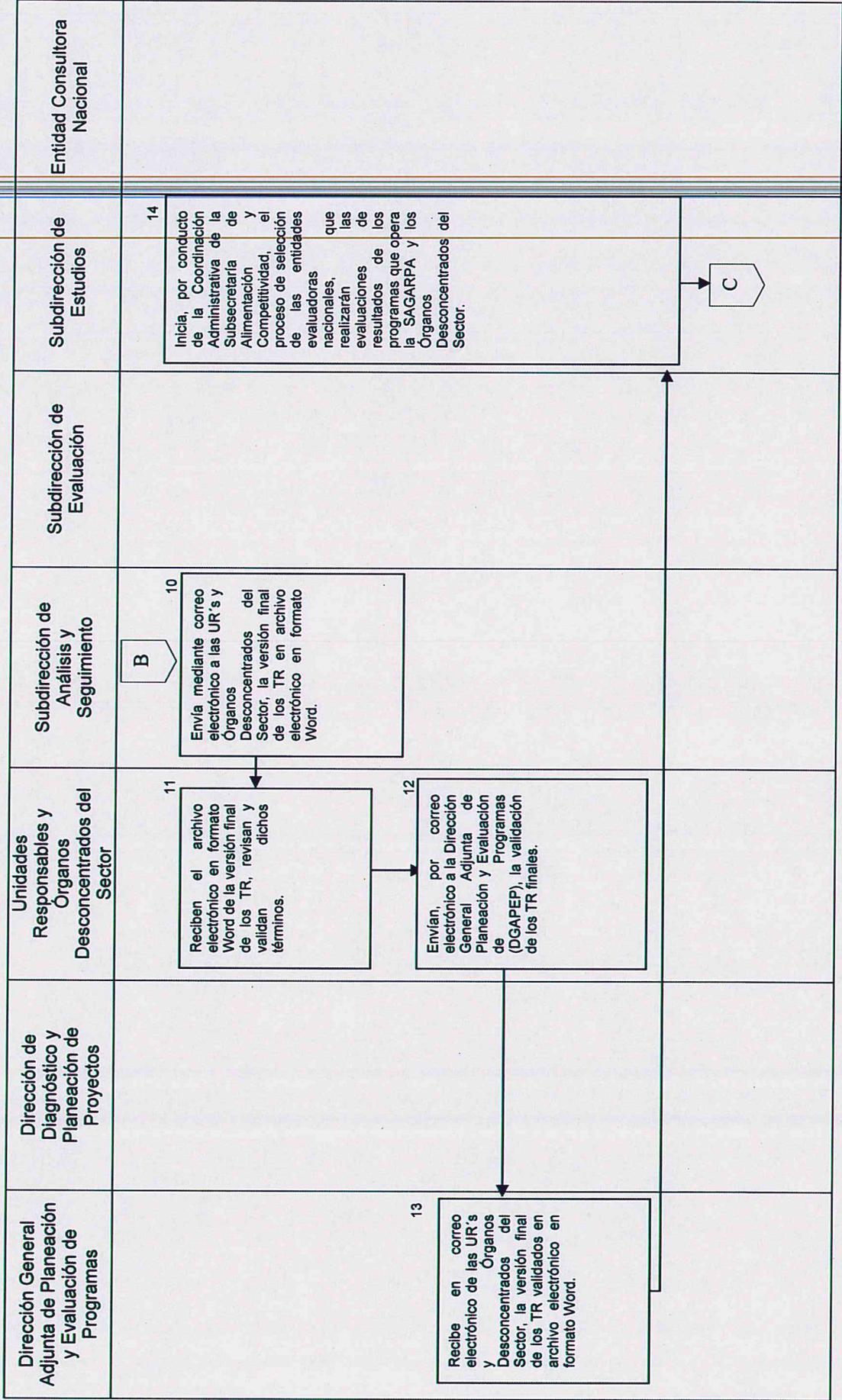
Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Organos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
<p>7</p> <p>Envía mediante correo electrónico a cada UR de la SAGARPA y Órgano Desconcentrado del Sector la propuesta de Términos de Referencia para la Evaluación externa obligatorias (TR) y/o Complementaria que requiere la UR responsable y/o Órgano Desconcentrado del Sector para su revisión y análisis.</p>	<p>A</p> <p>5</p> <p>Revisa y valida las evaluaciones solicitadas por las UR's.</p> <p>6</p> <p>Envía mediante correo electrónico el Cronograma de Trabajo para la realización de las evaluaciones y/o resultados complementarias a las UR's de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector.</p>	<p>8</p> <p>Revisan y envían mediante correo electrónico el archivo de los TR con los comentarios y/u observaciones que resulten procedentes, a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGAPE) para su consideración.</p>	<p>9</p> <p>Revisa el archivo electrónico en formato Word de los TR de la UR con sus comentarios y observaciones y adecúa metodológicamente los mismos para su versión final.</p> <p>B</p>			



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA





Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Organos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
	<p>16</p> <p>Convoca a reuniones con las UR's y/o Organos desconcentrados de la operación de los programas y las entidades evaluadoras nacionales para dar inicio al proceso de recopilación de información documental, planteamiento de la metodología a utilizar en la evaluación y principales actividades a realizar de la Entidad Evaluadora Nacional; ello de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en los TR previamente acordados.</p> <p style="text-align: right;">D</p>				<p>C</p> <p>15</p> <p>Revisa y asesora normativamente las propuestas técnicas económicas para la adjudicación y contratación de las entidades evaluadoras nacionales, que realizarán evaluaciones de resultados de los programas que opera la SAGARPA y los Organos Desconcentrados del Sector.</p>	



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Organos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
					<p>17</p> <p>D</p> <p>Analiza los instrumentos jurídicos y administrativos que se generan en el proceso de evaluación externa de los programas y componentes.</p> <p>E</p>	



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Órganos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
	<p>19</p> <p>Lleva a cabo el seguimiento al proceso de evaluación que realiza la Entidad Consultora Nacional y se le solicitan informes parciales.</p> <p>20</p> <p>Solicita los primeros capítulos del informe y una presentación de éstos ante las UR's y Órganos desconcentrados responsables de los Programas de la SAGARPA a evaluar, para realizar la retroalimentación respectiva.</p>				<p>18</p> <p>E</p> <p>Informa a la Dirección Diagnóstico y Planeación de Proyectos sobre movimientos jurídicos y/o administrativos que se realizaron a la posterior a la contratación de las entidades evaluadoras nacionales.</p>	<p>21</p> <p>Envía los primeros capítulos de los informes y las presentaciones solicitadas al respecto.</p>
				<p>F</p>		



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

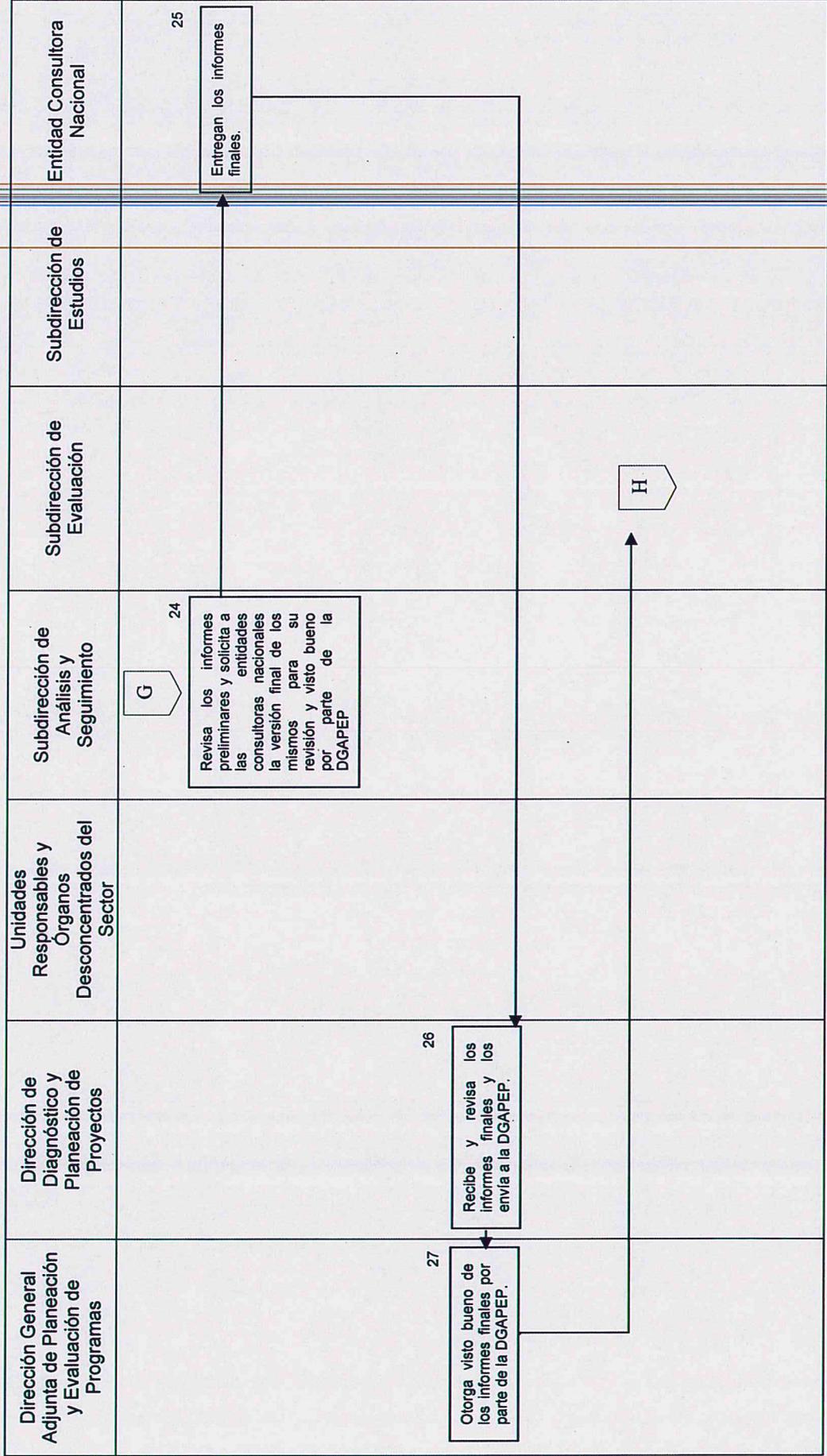
Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Organos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
				<p>F</p> <p>22</p> <p>Revisa conjuntamente con la Subdirección de Análisis y Seguimiento el informe preliminar y la presentación enviada por la Entidad Consultora previa a la reunión con las UR's o los Organos desconcentrados responsables de los Programas de la SAGARPA a evaluar, su retroalimentación, revisión y visto bueno.</p>		<p>23</p> <p>Entrega los informes preliminares y las presentaciones solicitadas al respecto.</p>
			<p>G</p>			



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

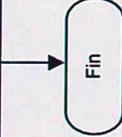
Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA





Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-02 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Organos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional	
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">H</p> <p>28</p> <p>Carga los informes finales de las evaluaciones de los resultados de los Programas que opera la SAGARPA y/u Organos Desconcentrados a la página de dicha Secretaría</p> <div style="text-align: right;">  <p>Fin</p> </div> </div>			

Firma

Firma

Lic. Verónica Gutiérrez Macías
Directora de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Mtro. Aníbal González Pedraza
Director General Adjunto de Planeación y Evaluación

Elaboró

Revisó y Autorizó

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 1 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

~~Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico~~

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 2 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

~~Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico~~

Objetivo

Coordinar, revisar e integrar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de los Programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA) en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico; lo cual se realiza a través de los Comités Técnicos Estatales de Evaluación (CTEE's) presididos por las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, y mediante la asesoría y difusión de los Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados, que emite la Dirección General de Planeación y Evaluación de Programas (DGPEP) para que las áreas de planeación de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's) o sus equivalentes en las Entidades Federativas y las Delegaciones de la SAGARPA, estén en posibilidad de elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados de los citados programas de apoyo, con base en los criterios de alineación estatal que para el efecto emite también la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE).

Criterios a considerar

Las Delegaciones de la SAGARPA y los SEDAGRO's serán las instancias responsables de la elaboración y/o actualización de las MIR's de los Programas que operan en concurrencia de recursos y/o a través de acuerdo específico.

La elaboración y/o actualización de las MIR's, deberá apegarse a la metodología establecida en los Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados emitidos por la DGPE, así como los criterios de Alineación de las MIR's Estatales a las MIR's Nacionales, emitidos y elaborados por la misma Dirección General de Planeación y Evaluación.

Las asesorías y/o consultas para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados son responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas, perteneciente a la DGPE, quien además resolverá los casos no previstos en la Alineación de las MIR's Estatales a las MIR's Nacionales. Las MIR's deberán ser elaboradas y/o actualizadas en cada ejercicio fiscal corriente.

Glosario de Términos

CEE:

Coordinador Estatal de Evaluación.

CTEE:

Comité Técnico Estatal de Evaluación.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Indicador de Desempeño:

Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, así como monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Indicador Estratégico:

Un indicador es estratégico cuando:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios (Pp's).
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicador de Gestión:

Un indicador es de gestión cuando:

- Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Matriz de Indicador para Resultados (MIR):

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 4 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

~~Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico~~

- Establece con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología de Marco Lógico (MML):

Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos; así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas; y permite también fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Programa Anual de Evaluación:

Es el documento que anualmente emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el cual se da cumplimiento a los *"Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal"*, publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007, el cual tiene como objetivo fundamental dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. Asimismo, en el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEDAGRO's:

Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados.

Unidad de Soporte Técnico:

Área que brinda capacitación y ayuda para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

~~Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Especifico~~

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Planeación y Evaluación	1	Emite los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados 2014".		Lineamientos
	2	Envía oficio a cada Delegación de la SAGARPA, anexando los citados Lineamientos con copia a los Comités Técnico de Evaluación en los Estados (CTEE's) y a los Secretarios de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's) o sus dependencias equivalentes.	1	Oficio y Lineamientos
	3	Contrata a la Unidad de Soporte Técnico que proporcionará la asistencia técnica para la elaboración y/o actualización de las MIR's Estatales de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Convenio Especifico.	2	Contrato
Dirección de Fomento de Mejoras	4	Identifica las principales áreas de mejora para la alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales.	3	Correo electrónico
Subdirección de Esquemas de Financiamiento	5	Realiza comentarios a las estrategias empleadas en las modalidades de financiamiento rural, que se encuentran en las áreas de mejora para la alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales.	4	
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	6	Elabora los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales para cada uno de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Convenio Especifico	5	Criterios de alineación y convenio

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Análisis y Seguimiento	7	Envía, por correo electrónico, a los Coordinadores Estatales de Evaluación (CEE's) el documento que contiene los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales para cada uno de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Convenio Específico	6	Correo electrónico, Criterios de alineación y convenio
	8	Acuerda con la Unidad de Soporte Técnico contratada, la organización del taller de capacitación con base en el Programa correspondiente.	7	Programa
	9	Envía correo electrónico a los Delegados de la SAGARPA con oficio anexo solicitando que envíen al Coordinador Estatal de Evaluación (CEE) al taller de arranque en el cuál se darán los criterios de alineación de las MIR's Estatales a las MIR's Nacionales, así como la capacitación de actualización en la Metodología del Marco Lógico.	8	Correo electrónico, oficio convocatoria y Programa
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	10	Envían al CEE al taller de arranque convocado por la DGPE.	9	
	11	Regresan los CEE's a sus respectivas entidades federativas y convocan a reunión del CTEE, a la cual asisten las áreas de Planeación de las Delegaciones y los SEDAGRO's, en la cual se dan a conocer los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales que se explicaron en el taller de arranque por parte de la DGPE.	10	Criterios de alineación Estatales con las MIR's Nacionales
Dirección de Fomento de Mejoras	12	Revisa e integra en formatos la congruencia de alineación acordes con el estado y los nacionales para una mejor estructura de las MIR's.	11	Formatos
Subdirección de Esquemas de Financiamiento	13	Observa que los comentarios realizados para las modalidades de financiamiento rural hayan sido tomados en cuenta.	12	



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 7 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

~~Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico~~

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	14	Los CEE's convocan a reunión del CTEE, a la cual asisten las áreas de Planeación de las Delegaciones y los SEDAGRO's, en la cual se dan a conocer los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales.	13	Criterios de alineación con las MIR's Nacionales
Subdirección de Análisis y Seguimiento	15	Envía por correo electrónico las MIR's Nacionales a los CTEE's para que realicen la alineación de las MIR's Estatales	14	Correo electrónico y MIR's Nacionales
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	16	Realizan, a través de los CEE's la alineación de las MIR's Estatales de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Acuerdo Específico.	15	Criterios de alineación y acuerdo
Subdirección de Análisis y Seguimiento	17	Solicita, mediante correo electrónico, a las Delegaciones de la SAGARPA y a los SEDAGRO's, el envío formal de las MIR's Estatales de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Acuerdo Específico firmadas por los titulares de ambas dependencias en las fechas en que establece el PAE.	16	Correo electrónico
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	18	Envían, a través de los CEE's, las MIR's Estatales firmadas por los titulares de ambas dependencias a través de oficio dirigido a la DGPE.	17	MIR's Estatales y oficio
Subdirección de Evaluación	19	Revisa las MIR's Estatales enviadas por las Delegaciones de la SAGARPA y SEDAGRO's a través de los CTEE's.	18	MIR's Estatales



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 8 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	20	Valida las MIR Estatales enviadas por las Delegaciones de la SAGARPA y SEDAGRO's a través de los CTEE's.	19	MIR's Estatales
		Fin del procedimiento		



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-03 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

3- Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico

Mapa del Procedimiento

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Dirección de Fomento de Mejoras	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Esquemas de Financiamiento	Subdirección de Evaluación	Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados
<p>Inicio</p> <p>1</p> <p>Emite los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados 2014".</p>						
<p>2</p> <p>Envía oficio a cada Delegación de la SAGARPA, anexando los citados Lineamientos con copia a los Comités Técnicos de Evaluación en los Estados (CTEE's) y a los Secretarios de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's) o sus dependencias equivalentes</p>						
<p>A</p>						



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-03 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Dirección de Fomento de Mejoras	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Esquemas de Financiamiento	Subdirección de Evaluación	Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados
<p>3</p> <p>A</p> <p>Contrata a la Unidad de Soporte Técnico que proporcionará la asistencia técnica para la elaboración y/o actualización de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Convenio Específico</p>	<p>6</p> <p>Elabora los criterios de alineación de las MIR's Estatales para cada uno de los Programas en Concurrencia y/o con Convenio Específico</p>	<p>4</p> <p>Identifica las principales áreas de mejora para la alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales</p>	<p>7</p> <p>Envía, por correo electrónico, a los Coordinadores Estatales de Evaluación (CEE's) el documento que contiene los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales para cada uno de los Programas en Concurrencia y/o con Convenio Específico</p> <p>B</p>	<p>5</p> <p>Realiza comentarios a las estrategias empleadas en las modalidades de financiamiento rural, que se encuentran en las áreas de mejora para la alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales</p>		



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Dirección de Fomento de Mejoras	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Esquemas de Financiamiento	Subdirección de Evaluación	Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados
			<p>B</p> <p>8</p> <p>Acuerda con la Unidad de Soporte Técnico contratada, la organización del taller de capacitación con base en el Programa correspondiente.</p> <p>9</p> <p>Envía correo electrónico a los Delegados de la SAGARPA con oficio anexo solicitando que envíen al Coordinador Estatal de Evaluación (CEE) al taller de arranque en el cual se darán los criterios de alineación de las MIR's Estatales a las MIR's Nacionales, así como la capacitación en la Metodología del Marco Lógico.</p>			<p>10</p> <p>Envían al CEE al taller de arranque convocado por la DGPE.</p> <p>C</p>



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

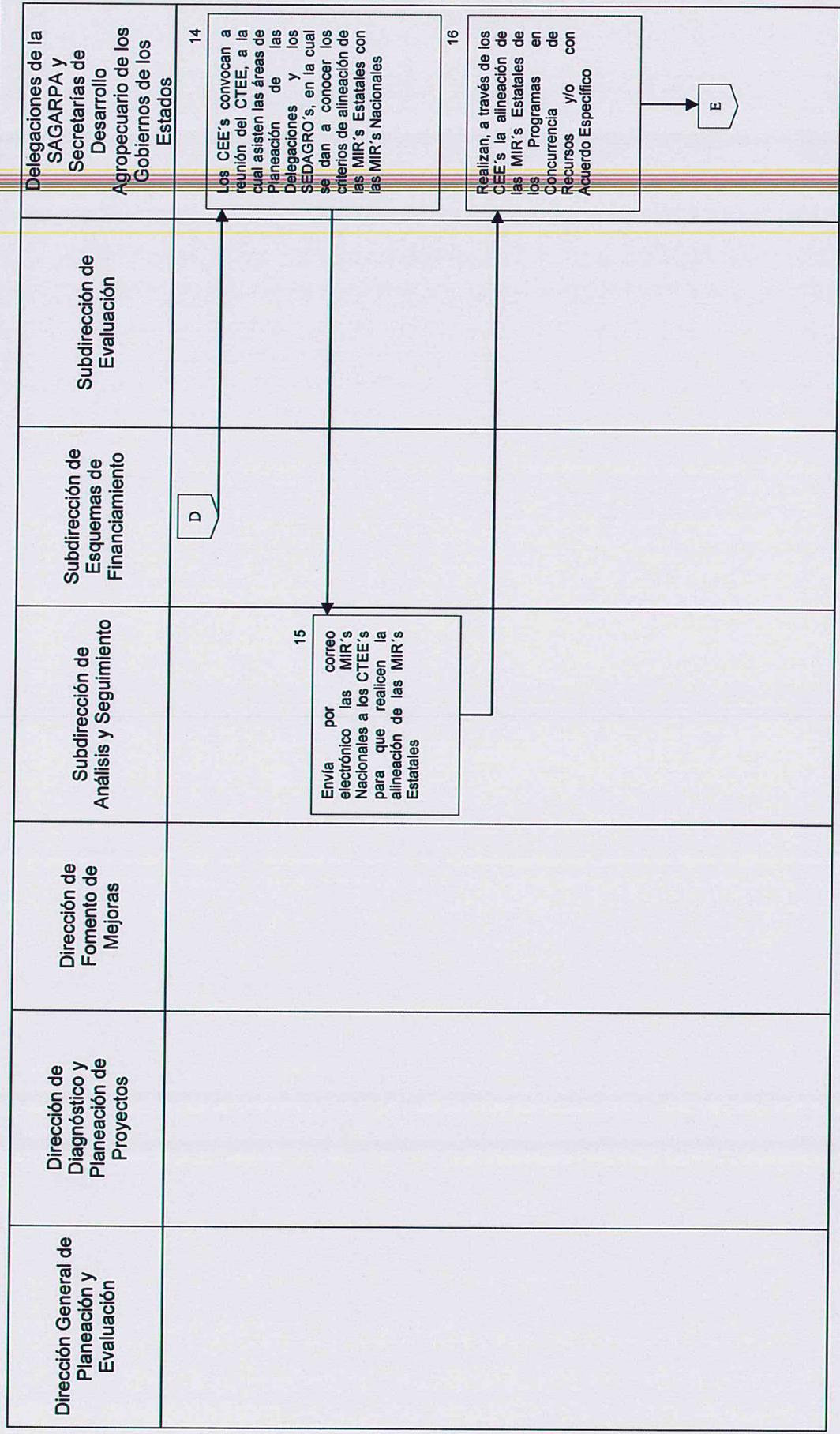
Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Dirección de Fomento de Mejoras	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Esquemas de Financiamiento	Subdirección de Evaluación	Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados
		<p>12</p> <p>Revisa e integra en la congruencia de alineación con el estado y los nacionales para una mejor estructura de las MIR's</p>				<p>C</p> <p>11</p> <p>Regresan los CEE's a sus respectivas entidades federativas y convocan a reunión del CTEE, a la cual asisten las áreas de Planeación de las Delegaciones y los SEDAGRO's, en la cual se dan a conocer los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales que se explicaron en el taller de arranque por parte de la DGPE.</p>
				<p>13</p> <p>Observa que los comentarios realizados para las modalidades de financiamiento rural hayan sido tomados en cuenta</p> <p>D</p>		



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-03 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

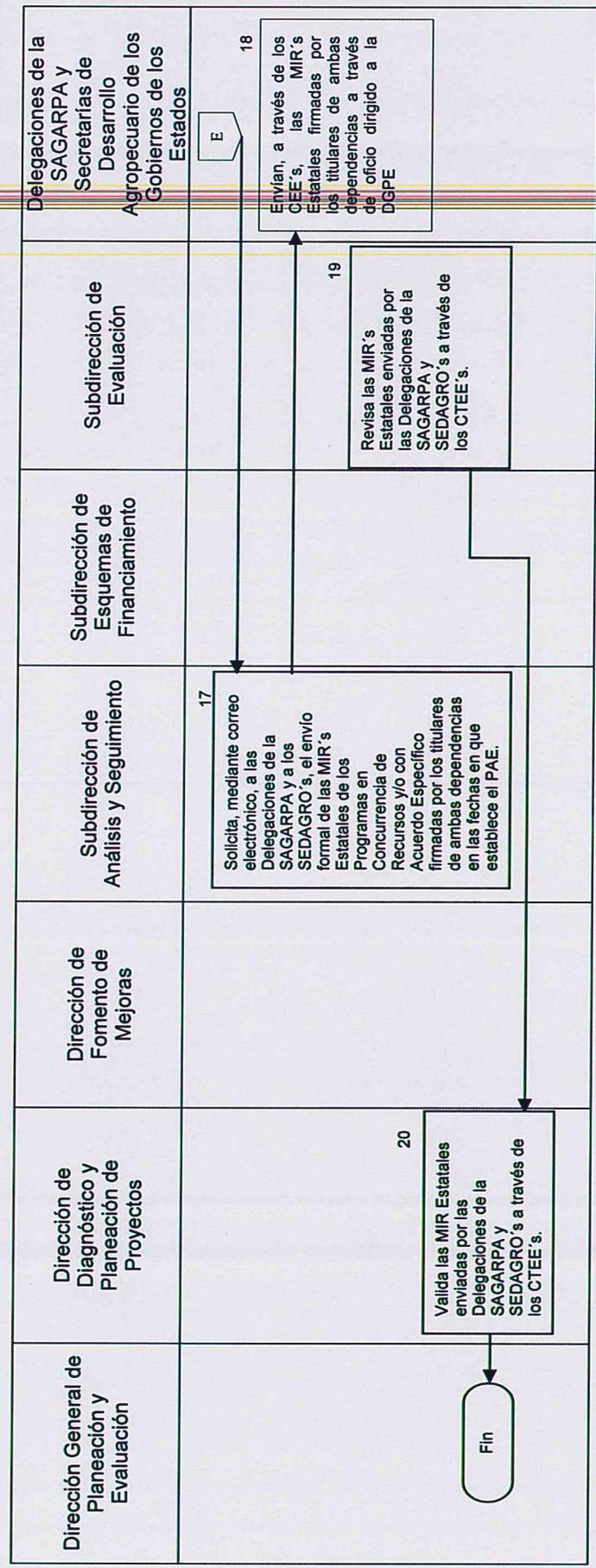
Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico





Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-03 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico



Firma

Mtro. Anibal González Pedraza
Director General Adjunto de Planeación y Evaluación

Revisó y Autorizó

Firma

Lic. Verónica Gutiérrez Macías
Directora de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Elaboró



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 1 de 22

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-04

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 2 de 22

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-04

~~Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico~~

Objetivo

Coordinar, integrar y supervisar la aplicación de los Términos de Referencia para las Evaluaciones Estatales de Resultados de los Programas en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA), a través Delegaciones de la SAGARPA y las Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's), mediante la asesoría y los modelos de Términos de Referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE). Asimismo, coordina e integra la elaboración de Términos de Referencia Específicos que se requieran para llevar a cabo las evaluaciones estatales, para que las unidades responsables antes mencionadas, cuenten con las evaluaciones de resultados que ayuden a retroalimentar la mejora continua de la operación y funcionamiento de los programas de la SAGARPA en concurrencia de recursos y/o con convenio específico.

Criterios a considerar

Las Delegaciones de la SAGARPA y SEDAGRO's, a través de los Comités Técnicos Estatales de Evaluación (CTEE's), serán los responsables de llevar a cabo las evaluaciones estatales de resultados de los programas de la SAGARPA en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico.

Las evaluaciones estatales de resultados de los programas de la SAGARPA en concurrencia de recursos y/o con convenio específico, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, y conforme a los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados", emitidos por la DGPE.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 3 de 22

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-04

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Glosario de Términos

CEE:

Coordinador Estatal de Evaluación.

CONEVAL:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CTEE:

Comité Técnico Estatal de Evaluación.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Entidades Consultoras Estatales:

Es la Entidad encargada de aplicar encuestas o cuestionarios a las muestras seleccionadas a nivel estatal.

Evaluación Complementaria:

Las Evaluaciones Complementarias de los programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación de Consistencia y Resultados:

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación debe efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa.

Evaluación de Diseño:

Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa; es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 4 de 22

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-04

~~Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico~~

Evaluación Específica de Desempeño:

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

Evaluación de Impacto:

Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluación de Procesos:

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

Programa:

Instrumento normativo del sistema de planeación de la Secretaría, cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas a través de un conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 22

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-04

~~Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico~~

Programa Anual de Evaluación (PAE):

Es el documento que anualmente emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el cual da cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007; y que tiene como objetivo fundamental dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. Asimismo, en el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SAGARPA-FAO:

Plataforma informática donde manejan información de uso común entre la SAGARPA y FAO.

SEDAGRO's:

Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados.

SEVA1:

Apartado de la Plataforma informática SAGARPA-FAO, en donde se registran las empresas o Entidades Consultoras Estatales (ECE) postulantes para su contratación.

SEVA2:

Apartado de la Plataforma informática SAGARPA-FAO, en donde se registra la o las empresas (ECE) ganadoras para su contratación.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TR:

Términos de Referencia.

Unidad de Soporte Técnico:

Área que brinda capacitación y ayuda para la elaboración de las Evaluaciones Estatales y Nacionales.



Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	1	Envía mediante oficio a las Delegaciones de la SAGARPA, que presiden los CTEE, los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados" (Lineamientos), documento en el que se establecen las evaluaciones estatales de resultados de los programas de la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.		Oficio y Lineamientos.
Delegaciones de la SAGARPA	2	Reciben mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación oficio con los Lineamientos y convoca a sesión del CTEE para dar a conocerlos y definir de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, la evaluación o las evaluaciones a realizar de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	1	Oficio, Lineamientos y evaluación
	3	Envía correo electrónico a la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas (DGAPEP) informando las evaluaciones que se realizarán de los programas en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico.	2	Correo electrónico listado
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	4	Recibe el listado de las evaluaciones a realizar por cada una de las Delegaciones de los Estados e integra una base de datos para dar inicio al proceso de elaboración de los Términos de Referencia (TR).	3	Listado



Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Delegaciones de la SAGARPA	5	Registra mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación en el Sistema de Seguimiento 1 (SEVA1) de la plataforma informática del Proyecto SAGARPA-FAO, las evaluaciones que se realizarán de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	4	Listado
Dirección General de Planeación y Evaluación	6	Contrata a la Unidad de Soporte Técnico que proporcionará la asistencia técnica para la elaboración de los TR y para el proceso de las evaluaciones estatales de resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	5	Contrato
Subdirección de Análisis y Seguimiento	7	Revisa los TR para las evaluaciones estatales de resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico elaborados por la Unidad de Soporte Técnico.	6	Términos de Referencia
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	8	Acuerda con la Unidad de Soporte Técnico contratada, las fechas para la realización del Taller de arranque del proceso de las evaluaciones estatales así como los temas a tratar en dicho taller.	7	Programa
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación	9	Convoca, a través de oficio, a los CEE's para que asistan al taller de arranque del proceso de las evaluaciones estatales, en el cual se explicarán ampliamente los TR para las evaluaciones estatales.	8	Oficio y Programa
Delegaciones de la SAGARPA	10	Asiste mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación los CEE's al Taller de arranque convocado por la DGPE para conocer los TR para las evaluaciones estatales que se realizarán en el ejercicio fiscal en curso.	9	Oficio y Programa



Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Delegaciones de la SAGARPA	11	Convocan a sesión del CTEE para dar a conocer los TR para las evaluaciones estatales que se explicaron en el Taller de arranque y se proponen a las Entidades Evaluadoras que entrarán a concurso para la adjudicación de las evaluaciones estatales.	10	TR y listado
	12	Realizan el proceso de selección, adjudicación y contratación de las entidades evaluadoras que realizarán las evaluaciones estatales.	11	Contratos
	13	Registran en el Sistema de Seguimiento 2 (SEVA2) de la plataforma informática del proyecto SAGARPA-FAO, los datos correspondientes a las entidades evaluadoras que realizarán las evaluaciones estatales.	12	Listado
	14	Comunican, mediante correo electrónico, a la DGAPEP el Cronograma de Trabajo de la realización de las evaluaciones estatales.	13	Correo electrónico y Cronograma de Trabajo
Subdirección de Análisis y Seguimiento	15	Inician, conjuntamente con la Unidad de Soporte Técnico, la asistencia técnica para el proceso de evaluación estatal, tanto de los CEE's como de las Entidades Consultoras Estatales.	14	Cronograma de Trabajo
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación	16	Convoca, por medio de oficio, a un Taller de capacitación para el proceso de evaluación estatal tanto a los CEE como a las Entidades Consultoras Estatales, en el cual se explicarán ampliamente los instrumentos metodológicos, el método de muestreo y el cálculo de indicadores.	15	Oficio

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Delegaciones de la SAGARPA	17	Dan mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación seguimiento puntual, con base en los instrumentos metodológicos que se les dio a conocer en el Taller de Soporte Técnico, al proceso de evaluación que se lleva a cabo en su Entidad Federativa, realizando un proceso continuo de retroalimentación entre la Entidad Consultora Estatal y los operadores de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	16	TR y presentaciones
	18	Revisan y analizan, con base en el Cronograma de Trabajo establecido para el proceso de evaluación, cada uno de los capítulos del informe de evaluación que le va entregando la Entidad Consultora Estatal y los registra en la plataforma informática del proyecto en la sección de gestión de documentos de evaluación correspondiente.	17	Cronograma de trabajo
Subdirección de Análisis y Seguimiento	19	Retroalimenta, a través de la Unidad de Soporte Técnico, a los CEE's en cada uno de los capítulos de los informes que sube en la plataforma informática a fin de obtener documentos más analíticos y útiles para los tomadores de decisiones.	18	informes
Subdirección de Evaluación	20	Integra las observaciones realizadas a los informes de evaluación.	19	informes
Delegaciones de la SAGARPA	21	Atiende mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación las observaciones realizadas a los capítulos y suben a la plataforma informática las nuevas versiones.	20	informes



Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

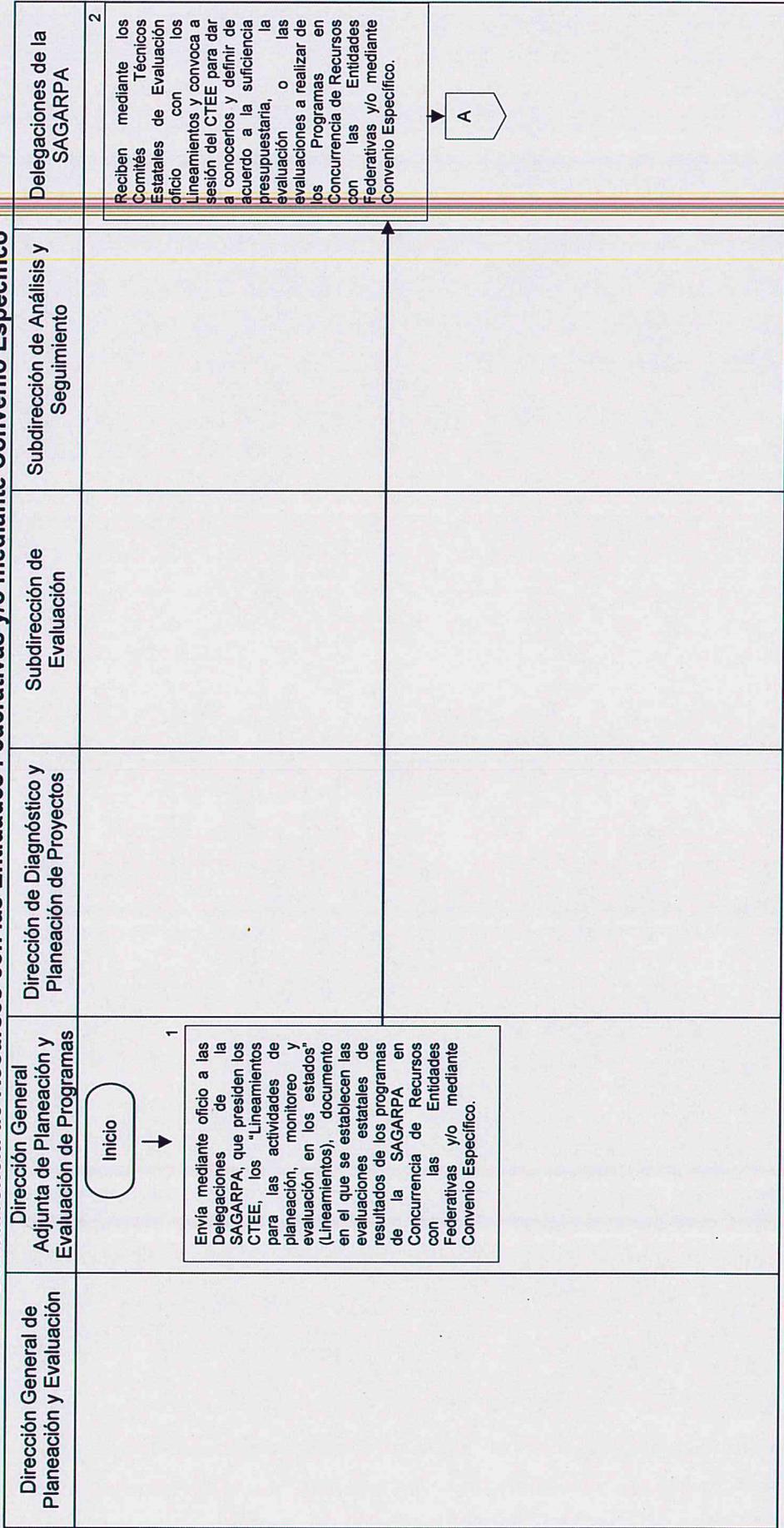
Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Delegaciones de la SAGARPA	22	Solicitan a las entidades consultoras integrar el informe preliminar para su presentación ante el CTEE con el fin de analizar, revisar y aprobar dicho informe, una vez revisados cada uno de los capítulos.	21	Informe
	23	Registran el informe preliminar en la plataforma informática para su revisión.	22	Informe
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	24	Revisa y retroalimenta, a través de la Unidad de Soporte Técnico, el informe preliminar y envía comentarios y observaciones al CTEE con el fin de tener la versión final del informe con la calidad requerida.	23	Informes
Delegaciones de la SAGARPA	25	Atiende mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación los comentarios y observaciones realizadas al informe preliminar, conjuntamente con la Entidad Consultora estatal, y elaboran la versión final del informe de evaluación.	24	informes
	26	Registran en la plataforma informática los informes finales de las evaluaciones estatales de resultados realizadas en su entidad.	25	Informes
	27	Envían, por medio de oficio a la DGPE, en medio magnético los informes finales de las evaluaciones estatales realizadas.	26	Oficio informes
Subdirección de Análisis y Seguimiento	28	Recibe los informes de las evaluaciones estatales realizadas y los integra en una base de datos para subirlas a la página web de la SAGARPA.	27	Informes
Fin del procedimiento				



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Mapa del Procedimiento 4- Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico





Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
		<p>4</p> <p>Recibe el listado de las evaluaciones a realizar por cada una de las Delegaciones de los Estados e integra una base de datos para dar inicio al proceso de elaboración de los Términos de Referencia (TR).</p>			<p>A</p> <p>3</p> <p>Envía correo electrónico a la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas (DGAPEP) informando las evaluaciones que se realizarán de los programas en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico.</p>
					<p>B</p>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
<p>6</p> <p>Contrata a la Unidad de Soporte Técnico que proporcionará la asistencia técnica para la elaboración de los TR y para el proceso de las evaluaciones estatales de resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico</p>				<p>7</p> <p>Revisa los TR para las evaluaciones estatales de resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico elaborados por la Unidad de Soporte Técnico.</p>	<p>5</p> <p>B</p> <p>Registra mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación en el Sistema de Seguimiento 1 (SEVA1) de la plataforma informática del Proyecto SAGARPA-FAO, las evaluaciones que se realizarán de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.</p>
	<p>9</p> <p>Convoca, a través de oficio, a los CEE's para que asistan al taller de arranque del proceso de las evaluaciones estatales, en el cual se explicarán ampliamente los TR para las evaluaciones estatales.</p>	<p>8</p> <p>Acuerda con la Unidad de Soporte Técnico contratada, las fechas para la realización del Taller de arranque del proceso de las evaluaciones estatales así como los temas a tratar en dicho taller.</p>			<p>C</p>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
					<div data-bbox="511 210 584 283" style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">C</div> <div data-bbox="576 136 609 178" style="margin-left: 10px;">10</div> <p data-bbox="625 136 852 388">Asiste mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación los CEE's al Taller de arranque convocado por la DGPE para conocer los TR para las evaluaciones estatales que se realizarán en el ejercicio fiscal en curso.</p> <div data-bbox="868 210 941 283" style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">D</div>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
					<div data-bbox="511 126 609 273" style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="text-align: center;">D</p> </div> <div data-bbox="576 136 600 157" style="text-align: center;">11</div> <div data-bbox="617 126 868 378" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Convocan a sesión del CTEE para dar a conocer los TR para las evaluaciones estatales que se explicaron en el Taller de arranque y se proponen a las Entidades Evaluadoras que entrarán a concurso para la adjudicación de las evaluaciones estatales.</p> </div> <div data-bbox="958 220 1039 273" style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">E</p> </div>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
					<div data-bbox="516 130 630 386" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>E</p> </div> <div data-bbox="597 130 630 163" style="text-align: center;">12</div> <div data-bbox="646 130 781 386" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Realizan el proceso de selección, adjudicación y contratación de las entidades evaluadoras que realizarán las evaluaciones estatales.</p> </div> <div data-bbox="846 130 878 163" style="text-align: center;">13</div> <div data-bbox="878 130 1127 386" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Registran en el Sistema de Seguimiento 2 (SEVA2) de la plataforma informática del proyecto SAGARPA-FAO, los datos correspondientes a las entidades evaluadoras que realizarán las evaluaciones estatales.</p> </div> <div data-bbox="1154 233 1230 302" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>F</p> </div>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
	<p>16</p> <p>Convoca, por medio de oficio, a un Taller de capacitación para el proceso de evaluación estatal tanto a los CEE como a las Entidades Consultoras Estatales, en el cual se explicarán ampliamente los instrumentos metodológicos, el método de muestreo y el cálculo de indicadores.</p>			<p>15</p> <p>Inician, conjuntamente con la Unidad de Soporte Técnico, la asistencia técnica para el proceso de evaluación estatal, tanto de los CEE's como de las Entidades Consultoras Estatales.</p>	<p>14</p> <p>F</p> <p>Comunican, mediante correo electrónico, a la DGAPEP el Cronograma de Trabajo de la realización de las evaluaciones estatales.</p>
					<p>G</p>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

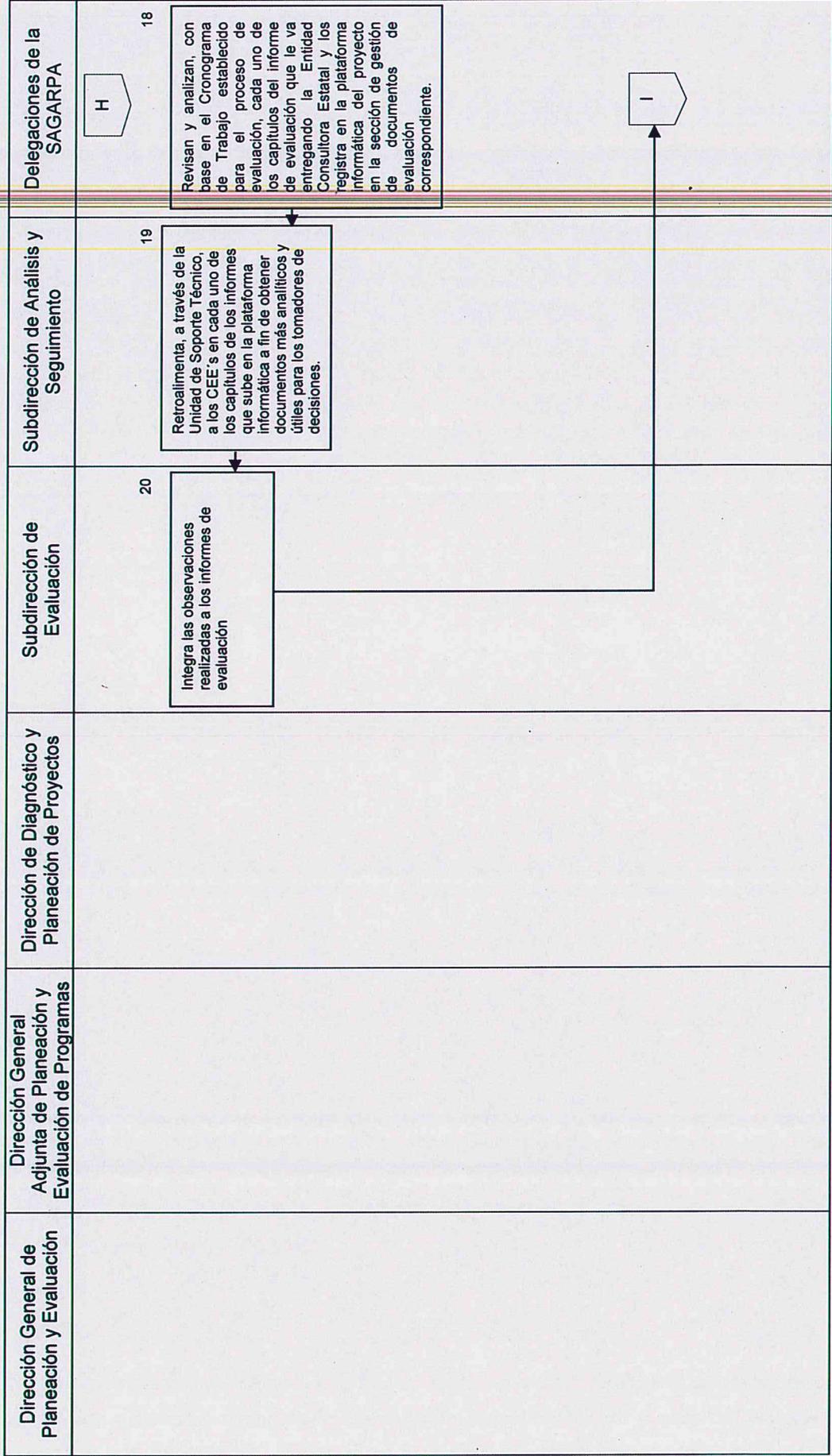
Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
					<p style="text-align: center;">G</p> <p style="text-align: right;">17</p> <p>Dan mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación seguimiento puntual, con base en los instrumentos metodológicos que se les dio a conocer en el Taller de Soporte Técnico, al proceso de evaluación que se lleva a cabo en su Entidad Federativa, realizando un proceso continuo de retroalimentación entre la Entidad Consultora Estatal y los operadores de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.</p> <p style="text-align: center;">H</p>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico





Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

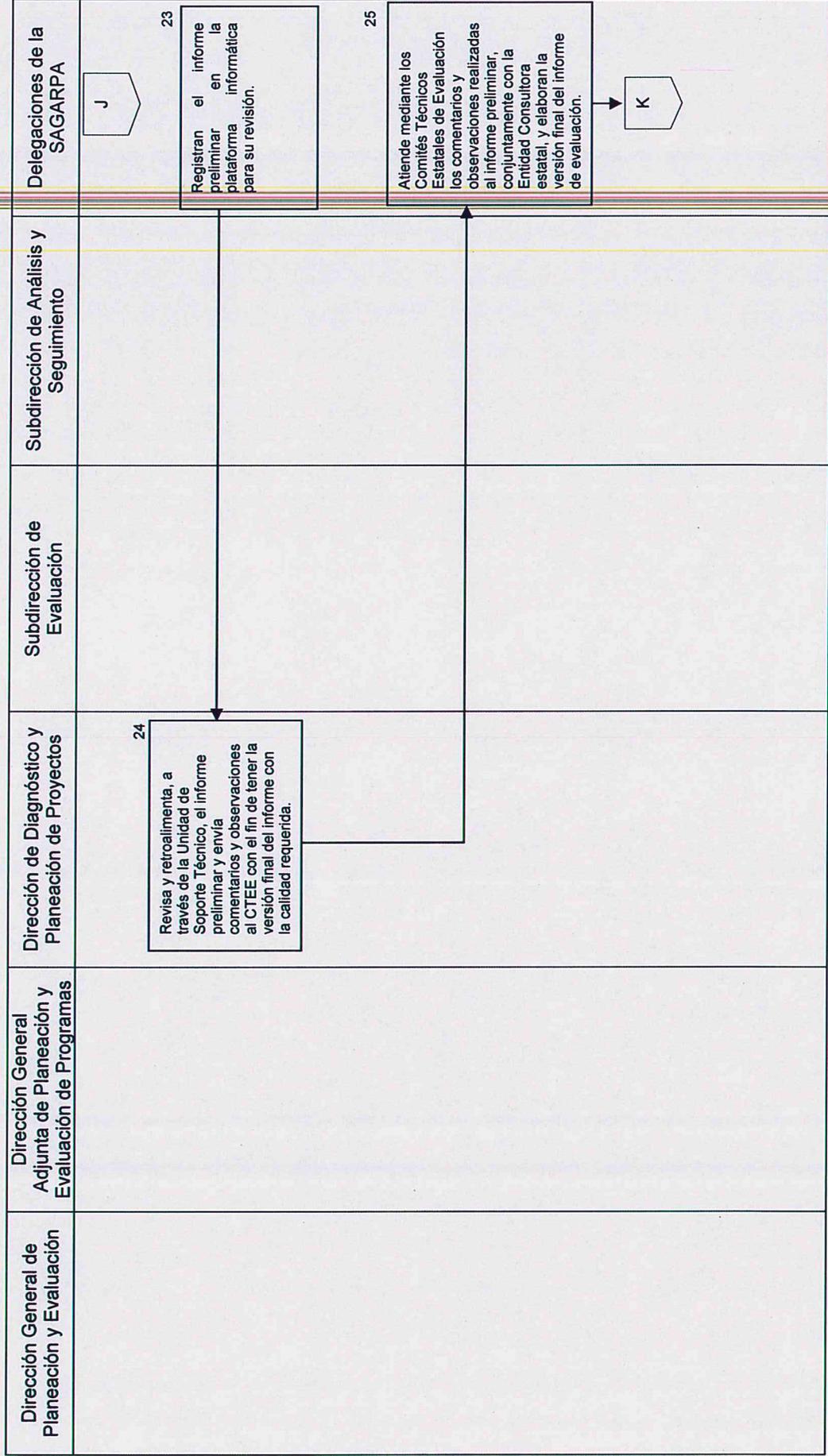
Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
					<p data-bbox="516 216 574 296">I</p> <p data-bbox="565 130 587 159">21</p> <p data-bbox="597 130 773 373">Atiende mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación las observaciones realizadas a los capítulos y suben a la plataforma informática las nuevas versiones.</p>
					<p data-bbox="922 130 945 159">22</p> <p data-bbox="954 130 1159 373">Solicitan a las entidades consultoras integrar el informe preliminar para su presentación ante el CTEE con el fin de analizar, revisar y aprobar dicho informe, una vez revisados cada uno de los capítulos.</p> <p data-bbox="1224 216 1282 296">J</p>



Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

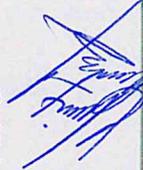


Versión: 01 | Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015 | Clave: DDEP/PR-04 | Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

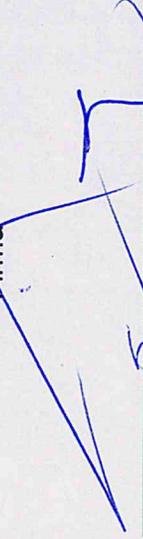
Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Delegaciones de la SAGARPA
				<p>28</p> <p>Recibe los informes de las evaluaciones estatales realizadas y los integra en una base de datos para subirlos a la página web de la SAGARPA</p> <p>Fin</p>	<p>K</p> <p>26</p> <p>Registran en la plataforma informática los informes finales de las evaluaciones estatales de resultados realizadas en su entidad.</p> <p>27</p> <p>Envían, por medio de oficio a la DGPE, en medio magnético los informes finales de las evaluaciones estatales realizadas.</p>

Firma



Lic. Verónica Gutiérrez Macías
Directora de Diagnóstico y Evaluación de
Proyectos
Elaboró

Firma



Mtro. Aníbal González Pedraza
Director General Adjunto de
Planeación y Evaluación
Revisó y Autorizó

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I. Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción II.

Coordinar la elaboración o actualización de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; Realizar y fomentar, en coordinación con las entidades federativas, la planeación prospectiva y participativa de los rubros prioritarios de atención del sector agroalimentario en dichas entidades federativas.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados VII. Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.

Artículo 26, fracción IX.

Proponer y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos, apoyos fiscales y financieros, necesarios para el desarrollo integral del sector agroalimentario y del desarrollo rural.

Artículo 26, fracción X.

Evaluar el impacto en el mercado nacional de las políticas agroalimentaria y de desarrollo rural.

Objetivo

Establece los lineamientos, criterios y actividades conforme a los cuales las Unidades Responsables, los Organismos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), así como las Instancias Ejecutoras que operan los programas, componentes, subcomponentes o proyectos estratégicos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), deberán integrar al Sistema de Rendición de Cuentas del PEC, la información señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal en turno, con la finalidad de continuar con el Sistema; además de determinar los lineamientos, criterios y actividades a realizar a fin de generar y/o actualizar el Padrón de Beneficiarios de la SAGARPA; atendiendo a la normatividad establecida para el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y demás Listados o Padrones de Beneficiarios de la SAGARPA; así como definir el proceso para que esta Secretaría cuente con información consistente en los Listados o Padrones de Beneficiarios o que utilicen como plataforma de generación, al Sistema de Rendición de Cuentas (SRC).

Criterios a considerar

El presente procedimiento es aplicable a las Unidades Responsables, Organismos Administrativos Desconcentrados de la SAGARPA e Instancias Ejecutoras que operan los programas, componentes, subcomponentes o proyectos estratégicos a que se refieren el Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto en lo que se refiere a los Programas sujetos o no a Reglas de Operación; las propias Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA; así como las demás instancias participantes señaladas en este Procedimiento.

Las propuestas de modificación y actualización de este Procedimiento quedan sujetas a lo dispuesto en el marco legal aplicable y a la actualización de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA. En caso de existir modificaciones, las Unidades Responsables de los Programas, Componentes, Subcomponentes y/o Proyectos Estratégicos, las dirigirán por escrito al titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE), para la formalización de los layouts correspondientes y su posterior incorporación al presente Procedimiento.

Criterios generales para la implementación del procedimiento

El Integrador del SRC (DGPE), coordinará la incorporación de la información al SRC y generará los catálogos respectivos. Los catálogos utilizados en el Sistema se publicarán y mantendrán actualizados en la página de internet www.sagarpa.gob.mx/src.

El Integrador del SRC difundirá a las UR's las modificaciones que se realicen al presente procedimiento.

~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

La Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DGTIC) será la responsable de proporcionar la plataforma y el soporte tecnológico para la operación del Sistema Único de Registro de Información, de la SAGARPA (SURI) y el SRC, así como para la generación de Listados o Padrones de Beneficiarios.

Los Titulares de las Unidades Responsables (UR's) y Organismos Sectorizados de la SAGARPA deberán designar a un funcionario como enlace para el SRC para cada Programa, Componente o Proyecto Estratégico bajo su responsabilidad, mediante oficio dirigido al Integrador del SRC con la información necesaria para su ubicación. En caso de que no se reciba el oficio de designación del mencionado funcionario, se considerará al Titular de la UR como el Enlace para efectos del citado SRC.

El SURI será el medio exclusivo por el cual se generará el Identificador Único que se asigne a los solicitantes de apoyo de los programas, componentes o proyectos estratégicos que se reportan al SRC. La DGTIC deberá proporcionar a las UR's y/o a sus instancias ejecutoras las facilidades para generar los identificadores que se requieran para reportar al SRC.

Para los componentes o proyectos estratégicos operados a través del SURI, este Sistema será la fuente única de información del SRC y por ende, para la generación de los padrones de transparencia y del SIIPP-G, entre otros.

Derivado de lo anterior, es obligación de las instancias ejecutoras (incluyendo entidades federativas) de los programas, componentes o proyectos estratégicos, mantener actualizado el SURI.

Por su parte, las UR's, entre cuyas facultades se encuentra la de solicitar informes a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios, deberán verificar que la información de los programas, componentes o proyectos estratégicos se encuentre actualizada en el SURI, a través de las delegaciones de la SAGARPA e instancias ejecutoras correspondientes, conforme a su operación y que ésta sea completa, veraz y oportuna para su integración en el SRC.

El SRC se constituirá a través de tres fuentes de información:

- SURI;
- Sistemas Informáticos; y
- Manual.- Se refiere a aquellos programas, componentes y/o proyectos estratégicos que no operan en el SURI o en Sistemas Informáticos, pero que utilizan archivos en Excel u otras hojas de cálculo para llevar el registro de la operación de sus sistemas.

Con excepción de los programas, componentes o proyectos estratégicos que utilizan al SURI en su ciclo completo de operación (solicitado, autorizado y pagado) para la incorporación de la información al SRC, las UR's que utilizan otra fuente, deberán:



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

- Asegurarse de que su sistema informático genere mensualmente el archivo de datos y el archivo de validación de la estructura de la información, los cuales contendrán los registros de la operación disponibles del 1° de enero a la fecha de corte que se informe o se solicite proporcionar la información correspondiente.
- Asegurarse de que su sistema informático o su IE proporcione la información para el SRC al décimo día hábil de cada mes, mediante el depósito del archivo de datos y archivo de validación de acuerdo con lo señalado en el siguiente punto.

A continuación se describe la manera en que se alimentará al SRC, para cada una de las fuentes señaladas:

- **SURI.-** Se integrará la información al SRC de manera automática para aquellos programas, componentes o proyectos estratégicos que se gestionen hasta el proceso de pago.
- **Sistemas Informáticos.-** Mediante los cuales se operan y gestionan programas, componentes, o proyectos estratégicos materia del presente procedimiento. Estos sistemas deberán ser adecuados para contar con la información contenida en el archivo de datos y archivo de validación de la estructura de la información, conforme a los catálogos y a las reglas de validación de la estructura, establecidas en el presente procedimiento.

La gestión y operación del ciclo completo de los programas, componentes o proyectos estratégicos deberán realizarse en su totalidad, a través de los sistemas informáticos identificados en el layout correspondiente.

Para los sistemas informáticos que no se encuentren en condiciones de proporcionar la información en forma automática para el SRC, la DGTIC habilitará una dirección ftp (file transfer protocol) y proporcionará a los enlaces designados por los Titulares de la UR una carpeta a la cual tendrá acceso a través de un nombre de usuario y una contraseña, a fin de depositar el archivo con la información correspondiente.

- **Manual.-** Los programas, componentes o proyectos estratégicos que operan mediante hojas de cálculo deberán contar con la información contenida en el archivo de datos y archivo de validación, conforme a los catálogos y a las reglas de validación de la estructura de la información; así como al formato y nomenclatura archivos de carga.

Para la obtención del campo ID_BENEFICIARIO del archivo de datos, se deberá registrar a sus solicitantes en el Módulo de Registro del SURI, para lo cual solicitarán claves de acceso a la DGTIC.

El Integrador del Sistema podrá solicitar información con corte a un periodo determinado.

Reporte sobre el cumplimiento en la entrega de la información

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, respecto a la publicación que debe hacer la DGPE del reporte sobre el cumplimiento en la entrega de información al SRC, el Integrador de este Sistema deberá seguir los siguientes pasos:

- 1) La DGPE verificará que la información no reportada a través del SURI sea entregada y cumpla con las características de la estructura de la información indicadas y con los términos acordados en los formatos del presente procedimiento.
- 2) A más tardar en el decimosexto día hábil posterior al mes reportado, la DGPE remitirá un correo electrónico a la UR y/o a la(s) IE(s), cuya información no cumpla con las características y términos descritos en el inciso anterior, indicando en su caso, las correcciones que la UR deberá realizar y se contará con tres días hábiles para entregar la información corregida. Asimismo enviará un correo electrónico a la UR que no haya enviado información.
- 3) A más tardar el último día hábil del mes, la DGPE publicará en la página de internet www.sagarpa.gob.mx un reporte sobre el cumplimiento en la entrega de la información.
- 4) A más tardar el último día hábil del mes, la DGTIC subirá al sistema, la información que cumpla con las características descritas en este procedimiento.

Cada UR tiene la obligación de revisar mensualmente los montos procesados en el SRC con la finalidad de detectar inconsistencias u omisiones en la carga, para lo cual tendrán acceso a la información del Sistema.

Referente a la publicación de los Padrones en el Portal de Obligaciones de Transparencia, dichos padrones explotarán la información contenida en el SRC, siendo este Sistema la única fuente de información para la publicación de Padrones.

La DGPE elaborará un informe estadístico periódico, que se subirá al portal electrónico: <http://www.sagarpa.gob.mx/src>.

Es responsabilidad de las Unidades Responsables (UR's), la actualización de la información publicada en el POT de la SAGARPA, específicamente lo establecido en la LFAIPG, Artículo 7, fracción XI correspondiente al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas que otorgan subsidio; así como lo relacionado a los padrones de beneficiarios de los programas sociales que establezca el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información deberá actualizarse conforme a los plazos establecidos en este procedimiento, y se deberá notificar por escrito a la Unidad de Enlace de la SAGARPA, la realización de dicha actividad.

Para el caso de la liga del Listado o Padrón, se deberá colocar una leyenda que indique la fecha de publicación del Listado o Padrón correspondiente; y a más tardar en el mes de julio de cada año, se publicarán los listados o padrones de beneficiarios, especificando en su caso si es preliminar o no.

La información que deberá publicarse en el POT conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es la que a continuación se especifica:



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

- Nombre o denominación del Programa, Componente o Proyecto Estratégico;
- Programa, Componente o Proyecto Estratégico sujeto a Reglas de Operación,
- Reglas de Operación o documento equivalente;
- Unidad Administrativa que otorgue o administre el apoyo o apoyos;
- Población beneficiaria;
- Listado o Padrón (se deberá publicar una leyenda que indique la fecha de publicación del Listado o Padrón correspondiente, especificando en su caso si es preliminar o no);
- Criterios de la Unidad Administrativa para otorgar el o los apoyos;
- Período por el cual se otorgó el apoyo o los apoyos;
- Montos del o los apoyos; y
- Resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas, componentes o proyectos estratégicos.

El reglamento de la LFTAIPG, especifica que se deberá actualizar el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o, en su caso, la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias.

Adicionalmente en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, se establece que todos los programas, componentes o proyectos estratégicos, deberán publicar su listado o padrón de beneficiarios, el cual deberá estar desagregado por:

- Género;
- Grupo de edad;
- Región del país;
- Entidad federativa y municipio;
- Monto y
- Concepto de apoyo.

Para los programas, componentes o proyectos estratégicos obligados a reportar al POT, se extraerá la información del SRC, de acuerdo con el siguiente calendario:

Periodo a Reportar	Fecha de Entrega
Primero: Enero-Mayo	Los primeros 10 días hábiles del mes de Julio del ejercicio corriente.
Segundo: Enero-Agosto	Los primeros 10 días hábiles del mes de Octubre del ejercicio en curso.
Tercero: Enero-Noviembre	Los primeros 10 días hábiles del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal.
Cuarto: Enero-Diciembre (cifras definitivas)	Los primeros 10 días hábiles del mes de Abril del siguiente ejercicio fiscal.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 7 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

Para los programas, componentes o proyectos estratégicos, obligados a reportar al SIIPP-G, se extraerá la información del SRC. Dicho reporte será enviado por la DGTIC a la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al siguiente calendario:

Trimestre a Reportar	Fecha de Entrega
1er Trimestre	Los primeros 10 días hábiles del mes de Julio del ejercicio corriente.
2do Trimestre	Los primeros 10 días hábiles del mes de Octubre del ejercicio en curso.
3er Trimestre	Los primeros 10 días hábiles del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal.
4to Trimestre (cifras definitivas)	Los primeros 10 días hábiles del mes de Abril del siguiente ejercicio fiscal.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 8 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

Anexos

- Anexo 1. Layout de detalle: Archivo de datos, estructura del archivo de datos.
- Anexo 2. Layout de resumen: Archivo de validación de la estructura de la información.
- Anexo 3. Catálogo de Programas, Componentes y Subcomponentes de la SAGARPA.
- Anexo 4. Catálogo de Cultivos - Especie.
- Anexo 5. Catálogo de momentos fiscales (Estatus).
- Anexo 6. Catálogo de Apoyos SAGARPA.
- Anexo 7. Catálogo de Unidades Responsables.
- Anexo 8. Catálogo de Instancias Ejecutoras.
- Anexo 9. Catálogo de Unidades de Medida.
- Anexo 10. Catálogo de DDR'S y CADER'S.
- Anexo 11. Catálogo de Sistemas.
- Anexo 12. Reglas de Validación de la Estructura de la Información.
- Anexo 13. Formato y Nomenclatura Archivos de carga.
- Anexo 14. Listado de los layouts que contienen la interpretación que las Unidades Responsables realizan sobre la información de sus componentes. Estos formatos son parte integral de este procedimiento.
- Anexo 15. Regionalización SAGARPA.
- Anexo 16. Catálogo de Ciclo Agrícola.
- Anexo 17. Catálogo de Entidades Federativas.

Nota: Este Procedimiento no se modifica en su aplicación en general para la integración de la información del SRC; sin embargo, el apartado de anexos y lo relativo a los programas, componentes o proyectos estratégicos, deberán actualizarse de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 9 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 1: LAYOUT DE DETALLE: ARCHIVO DE DATOS, ESTRUCTURA DEL ARCHIVO DE DATOS (CON ID).

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D01	ID_BENEFICIARIO	Folio de registro en el SURI(Procedimiento de Registro Único de usuarios)	Cadena	100
D02	FOLIO_SOLICITUD	Identificador generado en ventanillas	Cadena	100
D03	ENTIDAD_APLICACIÓN	Clave INEGI de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio.	Cadena	2
D04	MUNICIPIO_APLICACIÓN		Cadena	3
D05	LOCALIDAD_APLICACIÓN		Cadena	4
D06	DDR	Distritos de Desarrollo Rural. Son las unidades de desarrollo económico y social, circunscritas a un espacio territorial determinado, dependientes de la Delegación de la SAGARPA.	Cadena	3
D07	CADER	Centros de Apoyo al Desarrollo Rural. Son las unidades de desarrollo económico y social, circunscritas a un espacio territorial determinado, dependientes de los DDR.	Cadena	2
D08	PROGRAMA	Identificador del programa (Anexo 3).	Entero	3
D09	COMPONENTE	Identificador del componente (Anexo 3).	Entero	3
D10	SUBCOMPONENTE	Identificador del subcomponente (Anexo 3).	Entero	3
D11	CULTIVO_ESPECIE	Clave SCIAN del cultivo o especie (Anexo 4).	Cadena	6



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D12	FECHA	Fecha de referencia del beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento.	Fecha en formato DD/MM/AAAA	10
D13	ESTATUS_MONTO	Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado o pagado (Anexo 5).	Entero	3
D14	MONTO_FEDERAL	Importe de la aportación federal en pesos.	Decimal (con dos posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 2 dígitos para decimales Incluir punto decimal
D15	MONTO_ESTATAL	Importe de la aportación estatal en pesos.	Decimal (con dos posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 2 dígitos para decimales Incluir punto decimal
D16	MONTO_BENEFICIARIO	Importe de la aportación del productor.	Decimal (con dos posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 2 dígitos para decimales Incluir punto decimal
D17	APOYO	Clave del apoyo (Anexo 6).	Cadena	8



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D18	CANTIDAD	Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado	Decimal (con cuatro posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 4 dígitos para decimales Incluir punto decimal
D19	UNIDAD DE MEDIDA	Unidades físicas del apoyo otorgado	Cadena	6
D20	INSTANCIA_EJECUTORA	La Unidad Administrativa de la estructura central de la Secretaría, los Organismos Administrativos Desconcentrados, así como las Entidades Federativas, a las que se les otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas o componentes que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.	Cadena	6
D21	CICLO_AGRÍCOLA	Ciclo agrícola Primavera-Verano Otoño-Invierno Perennes	Cadena (PVAAAA, OIAAAA), o (PPAAAA)	6
D22	AÑO_FISCAL	Año fiscal	Cadena (AAAA)	4
D23	AÑO_EJERCICIO	Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido	Fecha en formato DD/MM/AAAA	4
D24	ID_SISTEMA	Identificador del sistema fuente (Anexo 8)	Cadena	3



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 12 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D25	BENEFICIARIOS_H	Número de beneficiarios hombres	Entero	6 dígitos
D26	BENEFICIARIOS_M	Número de beneficiarias mujeres	Entero	6 dígitos

LAYOUT DE DETALLE: ARCHIVO DE DATOS, ESTRUCTURA DEL ARCHIVO DE DATOS (SIN ID).

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D01	CURP	Clave Única de Registro de Población, este campo solo es obligatorio si la persona es Persona Física es obligatorio	Cadena	18
D02	RFC	Registro Federal de Contribuyentes, este campo es obligatorio para personas Morales	Cadena	Personas físicas: 13 Personas Morales: 12
D03	PRIMER APELLIDO	Primer apellido del beneficiario, este campo solo es obligatorio para Personas Físicas	Cadena	100
D04	SEGUNDO APELLIDO	Segundo apellido del beneficiarios, campo no obligatorio, en caso de que la persona no cuente con un segundo apellido deberá ir vacío	Cadena	100
D05	NOMBRE	Nombre del beneficiarios, esté campo solo es obligatorio para las personas físicas	Cadena	50
D06	RAZÓN SOCIAL	Nombre de la Razón Social, este campo se considera obligatorio para las personas morales o grupos	Cadena	100
D07	SEXO o GÉNERO	Campo obligatorio para las personas físicas, y corresponde al definido en el catálogo de género, que maneja RENAPO: M = Masculino; F = Femenino	Cadena	1



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 13 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D08	FECHA DE NACIMIENTO	Fecha de Nacimiento del beneficiario	Fecha en formato DD/MM/AAAA	10
D09	ENTIDAD DE NACIMIENTO	Entidad de Nacimiento de la personas conforme al catálogo de RENAPO.	Cadena	2
D10	TIPO DE PERSONA	Tipo de persona a la que pertenece el beneficiario.	Cadena	1
D11	FOLIO_SOLICITUD	Identificador generado en ventanillas	Cadena	100
D12	ENTIDAD_APLICACIÓN	Clave INEGI de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio	Cadena	2
D13	MUNICIPIO_APLICACIÓN		Cadena	3
D14	LOCALIDAD_APLICACIÓN		Cadena	4
D15	DDR	Distritos de Desarrollo Rural. Son las unidades de desarrollo económico y social, circunscritas a un espacio territorial determinado, dependientes de la Delegación de la SAGARPA.	Cadena	3
D16	CADER	Centros de Apoyo al Desarrollo Rural. Son las unidades de desarrollo económico y social, circunscritas a un espacio territorial determinado, dependientes de los DDR.	Cadena	2
D17	PROGRAMA	Identificador del programa (Anexo 3)	Entero	3
D18	COMPONENTE	Identificador del componente (Anexo 3)	Entero	3



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D19	SUBCOMPONENTE	Identificador del subcomponente (Anexo 3)	Entero	3
D20	CULTIVO_ESPECIE	Clave SCIAN del cultivo o especie (Anexo 4)	Cadena	6
D21	FECHA	Fecha de referencia del beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento	Fecha en formato DD/MM/AAAA	10
D22	ESTATUS_MONTO	Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado, pagado y cancelado (Anexo 5)	Entero	3
D23	MONTO_FEDERAL	Importe de la aportación federal en pesos	Decimal (con dos posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 2 dígitos para decimales Incluir punto decimal
D24	MONTO_ESTATAL	Importe de la aportación estatal en pesos	Decimal (con dos posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 2 dígitos para decimales Incluir punto decimal
D25	MONTO_BENEFICIARIO	Importe de la aportación del productor	Decimal (con dos posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 2 dígitos para decimales Incluir punto decimal
D26	APOYO	Clave del apoyo (Anexo 6)	Cadena	8
D27	CANTIDAD	Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado	Decimal (con cuatro posiciones decimales)	12 dígitos para enteros 4 dígitos para decimales Incluir punto decimal



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
D28	UNIDAD DE MEDIDA	Unidades físicas del apoyo otorgado	Cadena	6
D29	INSTANCIA_EJECUTORA	La Unidad Administrativa de la estructura central de la Secretaría, los Organismos Administrativos Desconcentrados, así como las Entidades Federativas, a las que se les otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas o componentes que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.	Cadena	6
D30	CICLO_AGRÍCOLA	Ciclo agrícola Primavera-Verano Otoño-Invierno Perennes	Cadena (PVAAAA, OIAAAA), o (PPAAAA)	6
D31	AÑO_FISCAL	Año fiscal	Cadena (AAAA)	4
D32	AÑO_EJERCICIO	Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido	Cadena (AAAA)	4
D33	ID_SISTEMA	Identificador del sistema fuente (Anexo 8)	Cadena	3
D34	BENEFICIARIOS_H	Número de beneficiarios hombres	Entero	6 dígitos
D35	BENEFICIARIOS_M	Número de beneficiarias mujeres	Entero	6 dígitos

Nota: Los catálogos señalados en este layout pueden ser consultados en la sección de documentos Descargables para UR SAGARPA, los cuales se encuentran publicados en la dirección electrónica: <http://www.sagarpa.gob.mx/SRC/Paginas/default.aspx>



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 16 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

Anexo 2: LAYOUT DE RESUMEN: ARCHIVO DE VALIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN (CON ID).

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
V01	ID_SISTEMA	Identificador del sistema fuente (Anexo 8)	Entero	3
V02	ARCHIVO	Nombre del Archivo: Tipo_cve sistema fuente_nombre de la componente_mes_año.txt P. ej: D_002_IncentivosC_marzo_2014.txt o D_002_IncentivosC_marzo_2014.csv Nota: los formatos que se deben manejar en los archivos sólo es .txt o .csv El tipo del archivo puede ser D-datos o V-validación	CADENA	30
V03	FECHA_INICIAL	Fecha inicial correspondiente al periodo de carga	Fecha en formato DD/MM/AAAA	10
V04	FECHA_FINAL	Fecha final correspondiente al periodo de carga	Fecha en formato DD/MM/AAAA	10
V05	NÚMERO_REGISTROS	Número de registros entregados en el archivo de detalle	Entero	12

LAYOUT DE RESUMEN: ARCHIVO DE VALIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN (SIN ID).

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
V01	ID_SISTEMA	Identificador del sistema fuente (Anexo 8)	Entero	3
V02	ARCHIVO	Nombre del Archivo: Tipo_cve sistema fuente_nombre de la componente_mes_año.txt P. ej: D_002_IncentivosC_sinID_marzo_2014.txt o D_002_IncentivosC_sinID_marzo_2014.csv Nota: los formatos que se deben manejar en los archivos solo es txt o Csv El tipo del archivo puede ser D-datos o V-validación	CADENA	30



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 17 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Número Campo	Nombre Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
V03	FECHA_INICIAL	Fecha inicial correspondiente al periodo de carga	Fecha en formato DD/MM/AAAA	10
V04	FECHA_FINAL	Fecha final correspondiente al periodo de carga	Fecha en formato DD/MM/AAAA	10
V05	NÚMERO_REGISTROS	Número de registros entregados en el archivo de detalle	Entero	12



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 3: CATÁLOGO DE PROGRAMAS, COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DE LA SAGARPA.

Los valores de la columna CVE_PROGRAMA deberán ser usados para poblar el campo PROGRAMA (D08) del archivo de datos (Anexo 1).

Los valores de la columna CVE_COMPONENTE deberán ser usados para poblar el campo COMPONENTE (D09) del archivo de datos (Anexo 1).

CVE (08) RAMO (Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
1	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	1	Incentivos a la Comercialización	1	Incentivos a la Comercialización
1	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	1	Incentivos a la Comercialización	2	Incentivos a la Ampliación y Modernización de la Infraestructura Comercial
1	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	1	Incentivos a la Comercialización	3	Incentivo a la Capacitación e Información Comercial
1	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	1	Incentivos a la Comercialización	4	Otros Incentivos
1	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	2	Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	1	Proyectos de Promoción Comercial
1	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	2	Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	2	Fomento a las Exportaciones a través de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales
2	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y su Componente	1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas
3	Programa de Fomento a la Agricultura	1	Agroincentivos	1	Agroincentivos
3	Programa de Fomento a la Agricultura	2	Agroproducción Integral	1	Agroproducción Integral



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
3	Programa de Fomento a la Agricultura	3	Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER)	1	Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER)
3	Programa de Fomento a la Agricultura	4	PROAGRO Productivo	1	PROAGRO Productivo
3	Programa de Fomento a la Agricultura	5	PROCAFE e Impulso Productivo al Café	1	PROCAFE e Impulso Productivo al Café
3	Programa de Fomento a la Agricultura	6	Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)	1	Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)
3	Programa de Fomento a la Agricultura	7	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)
3	Programa de Fomento a la Agricultura	8	Tecnificación de Riego	1	Tecnificación de Riego
3	Programa de Fomento a la Agricultura	9	Bioenergía y Sustentabilidad	1	Bioenergía y Sustentabilidad
3	Programa de Fomento a la Agricultura	10	Reconversión y Productividad	1	Reconversión y Productividad
3	Programa de Fomento a la Agricultura	11	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	1	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)
3	Programa de Fomento a la Agricultura	12	Proyectos Prioritarios Agrícolas	1	Proyectos Prioritarios Agrícolas
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola	1	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Mayores
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola	2	Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola	3	Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino y Gasolina Ribereña
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola	4	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola	1	Sistemas Producto Pesqueros y Acuícolas
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola	2	Transformación y Desarrollo de Productos Pesqueros y Acuícolas
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola	3	Adiestramiento Pesquero y Acuícola
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	3	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura	1	Impulso a la Acuicultura Rural
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	3	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura	2	Acuicultura Comercial en Aguas Interiores
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	3	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura	3	Mejoramiento Productivo de Embalses
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	3	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura	4	Maricultura
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	4	Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable	1	Ordenamiento Pesquero
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	4	Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable	2	Disminución del Esfuerzo Pesquero



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	4	Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable	3	Ordenamiento Acuícola
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	5	Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas	1	Acciones de Inspección y Vigilancia
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	6	PROPECA	1	Incentivo por certificación en Cursos de capacitación y adiestramiento
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	6	PROPECA	2	Incentivo por promover el desarrollo de capacidades técnicas productivas
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	7	Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas	1	Campañas integrales de promoción de fomento al consumo y Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales (tecnológicos, comerciales, gastronómicos y de salud)
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	7	Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas	2	Estudios de diagnóstico y consumo
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	7	Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas	3	Misiones comerciales y de intercambio
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	8	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas	1	Modernización de embarcaciones pesqueras menores
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	8	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas	2	Obras de Infraestructura Pesquera y Acuícola
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	8	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas	3	Gasolina Ribereña
4	Programa de Fomento a la Productividad	8	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas	4	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
	Pesquera y Acuícola				
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	8	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas	5	Transformación, desarrollo y comercialización de productos pesqueros y acuícolas
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	8	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas	6	Adiestramiento Pesquero y Acuícola (Capacitación)
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	9	Gastos administrativos	1	Seguimiento a Cadenas Productivas
4	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	9	Gastos administrativos	2	Capacitación y Asistencia Técnica Integral
5	Programa de Fomento Ganadero	1	Manejo Postproducción Pecuaria	1	Infraestructura, Maquinaria y Equipo
5	Programa de Fomento Ganadero	1	Manejo Postproducción Pecuaria	2	Incentivos para la Postproducción
5	Programa de Fomento Ganadero	2	Productividad Pecuaria	1	Manejo de ganado
5	Programa de Fomento Ganadero	2	Productividad Pecuaria	2	Ganado Alimentario
5	Programa de Fomento Ganadero	2	Productividad Pecuaria	3	Reproducción y Material Genético
5	Programa de Fomento Ganadero	3	Programa Porcino (PROPOR)	1	Programa Porcino (PROPOR)
5	Programa de Fomento Ganadero	4	Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos	1	Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 23 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
5	Programa de Fomento Ganadero	5	Sistemas Producto Pecuario	1	Sistemas Producto Pecuario
5	Programa de Fomento Ganadero	6	Bioseguridad Pecuaria	1	Bioseguridad Pecuaria
5	Programa de Fomento Ganadero	7	PROGAN Productivo	1	PROGAN Productivo
5	Programa de Fomento Ganadero	8	Infraestructura y Equipo del Repoblamiento	1	Infraestructura y Equipo del Repoblamiento
5	Programa de Fomento Ganadero	9	Repoblamiento y Recría Pecuaria	1	Repoblamiento
5	Programa de Fomento Ganadero	9	Repoblamiento y Recría Pecuaria	2	Recría Pecuaria
6	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC)	1	Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC)	1	IDETEC - ITT
6	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC)	1	Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC)	2	IDETEC - Maquinaria
6	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC)	2	Minería social (Aprovechamiento Integral de Recursos)	1	Minería social (Aprovechamiento Integral de Recursos)
6	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC)	3	Innovación y Transferencia de Tecnología Ganadera	1	Innovación y Transferencia de Tecnología Ganadera



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
6	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC)	4	Recursos Genéticos Acuícolas	1	Recursos Genéticos Acuícolas
6	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC)	5	Recursos Genéticos Agrícolas	1	Recursos Genéticos Agrícolas
6	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC)	6	Recursos Zoogenéticos	1	Recursos Zoogenéticos
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1	Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo	1	Servicio de Garantía
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1	Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo	2	Incentivo para las primas de seguro destinadas a actividades del sector rural
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1	Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo	3	Incentivos para la constitución del Capital de Riesgo
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1	Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo	4	Reducción del costo de financiamiento
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1	Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo	5	Otros esquemas
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2	Certificación para la Productividad Agroalimentaria	1	Certificación para la Productividad Agroalimentaria
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	3	Desarrollo Productivo Sur-Sureste	1	Desarrollo Productivo Sur-Sureste



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	1	Costo de cobertura
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	2	Comisión por el servicio de compra y administración de la cobertura
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	3	Compensación de bases
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	5	Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	1	Análisis
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	5	Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	2	Diagnóstico
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	5	Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	3	Estudios
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	5	Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	4	Publicaciones
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	5	Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	5	Sistemas de Información
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	5	Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	6	Investigaciones
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	6	Productividad Agroalimentaria	1	Productividad Agroalimentaria
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	7	Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND	1	Análisis



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 26 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	7	Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND	2	Diagnóstico
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	7	Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND	3	Estudios
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	7	Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND	4	Publicaciones
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	7	Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND	5	Sistemas de Información
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	7	Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND	6	Investigaciones
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	8	Sistema Nacional de Agroparques	1	Sistema Nacional de Agroparques
7	Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria	9	Proyectos Estratégicos	1	Proyectos Estratégicos
8	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	1	Sanidad	1	Salud Animal; Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera; Sanidad Acuícola y Pesquera; Sanidad Vegetal; Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal
8	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2	Inocuidad	1	Inocuidad
8	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3	Inspección en la Movilización Nacional	1	Inspección en la Movilización Nacional
8	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4	Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal	1	Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
9	Programa integral de desarrollo rural	1	Agricultura familiar, periurbana y de traspatio	1	Agricultura familiar, periurbana y de traspatio
9	Programa integral de desarrollo rural	2	Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo)	1	Apoyos Directos
9	Programa integral de desarrollo rural	2	Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo)	2	Seguro Agropecuario Catastrófico
9	Programa integral de desarrollo rural	3	Coordinación para la Integración de Proyectos	1	Coordinación para la Integración de Proyectos
9	Programa integral de desarrollo rural	4	Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA)	1	Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA)
9	Programa integral de desarrollo rural	5	Desarrollo Integral de Cadenas de Valor	1	Desarrollo Integral de Cadenas de Valor
9	Programa integral de desarrollo rural	6	Extensión e Innovación Productiva (CEIP)	1	Extensión e Innovación Productiva (CEIP)
9	Programa integral de desarrollo rural	7	Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	1	Fortalecimiento a Organizaciones Rurales
9	Programa integral de desarrollo rural	8	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	1	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)
9	Programa integral de desarrollo rural	9	Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MASAGRO)	1	Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MASAGRO)
9	Programa integral de desarrollo rural	10	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	1	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
9	Programa integral de desarrollo rural	11	Vinculación con organismos de la sociedad civil	1	Vinculación con organismos de la sociedad civil



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 28 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	PROGRAMA	CVE	COMPONENTE	CVE	SUB-COMPONENTE
10	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	1	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	1	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora
11	Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	1	Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	1	Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)
12	Programa U	1	Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	1	Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias



~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

Anexo 4: CATÁLOGO DE CULTIVO - ESPECIE.

Este catálogo corresponde a las claves del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) que conforman los sectores de Agricultura (111), Cría y Explotación de Animales (112), Aprovechamiento forestal (113) y Pesca, caza y captura (114), por lo que, su definición atiende a aquella descrita en el SCIAN 2013:

(<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/SCIAN/presentacion.aspx?div=C2>). Los valores de la columna CVE_SCIAN deberán ser usados para poblar el campo CULTIVO_ESPECIE (D11) del archivo de datos (Anexo 1).

CLAVE SCIAN	CULTIVO ESPECIE
100000	No aplica
111000	Agrícola
111110	Cultivo de soya
111120	Cultivo de palma de aceite
111121	Cultivo de cártamo
111122	Cultivo de girasol
111123	Cultivo de Higuierilla
111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas
111131	Cultivo de frijol grano
111132	Cultivo de garbanzo grano
111139	Cultivo de otras leguminosas
111140	Cultivo de trigo
111151	Cultivo de maíz grano
111152	Cultivo de maíz forrajero
111160	Cultivo de arroz
111191	Cultivo de sorgo grano
111192	Cultivo de avena grano
111193	Cultivo de cebada grano
111194	Cultivo de sorgo forrajero
111195	Cultivo de avena forrajera
111199	Cultivo de otros cereales
111210	Cultivo de nopal
111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
111212	Cultivo de chile
111213	Cultivo de cebolla
111214	Cultivo de melón
111215	Cultivo de tomate verde
111216	Cultivo de papa



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 30 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CLAVE SCIAN	CULTIVO ESPECIE
111217	Cultivo de calabaza
111218	Cultivo de sandía
111219	Cultivo de otras hortalizas
111222	Cultivo de maguey
111310	Cultivo de naranja
111321	Cultivo de limón
111322	Cultivo de limón persa
111329	Cultivo de otros cítricos
111330	Cultivo de nuez
111331	Cultivo de café
111332	Cultivo de plátano
111333	Cultivo de mango
111334	Cultivo de aguacate
111335	Cultivo de uva
111336	Cultivo de manzana
111337	Cultivo de cacao
111338	Cultivo de coco
111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
111340	Cultivo de durazno
111341	Cultivo de fresa
111342	Cultivo de guayaba
111343	Cultivo de papaya
111344	Cultivo de piña
111345	Cultivo de Mangostán
111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
111421	Floricultura a cielo abierto
111422	Floricultura en invernadero
111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos
111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
111910	Cultivo de tabaco
111920	Cultivo de algodón
111930	Cultivo de caña de azúcar
111941	Cultivo de alfalfa
111942	Cultivo de pastos y zacates
111943	Cultivo de vainilla
111950	Cultivo de Estevia



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CLAVE SCIAN	CULTIVO ESPECIE
111960	Pimienta
111988	Cultivo de henequén
111990	Cultivo de Agave Mezcalero
111991	Cultivo de agaves alcoholeros
111992	Cultivo de cacahuete
111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales
111994	Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal
111995	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y aprovechamiento forestal
111996	Cultivo de Agave tequilana
111997	Cultivo de jamaica
111998	Jatropha
112000	Pecuario
112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
112139	Explotación de bovinos para otros propósitos
112211	Explotación de porcinos en granja
112212	Explotación de porcinos en traspatio
112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
112320	Explotación de pollos para la producción de carne
112330	Explotación de guajolotes o pavos
112340	Producción de aves en incubadora
112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
112410	Explotación de ovinos
112420	Explotación de caprinos
112510	Acuícola
112511	Camaronicultura
112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
112910	Apicultura
112920	Explotación de équidos
112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino
112991	Explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal
112999	Explotación de otros animales
113000	Forestal



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 32 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

CLAVE SCIAN	CULTIVO ESPECIE
113110	Silvicultura
113211	Viveros forestales
113212	Recolección de productos forestales
113213	Recolección de hule
113310	Tala de árboles
114000	Pesquero
114111	Pesca de camarón
114112	Pesca de túnidos
114113	Pesca de sardina y anchoveta
114119	Pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies
114210	Caza y captura
110	



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 33 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

~~Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA~~

Anexo 5: CATÁLOGO DE MOMENTOS FISCALES (ESTATUS).

Los valores de la columna CVE_ESTATUS_MONTO deberán ser usados para poblar el campo ESTATUS_MONTO (D13) del archivo de datos (Anexo 1).

CLAVE_ESTATUS_MONTO	ESTATUS_MONTO
1	Solicitado
2	Autorizado
3	Pagado
4	Cancelado



Anexo 6: CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA.

Este catálogo comprende las claves SCIAN de los conceptos de apoyo que se enumeran en las Reglas de Operación 2014 de la SAGARPA.

Los valores de la columna CLAVE deberán ser usados para poblar el campo APOYO (D17) del archivo de datos (Anexo 1).

CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA
11100001	Material vegetativo o semilla para la producción agrícola de oleaginosas, leguminosas, cereales, hortalizas, frutales y nueces, ornamentales y otros cultivos perennes, pastos y zacates.
11100002	Paquetes Tecnológicos.
11100003	Apoyo directo a productores agrícolas.
11100020	Insumos para la producción de productos orgánicos.
11100021	Insumos para producción de bioenergéticos como sorgo, jatropha, yuca, caña de azúcar entre otros.
11110012	Apoyos a compradores.
11142101	Floricultura a cielo abierto.
11142900	Otros cultivos no alimenticios en invernadero y viveros.
11199301	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales y/o aprovechamiento forestal.
11200001	Animales, cría de animales y material genético para la producción de carne, leche, huevo, y otros usos pecuarios.
11200002	Apoyo directo a productores pecuarios.
11210013	Aretes para ganado o placas de identificación de colmenas.
11250001	Productos pesqueros y acuícolas.
11250002	Proyectos integrales de acuicultura, maricultura o pesquero (incluye maquinaria y equipo y/o infraestructura).
11250003	Apoyo directo a acuicultores por promover el desarrollo de capacidades técnicas productivas.
11251201	Piscicultura, acuicultura, incluye camaronicultura.
11299101	Explotación de animales combinada con aprovechamiento forestal.
11400001	Adquisición de artes de pesca selectivos para embarcaciones.
11400002	Apoyo directo a pescadores como incentivos por tomar cursos de capacitación.
11410002	Apoyo directo para el retiro de embarcaciones.
11410003	Certificación de los cultivos.
11411001	Pesca y captura de camarón, túnidos, sardina y anchoveta, crustáceos, moluscos y otras especies.
11421001	Caza y captura.
11511001	Actividades productivo conservacionistas.



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA
11511002	Servicios integrales con objeto de mejorar el uso la producción y el acceso a los alimentos con el diseño y puesta en marcha de proyectos productivos.
11511101	Sanidad Vegetal.
11511102	Servicios de fumigación agrícola.
11511103	Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal.
11511301	Beneficio de productos agrícolas.
11520002	Centros de propagación de larvas y post-larvas acuícolas y marinas, entre otros.
11521001	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales.
11521002	Sanidad Acuícola y Pesquera.
11521003	Salud Animal.
11521004	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
11521005	Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.
11521006	Vigilancia en Contaminantes y Residuos en Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
22100001	Infraestructura Eléctrica.
22100002	Equipamiento Eléctrico para Granjas Acuícolas.
23620001	Infraestructura y equipamiento bajo el sistema de agricultura protegida.
23620003	Infraestructura y equipamiento para la producción primaria.
23620004	Infraestructura y equipamiento para postproducción.
23620005	Establecimiento y mantenimiento de centros de desarrollo integral de reproducción de material vegetativo certificado que incluya, entre otros, huertos madre, lotes de yemas, viveros y laboratorios.
23620006	Bioeconomía.
23620009	Otro tipo de infraestructura.
23620099	Insumos para infraestructura.
23621007	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura.
23621008	Mejoras en agostaderos y praderas.
23710001	Obras y Prácticas de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.
23711001	Construcción de obras para tratamiento, distribución y suministro de agua (Incluye supervisión y servicios relacionados).
23711002	Sistemas de riego tecnificados y/o automatizados.
23711003	Drenaje en terrenos agrícolas.
23711004	Obras de captación y almacenamiento de agua.
23790001	Infraestructura Pesquera y Acuícola.
23790002	Infraestructura de Apoyo a Comunidades de Pescadores.
23790005	Arrecifes artificiales.
23790006	Obras de protección marginal (para confinamiento de material terrígeno).



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 36 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA
23799200	Construcción de obras marítimas, fluviales y subacuáticas.
23799208	Dragados y Escolleras.
31100000	Sistemas fotovoltaicos (incluye autónomos e interconectados).
31100001	Energías Renovables.
31140001	Conservación de frutas verduras y alimentos preparados.
31161101	Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles.
32530001	Fertilizantes.
32530002	Pesticidas y otros agroquímicos.
33300001	Gastos pre-operativos.
33300002	Modernización de embarcaciones menores.
33300003	Modernización de embarcaciones mayores.
33300004	Gastos para asesores técnicos que participen en las acciones de inspección y vigilancia.
33311101	Tractores.
33311102	Maquinaria y equipo para los procesos de producción y de agregación de valor agrícola.
33311103	Maquinaria y equipo producción básica agrícola.
33311104	Maquinaria y equipo Auxiliar agrícola.
33311105	Otro tipo de maquinaria y equipo agrícola.
33311201	Maquinaria y equipo para los procesos de producción y de agregación de valor pecuario y pesquero.
33311202	Maquinaria y equipo para producción básica pecuaria y pesquero.
33311203	Maquinaria y equipo Auxiliar pecuario y pesquero.
33311204	Otro tipo de maquinaria y equipo pecuario.
33391000	Fabricación de bombas y sistemas de bombeo.
33420001	Equipo de comunicación (incluye Fax, conmutadores, equipo de recepción y transmisión de señales de radio y TV, de comunicación inalámbrico y otro tipo de equipo de comunicación).
33430001	Equipo y accesorios de audio y video.
33440019	Componentes electrónicos.
33450001	Aparatos para meteorología, geofísica y agrimensura.
33450009	Instrumentos de medición, control y/o navegación.
33451904	Instrumentos y equipo para análisis, ensayos y/o pruebas de laboratorio.
33510001	Accesorios de iluminación.
33520001	Aparatos eléctricos menores.
33530000	Accesorios eléctricos (incluye cables, enchufes, contactos, fusibles).
33530001	Equipos y aparatos para la generación y distribución de energía eléctrica.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 37 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA
43100006	Comercio al por mayor de semillas, granos y otros productos alimenticios.
43540001	Mobiliario y equipo de cómputo y de oficina.
43540003	Mobiliario de oficina.
43540004	Equipo de cómputo.
43540009	Material para oficina.
46841101	Diésel agropecuario.
46841102	Diésel marino.
46841103	Gasolina ribereña.
48200001	Transporte por ferrocarril.
48200002	Transporte marítimo.
48410001	Autotransporte sin refrigeración.
48410002	Autotransporte con refrigeración.
48422001	Autotransporte especializado de animales en pie.
49312001	Almacenamiento con refrigeración.
49313002	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración.
49313009	Servicios de almacenamiento.
52242001	Factoraje.
52250002	Servicio de garantías.
52399001	Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil.
52399003	Otros servicios relacionados con la intermediación financiera.
52412001	Seguros y Fianzas.
54138000	Laboratorios de Pruebas.
54160001	Servicios de consultoría (incluye consultoría administrativa, científica, técnica y otros).
54160003	Estudios de Factibilidad (Técnico, Económico, Financiero, Ambiental entre otros).
54169000	Otros Servicios de consultoría científica y técnica.
54170000	Investigación científica.
54170005	Transferencia de tecnología.
54194001	Servicios veterinarios.
54194002	Otros servicios profesionales, científicos y/o técnicos.
56162001	Acciones de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola.
56190001	Empacado y etiquetado.
56190002	Convenciones y ferias comerciales e industriales.
56190009	Otros servicios de apoyo a los negocios.
56192001	Difusión.
61150001	Educación y capacitación técnica.



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA
81131001	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario, industrial, comercial y de servicios.
81311001	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios.
93121001	SNIDRUS
93130001	Gastos de Operación.
93131001	Regulación y fomento del desarrollo económico.
93131002	Inspección en la Movilización Nacional.
93131003	Sistemas de información.
130	

CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA FRACCIONES DE USO EXCLUSIVO PARA LOS PROGRAMAS FAPPA Y PROMETE	
CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS FAPPA Y PROMETE
11300000	Aprovechamiento forestal
11531000	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
21230001	Minería de minerales no metálicos
23000000	Construcción
23835000	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
31100010	Industria alimentaria
31120000	Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas
31121400	Elaboración de harina de otros productos agrícolas
31130000	Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares
31134000	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate
31142300	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
31151000	Elaboración de leche y derivados lácteos
31180000	Elaboración de productos de panadería y tortillas
31191000	Elaboración de botanas
31200000	Industria de las bebidas y del tabaco
31211200	Purificación y embotellado de agua
31522000	Confección de prendas de vestir de materiales textiles
31621000	Fabricación de calzado
32192000	Fabricación de productos para embalaje y envases de madera



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA FRACCIONES DE USO EXCLUSIVO PARA LOS PROGRAMAS FAPPA Y PROMETE

CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS FAPPA Y PROMETE
32310000	Impresión e industrias conexas
32519000	Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos
32562000	Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador
32711100	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza
32712000	Fabricación de productos a base de arcilla para la construcción
33230000	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería
33999300	Fabricación de escobas, cepillos y similares
33999900	Otras industrias manufactureras
43411000	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales
46000000	Comercio al por menor
46110000	Comercio al por menor de abarrotes y alimentos
46112000	Comercio al por menor de carnes
46115000	Comercio al por menor de leches, otros productos lácteos y embutidos
46116000	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
46311300	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
46321000	Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
46330000	Comercio al por menor de calzado
46411000	Farmacias sin minisúper
46531000	Comercio al por menor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
46591100	Comercio al por menor de mascotas
46611100	Comercio al por menor de muebles para el hogar
46614000	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
46631200	Comercio al por menor de plantas y flores naturales
46711100	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
46711400	Comercio al por menor de vidrios y espejos
46711500	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
46821000	Comercio al por menor de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones
54192000	Servicios de fotografía y videograbación
56143100	Servicios de fotocopiado, fax y afines
56143200	Servicios de acceso a computadoras
56150000	Agencias de viajes y servicios de reservaciones
56171000	Servicios de control y exterminación de plagas



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 40 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CATÁLOGO DE APOYOS SAGARPA FRACCIONES DE USO EXCLUSIVO PARA LOS PROGRAMAS FAPPA Y PROMETE

CLAVE SCIAN	CATÁLOGO DE APOYOS FAPPA Y PROMETE
71300000	Otros servicios recreativos
72100000	Servicios de alojamiento temporal
72200000	Servicios de preparación de alimentos
81000000	Otros servicios excepto actividades gubernamentales
81110000	Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones
81211000	Salones y clínicas de belleza y peluquerías
81220000	Lavanderías y tintorerías
58	



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 7: Catálogo de Unidades Responsables.

Los valores de la columna CVE_UNIDAD deberán ser usados para poblar el campo Unidad Responsable del encabezado del layout.

CVE_UNIDAD	UNIDAD
100	Secretaría
110	Abogado General
111	Coordinación General de Comunicación Social
112	Coordinación General de Enlace Sectorial
113	Coordinación General de DELEGACIONES
114	Órgano Interno de Control
116	Coordinación General de Ganadería
117	Coordinación General de Asuntos Internacionales
121	Deleg. Estatal en Aguascalientes
122	Deleg. Estatal en Baja California
123	Deleg. Estatal en Baja California Sur
124	Deleg. Estatal en Campeche
125	Deleg. Estatal en Coahuila
126	Deleg. Estatal en Colima
127	Deleg. Estatal en Chiapas
128	Deleg. Estatal en Chihuahua
129	Deleg. Estatal en Distrito Federal
130	Deleg. Estatal en Durango
131	Deleg. Estatal en Guanajuato
132	Deleg. Estatal en Guerrero
133	Deleg. Estatal en Hidalgo
134	Deleg. Estatal en Jalisco
135	Deleg. Estatal en Estado de México
136	Deleg. Estatal en Michoacán
137	Deleg. Estatal en Morelos
138	Deleg. Estatal en Nayarit
139	Deleg. Estatal en Nuevo León
140	Deleg. Estatal en Oaxaca
141	Deleg. Estatal en Puebla
142	Deleg. Estatal en Querétaro
143	Deleg. Estatal en Quintana Roo
144	Deleg. Estatal en San Luis Potosí



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_UNIDAD	UNIDAD
145	Deleg. Estatal en Sinaloa
146	Deleg. Estatal en Sonora
147	Deleg. Estatal en Tabasco
148	Deleg. Estatal en Tamaulipas
149	Deleg. Estatal en Tlaxcala
150	Deleg. Estatal en Veracruz
151	Deleg. Estatal en Yucatán
152	Deleg. Estatal en Zacatecas
153	Deleg. Estatal en Reg. Lagunera
200	Subsecretario de Alimentación y Competitividad
210	Dirección General de Planeación y Evaluación
211	Dirección General de Administración de Riesgos
212	Dirección General Logística y Alimentación
213	Dirección General de Normalización Agroalimentaria
214	Dirección General de Zonas Tropicales
300	Subsecretaría de Agricultura
310	Dirección General de Fomento a la Agricultura
311	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico
312	Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles
313	Dirección General de Operación y Explotación de Padrones
400	Subsecretaría de Desarrollo Rural
410	Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias
411	Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural
412	Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario
413	Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural
500	Oficialía Mayor
510	Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas
511	Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos
512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
513	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
A11	Universidad Autónoma Chapingo
AFU	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA)
B00	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
C00	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_UNIDAD	UNIDAD
D00	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
F00	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
G00	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
I00	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
I6L	Fideicomiso de Riesgo Compartido
I6U	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero
I9H	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C.
IZC	Colegio de Postgraduados
IZI	Comisión Nacional de las Zonas Áridas
JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
RJL	Instituto Nacional de Pesca

Fuente: SHCP, http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/08/r08_aae.pdf.



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 8. CATÁLOGO DE INSTANCIAS EJECUTORAS.

Los valores de la columna CVE_ INSTANCIAS EJECUTORAS deberán ser usados para poblar el campo ID_ INSTANCIAS EJECUTORAS (D20) del archivo de datos (Anexo 1).

CVE	INSTANCIA EJECUTORA	DESCRIPCIÓN
01	DGEF	Gobiernos de las Entidades Federativas
02	CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
03	INAPESCA	Institución Nacional de Pesca
04	SNICS	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
05	COLPOS	Colegio de Postgraduados
06	DELG	Delegaciones de la SAGARPA
07	ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
08	FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
09	FIRU	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural)
10	FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
11	SEAGRO	Seguros AGROASEMEX
12	FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
13	INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
14	CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas
15	INCARURAL	Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL)
16	COFUPRO	Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce A.C.
17	FP	Fundaciones Produce
18	CGG	Coordinación General de Ganadería
19	SUBDP	Subdelegaciones de pesca
20	DDR	Distritos de Desarrollo Rural
21	CADER	Centros de Apoyo al Desarrollo Rural
22	SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
23	AGROASEMEX	AGROASEMEX
24	DGACC	Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario.
25	CGES	Coordinación General de Enlace Sectorial



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE	INSTANCIA EJECUTORA	DESCRIPCIÓN
26	DGLA	Dirección General de Logística y Alimentación
27	OA	Organismos Auxiliares en Sanidad Vegetal
28	OA	Organismos Auxiliares en Salud Animal
29	OA	Organismos Auxiliares en Sanidad Acuícola
30	OA	Organismos Auxiliares Pesqueros de la CONAPESCA
31	OOA	Organismos de ordenamientos acuícolas de la CONAPESCA
32	NF	Nacional Financiera, S.N.C.
33	IBD	Institución de Banca de Desarrollo
34	DGFA	Dirección General de Fomento a la Agricultura
35	DGPYDT	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico
36	I	Institutos
37	SA	Sociedades Anónimas
38	AC	Asociaciones Civiles
39	DGNA	Dirección General de Normalización Agroalimentaria
40	DGAR	Dirección General de Administración de Riesgos
41	CCYTEM	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM)
42	CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 9: CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	TONELADAS
2	HECTÁREAS
3	KILOGRAMOS
4	PACAS
5	LITROS
6	TRACTORES
7	CURSO
8	DOCUMENTO
9	DOSIS
10	EMBRIÓN
11	EQUIPO
12	ESTUDIO
13	EVENTO
15	HORA
16	JGO
18	KIT
19	KILÓMETRO
20	LARVA
21	LICENCIA
22	LOTE
23	METRO CUADRADO
24	METRO CÚBICO
25	MAQUINA
26	METRO
27	ML
28	MUESTRA
29	NÚCLEO
30	OBRA
31	PAQUETE
32	PESO
33	PLANTA
34	PUBLICACIÓN
35	PIEZA
36	QUINTAL



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
37	SEMENTAL
38	SISTEMA
39	TALLER
40	TÉCNICO
42	TRÍPTICO
43	UNIDAD
44	VIENTRE
45	PAJILLA
46	PRUEBA
47	PROYECTO
48	PERSONA
49	GRUPO
50	PROMOTOR
51	TRAMPA
52	ANÁLISIS
53	CONSEJO
54	ORGANISMO
55	SERVICIO
56	INSPECCIÓN
57	DESINFECCIÓN
58	CAMPAÑA FITOSANITARIA
59	CAMPAÑA ZOOSANITARIA
60	UPR
61	COMPONENTE
62	CONGRESO
63	SEMINARIO
64	REUNIÓN
65	MÓDULO
66	BOLETIN
67	COLMENA
68	DIAGNÓSTICO
69	DICTAMEN
70	DIFUSION
71	ESPECIE
72	FONDO
73	INFORME



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
74	MENSUALIDAD
75	PARCELA
76	PLAN
77	PÓLIZA
78	SEGURO
79	TRATAMIENTO
80	VEHÍCULO
81	IMPLEMENTO
82	POZO
83	INFRAESTRUCTURA
84	PROGRAMA
85	NAVE
86	SIMPOSIUM
88	KW
89	M3/SEG
90	PIE CÚBICO
91	KVA
92	GARRAFÓN
93	HP
94	GIRA
95	Lt / SEG
96	UPP
97	TON/HR
98	WATTS
99	PIE CUADRADO
100	YARDAS CUADRADAS
101	MILLAS CUADRADAS
102	MILÍMETROS CUADRADOS
103	CENTÍMETRO CUADRADO
104	KILÓMETRO CUADRADO
105	ACRES
106	ÁREAS
107	MILÍMETRO
108	CENTÍMETRO
109	PULGADA
110	PIE



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
111	YARDA
112	MILLA
113	MILLA NÁUTICA
114	GALÓN
115	ONZA
116	MILÍMETRO CÚBICO
117	CENTÍMETRO CÚBICO
118	PULGADA CUBICA
119	BARRIL
120	DÓLAR
122	GERENTE
123	TERMO
124	NO DEFINIDA
125	PARTICIPANTES
126	METRO LINEAL
127	METRO CÚBICO DERIVADOS
128	OBRA/M3
129	METRO LINEAL / M3
130	FACILITADOR ESTATAL AGRÍCOLA
131	FACILITADOR ESTATAL ACUACULTURA Y PESCA
132	FACILITADOR ESTATAL PECUARIO
133	FACILITADOR ESTATAL AGRÍCOLA Y PESQUERO
134	PISO
135	EMPRESA
136	EMPLEOS
137	CABAÑA
138	OCUPACIÓN
139	LT/HR
140	BLOCKS
141	VATIOS
142	LITROS ANUALES
143	PIEZA / HR
144	ENTREVISTA
145	PORTAL
146	OBRA/M2
147	PÁGINA WEB



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
148	ENTREVISTAS PREDIOS/POLÍGONOS
149	BASE DE DATOS
150	REPORTES
151	ANUARIO
152	IMÁGENES / ENTREVISTA
153	ENTREVISTAS / POLÍGONOS
154	MESAS DE NEGOCIOS
155	ROLLO
156	KG/MIEL
157	KG/ALIMENTO
158	HATO
175	ASISTENTE
176	SERVICIO PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
177	SERVICIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
178	REUNION ESTATAL
179	REUNION NACIONAL
180	ASISTENTE (REU. ESTATAL DE RENDRUS Y/O PNT)
181	ASISTENTE (REU. RENDRUS Y/O PNT, CURSOS O GIRAS NAC.)
195	FACILITADOR O GERENTE
196	MOBILIARIO DE OFICINA
197	ESTUDIO O PROYECTO
198	PLAN RECTOR
199	FACILITADOR
200	REUNIONES, TALLERES, MESAS DE NEGOCIOS, CURSOS
215	ADR
235	REPORTES PERIODICOS
236	PERSONAL CAPACITADO
239	REVISTAS
255	EQUIPO DE CÓMPUTO
275	PRODUCTOR
276	ACCIONES
277	CENTRO O INSTITUCIÓN
278	PIEZA
279	ENCUESTA
280	GESTACIÓN
281	POLÍGONOS



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
282	INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN DELEGACIÓN
283	PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO
284	ENCUESTA DE LIMÓN
285	ENCUESTA DE JAMAICA
286	POLÍGONOS DE LIMÓN
287	POLÍGONOS DE JAMAICA
288	PADRÓN
289	PERSONAL
290	POBLACIÓN
291	CUESTIONARIOS
292	CUESTIONARIOS / POLÍGONOS
293	PROYECTO ESTATAL
294	PROYECTO TERRITORIAL
295	ESTATAL
296	SOLICITUD
297	BENEFICIARIO
298	MÁQUINA/MOTOR
299	IMPLEMENTO/PIEZA
300	DOCUMENTO/PLAN RECTOR/REPORTE/ESTUDIO/PÁGINA WEB
301	EVENTO/REUNION/TALLER/MESA DE NEGOCIO/CURSO
302	FACILITADOR/PARTICIPANTE/PERSONA
303	TÉCNICOS CAPACITADOS
304	EVENTO ESTATAL
305	EVENTO NACIONAL
306	PARTICIPANTE (EN EVENTOS, CURSOS O GIRAS).
307	SERVICIO INTEGRAL (PROGRAMA)
308	SERVICIO (A PROYECTO AUTORIZADO A TRAVÉS DEL PROGR
309	PROYECTO ESPECIAL DE EXTENSIONISMO.
310	PARTICIPANTE
311	ALEVINES
312	CERTIFICADO
313	LABORATORIO
314	SEMILLAS
315	VIVERO
321	EQUIPOS
322	MAQUINARIA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
323	PAQUETE TECNOLÓGICO
324	REUNIONES
325	MAQUINARIA Y EQUIPO
326	ENTREVISTAS
327	TÉCNICOS
328	SERVICIOS
329	HORAS/MÁQUINA
330	MONITOREO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN
331	CADER ACTUALIZADOS
332	CULTIVO/CICLO
333	IMAGENES REVISADAS
334	REPORTES TÉCNICOS
335	MAPAS TEMATICOS
336	REPORTE/SHAPE FILE
337	INFORME DIGITAL
338	SISTEMA DE INFORMACION GEOESPACIAL ESTATAL
339	GASTOS DE OPERACIÓN
340	CONTRATO
341	EMBARCACIONES
342	ETIQUETAS
90001	ABEJA REINA
90002	ÁRBOL
90003	ASESOR
90004	ASESORIA
90005	CABEZA
90006	CRÍA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 10: CATÁLOGO DE DDR'S Y CADER'S.

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
0	NO APLICA	0	NO APLICA	0	NO APLICA
1	AGUASCALIENTES	1	AGUASCALIENTES	1	AGUASCALIENTES
1	AGUASCALIENTES	1	AGUASCALIENTES	2	CALVILLO
1	AGUASCALIENTES	1	AGUASCALIENTES	3	PABELLON
1	AGUASCALIENTES	1	AGUASCALIENTES	4	VILLA JUÁREZ
2	BAJA CALIFORNIA	1	ENSENADA	1	TIJUANA
2	BAJA CALIFORNIA	1	ENSENADA	2	TECATE
2	BAJA CALIFORNIA	1	ENSENADA	3	ENSENADA
2	BAJA CALIFORNIA	1	ENSENADA	4	SAN QUINTIN
2	BAJA CALIFORNIA	2	RIO COLORADO	5	HECHICERA
2	BAJA CALIFORNIA	2	RIO COLORADO	6	BENITO JUÁREZ
2	BAJA CALIFORNIA	2	RIO COLORADO	7	CERRO PRIETO
2	BAJA CALIFORNIA	2	RIO COLORADO	8	GUADALUPE VICTORIA
2	BAJA CALIFORNIA	2	RIO COLORADO	9	DELTA
2	BAJA CALIFORNIA	2	RIO COLORADO	10	VALLE CHICO
2	BAJA CALIFORNIA	2	RIO COLORADO	11	COLONIAS NUEVAS
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	MULEGÉ	2	MULEGE
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	MULEGÉ	3	VIZCAINO
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	COMONDÚ	1	COMONDÚ
3	BAJA CALIFORNIA SUR	3	LA PAZ	4	LA PAZ
3	BAJA CALIFORNIA SUR	4	LOS CABOS	5	LOS CABOS
4	CAMPECHE	8	HECELCHAKAN	1	CALKINI
4	CAMPECHE	8	HECELCHAKAN	2	HECELCHAKAN
4	CAMPECHE	8	HECELCHAKAN	3	TENABO
4	CAMPECHE	9	CAMPECHE	4	CASTAMAY
4	CAMPECHE	9	CAMPECHE	5	HOPELCHEN
4	CAMPECHE	9	CAMPECHE	6	DZIBALCHEN
4	CAMPECHE	10	CHAMPOTON	7	CIUDAD DEL SOL
4	CAMPECHE	10	CHAMPOTON	8	YOHALTUN
4	CAMPECHE	11	ESCARCEGA	9	ESCARCEGA-CANDELARIA
4	CAMPECHE	11	ESCARCEGA	10	SANTA ADELAIDA
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	1	ACUÑA	1	JIMENEZ
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	1	ACUÑA	2	ZARAGOZA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	1	ACUÑA	3	PIEDRAS NEGRAS
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	2	SABINAS	4	SAN JUAN DE SABINAS
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	2	SABINAS	5	MELCHOR MUZQUIZ
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	2	SABINAS	6	PROGRESO
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	3	FRONTERA	7	MONCLOVA
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	3	FRONTERA	8	SAN BUENAVENTURA
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	3	FRONTERA	9	CUATRO CIENEGAS
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	3	FRONTERA	10	OCAMPO
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	4	SALTILLO	11	ARTEAGA
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	4	SALTILLO	12	GENERAL CEPEDA
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	4	SALTILLO	13	PARRAS
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	4	SALTILLO	14	RAMOS ARIZPE
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	4	SALTILLO	15	SALTILLO
6	COLIMA	1	COLIMA	1	COQUIMATLAN
6	COLIMA	1	COLIMA	2	COMALA
6	COLIMA	2	TECOMAN	3	ARMERIA
6	COLIMA	2	TECOMAN	4	SANTIAGO
7	CHIAPAS	18	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	TUXTLA GUTIÉRREZ
7	CHIAPAS	18	TUXTLA GUTIÉRREZ	2	TECPATAN
7	CHIAPAS	18	TUXTLA GUTIÉRREZ	3	CINTALAPA
7	CHIAPAS	18	TUXTLA GUTIÉRREZ	4	VENUSTIANO CARRANZA
7	CHIAPAS	19	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	5	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
7	CHIAPAS	19	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	6	ALTAMIRANO
7	CHIAPAS	19	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	7	CHENALHO
7	CHIAPAS	20	COMITAN	8	TRINITARIA
7	CHIAPAS	20	COMITAN	9	SAN GREGORIO
7	CHIAPAS	20	COMITAN	10	LAS MARGARITAS
7	CHIAPAS	21	VILLAFLORES	11	VILLAFLORES
7	CHIAPAS	21	VILLAFLORES	12	VILLACORZO
7	CHIAPAS	21	VILLAFLORES	13	INDEPENDENCIA
7	CHIAPAS	22	PICHUCALCO	14	PICHUCALCO
7	CHIAPAS	22	PICHUCALCO	15	JUÁREZ
7	CHIAPAS	22	PICHUCALCO	16	TAPILULA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
7	CHIAPAS	22	PICHUCALCO	17	BOCHIL
7	CHIAPAS	22	PICHUCALCO	18	SIMOJOVEL
7	CHIAPAS	23	PALENQUE	19	PALENQUE
7	CHIAPAS	23	PALENQUE	20	YAJALÓN
7	CHIAPAS	23	PALENQUE	21	OCOSINGO (PARTE)
7	CHIAPAS	24	MOTOZINTLA	22	MOTOZINTLA
7	CHIAPAS	24	MOTOZINTLA	23	EL PORVENIR
7	CHIAPAS	25	TAPACHULA	24	TAPACHULA
7	CHIAPAS	25	TAPACHULA	25	SUCHIATE
7	CHIAPAS	25	TAPACHULA	26	HUIXTLA
7	CHIAPAS	25	TAPACHULA	27	ACAPETAHUA
7	CHIAPAS	26	TONALA	28	TONALA
7	CHIAPAS	26	TONALA	29	PIJIJAPAN
7	CHIAPAS	27	SELVA	30	FRONTERA COROZAL
7	CHIAPAS	27	SELVA	31	NUEVO ORIZABA
7	CHIAPAS	27	SELVA	32	SAN QUINTIN TACITAS
8	CHIHUAHUA	28	CASAS GRANDES	1	CASAS GRANDES
8	CHIHUAHUA	28	CASAS GRANDES	2	JANOS
8	CHIHUAHUA	28	CASAS GRANDES	3	ASCENCIÓN
8	CHIHUAHUA	29	BUENAVENTURA	4	BUENAVENTURA
8	CHIHUAHUA	30	EL CARMEN	5	EL CARMEN
8	CHIHUAHUA	30	EL CARMEN	6	AHUMADA
8	CHIHUAHUA	31	VALLE DE JUÁREZ	7	SAN ISIDRO
8	CHIHUAHUA	31	VALLE DE JUÁREZ	8	PRAXEDIS G. GUERRERO
8	CHIHUAHUA	32	MADERA	9	MADERA
8	CHIHUAHUA	32	MADERA	10	GÓMEZ FARIAS
8	CHIHUAHUA	32	MADERA	11	SOTO MAYNEZ
8	CHIHUAHUA	32	MADERA	12	EL TERRERO
8	CHIHUAHUA	33	CUAUHTÉMOC	13	ANAHUAC
8	CHIHUAHUA	33	CUAUHTÉMOC	14	ALVARO OBREGON
8	CHIHUAHUA	33	CUAUHTÉMOC	15	RIVA PALACIO
8	CHIHUAHUA	33	CUAUHTÉMOC	16	CUSIHUIRIACHI
8	CHIHUAHUA	33	CUAUHTÉMOC	17	CARICHI
8	CHIHUAHUA	33	CUAUHTÉMOC	18	BACHINIVA
8	CHIHUAHUA	34	PAPIGOCHI	19	LA JUNTA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
8	CHIHUAHUA	34	PAPIGOCHI	20	GUERERO
8	CHIHUAHUA	34	PAPIGOCHI	21	MATACHI
8	CHIHUAHUA	35	CHIHUAHUA	22	TABALOAPA
8	CHIHUAHUA	35	CHIHUAHUA	23	ALDAMA
8	CHIHUAHUA	35	CHIHUAHUA	24	GENERAL TRIAS
8	CHIHUAHUA	35	CHIHUAHUA	25	BELIZARIO DOMÍNGUEZ
8	CHIHUAHUA	36	RIO CONCHOS	26	COYAME
8	CHIHUAHUA	36	RIO CONCHOS	27	OJINAGA
8	CHIHUAHUA	36	RIO CONCHOS	28	MANUEL BENAVIDES
8	CHIHUAHUA	37	SAN JUANITO	29	SAN JUANITO
8	CHIHUAHUA	37	SAN JUANITO	30	TOMOCHI
8	CHIHUAHUA	37	SAN JUANITO	31	SAN RAFAEL
8	CHIHUAHUA	37	SAN JUANITO	32	TEMORIS
8	CHIHUAHUA	38	BALLEZA	33	BALLEZA
8	CHIHUAHUA	38	BALLEZA	34	GUACHOCHI
8	CHIHUAHUA	38	BALLEZA	35	GUADALUPE Y CALVO
8	CHIHUAHUA	39	PARRAL	36	PARRAL
8	CHIHUAHUA	39	PARRAL	37	EL TULE
8	CHIHUAHUA	39	PARRAL	38	VALLE DE ZARAGOZA
8	CHIHUAHUA	40	DELICIAS	39	CAMARGO
8	CHIHUAHUA	40	DELICIAS	40	SAUCILLO
8	CHIHUAHUA	40	DELICIAS	41	DELICIAS
8	CHIHUAHUA	40	DELICIAS	42	LÁZARO CÁRDENAS
8	CHIHUAHUA	40	DELICIAS	43	JULIMES
8	CHIHUAHUA	41	RIO FLORIDO	44	VILLA LÓPEZ
8	CHIHUAHUA	41	RIO FLORIDO	45	JIMENEZ
8	CHIHUAHUA	41	RIO FLORIDO	46	BENITO JUÁREZ
9	DISTRITO FEDERAL	42	NATIVITAS	1	SAN MATEO XALPA
9	DISTRITO FEDERAL	42	NATIVITAS	2	SAN ANTONIO TECOMITL
9	DISTRITO FEDERAL	42	NATIVITAS	3	MAGDALENA CONTRERAS
10	DURANGO	43	DURANGO	1	CANATLÁN
10	DURANGO	43	DURANGO	2	DURANGO
10	DURANGO	43	DURANGO	3	MEZQUITAL



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
10	DURANGO	43	DURANGO	4	POANAS
10	DURANGO	43	DURANGO	5	VICENTE GUERRERO
10	DURANGO	44	EL SALTO	6	EL SALTO
10	DURANGO	44	EL SALTO	7	SAN DIMAS
10	DURANGO	45	GUADALUPE VICTORIA	8	CUENCAMÉ
10	DURANGO	45	GUADALUPE VICTORIA	9	GUADALUPE VICTORIA
10	DURANGO	45	GUADALUPE VICTORIA	10	SAN JUAN DEL RÍO
10	DURANGO	46	OCAMPO	11	OCAMPO
10	DURANGO	46	OCAMPO	12	GUANACEVÍ
10	DURANGO	46	OCAMPO	13	EL ORO
10	DURANGO	46	OCAMPO	14	REVOLUCIÓN
10	DURANGO	47	SANTIAGO PAPASQUIARO	15	TEPEHUANES
10	DURANGO	47	SANTIAGO PAPASQUIARO	16	SANTIAGO PAPASQUIARO
11	GUANAJUATO	48	DOLORES HIDALGO	1	SAN FELIPE
11	GUANAJUATO	48	DOLORES HIDALGO	2	DOLORES HIDALGO
11	GUANAJUATO	48	DOLORES HIDALGO	3	SAN MIGUEL ALLENDE
11	GUANAJUATO	49	SAN LUIS DE LA PAZ	4	SAN LUIS DE LA PAZ
11	GUANAJUATO	49	SAN LUIS DE LA PAZ	5	VICTORIA
11	GUANAJUATO	49	SAN LUIS DE LA PAZ	6	SAN JOSE ITURBIDE
11	GUANAJUATO	50	LEÓN	7	LEÓN
11	GUANAJUATO	50	LEÓN	8	SAN FRANCISCO DEL RINCON
11	GUANAJUATO	50	LEÓN	9	GUANAJUATO
11	GUANAJUATO	51	CELAYA	10	CELAYA
11	GUANAJUATO	51	CELAYA	11	JERECUARO
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	12	IRAPUATO
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	13	PENJAMO
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	14	YURIRIA
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	15	ACAMBARO
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	16	SALVATIERRA
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	17	VALLE DE SANTIAGO
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	18	SALAMANCA
11	GUANAJUATO	52	CORTÁZAR	19	ABASOLO
12	GUERRERO	53	ATOYAC	1	COYUCA DE BENITEZ



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_C ADÉR	NOM_CADER
12	GUERRERO	53	ATOYAC	2	TECPAN DE GALEANA
12	GUERRERO	53	ATOYAC	3	PETATLAN
12	GUERRERO	53	ATOYAC	4	LA UNION
12	GUERRERO	54	LAS VIGAS	5	ACAPULCO DE JUÁREZ
12	GUERRERO	54	LAS VIGAS	6	SAN MARCOS
12	GUERRERO	54	LAS VIGAS	7	AYUTLA
12	GUERRERO	54	LAS VIGAS	8	SAN LUIS ACATLAN
12	GUERRERO	54	LAS VIGAS	9	CUAJINICUILAPA
12	GUERRERO	54	LAS VIGAS	10	OMETEPEC
12	GUERRERO	55	ALTAMIRANO	11	CUTZAMALA
12	GUERRERO	55	ALTAMIRANO	12	ARCELIA
12	GUERRERO	55	ALTAMIRANO	13	AJUCHITLAN
12	GUERRERO	55	ALTAMIRANO	14	COYUCA DE CATALAN
12	GUERRERO	55	ALTAMIRANO	15	ZIRANDARO
12	GUERRERO	56	CHILPANCINGO	16	TIXTLA
12	GUERRERO	56	CHILPANCINGO	17	CHICHIHUALCO
12	GUERRERO	56	CHILPANCINGO	18	QUECHULTENANGO
12	GUERRERO	56	CHILPANCINGO	19	CHILAPA
12	GUERRERO	57	TLAPA	20	XALPATLAHUAC
12	GUERRERO	57	TLAPA	21	ZAPOTITLAN TABLAS
12	GUERRERO	57	TLAPA	22	OLINALA
12	GUERRERO	57	TLAPA	23	HUAMUXTITLAN
12	GUERRERO	57	TLAPA	24	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
12	GUERRERO	57	TLAPA	25	ALCOZAUCA
12	GUERRERO	57	TLAPA	26	METLATONOC
12	GUERRERO	58	IGUALA	27	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
12	GUERRERO	58	IGUALA	28	COCULA
12	GUERRERO	58	IGUALA	29	HUITZUCO
12	GUERRERO	58	IGUALA	30	TAXCO
12	GUERRERO	58	IGUALA	31	TELOLOAPAN
13	HIDALGO	60	HUEJUTLA	1	SAN FELIPE ORIZATLAN
13	HIDALGO	60	HUEJUTLA	2	HUEJUTLA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
13	HIDALGO	60	HUEJUTLA	3	ATLAPEXCO
13	HIDALGO	61	HUICHAPAN	4	HUICHAPAN
13	HIDALGO	61	HUICHAPAN	5	ZIMAPAN
13	HIDALGO	61	HUICHAPAN	6	CHAPULHUACAN
13	HIDALGO	62	ZACUALTIPAN	7	TLANCHINOL
13	HIDALGO	62	ZACUALTIPAN	8	METZTITLAN
13	HIDALGO	62	ZACUALTIPAN	9	ZACUALTIPAN
13	HIDALGO	62	ZACUALTIPAN	10	MOLANGO
13	HIDALGO	63	MIXQUIAHUALA	11	ALFAJAYUCAN
13	HIDALGO	63	MIXQUIAHUALA	12	IXMIQUILPAN
13	HIDALGO	63	MIXQUIAHUALA	13	CHILCUAUTLA
13	HIDALGO	63	MIXQUIAHUALA	14	TULA
13	HIDALGO	63	MIXQUIAHUALA	15	MIXQUIAHUALA
13	HIDALGO	63	MIXQUIAHUALA	16	TLAHUELILPAN
13	HIDALGO	63	MIXQUIAHUALA	17	ACTOPAN
13	HIDALGO	64	PACHUCA	18	PACHUCA
13	HIDALGO	64	PACHUCA	19	ATOTONILCO
13	HIDALGO	64	PACHUCA	20	APAN
13	HIDALGO	65	TULANCINGO	21	TULANCINGO
13	HIDALGO	65	TULANCINGO	22	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
14	JALISCO	65	ZAPOPAN	1	PALOS ALTOS
14	JALISCO	65	ZAPOPAN	2	TESISTAN
14	JALISCO	65	ZAPOPAN	3	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
14	JALISCO	65	ZAPOPAN	4	ZAPOTLANEJO
14	JALISCO	66	LAGOS DE MORENO	5	LAGOS DE MORENO
14	JALISCO	66	LAGOS DE MORENO	6	TEOCALTICHE
14	JALISCO	66	LAGOS DE MORENO	7	SAN JUAN DE LOS LAGOS
14	JALISCO	66	LAGOS DE MORENO	8	UNION DE SAN ANTONIO
14	JALISCO	66	LAGOS DE MORENO	9	ARANDAS
14	JALISCO	66	LAGOS DE MORENO	10	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
14	JALISCO	66	LAGOS DE MORENO	11	TEPATITLAN DE MORELOS
14	JALISCO	67	AMECA	12	TEQUILA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
14	JALISCO	67	AMECA	13	ETZATLAN
14	JALISCO	67	AMECA	14	TALA
14	JALISCO	67	AMECA	15	AMECA
14	JALISCO	67	AMECA	16	MIXTLAN
14	JALISCO	67	AMECA	17	MASCOTA
14	JALISCO	67	AMECA	18	TALPA DE ALLENDE
14	JALISCO	67	AMECA	46	COCULA
14	JALISCO	68	TOMATLAN	19	TOMATLAN
14	JALISCO	68	TOMATLAN	20	LA HUERTA
14	JALISCO	68	TOMATLAN	21	CASIMIRO CASTILLO
14	JALISCO	68	TOMATLAN	22	CIHUATLAN
14	JALISCO	68	TOMATLAN	23	PUERTO VALLARTA
14	JALISCO	69	EL GRULLO	24	UNION DE TULA
14	JALISCO	69	EL GRULLO	25	TECOLOTLAN
14	JALISCO	69	EL GRULLO	26	AUTLAN
14	JALISCO	69	EL GRULLO	27	EL LIMÓN
14	JALISCO	70	LA BARCA	28	LA BARCA
14	JALISCO	70	LA BARCA	29	OCOTLAN
14	JALISCO	70	LA BARCA	30	ATOTONILCO EL ALTO
14	JALISCO	70	LA BARCA	31	JOCOTEPEC
14	JALISCO	70	LA BARCA	32	AYOTLAN
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	33	ZACOALCO DE TORRES
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	34	TAPALPA
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	35	MAZAMITLA
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	36	TAMAZULA
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	37	TUXPAN
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	38	SAYULA
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	39	TOLIMAN
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	40	TECALITLAN
14	JALISCO	71	CIUDAD GUZMÁN	41	JILOTLAN DE LOS DOLORES
14	JALISCO	72	COLOTLAN	42	HUEJÚCAR
14	JALISCO	72	COLOTLAN	43	TOTATICHE
14	JALISCO	72	COLOTLAN	44	HUEJUQUILLA EL ALTO



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
14	JALISCO	72	COLOTLAN	45	CHIMALTITÁN
15	MÉXICO	73	TOLUCA	1	LERMA
15	MÉXICO	73	TOLUCA	2	ALMOLOYA DE JUÁREZ
15	MÉXICO	73	TOLUCA	3	ZINACANTEPEC
15	MÉXICO	73	TOLUCA	4	TENANGO DEL VALLE
15	MÉXICO	73	TOLUCA	5	TOLUCA
15	MÉXICO	73	TOLUCA	6	TEMOAYA
15	MÉXICO	73	TOLUCA	7	SANTIAGO TIANGUISTENCO
15	MÉXICO	73	TOLUCA	8	MEXICALTZINGO
15	MÉXICO	73	TOLUCA	9	XONACATLAN
15	MÉXICO	74	ZUMPANGO	10	ZUMPANGO
15	MÉXICO	74	ZUMPANGO	11	SAN JUAN TEOTIHUACAN
15	MÉXICO	74	ZUMPANGO	12	CUAUTITLAN
15	MÉXICO	74	ZUMPANGO	13	VILLA NICOLAS ROMERO
15	MÉXICO	75	TEXCOCO	14	ATENCO
15	MÉXICO	75	TEXCOCO	15	TEXCOCO
15	MÉXICO	75	TEXCOCO	16	IXTAPALUCA
15	MÉXICO	75	TEXCOCO	17	CHALCO
15	MÉXICO	75	TEXCOCO	18	AMECAMECA
15	MÉXICO	75	TEXCOCO	19	JUCHITEPEC
15	MÉXICO	75	TEXCOCO	20	ATLAUTLA
15	MÉXICO	76	TEJUPILCO	21	LUVIANOS
15	MÉXICO	76	TEJUPILCO	22	TEMASCALTEPEC
15	MÉXICO	76	TEJUPILCO	23	TEJUPILCO
15	MÉXICO	76	TEJUPILCO	24	AMATEPEC
15	MÉXICO	76	TEJUPILCO	25	TLATLAYA
15	MÉXICO	76	TEJUPILCO	55	PALMAR CHICO
15	MÉXICO	76	TEJUPILCO	56	SAN ANTONIO DEL ROSARIO
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	26	SAN FELIPE DEL PROGRESO
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	27	SAN JOSE DEL RINCON
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	28	ATLACOMULCO
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	29	IXTLAHUACA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	30	TEMASCALCINGO
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	31	ORO, EL
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	32	SAN BARTOLO MORELOS
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	33	ACAMBAY
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	34	JOCOTITLAN
15	MÉXICO	77	ATLACOMULCO	35	JIQUIPILCO
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	36	TEXCALTITLAN
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	37	TENANCINGO
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	38	COATEPEC HARINAS
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	39	OCUILAN
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	40	SULTEPEC
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	41	ZACUALPAN
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	42	MALINALCO
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	43	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	44	VILLA GUERRERO
15	MÉXICO	78	COATEPEC HARINAS	45	TONATICO
15	MÉXICO	79	VALLE DE BRAVO	46	VALLE DE BRAVO
15	MÉXICO	79	VALLE DE BRAVO	47	VILLA VICTORIA
15	MÉXICO	79	VALLE DE BRAVO	48	VILLA DE ALLENDE
15	MÉXICO	79	VALLE DE BRAVO	49	OTZOLOAPAN
15	MÉXICO	79	VALLE DE BRAVO	50	AMANALCO DE BECERRA
15	MÉXICO	79	VALLE DE BRAVO	51	DONATO GUERRA
15	MÉXICO	80	JILOTEPEC	52	CHAPA DE MOTA
15	MÉXICO	80	JILOTEPEC	53	JILOTEPEC
15	MÉXICO	80	JILOTEPEC	54	ARROYO ZARCO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	82	COAHUAYANA	1	AQUILA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	82	COAHUAYANA	2	CHINICUILA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	82	COAHUAYANA	3	COAHUAYANA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	83	AGUILILLA	4	AGUILILLA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	83	AGUILILLA	5	COALCOMAN
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	84	LÁZARO CARDENAS	6	ARTEAGA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	84	LÁZARO CARDENAS	7	LÁZARO CARDENAS
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	85	LA HUACANA	8	CHURUMUCO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	85	LA HUACANA	9	ZICUIRAN



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	85	LA HUACANA	10	LAS CRUCES
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	86	APATZINGAN	11	APATZINGAN
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	86	APATZINGAN	12	BUENAVISTA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	86	APATZINGAN	13	GABRIEL ZAMORA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	86	APATZINGAN	14	CUATRO CAMINOS
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	86	APATZINGAN	15	TEPALCATEPEC
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	87	URUAPAN	16	PARACHO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	87	URUAPAN	17	NUEVO PARANGARICUTIRO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	87	URUAPAN	18	ZIRACUARETIRO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	88	ZAMORA	19	LOS REYES
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	88	ZAMORA	20	TANGANCICUARO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	88	ZAMORA	21	TOCUMBO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	88	ZAMORA	22	ZAMORA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	89	SAHUAYO	23	JIQUILPAN
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	89	SAHUAYO	24	VENUSTIANO CARRANZA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	90	LA PIEDAD	25	PURUANDIRO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	90	LA PIEDAD	26	NUMARAN
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	90	LA PIEDAD	27	VISTA HERMOSA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	90	LA PIEDAD	28	ZACAPU
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	91	PATZCUARO	29	QUIROGA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	91	PATZCUARO	30	SALVADOR ESCALANTE
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	91	PATZCUARO	31	TACAMBARO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	91	PATZCUARO	32	TURICATO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	92	MORELIA	33	ALVARO OBREGON
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	92	MORELIA	34	CUITZEO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	92	MORELIA	35	MORELIA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	92	MORELIA	36	QUERENDARO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	92	MORELIA	37	TZITZIO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	93	HUETAMO	38	CARACUARO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	93	HUETAMO	39	PURECHUCHO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	93	HUETAMO	40	SAN LUCAS
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	93	HUETAMO	41	TUZANTLA
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	94	ZITACUARO	42	CONTEPEC
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	94	ZITACUARO	43	HIDALGO



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	94	ZITACUARO	44	MARAVATIO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	94	ZITACUARO	45	ZITACUARO
17	MORELOS	94	ZACATEPEC GALEANA	1	GALEANA
17	MORELOS	94	ZACATEPEC GALEANA	2	ALPUYECA
17	MORELOS	94	ZACATEPEC GALEANA	3	CUERNAVACA
17	MORELOS	94	ZACATEPEC GALEANA	4	YAUTEPEC
17	MORELOS	94	ZACATEPEC GALEANA	5	TETELA DEL VOLCAN /YECAPIXTLA
17	MORELOS	94	ZACATEPEC GALEANA	6	CUAUTLA
18	NAYARIT	95	SANTIAGO	1	TUXPAN
18	NAYARIT	95	SANTIAGO	2	TIZATE
18	NAYARIT	96	COMPOSTELA	3	PEÑITA-VARAS
18	NAYARIT	96	COMPOSTELA	4	SAN JUAN DE ABAJO
18	NAYARIT	97	AHUACATLAN	5	AHUACATLAN
18	NAYARIT	97	AHUACATLAN	6	SANTA MARIA DEL ORO
18	NAYARIT	98	ACAPONETA	7	ACAPONETA
18	NAYARIT	98	ACAPONETA	8	TECUALA
18	NAYARIT	99	TEPIC	9	SAN BLAS
19	NUEVO LEÓN	100	ANAHUAC	1	ANAHUAC
19	NUEVO LEÓN	100	ANAHUAC	2	LAMPAZOS
19	NUEVO LEÓN	100	ANAHUAC	3	SABINAS HIDALGO
19	NUEVO LEÓN	100	ANAHUAC	4	VALLECILLO
19	NUEVO LEÓN	101	APODACA	5	CERRALVO
19	NUEVO LEÓN	101	APODACA	6	SALINAS VICTORIA
19	NUEVO LEÓN	101	APODACA	7	APODACA
19	NUEVO LEÓN	101	APODACA	8	PESQUERIA
19	NUEVO LEÓN	101	APODACA	9	CHINA
19	NUEVO LEÓN	101	APODACA	10	GENERAL BRAVO
19	NUEVO LEÓN	102	MONTEMORELOS	11	MONTEMORELOS
19	NUEVO LEÓN	102	MONTEMORELOS	12	LINARES
19	NUEVO LEÓN	102	MONTEMORELOS	13	GENERAL TERAN
19	NUEVO LEÓN	102	MONTEMORELOS	14	CADEREYTA JIMENEZ
19	NUEVO LEÓN	102	MONTEMORELOS	21	SANTIAGO
19	NUEVO LEÓN	103	GALEANA	15	GALEANA
19	NUEVO LEÓN	103	GALEANA	16	SAN RAFAEL



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
19	NUEVO LEÓN	103	GALEANA	17	ARAMBERRI
19	NUEVO LEÓN	103	GALEANA	18	DR. ARROYO
19	NUEVO LEÓN	103	GALEANA	19	EL POTISI
19	NUEVO LEÓN	103	GALEANA	20	SANTANA
20	OAXACA	104	HUAJUAPAN (MIXTECA)	1	HUAJUAPAN
20	OAXACA	104	HUAJUAPAN (MIXTECA)	2	TAMAZULAPAN
20	OAXACA	104	HUAJUAPAN (MIXTECA)	3	NOCHIXTLÁN
20	OAXACA	104	HUAJUAPAN (MIXTECA)	4	TLAXIACO
20	OAXACA	105	VALLES CENTRALES	5	ETLA
20	OAXACA	105	VALLES CENTRALES	6	TLACOLULA
20	OAXACA	105	VALLES CENTRALES	7	MIAHUATLAN
20	OAXACA	105	VALLES CENTRALES	8	SOLA DE VEGA
20	OAXACA	106	COSTA	9	PINOTEPA NACIONAL
20	OAXACA	106	COSTA	10	RIO GRANDE
20	OAXACA	106	COSTA	11	POCHUTLA
20	OAXACA	106	COSTA	12	SANTOS REYES NOPALA
20	OAXACA	107	ISTMO	13	TAPANATEPEC
20	OAXACA	107	ISTMO	14	NILTEPEC
20	OAXACA	107	ISTMO	15	MATIAS ROMERO
20	OAXACA	107	ISTMO	16	JUCHITAN
20	OAXACA	107	ISTMO	17	TEQUISISTLAN
20	OAXACA	108	SIERRA JUÁREZ	18	IXTLAN DE JUÁREZ
20	OAXACA	108	SIERRA JUÁREZ	19	VILLA ALTA
20	OAXACA	108	SIERRA JUÁREZ	20	AYUTLA
20	OAXACA	109	CAÑADA	21	HUAUTLA DE JIMENEZ
20	OAXACA	109	CAÑADA	22	TEOTITLAN
20	OAXACA	109	CAÑADA	23	CUICATLAN
20	OAXACA	110	TUXTEPEC	24	TUXTEPEC
20	OAXACA	110	TUXTEPEC	25	SAN LUCAS OJITLAN
20	OAXACA	110	TUXTEPEC	26	TEMASCAL
20	OAXACA	110	TUXTEPEC	27	SAN JUAN DEL RIO
20	OAXACA	110	TUXTEPEC	28	MARIA LOMBARDO
21	PUEBLA	111	HUAUCHINANGO	1	XICOTEPEC DE JUÁREZ
21	PUEBLA	111	HUAUCHINANGO	2	VILLA LÁZARO



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
					CARDENAS
21	PUEBLA	112	ZACATLAN	3	ZACATLAN
21	PUEBLA	113	TEZIUTLAN	4	ZACAPOAXTLA
21	PUEBLA	113	TEZIUTLAN	5	TLATLAUQUITEPEC
21	PUEBLA	114	LIBRES	6	LIBRES
21	PUEBLA	114	LIBRES	7	GUADALUPE VICTORIA
21	PUEBLA	114	LIBRES	8	CIUDAD SERDAN
21	PUEBLA	115	CHOLULA	9	ATLIXCO
21	PUEBLA	115	CHOLULA	10	TEPEACA
21	PUEBLA	115	CHOLULA	11	SAN MARTIN TEXMELUCAN
21	PUEBLA	116	IZUCAR DE MATAMOROS	12	IZUCAR DE MATAMOROS
21	PUEBLA	116	IZUCAR DE MATAMOROS	13	HUEHUETLAN EL CHICO
21	PUEBLA	116	IZUCAR DE MATAMOROS	14	TEHUITZINGO
21	PUEBLA	116	IZUCAR DE MATAMOROS	15	ACATLAN
21	PUEBLA	116	IZUCAR DE MATAMOROS	16	TEPEXCO
21	PUEBLA	117	TECAMACHALCO	17	TECAMACHALCO
21	PUEBLA	117	TECAMACHALCO	18	TEPEXI DE RODRIGUEZ
21	PUEBLA	117	TECAMACHALCO	19	QUECHOLAC
21	PUEBLA	118	TEHUACAN	20	SAN LORENZO
21	PUEBLA	118	TEHUACAN	21	CAÑADA POBLANA
21	PUEBLA	118	TEHUACAN	22	SIERRA NEGRA
22	QUERETARO DE ARTEAGA	119	JALPAN	2	PINAL DE AMOLES
22	QUERETARO DE ARTEAGA	119	JALPAN	19	LA LAGUNITA
22	QUERETARO DE ARTEAGA	119	JALPAN	20	PURISIMA DE ARISTA
22	QUERETARO DE ARTEAGA	120	CADEREYTA	4	CADEREYTA
22	QUERETARO DE ARTEAGA	120	CADEREYTA	5	COLON
22	QUERETARO DE ARTEAGA	120	CADEREYTA	15	SAN JOAQUIN
22	QUERETARO DE ARTEAGA	120	CADEREYTA	18	TOLIMAN
22	QUERETARO DE	120	CADEREYTA	21	PEÑA MILLER



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
	ARTEAGA				
22	QUERETARO DE ARTEAGA	121	SAN JUAN DEL RIO	1	AMEALCO
22	QUERETARO DE ARTEAGA	121	SAN JUAN DEL RIO	12	PEDRO ESCOBEDO
22	QUERETARO DE ARTEAGA	121	SAN JUAN DEL RIO	16	SAN JUAN DE RIO
22	QUERETARO DE ARTEAGA	122	QUERETARO	6	CORREGIDORA
22	QUERETARO DE ARTEAGA	122	QUERETARO	11	EL MARQUES
23	QUINTANA ROO	123	CHETUMAL	1	ALVARO OBREGON
23	QUINTANA ROO	123	CHETUMAL	2	BACALAR
23	QUINTANA ROO	123	CHETUMAL	3	NICOLAS BRAVO
23	QUINTANA ROO	124	FELIPE CARRILLO PUERTO	4	JOSE MARIA MORELOS
23	QUINTANA ROO	124	FELIPE CARRILLO PUERTO	5	FELIPE CARRILLO PUERTO
23	QUINTANA ROO	125	CANCUN	6	KANTUNILKIN
23	QUINTANA ROO	125	CANCUN	7	TULUM
24	SAN LUIS POTOSÍ	126	SAN LUIS POTOSÍ	1	SOLEDAD
24	SAN LUIS POTOSÍ	126	SAN LUIS POTOSÍ	2	AHUALULCO
24	SAN LUIS POTOSÍ	126	SAN LUIS POTOSÍ	3	VILLA HIDALGO
24	SAN LUIS POTOSÍ	126	SAN LUIS POTOSÍ	4	VILLA DE REYES
24	SAN LUIS POTOSÍ	126	SAN LUIS POTOSÍ	5	VILLA DE ARRIAGA
24	SAN LUIS POTOSÍ	127	SALINAS	6	VILLA DE RAMOS
24	SAN LUIS POTOSÍ	127	SALINAS	7	SANTO DOMINGO
24	SAN LUIS POTOSÍ	128	MATEHUALA	8	CEDRAL
24	SAN LUIS POTOSÍ	128	MATEHUALA	9	CHARCAS
24	SAN LUIS POTOSÍ	128	MATEHUALA	10	VILLA DE GUADALUPE
24	SAN LUIS POTOSÍ	129	RIOVERDE	11	CARDENAS
24	SAN LUIS POTOSÍ	129	RIOVERDE	12	CIUDAD DEL MAIZ
24	SAN LUIS POTOSÍ	129	RIOVERDE	13	CERRITOS
24	SAN LUIS POTOSÍ	130	CIUDAD FERNANDEZ	14	EL REFUGIO
24	SAN LUIS POTOSÍ	130	CIUDAD FERNANDEZ	15	SAN NICOLAS TOLENTINO
24	SAN LUIS POTOSÍ	131	CIUDAD VALLES	16	TANCANHUITZ
24	SAN LUIS POTOSÍ	131	CIUDAD VALLES	17	CIUDAD VALLES



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
24	SAN LUIS POTOSÍ	131	CIUDAD VALLES	18	TAMASOPO
24	SAN LUIS POTOSÍ	131	CIUDAD VALLES	19	TAMAZUNCHALE
24	SAN LUIS POTOSÍ	132	EBANO	20	EBANO
24	SAN LUIS POTOSÍ	132	EBANO	21	TAMUIN
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	1	CHOIX
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	2	EL FUERTE
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	3	EL CARRIZO
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	4	SAN BLAS
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	5	HIGUERAS DE ZARAGOZA
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	6	AHOME
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	7	LOS MOCHIS
25	SINALOA	133	LOS MOCHIS	8	RUIZ CORTINEZ
25	SINALOA	134	GUASAVE	9	OCORONI
25	SINALOA	134	GUASAVE	10	SINALOA DE LEYVA
25	SINALOA	134	GUASAVE	11	BACUBIRITO
25	SINALOA	134	GUASAVE	12	TRINIDAD
25	SINALOA	134	GUASAVE	13	BURRION
25	SINALOA	134	GUASAVE	14	PETATLAN
25	SINALOA	135	GUAMUCHIL	15	MOCORITO
25	SINALOA	135	GUAMUCHIL	16	GUAMUCHIL
25	SINALOA	135	GUAMUCHIL	17	ANGOSTURA
25	SINALOA	136	CULIACAN	18	CULIACAN ALTOS
25	SINALOA	136	CULIACAN	19	EL TAMARINDO
25	SINALOA	136	CULIACAN	20	NAVOLATO
25	SINALOA	136	CULIACAN	21	CULIACAN
25	SINALOA	136	CULIACAN	22	EL DORADO
25	SINALOA	136	CULIACAN	23	BADIRAGUATO
25	SINALOA	137	LA CRUZ	24	PUEBLOS UNIDOS
25	SINALOA	137	LA CRUZ	25	ELOTA-COSALA
25	SINALOA	137	LA CRUZ	26	COYOTITAN
25	SINALOA	138	MAZATLAN	27	MAZATLAN
25	SINALOA	138	MAZATLAN	28	CONCORDIA
25	SINALOA	138	MAZATLAN	29	EL ROSARIO
25	SINALOA	138	MAZATLAN	30	ESCUINAPA
26	SONORA	139	CABORCA	1	SONOYTA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
26	SONORA	139	CABORCA	2	CABORCA
26	SONORA	139	CABORCA	3	ATIL
26	SONORA	140	MAGDALENA	5	MAGDALENA
26	SONORA	140	MAGDALENA	6	NOGALES
26	SONORA	140	MAGDALENA	7	SANTA ANA
26	SONORA	141	AGUA PRIETA	8	AGUA PRIETA
26	SONORA	141	AGUA PRIETA	9	CANANEA
26	SONORA	142	URES	10	URES
26	SONORA	142	URES	11	BANAMICHI
26	SONORA	143	MOCTEZUMA	12	MOCTEZUMA
26	SONORA	143	MOCTEZUMA	13	HUASABAS
26	SONORA	143	MOCTEZUMA	14	BACADEHUACHI
26	SONORA	143	MOCTEZUMA	15	BAVISPE
26	SONORA	144	HERMOSILLO	16	CARBO
26	SONORA	145	MAZATAN	17	VILLA PESQUEIRA
26	SONORA	145	MAZATAN	18	LA COLORADA
26	SONORA	145	MAZATAN	19	SOYOPA
26	SONORA	146	SAHUARIPA	20	ARIVECHI
26	SONORA	146	SAHUARIPA	21	BACANORA
26	SONORA	146	SAHUARIPA	22	YECORA
26	SONORA	147	GUAYMAS	23	GUAYMAS
26	SONORA	148	CAJEME	24	CAJEME
26	SONORA	148	CAJEME	25	VILLA JUÁREZ
26	SONORA	148	CAJEME	26	BACUM
26	SONORA	148	CAJEME	27	PUEBLO YAQUI
26	SONORA	148	CAJEME	28	VICAM
26	SONORA	148	CAJEME	29	ROSARIO
26	SONORA	149	NAVOJOA	30	NAVOJOA
26	SONORA	149	NAVOJOA	31	ETCHOJOA
26	SONORA	149	NAVOJOA	32	HUATABAMPO
26	SONORA	149	NAVOJOA	33	ALAMOS
26	SONORA	193	SAN LUIS RIO COLORADO	4	SAN LUIS RIO COLORADO
27	TABASCO	150	VILLAHERMOSA	1	TEAPA
27	TABASCO	150	VILLAHERMOSA	2	CENTRO
27	TABASCO	150	VILLAHERMOSA	3	CENTLA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 70 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
27	TABASCO	150	VILLAHERMOSA	4	MACUSPANA
27	TABASCO	150	VILLAHERMOSA	5	JALAPA
27	TABASCO	150	VILLAHERMOSA	6	TACOTALPA
27	TABASCO	151	CARDENAS	7	HUIMANGUILLO
27	TABASCO	151	CARDENAS	8	CARDENAS
27	TABASCO	151	CARDENAS	9	COMALCALCO
27	TABASCO	151	CARDENAS	10	CUNDUACAN
27	TABASCO	151	CARDENAS	11	JALPA DE MENDEZ
27	TABASCO	151	CARDENAS	12	NACAJUCA
27	TABASCO	151	CARDENAS	13	PARAISO
27	TABASCO	152	EMILIANO ZAPATA	14	JONUTA
27	TABASCO	152	EMILIANO ZAPATA	15	EMILIANO ZAPATA
27	TABASCO	152	EMILIANO ZAPATA	16	TENOSIQUE
27	TABASCO	152	EMILIANO ZAPATA	17	BALANCAN
27	TABASCO	153	CHONTALPA	18	BENITO JUÁREZ
27	TABASCO	153	CHONTALPA	19	FCO. TRUJILLO G.
27	TABASCO	192	PLAN BALANCAN TENOSIQUE	20	VILLA QUETZALCOATL
27	TABASCO	192	PLAN BALANCAN TENOSIQUE	21	SUR 18
28	TAMAULIPAS	154	LAREDO	1	LAREDO
28	TAMAULIPAS	154	LAREDO	2	GUERRERO
28	TAMAULIPAS	155	DIAZ ORDAZ	3	MIGUEL ALEMAN
28	TAMAULIPAS	155	DIAZ ORDAZ	4	DIAZ ORDAZ
28	TAMAULIPAS	155	DIAZ ORDAZ	5	REYNOSA
28	TAMAULIPAS	155	DIAZ ORDAZ	6	RIO BRAVO
28	TAMAULIPAS	156	CONTROL	7	CONTROL
28	TAMAULIPAS	156	CONTROL	8	MATAMOROS
28	TAMAULIPAS	156	CONTROL	9	VALLE HERMOSO
28	TAMAULIPAS	156	CONTROL	10	STA. APOLONIA
28	TAMAULIPAS	156	CONTROL	11	RIO BRAVO (A)
28	TAMAULIPAS	157	SAN FERNANDO	12	SAN FERNANDO
28	TAMAULIPAS	157	SAN FERNANDO	13	SAN GERMAN
28	TAMAULIPAS	157	SAN FERNANDO	14	FRANCISCO GONZALEZ VILLARREAL
28	TAMAULIPAS	157	SAN FERNANDO	15	MENDEZ



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
28	TAMAULIPAS	158	ABASOLO	16	ABASOLO
28	TAMAULIPAS	158	ABASOLO	17	JIMENEZ
28	TAMAULIPAS	158	ABASOLO	18	SOTO LA MARINA
28	TAMAULIPAS	158	ABASOLO	19	LAVADEROS
28	TAMAULIPAS	159	VICTORIA	20	HIDALGO
28	TAMAULIPAS	159	VICTORIA	21	SAN CARLOS
28	TAMAULIPAS	159	VICTORIA	22	PADILLA
28	TAMAULIPAS	159	VICTORIA	23	VICTORIA
28	TAMAULIPAS	159	VICTORIA	24	CASAS
28	TAMAULIPAS	159	VICTORIA	25	LLERA
28	TAMAULIPAS	160	JAUMAVE	26	JAUMAVE
28	TAMAULIPAS	160	JAUMAVE	27	TULA
28	TAMAULIPAS	161	MANTE	28	MANTE
28	TAMAULIPAS	161	MANTE	29	OCAMPO
28	TAMAULIPAS	161	MANTE	30	XICOTENCATL
28	TAMAULIPAS	161	MANTE	31	ANIMAS
28	TAMAULIPAS	162	GONZALEZ	32	ALDAMA
28	TAMAULIPAS	162	GONZALEZ	33	GONZALEZ
28	TAMAULIPAS	162	GONZALEZ	34	ALTAMIRA
29	TLAXCALA	164	TLAXCALA	1	AGUANAJA
29	TLAXCALA	164	TLAXCALA	2	ZACATELCO
29	TLAXCALA	164	TLAXCALA	3	NATIVITAS/IXTACUIX TLA
29	TLAXCALA	165	HUAMANTLA	4	HUAMANTLA
29	TLAXCALA	165	HUAMANTLA	5	CUAPIAXTLA
29	TLAXCALA	165	HUAMANTLA	6	TEOMETITLAVELAZCO
29	TLAXCALA	166	CALPULALPAN	7	CALPULALPAN
29	TLAXCALA	166	CALPULALPAN	8	HUEYOTLIPAN
29	TLAXCALA	166	CALPULALPAN	9	APIZACO
29	TLAXCALA	166	CALPULALPAN	10	TLAXCO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	167	HUAYACOCOTLA	1	HUAYACOCOTLA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	167	HUAYACOCOTLA	2	IXHUATLAN DE MADERO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168	TUXPAN	3	TUXPAN



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168	TUXPAN	4	ALAMO TEMAPACHE
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168	TUXPAN	5	TIHUATLAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	MARTINEZ DE LA TORRE	6	MARTINEZ DE LA TORRE
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	MARTINEZ DE LA TORRE	7	PAPANTLA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	MARTINEZ DE LA TORRE	8	ESPINAL
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	MARTINEZ DE LA TORRE	9	MISANTLA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	MARTINEZ DE LA TORRE	10	VEGA DE LA TORRE
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170	COATEPEC	11	COATEPEC
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170	COATEPEC	12	PEROTE
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170	COATEPEC	13	NAOLINCO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	FORTIN	14	CORDOBA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	FORTIN	15	TEZONAPA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	FORTIN	16	ATOYAC
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	FORTIN	17	ZONGOLICA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	FORTIN	18	ACULTZINGO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	FORTIN	19	HUATUSCO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	172	LA ANTIGUA	20	PASO DE OVEJAS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	172	LA ANTIGUA	21	ACTOPAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173	VERACRUZ	22	VERACRUZ
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173	VERACRUZ	23	SOLEDAD DE DOBLADO



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173	VERACRUZ	24	PIEDRAS NEGRAS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174	CIUDAD ALEMAN	25	CIUDAD ALEMAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174	CIUDAD ALEMAN	26	TIERRA BLANCA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174	CIUDAD ALEMAN	27	TLACOTALPAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175	SAN ANDRES TUXTLA	28	SAN ANDRES TUXTLA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175	SAN ANDRES TUXTLA	29	LERDO DE TEJADA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175	SAN ANDRES TUXTLA	30	ISLA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175	SAN ANDRES TUXTLA	31	PLAYA VICENTE
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	176	JALTIPAN	32	JALTIPAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	176	JALTIPAN	33	SOTEAPAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	176	JALTIPAN	34	ACAYUCAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	176	JALTIPAN	35	NUEVO MORELOS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	177	LAS CHAPAS	36	LAS CHOAPAS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	177	LAS CHAPAS	37	MINATITLAN
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	177	LAS CHAPAS	38	COATZACOLACOS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	177	LAS CHAPAS	39	UXPANAPA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	PANUCO	40	PANUCO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	PANUCO	41	TAMPICO ALTO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	PANUCO	42	EL HIGO
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	PANUCO	43	OZULUAMA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 74 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	PANUCO	44	TANTOYUCA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	PANUCO	45	NARANJOS
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	PANUCO	46	CHICONTEPEC
31	YUCATÁN	178	MERIDA	1	IZAMAL
31	YUCATÁN	178	MERIDA	2	ACANCEH
31	YUCATÁN	178	MERIDA	3	DZIDZANTUN
31	YUCATÁN	178	MERIDA	4	MOTUL
31	YUCATÁN	178	MERIDA	5	MAXCANU
31	YUCATÁN	178	MERIDA	6	UMAN
31	YUCATÁN	178	MERIDA	7	HUNUCMA
31	YUCATÁN	179	TICUL	8	MUNA
31	YUCATÁN	179	TICUL	9	O XKUTZCAB
31	YUCATÁN	179	TICUL	10	TEKAX
31	YUCATÁN	179	TICUL	11	TZUCACAB
31	YUCATÁN	180	TIZIMIN	12	SUCILA
31	YUCATÁN	180	TIZIMIN	13	ESPITA
31	YUCATÁN	180	TIZIMIN	14	TIZIMIN
31	YUCATÁN	181	VALLADOLID	15	CHICHIMILA
31	YUCATÁN	181	VALLADOLID	16	KAUA
31	YUCATÁN	181	VALLADOLID	17	YAXCABA
32	ZACATECAS	182	ZACATECAS	1	CALERA
32	ZACATECAS	182	ZACATECAS	2	VILLA DE COS
32	ZACATECAS	183	FRESNILLO	3	VALPARAISO
32	ZACATECAS	183	FRESNILLO	4	FRESNILLO
32	ZACATECAS	184	JEREZ	5	VILLANUEVA
32	ZACATECAS	185	JALPA	6	NOCHISTLAN
32	ZACATECAS	185	JALPA	7	JUCHIPILA
32	ZACATECAS	185	JALPA	8	TABASCO
32	ZACATECAS	185	JALPA	9	JALPA
32	ZACATECAS	186	RIO GRANDE	10	MIGUEL AUZA
32	ZACATECAS	186	RIO GRANDE	11	SOMBRERETE
32	ZACATECAS	187	CONCEPCION DEL ORO	12	MAZAPIL
32	ZACATECAS	188	OJOCALIENTE	13	PINOS



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

CVE_DEL	NOM_DELEGACIÓN	CVE_DDR	NOM_DDR	CVE_CADER	NOM_CADER
32	ZACATECAS	188	OJOCALIENTE	14	LORETO
32	ZACATECAS	189	TLALTENANGO	15	TEPECHITLAN
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	17	CEBALLOS
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	18	BERMEJILLO
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	19	SAN LUIS DEL CORDERO
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	20	SAN PEDRO DEL GALLO
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	21	SAN JUAN DE GUADALUPE
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	22	NAZAS
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	23	RODEO
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	24	LERDO
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	25	TLAHUALILO
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	26	GÓMEZ PALACIO
33	REGIÓN LAGUNERA	191	DURANGO LAGUNA	27	GRAL. SIMÓN BOLIVAR
33	REGIÓN LAGUNERA	192	LAGUNA	16	SAN PEDRO
33	REGIÓN LAGUNERA	192	LAGUNA	17	FRANCISCO I. MADERO
33	REGIÓN LAGUNERA	192	LAGUNA	18	MATAMOROS
33	REGIÓN LAGUNERA	192	LAGUNA	19	TORREÓN
33	REGIÓN LAGUNERA	192	LAGUNA	20	VIESCA

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 11: CATÁLOGO DE SISTEMAS.

CVE_SISTEMA	SISTEMA	ADMINISTRADOR
001	SURI	DGTIC
002	Sistema del Sector Rural ASERCA	ASERCA
003	SIREMO	CONAPESCA
004	SIPRO	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural)
005	CONAPESCA	CONAPESCA
006	SURI-FIRCO	FIRCO
007	CADENA	DGACCSA
008	SI-PROGAN P	CGG
009	SIIOF	FIRA
010	AMECAFE	AMECAFE
011	SENASICA	SENASICA
012	SNICS	SNICS
013	Sistema del PROAGRO Productivo	DGTIC
014	Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP)	Coordinación General de Enlace Sectorial
015	Sistema de Eficiencia y Control (SEFYCO)	Coordinación General de Enlace Sectorial
016	COFUPRO	COFUPRO
017	INIFAP	INIFAP
018	SI-PROPOR	CGG
019	Normalización	DGNA
020	COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERIA	CGG
021	Agroasemex	Agroasemex
022	FOCIR	FOCIR
023	SIAT	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural)
024	SIA	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural)
025	Don Ru	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural)
026	CONAZA	CONAZA
027	CCYTEM	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM)
028	CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 12: REGLAS DE VALIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN.

Id Regla	Campo	Descripción de la regla
R01	D01 ID_BENEFICIARIO	*Campo Obligatorio, folio generado a través de los sistemas de información que se conectan directamente al SURI.
R02	D02 FOLIO DE SOLICITUD	*Campo Obligatorio, generado por las ventanillas o Instancias Ejecutoras a través de los sistemas de gestión de apoyos
R03	D03 ENTIDAD DE APLICACIÓN	*Campo obligatorio, clave de entidad federativa del INEGI (Anexo17). *Longitud de 2 caracteres. P. ej. 01. *En caso de que el componente opere a nivel nacional se deberá poner un 33
R04	D04 MUNICIPIO DE APLICACIÓN	*Campo obligatorio, clave de municipios del INEGI. *La combinación de los campos D03 Y D04, debe existir en el INEGI *Longitud de 3 caracteres. P. ej. 021 *En caso de que el componente opere a nivel nacional se deberá poner un 0
R05	D05 LOCALIDAD DE APLICACIÓN	*Campo obligatorio, clave de municipios del INEGI. *La combinación de los campos D03, D04 y D05, debe existir en el INEGI *Longitud de 3 caracteres. P. ej. 021 *En caso de que el componente opere a nivel nacional se deberá poner un 0
R06	D06 DDR	*Campo obligatorio, clave del Distrito de Desarrollo Rural definida en el Catálogo de DDR's-CADER's (Anexo 10) *Campo que depende de la combinación con el campo D03 *En caso de que el componente no opere a través de un DDR o Cader se deberá poner en 0
R07	D07 CADER	*Campo obligatorio, clave del Distrito de Desarrollo Rural definida en el Catálogo de DDR's-CADER's (Anexo 10) *Campo que depende de la combinación con los campo D03 y D06 *En caso de que el componente no opere a través de un DDR o Cader se deberá poner en 0
R08	D08 PROGRAMA	*Campo obligatorio, respecto al identificador del programa (Anexo 3)
R09	D09 COMPONENTE	*Campo obligatorio, respecto al identificador del componente (Anexo 3)
R10	D10 SUBCOMPONENTE	*Campo obligatorio, respecto al identificador del subcomponente (Anexo 3)
R11	D11 CULTIVO_ESPECIE	*Campo obligatorio, clave del cultivo definida en el Catálogo de "Cultivo_Especie" (Anexo 4)

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Id Regla	Campo	Descripción de la regla
R12	D12 FECHA	*Campo Obligatorio, en formato de DD/MM/AAAA *Fecha de referencia del beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento
R13	D13 ESTATUS_MONTO	*Campo obligatorio, respecto al identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado o pagado (Anexo 5)
R14	D14 MONTO_FEDERAL	*Campo Obligatorio, no deberán contener espacios o caracteres especiales (#,-, \$, ", comas, } @, ~, etc.).
R15	D15 MONTO_ESTATAL	*No deberán contener espacios o caracteres especiales (#,-, \$, ", comas, } @, ~, etc.). *Campo relacionado a la aportación estatal. En caso de No aplicar se registrará 0
R16	D16 MONTO_BENEFICIARIO	*No deberán contener espacios o caracteres especiales (#,-, \$, ", comas, } @, ~, etc.). *Campo relacionado a la aportación del beneficiario. En caso de No aplicar se registrará 0
R17	D17 APOYO	*Campo Obligatorio, respecto a la clave del Apoyo (Anexo 6)
R18	D18 CANTIDAD	*Campo Obligatorio, no deberán contener espacios o caracteres especiales (#,-, \$, ", comas, } @, ~, etc.).
R19	D19 UNIDAD DE MEDIDA	*Campo Obligatorio, clave de la Unidad de Medida definida en el Catálogo de "Unidades de Medida" (Anexo 9), No deberán contener espacios o caracteres especiales (#,-, \$, ", comas, } @, ~, etc.).
R20	D20 INSTANCIA EJECUTORA	*Campo Obligatorio, clave de la Instancia Ejecutora acorde con el Catálogo de "Instancias Ejecutoras" (Anexo 8)
R21	D21 CICLO AGRÍCOLA	*Campo opcional, En el caso de que los programas se apoyen por ciclo agrícola se colocara la clave acorde con el catálogo de "Ciclo_agrícola" (Anexo 16) En caso de no aplicar debe ir vacío.
R22	D22 AÑO FISCAL	*Campo Obligatorio 2014
R23	D23 AÑO EJERCICIO	*Campo Obligatorio *Año al cual pertenece el recurso ejercido
R24	D24 ID_SISTEMA	*Campo obligatorio Relacionado al Identificador del sistema (Anexo 11)
R25	D25 BENEFICIARIOS_H	*Campo obligatorio, en caso de no contar con beneficiarios Hombres, se deberá poner un 0

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Id Regla	Campo	Descripción de la regla
R26	D326 BENEFICIARIOS_ M	*Campo obligatorio, en caso de no contar con beneficiarios Hombres, se deberá poner un 0

REGLAS DE VALIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN (SIN ID).

Id Regla	Campo	Descripción de la regla
R01	D01 CURP	*Campo sugerido en el caso de que el campo D10 sea igual a 1 (Personas Físicas). *No deberán contener acentos, espacios o caracteres especiales (#, @, ~, etc.). *La longitud considerada es únicamente de 18 caracteres
R02	D02 RFC	*Campo sugerido en el caso de que el campo D10 sea igual a 2 (Personas Morales), 12 caracteres. *Si el campo D10 es igual a 1 (Personas Físicas), la longitud considerada es de 13 caracteres. *No deberán contener acentos, espacios o caracteres especiales (#, @, ~, etc.).
R03	D03 PRIMER APELLIDO	*Campo obligatorio en el caso de que el campo D10 sea igual a 1 (Personas Físicas). *Si el campo D10 es igual 2, debe ir vacío. *No deberán contener acentos, espacios o caracteres especiales (#, @, ~, etc.).
R04	D04 SEGUNDO APELLIDO	*Campo no obligatorio, si D10 es igual a 1 y no cuenta con segundo apellido, deberá ir vacío. *No deberán contener acentos, espacios o caracteres especiales (#, @, ~, etc.).
R05	D05 NOMBRE	*Campo obligatorio en el caso de que el campo D10 sea igual a 1 (Personas Físicas). *No deberán contener acentos o caracteres especiales (#, @, ~, etc.).
R06	D06 RAZÓN SOCIAL	*Campo obligatorio en el caso de que el campo D10 sea igual a 2 (Personas Morales). *No deberán contener acentos o caracteres especiales (#, @, ~, etc.).
R07	D07 SEXO O GÉNERO	*Campo obligatorio en el caso de que el campo D10 sea igual a 1 (Personas Físicas). *Conforme al catálogo de GÉNERO de RENAPO: M = Masculino F = Femenino
R08	D08 FECHA DE NACIMIENTO	*Campo Obligatorio, en formato de DD/MM/AAAA *Si D10 es igual a 1, se deberá considerar la fecha de nacimiento *Si D10 es igual a 2 o 3, se deberá considerar la fecha de constitución
R09	D09 ENTIDAD DE NACIMIENTO	*Campo Sugerido si D10 es igual a F (Personas Físicas), se debe considerar el catálogo de entidades de RENAPO



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Id Regla	Campo	Descripción de la regla
R10	D10 TIPO DE PERSONA	*Campo obligatorio que define el tipo de persona que recibe el apoyo,: 1= Personas Físicas 2 = Personas Morales 3 = Grupos
R11	D11 FOLIO DE SOLICITUD	*Campo Obligatorio, generado por las ventanillas o Instancias Ejecutoras a través de los sistemas de gestión de apoyos
R12	D12 ENTIDAD DE APLICACIÓN	*Campo obligatorio, clave de entidad federativa del INEGI (Anexo17). *Longitud de 2 caracteres. P. ej. 01. *En caso de que el componente opere a nivel nacional se deberá poner un 33
R13	D13 MUNICIPIO DE APLICACIÓN	*Campo obligatorio, clave de municipios del INEGI. *La combinación de los campos D12 Y D13, debe existir en el INEGI *Longitud de 3 caracteres. P. ej. 021 *En caso de que el componente opere a nivel nacional se deberá poner un 0
R14	D14 LOCALIDAD DE APLICACIÓN	*Campo obligatorio, clave de municipios del INEGI. *La combinación de los campos D12, D13 y D14, debe existir en el INEGI *Longitud de 3 caracteres. P. ej. 021 *En caso de que el componente opere a nivel nacional se deberá poner un 0
R15	D15 DDR	*Campo obligatorio, clave del Distrito de Desarrollo Rural definida en el Catálogo de DDR's-CADER's (Anexo 10) *Campo que depende de la combinación con el campo D12 *En caso de que el componente no opere a través de un DDR o Cader se deberá poner en 0
R16	D16 CADER	*Campo obligatorio, clave del Distrito de Desarrollo Rural definida en el Catálogo de DDR's-CADER's, (Anexo 10) *Campo que depende de la combinación con los campo D12 y D15 *En caso de que el componente no opere a través de un DDR o Cader se deberá poner en 0
R17	D17 PROGRAMA	*Campo obligatorio, respecto al identificador del programa (Anexo 3)
R18	D18 COMPONENTE	*Campo obligatorio, respecto al identificador del componente (Anexo 3)
R19	D19 SUBCOMPONENTE	*Campo obligatorio, respecto al identificador del subcomponente (Anexo 3)
R20	D20 CULTIVO_ESPECIE	*Campo obligatorio, clave del cultivo definida en el Catálogo de "Cultivo_Especie" (Anexo 4)
R21	D21 FECHA	*Campo Obligatorio, en formato de DD/MM/AAAA *Fecha de referencia del beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Id Regla	Campo	Descripción de la regla
R22	D22 ESTATUS_MONTO	*Campo obligatorio, respecto al identificador del estatus o momento fiscal D22: solicitado, autorizado o pagado (Anexo 5)
R23	D23 MONTO_FEDERAL	*Campo Obligatorio, no deberán contener espacios o caracteres especiales (#, -, \$, ", comas, } @, ~, etc.).
R24	D24 MONTO_ESTATAL	*No deberán contener espacios o caracteres especiales (#, -, \$, ", comas, } @, ~, etc.). *Campo relacionado a la aportación estatal. En caso de No aplicar se registrará 0
R25	D25 MONTO_BENEFICIARIO	*No deberán contener espacios o caracteres especiales (#, -, \$, ", comas, } @, ~, etc.). *Campo relacionado a la aportación del beneficiario. En caso de No aplicar se registrará 0
R26	D26 APOYO	*Campo Obligatorio, respecto a la clave del Apoyo (Anexo 6)
R27	D27 CANTIDAD	*Campo Obligatorio, no deberán contener espacios o caracteres especiales (#, -, \$, ", comas, } @, ~, etc.).
R28	D28 UNIDAD DE MEDIDA	*Campo Obligatorio, clave de la Unidad de Medida definida en el Catálogo de "Unidades de Medida" (Anexo 9), No deberán contener espacios o caracteres especiales (#, -, \$, ", comas, } @, ~, etc.).
R29	D29 INSTANCIA EJECUTORA	*Campo Obligatorio, clave de la Instancia Ejecutora acorde con el Catálogo de "Instancias Ejecutoras" (Anexo 8)
R30	D30 CICLO AGRÍCOLA	*Campo opcional, En el caso de que los programas se apoyen por ciclo agrícola se colocara la clave acorde con el catálogo de "Ciclo_agrícola" (Anexo 16) En caso de no aplicar debe ir vacío.
R31	D31 AÑO FISCAL	*Campo Obligatorio 2014
R32	D32 AÑO EJERCICIO	*Campo Obligatorio *Año al cual pertenece el recurso ejercido
R33	D33 ID_SISTEMA	*Campo obligatorio Relacionado al Identificador del sistema (Anexo 11)
R34	D34 BENEFICIARIOS_H	*Campo obligatorio, en caso de no contar con beneficiarios Hombres, se deberá poner un 0
R35	D35 BENEFICIARIOS_M	*Campo obligatorio, en caso de no contar con beneficiarios Hombres, se deberá poner un 0



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 13: FORMATO Y NOMENCLATURA ARCHIVOS DE CARGA.

Formato del archivo de datos y archivo de validación.

Tipo de archivo	Archivo plano (texto)
Code page	ISO8859-1
Formato	Separado por pipes " "
Delimitador de renglón	{CR}{LF}
Encabezados de columnas en primer fila	No

Nomenclatura del archivo de datos y archivo de validación de la estructura de la información.

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Descripción	Ejemplo
Archivo de datos	D_CVESISTEMA_NOMCOMP_MES_AÑO.txt	D = Archivo de datos CVESISTEMA = Clave del sistema (Anexo 8) NOMCOMP = Nombre del componente	D_002_Incentivos_a_la_comercialización_marzo_2014.txt
	D_CVESISTEMA_NOMCOMP_MES_AÑO.csv		D_002_Incentivos_a_la_comercialización_marzo_2014.csv
Archivo de validación	V_CVESISTEMA_NOMCOMP_MES_AÑO.txt	V = Archivo de validación CVESISTEMA = Clave del sistema (Anexo 8) NOMCOMP = Nombre del componente	V_002_Incentivos_a_la_comercialización_marzo_2014.txt
	V_CVESISTEMA_NOMCOMP_MES_AÑO.csv		V_002_Incentivos_a_la_comercialización_marzo_2014.csv



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 14: LISTADO DE LOS LAYOUTS QUE CONTIENEN LA INTERPRETACIÓN QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES REALIZAN SOBRE LA INFORMACIÓN DE SUS COMPONENTES. ESTOS FORMATOS SON PARTE INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO.

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS				
N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
1	Incentivos a la Comercialización [Apoyo a Compradores (con Id's)]	1) Incentivos a la Comercialización 2) Incentivos a la Ampliación y Modernización de la Infraestructura Comercial 3) Incentivos a la Capacitación e Información Comercial 4) Otros incentivos	ASERCA	ASERCA
2	Incentivos a la Comercialización [Apoyo a Compradores (sin Id's)]	1) Incentivos a la Comercialización 2) Incentivos a la Ampliación y Modernización de la Infraestructura Comercial 3) Incentivos a la Capacitación e Información Comercial 4) Otros incentivos	ASERCA	ASERCA
3	Incentivos a la Comercialización [Apoyo a Productores (con Id's)]	1) Incentivos a la Comercialización 2) Incentivos a la Ampliación y Modernización de la Infraestructura Comercial. 3) Incentivos a la Capacitación e Información Comercial 4) Otros incentivos	ASERCA	ASERCA
4	Incentivos a la Comercialización [Apoyo a Productores (sin Id's)]	1) Incentivos a la Comercialización 2) Incentivos a la Ampliación y Modernización de la Infraestructura Comercial 3) Incentivos a la Capacitación e Información Comercial 4) Otros incentivos	ASERCA	ASERCA
5	Incentivos a la Comercialización [Cobertura de precios (con Id's)]	Incentivos a la Comercialización	ASERCA	ASERCA
6	Incentivos a la Comercialización [Cobertura de precios (sin Id's)]	Incentivos a la Comercialización	ASERCA	ASERCA
7	Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las	Proyectos de Promoción Comercial	ASERCA	ASERCA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

	Exportaciones (sin Id's)			
8	Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones (con Id's)	Proyectos de Promoción Comercial	ASERCA	ASERCA
9	Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones (sin Id's)	Fomento a las Exportaciones a través de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales	ASERCA	ASERCA
10	Incentivos para la Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones (con Id's)	Fomento a las Exportaciones a través de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales	ASERCA	ASERCA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA				
Nº	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
11	Agroincentivos	Agroincentivos	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	Delegaciones de la SAGARPA
12	Agroproducción Integral	Agroproducción Integral	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura
13	Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER)	Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER)	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura
14	PROAGRO Productivo (sin Id's)	PROAGRO Productivo	313 Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	Las 33 Delegaciones Federales de la SAGARPA
15	PROAGRO Productivo (con Id's)	PROAGRO Productivo	313 Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	Las 33 Delegaciones Federales de la SAGARPA
16	PROCAFE e Impulso Productivo al Café	PROCAFE e Impulso Productivo al Café	311 Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico	311 Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico
17	Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)	Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

18	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), FIRCO	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	Fideicomiso de Riesgo Compartido
19	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), Gobiernos de las Entidades Federativas	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	Gobierno de las Entidades Federativas
20	Tecnificación de Riego	Tecnificación de Riego	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural) y Dirección General de Fomento a la Agricultura
21	Bioenergía y Sustentabilidad (Personas físicas)	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)
22	Bioenergía y Sustentabilidad (Personas Morales)	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)
23	Bioenergía y Sustentabilidad (Personas físicas)	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
24	Bioenergía y Sustentabilidad (Personas Morales)	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
25	Bioenergía y Sustentabilidad (Personas físicas)	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
26	Bioenergía y Sustentabilidad (Personas Morales)	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

			y Biocombustibles	Forestal y Pesquero
27	Bioenergía y Sustentabilidad	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)
28	Bioenergía y Sustentabilidad	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. (COFUPRO)
29	Bioenergía y Sustentabilidad	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM)
30	Bioenergía y Sustentabilidad	Bioenergía y Sustentabilidad	312 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)
31	Reconversión y Productividad	Reconversión y Productividad	310 Dirección General de Fomento a la Agricultura	Delegaciones de la SAGARPA y Gobiernos de las Entidades Federativas.
32	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	311 Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico	Las 33 Delegaciones Federales de la SAGARPA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA				
N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
33	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (Personas Físicas)	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Mayores	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación
34	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (Personas Morales)	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Mayores	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

35	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (Personas Físicas)	Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación
36	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (Personas Morales)	Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación
37	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (Personas Físicas)	Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Subdelegaciones de Pesca
38	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (Personas Morales)	Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Subdelegaciones de Pesca
39	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola (Personas Físicas)	Energéticos Pesqueros y Acuícola, Gasolina Ribereña	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Subdelegaciones de Pesca
40	Impulso a la capitalización Pesquera y Acuícola	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	Subdelegaciones de Pesca y Gobiernos Estatales participantes
41	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola	Sistemas Producto Pesqueros y Acuícolas	CONAPESCA (Dirección General de Organización y Fomento)	Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural)
42	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola (Personas Físicas)	Transformación y Desarrollo de Productos Pesqueros y Acuícolas.	CONAPESCA (Dirección General de Organización y Fomento)	Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural)



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

43	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola (Personas Morales)	Transformación y Desarrollo de Productos Pesqueros y Acuícolas.	CONAPESCA (Dirección General de Organización y Fomento)	Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural)
44	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola (Personas Físicas)	Adiestramiento Pesquero y Acuícola.	CONAPESCA (Dirección General de Organización y Fomento)	Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural)
45	Integración productiva y comercial, pesquera y acuícola (Personas Morales)	Adiestramiento Pesquero y Acuícola.	CONAPESCA (Dirección General de Organización y Fomento)	Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural)
46	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Físicas)	Impulso a la Acuicultura Rural	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	Gobiernos Estatales participantes
47	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Morales)	Impulso a la Acuicultura Rural	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	Gobiernos Estatales participantes
48	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Físicas)	Acuicultura Comercial en Aguas Interiores	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	CONAPESCA
49	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Morales)	Acuicultura Comercial en Aguas Interiores	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	CONAPESCA
50	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Físicas)	Mejoramiento Productivo de Embalses	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	Gobiernos Estatales



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

51	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Morales)	Mejoramiento Productivo de Embalses	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	Gobiernos Estatales
52	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Físicas)	Maricultura	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	CONAPESCA
53	Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (Personas Morales)	Maricultura	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	CONAPESCA
54	Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable	Ordenamiento Pesquero	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	Organismos Auxiliares Pesqueros de la CONAPESCA
55	Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable (Personas Físicas)	Disminución del Esfuerzo Pesquero	CONAPESCA (Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola)	Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
56	Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable (Personas Morales)	Disminución del Esfuerzo Pesquero	CONAPESCA	Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
57	Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable	Ordenamiento Acuícola	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	Organismos de ordenamiento acuícola de la CONAPESCA
58	Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas	Acciones de Inspección y Vigilancia	CONAPESCA (Coordinación General de Inspección y Vigilancia)	Coordinación General de Inspección y Vigilancia
59	PROPESCA	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo por certificación en Cursos de capacitación y adiestramiento (1). • Incentivo por promover el 	CONAPESCA (Dirección General de Organización y	Subdelegaciones de Pesca

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

		desarrollo de capacidades técnicas productivas (2).	Fomento)	
60	Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas (Personas Físicas)	Campañas integrales de promoción de fomento al consumo; Estudios de diagnóstico y consumo; Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales (tecnológicos, comerciales, gastronómicos y de salud); Misiones comerciales y de intercambio	CONAPESCA (Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola General de Operación y Estrategia Institucional)	CONAPESCA
61	Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas (Personas Morales)	Campañas integrales de promoción de fomento al consumo; Estudios de diagnóstico y consumo; Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales (tecnológicos, comerciales, gastronómicos y de salud); Misiones comerciales y de intercambio	CONAPESCA (Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola General de Operación y Estrategia Institucional)	CONAPESCA
62	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas (Personas Físicas)	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de embarcaciones pesqueras menores (1). • Obras de Infraestructura Pesquera y Acuícola (2). • Gasolina Ribereña (3). • Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (4). • Transformación, Desarrollo y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas (5). • Adiestramiento Pesquero y Acuícola (Capacitación) (6). 	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	CONAPESCA
63	Proyectos prioritarios pesqueros y acuícolas (Personas Morales)	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de embarcaciones pesqueras menores (1). • Obras de Infraestructura Pesquera y Acuícola (2). • Gasolina Ribereña (3). • Desarrollo Estratégico de la Acuicultura (4). • Transformación, Desarrollo y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas (5). • Adiestramiento Pesquero y Acuícola (Capacitación) (6). 	CONAPESCA (Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación)	CONAPESCA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

64	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	INCA RURAL
65	Gastos Administrativos (Personas Físicas)	Capacitación y Asistencia Técnica Integral	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	INCA RURAL
66	Gastos Administrativos (Personas Morales)	Capacitación y Asistencia Técnica Integral	CONAPESCA (Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional)	INCA RURAL
PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO				
N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
67	Manejo Postproducción Pecuario	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura, Maquinaria y Equipo. • Incentivos para la postproducción. 	116 Coordinación General de Ganadería	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural) y Delegaciones de la SAGARPA
68	Productividad Pecuaria	Productividad Pecuaria	116 Coordinación General de Ganadería	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural); Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA) y Delegaciones de la SAGARPA
69	Programa Porcino (PROPOR)	Programa Porcino (PROPOR)	116 Coordinación	116 Coordinación General de

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

		General de Ganadería	Ganadería
70	Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos	Programa de Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos	116 Coordinación General de Ganadería Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA) y Delegaciones de la SAGARPA
71	Sistemas Producto Pecuario	Sistemas Producto Pecuario	116 Coordinación General de Ganadería 116 Coordinación General de Ganadería
72	Bioseguridad Pecuaria	Bioseguridad Pecuaria	116 Coordinación General de Ganadería Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural); y Delegaciones de la SAGARPA
73	PROGAN Productivo	PROGAN Productivo	116 Coordinación General de Ganadería 116 Coordinación General de Ganadería y Delegaciones de la SAGARPA
74	Infraestructura y Equipo del Repoblamiento	Infraestructura y Equipo del Repoblamiento	116 Coordinación General de Ganadería Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural); y Delegaciones de la SAGARPA
75	Repoblamiento y Recría Pecuaria	Repoblamiento y Recría Pecuaria	116 Coordinación General de Ganadería Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural); y Delegaciones de la SAGARPA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

				SAGARPA
PROGRAMA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN (PIDETEC)				
Nº	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
76	Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC).	Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC). PRODUCE.	311 (Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico)	Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce A.C. (COFUPRO)
77	Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC).	IDETEC, Maquinaria. Delegaciones Estatales	311 (Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico)	Las 33 Delegaciones Federales de la SAGARPA
78	Minería social (Aprovechamiento Integral de Recursos)	Minería social (Aprovechamiento Integral de Recursos).	311 (Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico)	Las 33 Delegaciones Federales de la SAGARPA
79	Innovación y Transferencia de Tecnología Ganadera.	Innovación y Transferencia de Tecnología Ganadera.	116 (Coordinación General de Ganadería)	Las 33 Delegaciones Federales de la SAGARPA
80	Recursos Genéticos Agrícolas.	Recursos Genéticos Agrícolas.	311 (Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico)	Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce A.C. (COFUPRO)
81	Recursos Zoogenéticos.	Recursos Zoogenéticos.	116 (Coordinación General de Ganadería)	116 (Coordinación General de Ganadería)
Programa Productividad y Competitividad Agroalimentaria				
Nº	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

82	Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo	Servicio de Garantía	211 (Dirección General de Administración de Riesgos)	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural); Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y Agroasemex.
83	Certificación para la Productividad Agroalimentaria.	Certificación para la Productividad Agroalimentaria.	213 Dirección General de Normalización Agroalimentaria	213 Dirección General de Normalización Agroalimentaria
84	Desarrollo Productivo Sur-Sureste	Desarrollo Productivo Sur-Sureste	214 (Dirección General de Zonas Tropicales)	Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce A.C. (COFUPRO)
85	Desarrollo Productivo Sur-Sureste	Desarrollo Productivo Sur-Sureste	214 (Dirección General de Zonas Tropicales)	FIRCO
86	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	1. Costo de cobertura 2. Comisión por el servicio de compra y administración de la cobertura 3. Compensación de bases	211 (Dirección General de Administración de Riesgos)	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural)
87	Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	1. Análisis 2. Diagnóstico 3. Estudios 4. Publicaciones 5. Sistemas de información 6. Investigaciones	211 (Dirección General de Administración de Riesgos)	211 (Dirección General de Administración de Riesgos)
88	Productividad Agroalimentaria	Productividad Agroalimentaria	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

89	Productividad Agroalimentaria	Productividad Agroalimentaria	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural)
90	Productividad Agroalimentaria	Productividad Agroalimentaria	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)
91	Productividad Agroalimentaria	Productividad Agroalimentaria	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)	FIRCO
92	Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND	1. Análisis 2. Diagnóstico 3. Estudios 4. Publicaciones 5. Sistemas de información 6. Investigaciones	211 (Dirección General de Administración de Riesgos)	211 (Dirección General de Administración de Riesgos)
93	Sistema Nacional de Agroparques	Sistema Nacional de Agroparques	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)
94	Sistema Nacional de Agroparques	Sistema Nacional de Agroparques	212 (Dirección General de Logística y Alimentación)	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
95	Sanidad	Salud Animal; Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera; Sanidad Acuícola y Pesquera; Sanidad Vegetal; Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	SENASICA (Dirección General de Salud Animal y / o Dirección General de Sanidad Vegetal)	Organismo Auxiliar en Sanidad Vegetal y/u Organismo Auxiliar en Salud Animal y Organismo Auxiliar en Sanidad Acuícola
96	Inocuidad	Inocuidad	SENASICA (Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera)	Organismo Auxiliar en Sanidad Vegetal y/u Organismo Auxiliar en Salud Animal y Organismo Auxiliar en Sanidad Acuícola
97	Inspección en la Movilización Nacional	Inspección en la Movilización Nacional	SENASICA (Dirección	Organismo Auxiliar en Sanidad Vegetal

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

			General de Inspección Fitozoosanitaria)	y/u Organismo Auxiliar en Salud Animal y Organismo Auxiliar en Sanidad Acuícola
98	Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal	SENASICA (Dirección General Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera)	SENASICA
PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL				
Nº	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
99	Agricultura familiar, periurbana y de traspatio	Agricultura familiar, periurbana y de traspatio	411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	Delegaciones Estatales de la SAGARAPA
100	Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA).	Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA).	La Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA)	La Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA)
101	Desarrollo Integral de Cadenas de Valor	Desarrollo Integral de Cadenas de Valor	411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL)
102	Extensión e Innovación Productiva (CEIP)	Extensión e Innovación Productiva (CEIP).	413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	Gobiernos de los Estados e Instituto Nacional para Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL)
103	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA);	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA);	410 Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias	Gobiernos de las Entidades Federativas y Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA)



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

104	Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MASAGRO);	Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MASAGRO).	311 (Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico)	Delegaciones de la SAGARPA
105	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	411 (Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural)	Gobiernos de los Estados
PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA				
	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
106	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	112 Coordinación General de Enlace Sectorial
PROGRAMA FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)				
	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
107	Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	112 Coordinación General de Enlace Sectorial
PROGRAMA U				
N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	U.R.	INST. EJECUTORA
108	Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias.	SENASICA (Dirección General de Administración e Informática)	SENASICA

Formalizados al 10 de octubre de 2014



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 15: REGIONALIZACIÓN SAGARPA.

CLAVE	ESTADO - DELEGACIÓN	ABREVIATURA	REGIÓN CGD
2	BAJA CALIFORNIA	B.C.	1 Noroeste
3	BAJA CALIFORNIA SUR	B.C.S.	
18	NAYARIT	NAY.	
25	SINALOA	SIN.	
26	SONORA	SON.	

CLAVE	ESTADO - DELEGACIÓN	ABREVIATURA	REGIÓN CGD
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	COAH.	2 Noreste
8	CHIHUAHUA	CHIH.	
10	DURANGO	DGO.	
19	NUEVO LEÓN	N.L.	
28	TAMAULIPAS	TAMPS.	
32	ZACATECAS	ZAC.	

CLAVE	ESTADO - DELEGACIÓN	ABREVIATURA	REGIÓN CGD
1	AGUASCALIENTES	AGS.	3 Centro Occidente
6	COLIMA	COL.	
11	GUANAJUATO	GTO.	
14	JALISCO	JAL.	
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	MICH.	
22	QUERÉTARO	QRO.	
24	SAN LUIS POTOSÍ	S.L.P.	

CLAVE	ESTADO - DELEGACIÓN	ABREVIATURA	REGIÓN CGD
9	DISTRITO FEDERAL	D.F.	4 Centro País
12	GUERRERO	GRO.	
13	HIDALGO	HGO.	
15	MÉXICO	MEX.	
17	MORELOS	MOR.	
21	PUEBLA	PUE.	
29	TLAXCALA	TLAX.	

CLAVE	ESTADO - DELEGACIÓN	ABREVIATURA	REGIÓN CGD
4	CAMPECHE	CAMP.	5 Sur Sureste
7	CHIAPAS	CHIS.	
20	OAXACA	OAX.	
23	QUINTANA ROO	Q. ROO.	
27	TABASCO	TAB.	



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 99 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

30	VERACRUZ	VER.	
31	YUCATÁN	YUC.	



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 16: CICLO AGRÍCOLA.

Nombre Campo	Tipo	Descripción	Ejemplo
Ciclo Agrícola	Primavera - Verano	PVAAAA	PV2013
	Otoño - Invierno	OIAAAA	OI2012
	Perenne	PPAAAA	PP2013
	Año	AAAA	2013
	No aplica	Campo vacío	



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Anexo 17: ENTIDADES FEDERATIVAS.

CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA
1	Aguascalientes
2	Baja California
3	Baja California Sur
4	Campeche
5	Coahuila de Zaragoza
6	Colima
7	Chiapas
8	Chihuahua
9	Distrito Federal
10	Durango
11	Guanajuato
12	Guerrero
13	Hidalgo
14	Jalisco
15	Edo. de México
16	Michoacán de Ocampo
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León
20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Yucatán
32	Zacatecas
33	Nacional



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 102 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Glosario de Términos

Archivo de datos:

Contiene el detalle de la información de cada uno de los programas, componentes, subcomponentes y/o proyectos estratégicos con la estructura del layout acordado con las Unidades Responsables.

Archivo de validación:

Contiene el resumen de la información del archivo de datos y será la base para procesos de validación.

Beneficiarios:

Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba directa o indirectamente subsidios y apoyos presupuestarios, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la Administración Pública Federal.

CUBO:

Base de datos multidimensional.

CURP:

Clave Única de Registro de Población.

DGOEP:

Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, de la SAGARPA.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación, de la SAGARPA.

DGTIC:

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la SAGARPA.

Enlace de la Unidad Responsable:

Personal designado por cada Unidad Responsable (entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los Organismos Administrativos desconcentrados), que es responsable de la formalización de cada uno de los layouts de los Programas, Componentes y/o proyectos estratégicos.

ETL:

Proceso informático de Extracción, Transformación y Carga de datos.

Formalización:

Proceso en el cual se define la estructura del layout de cada uno de los programas, componentes, subcomponentes o proyectos estratégicos incorporados al SRC, entre la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Unidad Responsable.



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 103 de 114

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Clave: DEEAP/PR-01

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Instancia Ejecutora (IE):

Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los Organismos Administrativos Desconcentrados, así como de las Entidades Federativas, a las que se le otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas, componentes o proyectos estratégicos contemplados en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, especificados en este Procedimiento; por lo que asumen todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.

Adicionalmente, se considerará a los centros o instituciones de investigación y/o enseñanza superior, organismos nacionales e internacionales; así como organizaciones de productores, asociaciones civiles y prestadores de servicios profesionales, entre otros, que se indican en los artículos relativos a las Instancias participantes en los respectivos componentes o proyectos estratégicos previstos en las mencionadas Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA.

Integrador del Sistema de Rendición de Cuentas:

La Dirección General de Planeación y Evaluación, es la Unidad Administrativa responsable de integrar el Sistema de Rendición de Cuentas del PEC y de generar el Listado de Beneficiarios de la SAGARPA, así como de establecer los términos y condiciones para la entrega de información.

Layout:

Cédula/Plantilla con la estructura de información acordada con las respectivas Unidades Responsables (UR's) para cada Programa/Componente/Proyecto Estratégico incorporado al SRC, donde se precisa el tipo, longitud y características de los datos.

LFTAIPG:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Listado de Beneficiarios del Sistema de Rendición de Cuentas:

Se refiere a las listas, registros o bases de datos de beneficiarios que se hayan creado, administren, operen y tengan a su cargo, las Unidades Responsables de los Programas de la Secretaría, con el objeto de consolidar los diversos listados e integrar la información sobre los apoyos otorgados a cada beneficiario en un único sitio de Internet. Lo anterior, de conformidad con el marco legal y normativo que rige la operación de los programas, componentes y proyectos estratégicos a cargo de la SAGARPA. Este listado de beneficiarios sólo considera a la población beneficiaria que haya recibido apoyos de la SAGARPA.

PEC:

Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

POT:

Portal de Obligaciones de Transparencia, de la SAGARPA.



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Reglas de Operación:

Conjunto de disposiciones normativas que precisan la forma en que deberán operarse los programas, componentes y proyectos estratégicos; establece, entre otros conceptos, los objetivos de dichos instrumentos de apoyo; la población objetivo a la cual se dirigen los subsidios fiscales, los tipos y montos de los apoyos a otorgarse; así como los requisitos para acceder a dichos estímulos económicos, ello con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia en el uso y otorgamiento de los recursos públicos.

RFC:

Registro Federal de Contribuyentes.

SAC:

Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, dependiente de la SAGARPA.

SIIPP-G:

Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Sistema Informático:

Sistema de operación y gestión de programas, componentes o proyectos estratégicos de la SAGARPA, diferente al SURI.

Secretaría:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

SRC:

Sistema de Rendición de Cuentas.

SURI:

Sistema Único de Registro de Información, de la SAGARPA.

Unidad de Enlace (UE):

Unidad de Enlace, área administrativa dependiente de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

Unidad Responsable (UR):

Entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los Organismos Administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del Programa, Componente o Proyecto Estratégico, así como del control, supervisión y seguimiento de los programas, componentes o proyectos estratégicos a que se refieren las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría y que se dará a conocer mediante aviso en la página de internet de dicha Dependencia del Ejecutivo Federal.



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Planeación y Evaluación (Integrador del Sistema)	1	Difunde entre las Unidades Responsables (UR's), el procedimiento para la integración de información en el SRC, y genera el registro total de la población beneficiada de los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos de la SAGARPA (Listado de beneficiarios).		Procedimiento
	2	Emite oficio al titular de la Unidad Responsable (UR) solicitando designación de Enlace para el SRC, y especificando que también realizará la generación de listados de beneficiarios.	1	Oficio
Dirección de Estudios Económicos Agropecuarios y Pesqueros	3	Envía propuesta para la formalización de Layout por cada Programa, Componente o Proyecto Estratégico.	2	Propuesta
Unidad Responsable	4	Designa mediante oficio dirigido al Titular de la DGPE el Enlace para el SRC por cada Programa, Componente o Proyecto Estratégico, marcando copia del oficio al Titular de la Unidad de Enlace.	3	Oficio
	5	Recibe mediante su enlace oficio de designación como Enlace de la UR del SRC ante la DGPE (continúa con la Actividad 7).	4	Oficio
Unidad de Enlace	6	Recibe copia del oficio de la designación del Enlace de la UR para efectos del SRC ante la DGPE.	5	Oficio
Unidad Responsable	7	Gestiona mediante su Enlace la codificación del Layout para cada uno de los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos sujetos o no a Reglas de Operación, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio correspondiente, formalizando, asimismo, cada uno de los respectivos Layouts.	6	Layout



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Unidad Responsable	8	Valida mediante su enlace la información de los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos establecidos en el PEF bajo responsabilidad de la UR y verifica que la información cuente con la Clave Única del Registro de Población (CURP) y/o el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de acuerdo a la normatividad aplicable.	7	
	9	Verifica que la información de sus Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos generados de forma manual o automatizada (vía SURI), se apeguen a la estructura del Layout acordado y se deposite a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente al corte en la Plataforma del SRC.	8	
	10	Ingresas, en su caso, a: ftp://ftp.sagarpa.gob.mx/DependenciasPEC/ Carpeta asignada y deposita el archivo de datos o envía archivo con información al Integrador del Sistema, a más tardar el décimo día hábil del mes. Incorpora información vía SURI, continua Actividad 11. No incorpora vía SURI, continua Actividad 12. Nota: El nombre de la carpeta lo determina la DGTIC.	9	Archivo de datos
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la SAGARPA	11	Incorpora al SRC, a través de procesos automatizados en el SURI, la información correspondiente a los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos operados a través de dicho Sistema. Continúa con la Actividad 15.	10	Archivo de datos



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PÉC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Atención y Asesoría	12	Valida la estructura requerida de la información. Genera un archivo de datos plano con la información proporcionada por la UR, y verifica en el Módulo de Validación, que la estructura de la información cumpla con los campos especificados en el Layout y con los catálogos referidos en este Procedimiento, a más tardar en el décimo segundo día hábil del mes.	11	Archivo de datos
Dirección de Estudios Económicos Agropecuarios y Pesqueros.	13	Envía correo electrónico a la UR correspondiente, con copia a la DGTIC comunicando que la información se incorporó al Módulo de Carga, con la estructura adecuada, haciendo un resumen del total de los registros procesados. Continúa Actividad 16.	12	Reporte electrónico y correo electrónico
Enlace de la Unidad Responsable	14	Recibe mediante su enlace por correo electrónico, un resumen del total de los registros procesados y en su caso, rechazados (en el caso de que haya registros rechazados se debe regresar a la Actividad 11, teniendo tres días hábiles para hacer las correcciones correspondientes).	13	Correo electrónico y Resumen electrónico.
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la SAGARPA	15	Recibe por correo electrónico copia del resumen del total de los registros procesados (aceptados), con lo que inicia la carga y procesamiento de la información. Continúa Actividad 20.	14	Correo electrónico y Resumen electrónico
Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros	16	Genera y envía oficio a la UE notificando, en su caso, del incumplimiento de las UR's, a más tardar el décimo sexto día hábil del mes, marcando copia del citado oficio a la UR.	15	Oficio
Unidad de Enlace	17	Recibe oficio con listado de las UR's que hayan incurrido en incumplimiento.	16	Listado y oficio



Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Unidad de Enlace	18	Emite oficio, en caso de incumplimiento, al Titular de la UR, marcándole copia al Oficial Mayor del Ramo, al Órgano Interno de Control en la SAGARPA y al Enlace designado de la UR, para efectos de la actualización de la información.	17	Oficio
Unidad Responsable	19	Recibe oficio de requerimiento de la UE, en caso de incumplimiento, contando con dos días hábiles para solventarlo (una vez entregado el oficio continúa con la Actividad No. 9).	18	Oficio
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la SAGARPA	20	Sube, con los reportes aceptados, los registros al "CUBO" del SRC, a más tardar el décimo sexto día hábil del mes. Continúa Actividad 23.	19	Reportes
Unidades Responsables	21	Valida la información consolidada subida por la DGTIC al "CUBO" del SRC, con la finalidad de detectar inconsistencias u omisiones en la carga de la información.	20	Reportes
Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros	22	Genera reporte estadístico y publica en la página www.sagarpa.gob.mx/src el Reporte Estadístico SAGARPA, con información del "CUBO" del SRC.	21	Reporte y página Web
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la SAGARPA	23	Genera, a partir del SRC, el listado de beneficiarios que corresponde al POT y los archivos del SIIPP-G.	22	Listados en Archivos electrónicos
Fin del procedimiento				

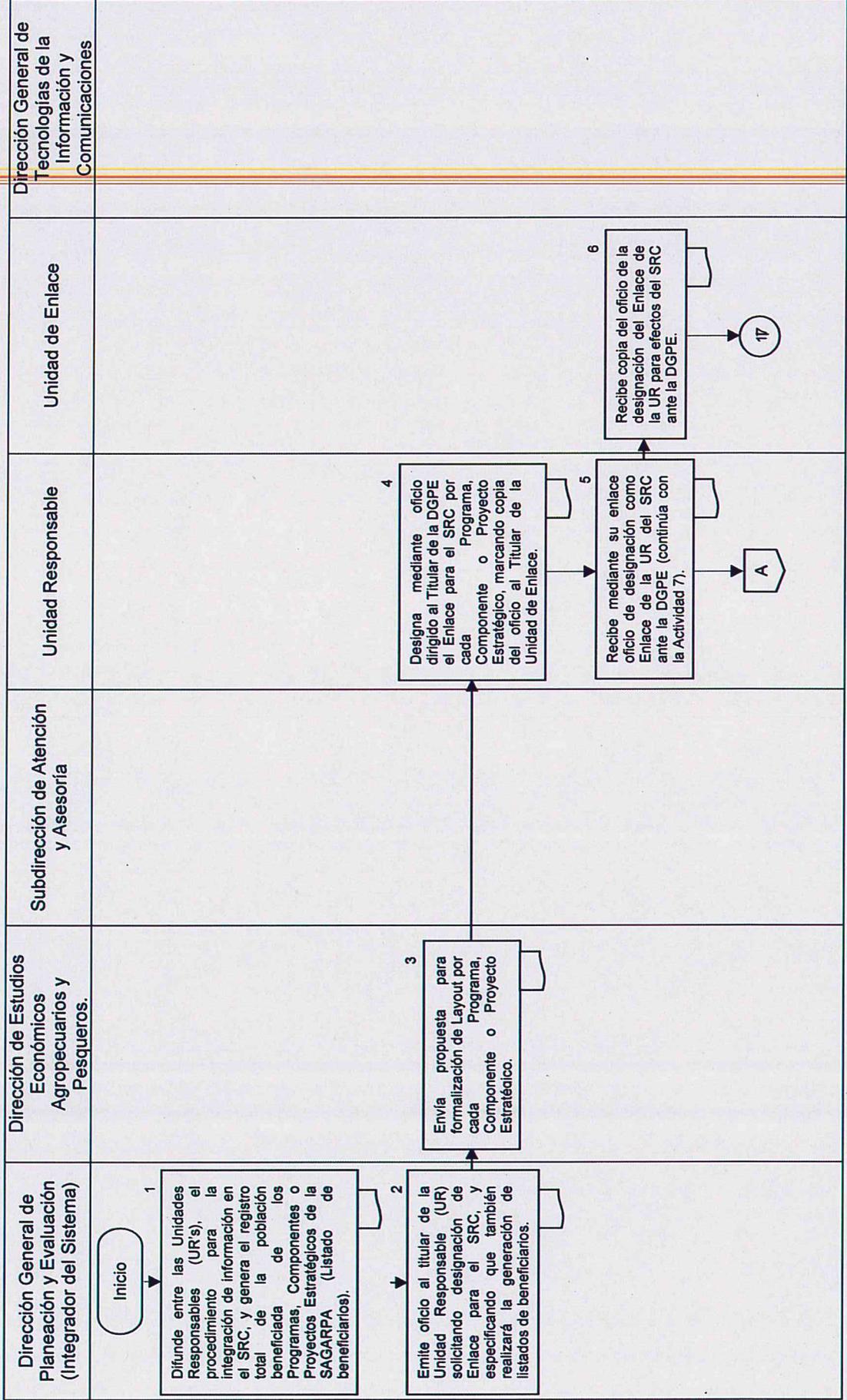
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DEEAP/PR-01

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DEEAP/PR-01

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Dirección General de Planeación y Evaluación (Integrador del Sistema)	Dirección de Estudios Económicos Agropecuarios y Pesqueros.	Subdirección de Atención y Asesoría	Unidad Responsable	Unidad de Enlace	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
			<p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p>Gestiona mediante su Enlace la codificación del Layout para cada uno de los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos sujetos o no a Reglas de Operación, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio correspondiente, formalizando, asimismo cada uno de los respectivos Layouts.</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p>Valida mediante su Enlace la información de los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos establecidos en el PEF, bajo responsabilidad de la UR, y verifica que la información cuente con la Clave Única del Registro de Población (CURP) y/o el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p style="text-align: center;">B</p>		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DEEAP/PR-01

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA

Dirección General de Planeación y Evaluación (Integrador del Sistema)	Dirección de Estudios Económicos Agropecuarios y Pesqueros.	Subdirección de Atención y Asesoría	Unidad Responsable	Unidad de Enlace	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
			<p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>Verifica que la información de sus Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos generados de forma manual o automatizada (vía SURI), se apeguen a la estructura del Layout acordado y se deposite a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente, al corte en la Plataforma del SRC.</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p>Ingresar, en su caso, a: ftp://ftp.sagarpa.gob.mx/Depe ndenciasPEC/ Carpeta asignada y deposita el archivo de datos o envía archivo con información al Integrador del Sistema, a más tardar el décimo día hábil del mes. Incorpora información vía SURI, continúa Actividad 11. No incorpora vía SURI, continúa Actividad 12.</p> <p>Nota: El nombre de la carpeta lo determina la DGTIC.</p> <p style="text-align: center;">C</p>		

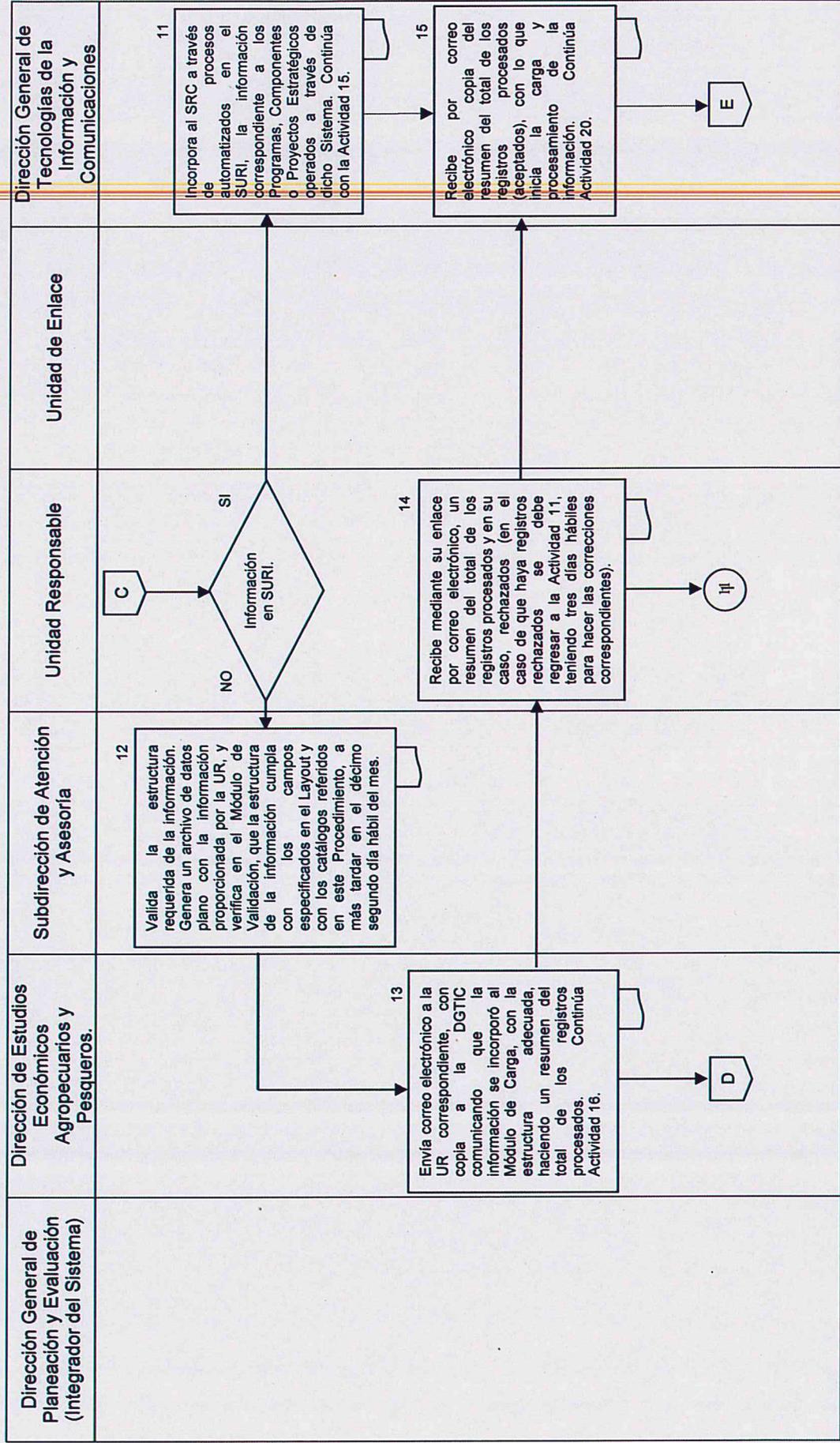
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DEEAP/PR-01

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA



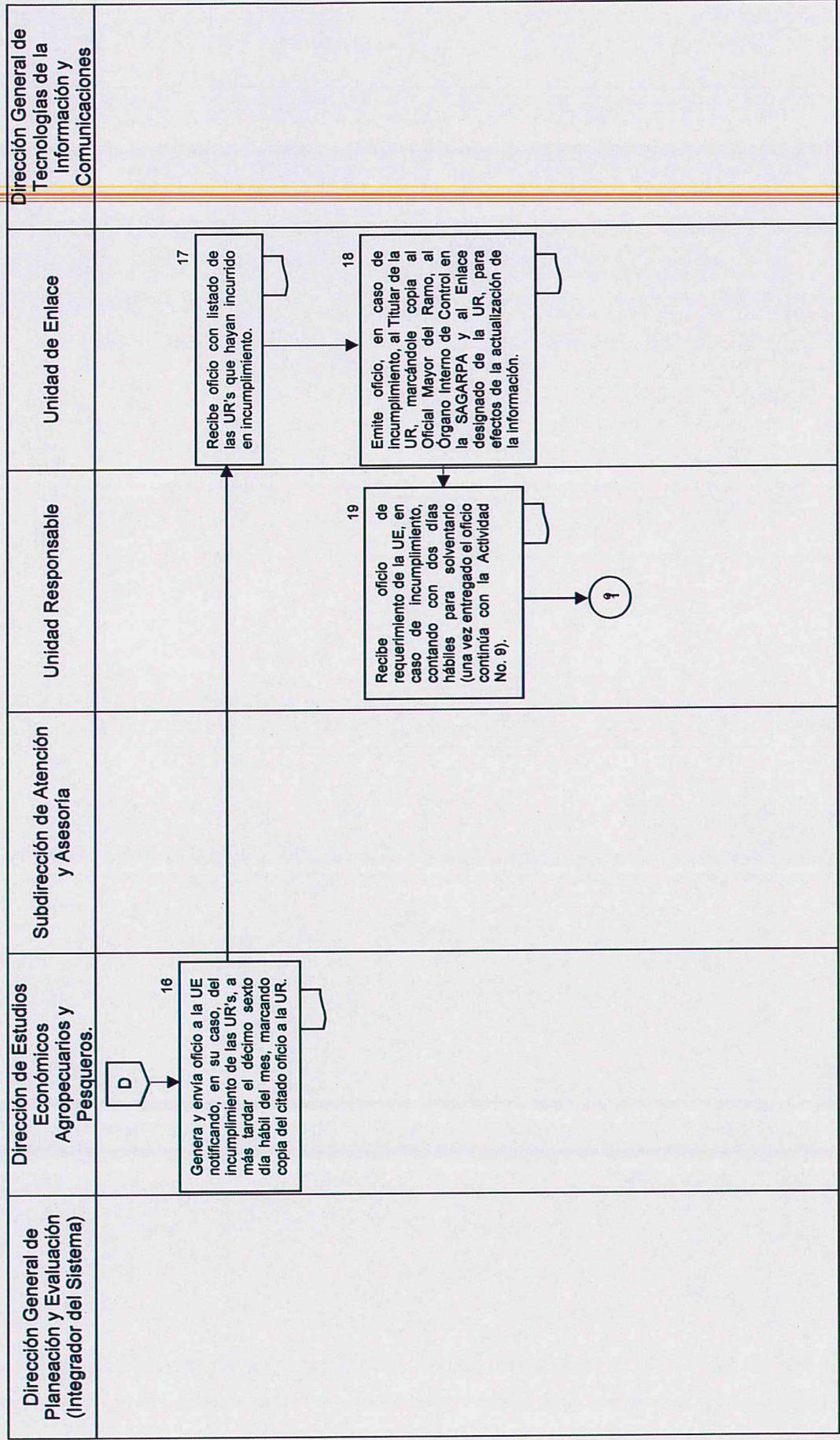
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DEEAP/PR-01

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA



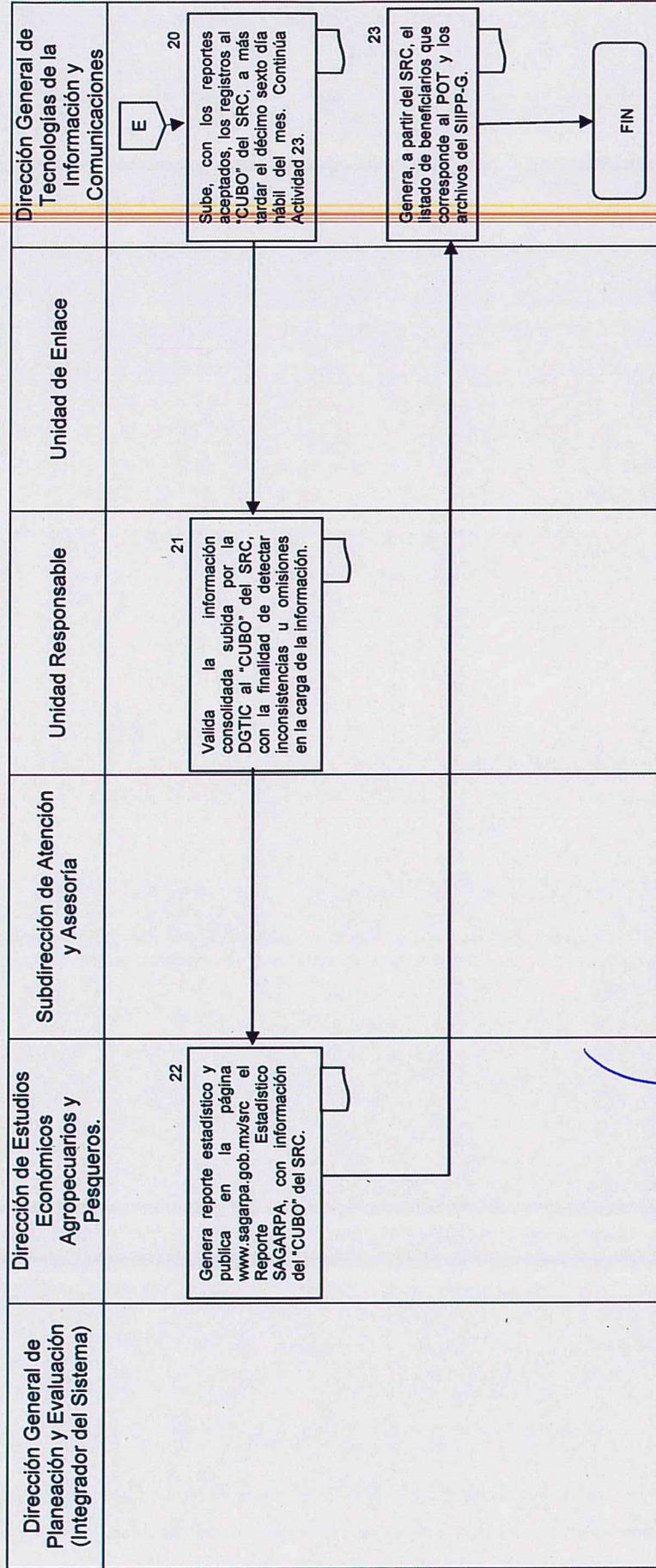
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DEEAP/PR-01

Dirección de Estudios Económicos, Agropecuarios y Pesqueros

Integración de la información en el Sistema de Rendición de Cuentas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Registro de Beneficiarios de la SAGARPA



Firma

Firma

Lic. Wendy Castellanos Bahena
Directora de Estudios Económicos,
Agropecuarios y Pesqueros

Lic. Carlos Gerardo López Cervantes
Director General de Planeación y
Evaluación

Elaboró

Revisó y Autorizó

